BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA


19951018

BUENOS AIRES, MIERCOLES 18 DE OCTUBRE DE 1995 AÑO CIII $ 0,70

Nº 28.251

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

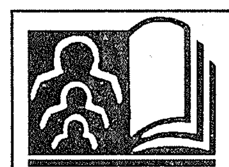
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A. FERRAUDI Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que mediante escritura del 26/9/95 pasada ante la Escribana de la Capital Federal, doña Adriana Cecilia Franchini, al folio 773 del Registro nº 434 a su cargo, fue protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 1994 celebrada por los accionistas de "A. FERRAUDI Y CIA. S.A." en forma unánime, por la cual resolvieron aumentar el capital social a la suma de $ 12.000.- y prescindir de sindicatura, modificando al efecto los artículos cuarto y décimo primero, los que quedaron así: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 12.000.- (Pesos Doce Mil) representado por 120 (ciento veinte) acciones de valor nominal cien pesos cada una, el capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550, debiendo dicha resolución ser elevada a escritura pública y abonarse el impuesto de sellos correspondiente". "Artículo décimo primero: La Sociedad prescinde de sindicatura. Los accionistas gozarán del derecho que les acuerda el art. 55 de la Ley 19.550".

Escribana - Adriana Cecilia Franchini
Nº 46.066

ADMINISTRACION ROCCATAGLIATA

SOCIEDAD ANONIMA

Modif. de Estat. y Reord. de Estatuto Esc. 108 del 3-10-95 Fº 269 Reg. 1386. Se modifican arts. 3º y 9º. 3º: Objeto: a) Compra, venta, permuta, urbanización lotes, arrendamientos y explotación de inmuebles urbanos y rurales; b) La construcción de inmuebles de viviendas o industrias, oleoductos y todo tipo de obras públicas o privadas, pudiendo participar en licitaciones de todo tipo; c) Dar y tomar en locación todo tipo de inmuebles, administrar consorcios de Propiedad Horizontal, clubes de campos y establecimientos agropecuarios, d) Proyecto y construcción total y parcial de inmuebles, refacción y ejecución de todo tipo de construcciones, civiles, industriales e instalaciones especiales, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general y sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad, brindando asimismo asesoramiento profesional. La compra, venta, importación o exportación de todo lo relacionado con materiales de construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Sede Soc.: Talcahuano 893 3º "1". 9º: Se prescinde de la sindicatura. Se nombra Director Sup. a María Mercedes Manzanares quien acepta el cargo y renuncia al cargo de Vicepresidente. Insc. Estat. Nº 9152 Lº 98 Tº A de S.A. el 23-12-82. Ultima insc. Nº 2567 Lº 99 Tº A de S.A. el 2-5-84.

Escribana - Liliana Silvia Conforti
Nº 45.974

AMADEO QUIROGA TRANSPORTES

S. A. I. C. I. F.

Comunica que por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 18/5/87 y Extraordinaria Unánime del 24/1/92 se modificaron los arts. 17 y 13 del Estatuto quedando redactados así: Art. 17: "La Sociedad opta por prescindir de la Sindicatura según lo permite el art. 284 de la ley 19.550"; Art. 13º: "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Director Titular y un Suplente, con mandato por dos años o hasta ser reemplazados por la Asamblea". En la Asamblea del 24/1/92 asimismo se designó Presidente a D. Set Amadeo Quiroga y suplente al Sr. Aurelio Raúl Cichero.

Presidente - Set Amadeo Quiroga
Nº 24.193

AMALIK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 31-8-95. Socios Directores: Presidente: María Estela Balassanian, argentina, soltera, empleada, 30, DNI 17.490.995, Maza 110, CF. Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 40, DNI 11.450.349, Medrano 134 CF. Compraventa, arrendamiento, productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinaria, herramientas, motores, equipos eléctricos, electrónicos. Electrodomésticos, repuestos. Fabricación, fundición, reparación. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en la ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Montajes industriales, transportes, viajes, pasajes, hotelería. Limpieza, reparaciones, mantenimiento. Agencia empleos, Distribución correspondencia, periódicos, libros. Transporte caudales, valores, documentos. Importación, exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000.- Socios suscriben por mitades. Cierre: 30.9. Dura: 99 años. Sin Síndicos. Terry 228.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 24.190

AMERICAN STUDIOS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 671, Fº 2420, del 29 de setiembre de 1995, otorgada por el Escribano Carlos Guyot, del Registro Notarial Nº 54 de esta Capital Federal, se constituyó la Sociedad Anónima AMERICAN STUDIOS DE ARGENTINA S.A.: 1) Socios: Carlos Tomás Albarracín, argentino, soltero, abogado, con domicilio en Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal, DNI Nº 20.294.197, nacido el 19 de julio de 1968, en representación de American Studios Inc., constituida en Carolina del Norte, Estados Unidos de Norteamérica, habiendo fijado su domicilio en la República Argentina en Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal; y Johnny Morrisson, norteamericano, casado, ejecutivo, con domicilio en Maipú 1300, Capital Federal, Pas. Nº 015035249, nacido el 19 de junio de 1947. 2) Denominación: AMERICAN STUDIOS DE ARGENTINA S.A. 3) Domicilio: Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) la explotación de un estudio de procesamiento fotográfico, cinematográfico y afines; b) la importación, exportación, fabricación y compraventa de a) material sensible fotográfico en todas sus formas; 2) material óptico fotográfico en todas sus formas; 3) artículos de óptica y productos afines; 4) elaboración de productos químicos para la industria fotográfica y afines; 5) instrumentos y/o equipos y/o productos destinados a la fotografía, cinematografía, óptica y afines; c) la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, subarriendo y administración de inmuebles urbanos y rurales pudiendo realizar todas las operaciones permitidas en la que se regula la propiedad urbana y asimismo las que surjan como causa de la explotación agropecuaria forestal; d) la administración por cuenta propia o de terceros de bienes muebles o inmuebles ejerciendo todo género de representaciones, mandatos o consignaciones; e) la participación mediante aportes de capitales con personas físicas o jurídicas en empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) El plazo de duración es de 99 años constados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El capital social es de $ 12.000.-, representado por 12.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una. 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura, la asamblea designará uno o más directores suplentes. 8) La sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el art. 299, de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio, en el supuesto del

inciso 2), y en los demás supuestos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en el supuesto de ausencia, impedimento o incapacidad del primero. Presidente: Alan Grundy. Vicepresidente: Pedro de Elizalde. Director Suplente: John Morrison. 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Carlos Tomás Albarracín
Nº 45.945

ANTHEA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 31-8-95. Socios Directores: Presidente María Estela Balassanian, argentina, soltera, empleada, 30, DNI 17.490.995, Maza 110 CF. Suplente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 63, DNI 4.950.589, Medrano 134 CF. Compraventa, consignación, representación equipos uso médico, quirúrgico, odontológico, óptico; mecanismos precisión, maquinas herramientas. Químicos, papel, cartón, celulosa. Equipos computación, telefonía, fotografía, comunicaciones, impresos. Ediciones. Fabricación, reparación. Construcción, remodelación edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aporte, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones de servicios. Licitaciones, gestión negocios. Proyectos biogenéticos. Publicidad, promoción. Noticieros radiales, televisivos. Encuestas, mediciones. Estaciones radiales, televisivas. Reciclaje envases y materiales. Servicios de limpieza, reparaciones, mantenimiento. Agencia empleos, Exportación, importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000.- Socios suscriben por mitad. Sin síndico. Cierre: 30-9. Dura: 99 años. Lima 131.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 24.188

APPIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 100 del 06/10/1995, Carlos Alberto Ramundo, argentino, nac.: 15/10/1954, DNI: 11.134.265, casado, comerciante, dom.: Lasalle 1332, Mar del Plata, PBA, y Claudio Alejandro Gallo, argentino, nac.: 23/11/1958, DNI: 12.516.652, casado, comerciante, dom.: Plus Ultra 1639, Mar del Plata, PBA, han resuelto constituir una sociedad denominada APPIA S.A. Domicilio legal: Melincué 4243, Capital Federal. Duración: 99 años contado desde su insc. en la I.G.J. Objeto: Industriales: Mediante la fabricación y venta por mayor y menor de productos alimenticios. Capital Social: $ 12.000.- Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Ramundo. Director Suplente: Claudio Alejandro Gallo.

Apoderado - Alfio Lucca
Nº 46.063

ARABFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de la Sociedad: Instrumento: Escritura Pública Nº 292 del 19 de setiembre de 1995, pasado al folio 1160 del registro 444 a cargo del Escribano Eduardo M. Rueda. Socios: don Luis Angel Cedrola, de estado civil casado, argentino, Contador Público, de 43 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.149.340, domiciliado en calle Arenales Nº 1574, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y don Guillermo Félix Blanco, de estado civil casado, argentino, abogado, de 42 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 7.866.522, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 432 piso 5º, Capital Federal. Denominación: "ARABFIN S.A.". Domicilio: 25 de Mayo Nº 432, Piso 5º, Capital Federal. Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción y administración en general de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, realizando todas las operaciones inherentes a la actividad inmobiliaria, incluyendo las comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; b) Financieras: La financiación, aportes o inversiones a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Podrá dirigir negocios y establecimientos en general, otorgar y recibir créditos, con o sin garantía especial o flotante, hipotecas, prendas, warrants, compra-venta, permuta de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, y c) Inversiones: mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos, sociales, asociaciones en participación o de cualquier otra manera, la constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios, y cualquier otra operación de inversión y en general todos los actos jurídicos a que diere lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la Sociedad. Capital: El capital Social se fija en la suma de Doce Mil Pesos ($ 12.000.-) representando por 12.000 acciones ordinarias, al portador, de Un Peso ($ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital social puede ser aumentado por decisión de una Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cada resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, pagándose en esa oportunidad el impuesto que pudiera corresponder. Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de 2 ejercicios, la asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente pudiendo designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al Director que designe la Asamblea. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley número 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2) del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir el Síndico Titular y Suplente. Cierre del ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Integración de Capital: El capital se suscribe e integra en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción y de $ 1.- (Un Peso) valor nominal cada una, a saber: señor Luis Angel Cedrola: 10.800 acciones, o sea la suma de Diez mil ochocientos pesos; el Señor Guillermo Félix Blanco: 1.200 acciones, o sea la suma de Mil doscientos pesos, se integra el 25 % en dinero efectivo, el saldo a dos años de plazo. Directorio: Presidente: Señor Luis Angel Cedrola. Director Suplente: Señor Guillermo Félix Blanco.

Escribano - Eduardo M. Rueda
Nº 45.936

ARIMAC

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATO

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1995, la firma ha resuelto modificar el art. Nº 1 de su estatuto. Artículo 1: La sociedad se denomina ARIMAC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado - Alfio Lucca
Nº 46.064

ART MARINE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 26-09-95, se constituyó la sociedad ART MARINE S.A. 1º) Roberto Horacio Olivero, economista, L.E. 8.607.651, domiciliado en calle Tres de Febrero Nº 1480 Ps. 7 Cap. Fed.; Oscar Rosario Algranti, economista, L.E. 8.104.656, domiciliado en la calle Crámer Nº 2161 Cap. Fed.; Juan Carlos Galamero, Ingeniero Industrial, L.E. 8.502.747, domiciliado en la Avda. Libertador General San Martín Nº 5080 Ps. 3, Dpto. "B", Cap. Fed. y María Fernanda Colombo, comerciante, DNI 14.687.005, domiciliada en la calle Dorrego 2019, Olivos, Ptdo. de Vicente Lopez; todos mayores de edad, argentinos y casados. 2º) 99 años desde su inscrip. en el RPC. 3º) A) Importación y Exportación. B) Comercial: mediante la compra y venta, importación y exportación y alquiler de dispositivos destinados a la protección de mercaderías y bienes en situaciones de transporte, almacenaje y/o fabricación, y en especial detectoresde impacto, calor, verticalidad, roturas de precintos de seguridad y demás relacionados. c) Transporte: mediante la explotación del transporte nacional e internacional de mercaderías generales por medios terrestres, aéreos y marítimos y dentro de esa actividad la de comisionista y representante de toda operación afín. d) Servicios y mandatos: Mediante la realización de tareas de supervisión de operaciones de carga y descarga de mercaderías en puertos y aeropuertos, custodia por seguimiento de vehículos y de vehículos blindados, prevención y control de daños en vehículos, otros bienes muebles e inmuebles, su liquidación y cuantificación y en general cualquier tipo de servicio relacionado con la asistencia referida al transporte, almacenaje, distribución y/o fabricación de bienes, partes y/o mercaderías en general. e) Asesoramiento: Mediante la asistencia profesional referida al asesoramiento gerencial, impositivo, financiero, y comercial como así también a la administración de riesgos de transporte nacional e internacional y de seguros, liquidación de siniestros y recuperos de valor en plaza. Cuando el servicio a prestar lo requiera la empresa contratará los profesionales con título habilitante correspondiente. 4º) $ 12.000.- 5º) Cierre de Ejercicio: 31/12. 6º) Sede Social: Suipacha 1311 Ps. 5to. 7º) Presid.: Roberto Horacio Olivero; Director Titular: María Fernanda Colombo; Directores Suplente: Oscar Rosario Algranti y Juan Carlos Gamalero.

Presidente - Roberto Horacio Olivero
Nº 24.251

ASESORES EN SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Esc. 191 del 11-10-95. Accionistas: Juan Héctor Sylvestre Begnis, divorciado, médico, 58 años, LE 6.022.998, Mitre 348, 9º "C", Rosario; Susana Leonor Wasinski, casada, licenciada en sociología, 43 años, DNI 10.462.638, Benito Juárez 3425, Capital; ambos argentinos. Denominación: ASESORES EN SALUD S.A. Duración; 99 años. Objeto: a) Tareas de asesoramiento, consultoría, administración y provisión de bienes y servicios en el área de la salud; ocupándose de todo lo referido a la gestión y aspectos operativos de la administración de establecimientos asistenciales públicos o privados, entidades financiadoras de la atención médica, prepagos y compañías de seguros de salud. b) Importación, exportación, y comercialización de insumos, equipos y aparatos destinados a la asistencia de la salud. c) Desarrollo de programas de docencia e investigación en medicina y administración médica. Capital: $ 12.000.- Administración: 1 a 5 por 3 ejerc. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde, Cierre ejerc.: 30-6. presidente: Juan Héctor Sylvestre Begnis; Director Titular: Susana Leonor Wasinski; Director Suplente: Rubén Raimundo Cano. Sede Social: Esmeralda 977, 5º "12", Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 24.249

AUGFED INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 21/9/95. Socios: Claudio Esteban Gaspar De Cunto, nacido el 20/10/61, DNI 14.393.394; y Nilsa Alicia Susana Pallero, nacido 13/8/67, DNI 18.580.924; ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Salvador María del Carril 3143, Capital. Domicilio; Salvador María del Carril 3143, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y comercialización en general, de equipos, productos y accesorios de computación, comunicaciones, telecomunicaciones, electromecánica, electrodomésticos, juguetes, equipos fotográficos, cinematográficos, de audio, de video, de televisión, programas y sistemas de informática y telemática (y otros afines). b) Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de piezas de computadoras, o bien mediante el ensamble de dispositivos o piezas compradas, para el armado de computadoras o accesorio de las mismas, y en general de los equipos o productos nombrados anteriormente. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 1 a 5 titulares, por 3 años. Rep. Legal: Pte. o Vice indistintamente. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/7. Pte: Claudio Esteban Gaspar De Cunto; Dir. Sup.: Nilsa Alicia Susana Pallero.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 24.157

AUTOPARTES PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima: 1) Juan Carlos Vázquez, casado, abogado, 8/8/37, LE 5.612.433, domiciliado en Romero 2612, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires y Jorge Luis Miranda, divorciado, Contador Público, 3/11/51, C.I.P.F. 6.251.748, domiciliado en Darragueira 2196, tercer piso, departamento "A", Cap. Fed., ambos argentinos, 2) Esc. Nº 2218 del 12/10/95, Fº 8013 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) AUTOPARTES PLUS S.A. 4) Av. Eduardo Madero 940, Piso 15, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Producción, fabricación, armado, manufactura y cualquier otra actividad industrial tendiente a la obtención de repuestos para automóviles y/o automotores, partes, piezas, autocomponentes, accesorios, motores, armados y/o desarmados, totales y/o parciales, y otros productos y/o bienes de origen industrial en las ramas siderúrgica, metalúrgica, metalmecánica, plástica, textil, química, eléctrica, electrónica y electromecánica, como así también el herramental, utilaje, matricería y maquinaria para automóviles y/o automotores y los mismos elementos para la elaboración de los elementos descriptos. b) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, asistencia técnica, consignación, importación, exportación y comercialización de los productos antes indicados y de las materias primas componentes de los mismos. Publicidad de su actividad social. Explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos de los mismos, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. c) Inmobiliaria: Adquisición por cualquier régimen, construcción, locación, explotación, instalación, acondicionamiento y venta de inmuebles, establecimientos industriales, fábricas, talleres, depósitos, escritorios y terrenos. d) Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales en empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales, préstamos con o sin garantía real y toda operación no reservada exclusivamente a las instituciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A los efectos antes indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: Carlo Luigi Cappelli. Vicepresidente: Benito Scaramelli. Director Titular: Jorge Luis Miranda. Síndico Titular: Pedro León Steinhardt. Síndico Suplente: Luis Emilio Brachi. 9) Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. 10) 31/12 c/año. 11) Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente. 12) Aceptación de cargos: Carlo Luigi Cappelli, italiano, casado, doctor en Ciencias Económicas, 17/3/44, DNI 92.474.778, domiciliado en Santos Sayas 2552, Punta Chica, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; Benito Scaramelli, italiano, casado, empresario, 24/1/33, Pasaporte italiano 248848 D, domiciliado en Av. de los Incas 3156, 7º, "A", Cap. Fed.; Pedro León Steinhardt, argentino, casado, contador, 13/8/40, C.I.P.F. 4.751.026, domiciliado en Amenábar 1572, 2º, "A", Cap. Fed. y Luis Emilio Brachi, argentino, casado, contador, 1/6/50, C.I.P.F. 9.717.328, domiciliado en Quesada 2963, Capital Federal, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados.

Escribano - Sergio Daniel Dubov
Nº 45.930

BARCHI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc. de fecha 9/10/95 ante el Esc. C. J. Cernadas Ceriani, al fo. 1475, del Reg. Not. 432 de esta Ciudad, se constituyó la sociedad BARCHI S.A. Socios: María Josefa Díaz Rodríguez, esp. sol. na. 18/01/27; CI Pol. Fed. 5.862.509, comerc., dom. Mario Bravo 955, Cap. Fed.; María Esther Cardozo, arg., viu., nac. 12/11/21, am. de casa, DNI 1.348.375, dom. Cerrito 1126 6to. P.

Cap. Fed. Domicilio: Méjico nro. 4131, Cap. Fed. Duración: 99 años a constar de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, arrendamiento, administración, intermediación, urbanización de todo tipo de inmuebles, negocios inmobiliarios y la realización de todas las operaciones prevista por la Ley de Propiedad Horizontal. 2) Financiera: mediante el aporte o inversiones de capital o particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y cesión de hipotecas, prendas y otros derechos reales compra-venta de títulos privados y públicos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de crédito en general con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otra para las que se requiera el concurso público. 3) Agropecuarias: mediante la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, cría, invernada, engorde, reproducción compraventa de ganado, granos, semillas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá explotar tierras áridas o anegadas, recuperadas recuperables en territorio nacional o extranjero. A tal fin tiene la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Representado por 120 acciones ordinarias al portador de $ 100.- valor nominal cada una y de Un Voto por Acción. Cada socio suscribe 60 acciones. Integración: 25 % en efectivo. Saldo dentro de plazo de ley. Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros. Duración: 2 Ejercicios. Representación Legal: a cargo del Presidente. Ejercicio: Cierra al 30 de junio de cada año. Se prescinde la Sindicatura. Quórum y Mayorías: Las de Ley. Presidente Ghina Morani de Barbieri. Director Suplente: María Josefa Díaz Rodriguez.

Autorizada - Clara García
Nº 45.979

BIRENTEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 8 de junio de 1995, ante el registro 13 de Capital, protocolizó Acta Gral. Extraordinaria del 13 de julio de 1994. 2) Inscripción: el 15 de marzo de 1978, Nº 499, L: 86, T: A de S. A. 3) Se reforman las cláusulas Octava: La Administración está a cargo del Directorio de 1 a 5 titulares, duración de 3 ejercicios. Decimoprimera: Donde la Sociedad prescinde de la Sindicatura, Decimosexta: Asimismo se cambia el domicilio a Avda. de los Incas 3310, 19º piso Capital Federal.

Presidente - Carlos Gryner
Nº 45.994

CADYRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura del 4/10/95. Socios: Gustavo Alberto Acuña, arg., nac. el 26/3/65, comerciante, casado, DNI Nº 17.260.763, dom. Hidalgo 619, piso 1º "F", Cap. Fed.; Arnoldo Raúl Buompadre, arg., nac. el 12/2/47, ingeniero, casado, DNI Nº 7.595.130, dom. en Güemes 3311, Cap. Fed.; y Fernando Javier Tello, arg., nac. el 30/12/53, ingeniero, casado, DNI Nº 11.076.717, dom. Emilio Mitre 1228, Martínez, Pcia. Buenos Aires; Denominación: CADYRE S.A. Dom. Av. Juramento 2017, piso 7º, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, distribución, edición, comercialización de todo tipo de publicaciones, en diferentes calidades de impresión, periódicos, libros, fascículos, revistas, apuntes, y textos en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 15 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000.-, representado por 12.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto c/u. Directorio: integrado por 1 a 9 miembros. Duración; 3 ejercicios. Presidente: Gustavo Alberto Acuña; Vicepresidente: Arnoldo Raúl Buompadre; y Director Suplente: Fernando Javier Tello. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Fiscalización: Prescinde de sindicatura (art. 284 Ley 19.550)

Escribano - Leopoldo H. Gershanik
Nº 46.043

CALJET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elva Rita Natalia Trucco, soltera, 47 años, LC. 5.732.663, Chacabuco 279, R. Mejía, Pcia. de Bs. As., Mario Angel Corleto, casado, 48 años, DNI. 4.695.403, Pavón 340, S. Pedro, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 2) Escrit. del 20/2/95. 3) CALJET S.A. 4) Av. Belgrano 225, 1, B, Cap. 5) a) Consultores en toda clase de tratamientos de limpieza industrial y tratamiento de aguas industriales, abarcando todas las variantes de su empleo en la industria. Queda excluido del objeto industrial o del servicio, todo asesoramiento y/o proyecto que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según respectivas reglamentaciones. b) Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de máquinas de uso industrial, repuestos, accesorios y todo tipo de elemento de uso en el mantenimiento y conservación de máquinas industriales y automotores y herramientas de uso en los mismos ramos y en la agricultura, la minería y las industrias extractivas en general, de bienes muebles y/o inmuebles en general, productos elaborados o semielaborados, frutos del país o del extranjero, maquinarias y materias primas en general, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, moldes industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, transportes terrestres, marítimos y aéreos de mercaderías del exterior, utilizando medios propios o de terceros. c) Fabricación, producción, transformación, extracción, elaboración y distribución de productos y subproductos, relativos a la construcción, plásticos, químicos, petroquímicos, eléctricos, madereros, metalúrgicos, textiles, mineros, agropecuarios, forestales, en todas sus formas o aplicaciones, derivaciones, ramas o afines. d) Fabricación, producción y transformación de productos destinados al tratamiento químico de aguas industriales, de consumo humano y efluentes, cloacales e industriales, así como proyectos de ingeniería y construcción de plantas que se utilizan para el mejoramiento de aguas industriales y cloacales. Fabricación de todo otro implemento conectado con el ciclo de agua y el vapor en la industria. Fabricación, producción y transformación de productos utilizados como detergentes, bactericidas y aditivos para combustibles líquidos. e) Inversiones, participaciones de capitales con particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios, presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otros derechos reales otorgados, créditos en general, sean o no garantizados y la realización de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Compra, venta, construcción, arrendamiento y locación de inmuebles urbanos o rurales, el parcelamiento, la subdivisión e inclusive todas las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal pudiendo encarar la construcción de edificios particulares, obras públicas de cualquier índole la intermediación en la compraventa y la locación de esos mismos inmuebles. g) Explotación agricolaganadera, en todas sus formas, así como la industrialización y comercialización de productos agropecuarios y avícolos. h) Realización de mandatos y representaciones relacionadas con las actividades que desarrolla la sociedad. 6) 99 años desde su inscrip. $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 VAN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 1 ejercicio. Prescindencia de Sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 30/9 de c/año. Pres.: Elva Rita Natalia Trucco, Dir. Sup.: Mario Angel Corleto.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 46.020

CAPURRO-HOFMANN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Cónyuges 1as. nupcias Carlos Marino Capurro, 51 años, arg., comerciante, DNI. 4.603.453 y Eliana Elizabeth Hofmann Hernández, 46 años, arg., nat., ama de casa, DNI. 18.669.462, domiciliados en Güemes 536, Martínez, Bs. As. 2) 2-10-95. 3) CAPURRO-HOFMANN S.A. 4) Amenábar 3672 6º - A - Capital. 6) Elaboración, preparación, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de productos alimenticios y bebidas y explotación negocios de bar, pizzerías, confiterías, restaurantes, salones para fiestas y expendio comidas. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 20.000. 8) Directorio integrado por 1 a 8 titulares. Igual o menor número suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Se prescinde Sindicatura. Directorio: Presiente: Carlos Marino Capurro. Vicepresidente: Eliana Elizabeth Hofmann Hernández. Director Suplente: Olga Yolanda Capurro. 9) Presidente o vicepresidente en forma indistinta. 10) 30-6.

Escribano - José María Stortini
Nº 45.920

CARIBBEAN WEAR

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Inés Elena Renner, arg., casada, nacida 23-1-1952, comerciante, D.N.I. 10.010.379, domicilio Tres de Febrero 930 5º, Cap. Fed. y José Naftali, arg., casado, nacido 6-6-1942, ejecutivo, L.E. 4.397.614, domicilio Viamonte 2660 P.B., Cap. Fed. 2º) 13-9-1995. 3º) CARIBBEAN WEAR S.A. 4º) Lavalle 2642, 3º "A", Cap. Fed. 5º) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y fabricación de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria en general, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen. 2) Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubs de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. 6º) 99 años, desde inscripción en I.G.J. 7º) $ 12.000. 8º) Directorio, comp. de 1 a 8 titulares e igual número de suplentes. Presidente: Inés Elena Renner; Director Suplente: José Naftali. Duración: 2 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. 9º) Representación Legal: Pte. y Vice. en forma indistinta. 10º) 31/8 de c/año.

Escribano - Juan José Almirón
Nº 24.149

CHRISTENSEN RODER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Insc. Nº 410). Por escritura 195, del 5/9/95, ante la escribana Diana M. Cappelletto, titular del Registro 9 de Tigre, se protocolizó la Asamblea celebrada el 5/7/95, por la cual se aumentó el capital social de $ 155 a $ 2.000.000, se fijó en $ 200 la garantía a depositar por los directores, y prescinde de Sindicatura, modificando los artículos 4º, 9º y 11º, y se dio nueva redacción al texto íntegro de los estatutos: "Artículo 4º El capital social es de $ 2.000.000 (pesos dos millones) representado por 2.000 (dos mil) acciones de un voto y de $ 1.000 (pesos un mil) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo 9: Cada director debe depositar en la caja social pesos doscientos o títulos nacionales por igual valor nominal en concepto de garantía del correcto cumplimiento de su mandato. Artículo 11: La sociedad prescinde de Sindicatura.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 45.982

CIENTO VEINTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. Nº 14 del 14-1-94, protocolizada por Esc. Nº 251 del 25-9-95, los accionistas resolvieron reformar el art. 9º del Estatuto social. Art. 9º: "La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme con lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550, cuando por aumento de capital social la sociedad quede comprendida en el inciso 2do. del art. 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir Síndico Titular y Síndico Suplente.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 45.943

CUSTOMERING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafael Alberto Bustamante, arg., nac. 8/3/49, L.E. 7.651.008, lic. en comercialización, cas. 1ras. nup. c/Elena María Fernández Guerrico, dom. en Vidal 1641, Cap. Fed.; Luis Gualberto Arrua, arg., nac. 29/7/54 , D.N.I. 11.408.069, lic. en marketing, cas. 1ras. nupc. c/Graciela Lucía Orrea, dom. en Juan Bautista Alberti 557, piso 5º "B", Cap. Fed.; José Crespo, francés, nac. 25/3/42, C.I.P.F. 4.951.252, lic. en investigación de mercado, cas. 1ras. nup. c/Marta Beatriz La Gamma, dom. en Matienzo 1643 piso 21º, "B", Cap. Fed.; Osvaldo Erardo Oliveto, arg., nac. 1/2/41, L.E. 4.369.771, contador público, cas. 1ras. nup. c/Mirta María Gómez, dom. en calle Villa de Luján 802, Castelar, Prov. Bs. As.; Aníbal Eduardo Cantarian, arg., nac. 13/3/66, D.N.I. 17.677.977, lic. en administración, cas. 1ras. nup. c/Marcela Beatriz Losa, dom. en Carabobo 564, 5º piso, "E", C. Fed.; Gustavo Alejandro Guillen, arg., nac. 24/11/65, D.N.I. 17.359.589, lic. en administración, cas. 1ras. nup. c/María Carolina Sánchez Pitrau, dom. en Haedo 1257 San Isidro, Prov. B. As. 2) Escrit. 450, del 28/9/95. 3) "CUSTOMERING S.A.". 4) Sede Social: calle Mendoza 3856, C. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. Servicios y Mandatos; Prestación de servicios de consultoría y/o asesoramiento de mercado, comercial, financiero y/o técnico. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las tareas enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. Podrá realizar también todo tipo de mandatos, representaciones, intermediaciones, comisiones, arrendamientos y/o consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, sean o no relativas a los objetos sociales precedentes. 6) Plazo: 50 años. 7) Capital: $ 15.000, repres. por 15.000 acc. ordinarias al portador, con derecho a 1 voto c/una y valor $ 1 c/acc. 8) Suscripción: Sr. Bustamante el 25 %, o sea 3750 acc.; Sr. Crespo: 25 %, o sea 3750 acc.; Sr. Oliveto 30 %, o sea 4.500 acc.; Sr. Arrua 7,5 % o sea 1125 acc.; Sr. Cantarian 6,25 % o sea 938 acc.; y Sr. Guillen 6,25 % o sea 937 acc. 9) Cierre ejercicio: 31/12. 10) Directorio: Presidente: Rafael Alberto Bustamante. Vicepresidente: Luis Gualberto Arrua. Directores Titulares: José Crespo y Osvaldo Erardo Oliveto. Directores Suplentes: Aníbal Eduardo Cantarian y Gustavo Alejandro Guillen. 11) 3 ejercicios.

Escribano - Carlos A. Boggia
Nº 46.087

DISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 11.826. La publicación efectuada el 6 de octubre del corriente mes, Boletín Nº 28.244, Recibo Nº 0043-00044741, que consignó la reforma del Estatuto Social, contenía omisiones que se quieren dejar aclaradas: Artículo Décimo: Léase "... otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes...". Artículo Duodécimo: Léase "...d) En las reuniones de directorio y ante la asamblea su representación podrá ser asumida por uno cualquiera de sus miembros designados especialmente al efecto sin perjuicio del derecho del síndico disidente de asistir por su propia cuenta;...".

Presidente - Letizia Vejo de Peirano
Nº 45.929

DON TERO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Mario Mautino, argentino, divorciado, 50 años, comerciante, DNI. 4.443.563, De la Carcova 357, Cap., y Leonardo Victorio Russo Campana, argentino, casado, comerciante, 45 años, DNI. 8.389.565, Av. L. M. Campos 439, 4, 15, Cap. 2) Escrit. del 27/7/95. 3) DON TERO S.A. 4) Junín 1369, 2, D, Cap. 5) Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. b) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las indicadas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero, comercial e industrial y financiero, incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole, nacionales o extranjeras, asesoramien-

to y consultoría de todo tipo, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 VAN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 7 por 1 ejercicio. Prescindencia de Sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del vice. en su caso. 10) 30/6 de c/año. Pres.) Héctor Mario Mautino. Dir. Sup.: Leonardo Victorio Russo Campana.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 46.017

ERREU

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 501 del 14/7/95 se constituyó ERREU S.A. Socios: Osvaldo Néstor Rodríguez, argentino, nacido el 5/2/47, DNI 7.599.662, casado, arquitecto, y Susana Isabel Ullmann, argentina, nacida el 29/9/45, con DNI 5.177.845, casada, comerciante, ambos domiciliados en Av. Belgrano 2124, 4º p., dept. "A", Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto; La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Planificación, ejecución de obras de arquitectura en general, civil y publicitaria, planificación y realización de exposiciones y stands, y ejecución de toda obra anexa a las especificadas. Importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. Compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o de cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. Compraventa, importación y exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con su actividad, comisiones, consignaciones y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias al portador de 1 voto y $ 10 cada una, Osvaldo Néstor Rodríguez suscribe 600 acciones y Susana Isabel Ullmann suscribe 600 acciones. Integración: 25 % efectivo. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término de su elección 2 ejercicios. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social $ 300 o su equivalente en títulos valores oficiales. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Osvaldo Néstor Rodríguez. Vicepresidente: Susana Isabel Ullmann. Director suplente: Luis Alberto Falcone. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Sede social: Larrea 67, planta baja "C", Capital Federal. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Presidente - Osvaldo Néstor Rodríguez
Nº 46.059

EXIM WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 18 de setiembre de 1995, ante el Registro 13, de Capital. 2) Socios: Javier Orlando Rodríguez, argentino, de 41 años, casado, empresario, CIPF 7.019.750, y Ana María Cavanna, argentina, de 43 años, casada, empresaria, DNI. 10.623.246, ambos con domicilio en Güemes 447, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires. 3) Denominación: EXIM WORLD S.A. 4) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital: $ 12.000. 6) Domicilio: Delgado 325, Capital Federal. 7) Objeto: a) Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de cualquier origen, bebidas en general y productos dietéticos, a granel o fraccionado en cualquier forma o modalidad de envase, cualquiera su estado de preparación o presentación, artículos de perfumería, tocador y/o bazar, sus materias primas, insumos, subproductos y/o derivados, como así también su fabricación y/o fraccionamiento. b) Asesoramiento en comercio exterior. c) Representaciones mandatos de firmas nacionales y/o extranjeras. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares. Duración: 3 ejercicios. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Directorio: Presidente: Javier Orlando Rodríguez y Director Suplente: Enrique Eduardo Díaz, 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura y en su caso anualmente la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente. 10) Ejercicio cierra el 31 de julio de cada año.

Presidente - J. Rodríguez
Nº 45.989

EXIMTOOLS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura del 27 de setiembre de 1995, pasada ante el escribano de esta Capital Ernesto C. Mendizábal, al folio 982 de su registro, quedó constituida la sociedad "EXIMTOOLS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Avenida Pueyrredón 1576, 2º piso de esta Capital. Socios: Juan Carlos Borasio, argentino, comerciante, nacido el 26 de marzo de 1940, L. E. 4.314.529, domiciliado en la calle Gral. Pirán 540, Martínez, Pcia. de Buenos Aires y Juana Inés Gil de Garía Guerra, argentina, comerciante, nacida el 25 de enero de 1947, L. C. 5.488.074, domiciliada en la Av. Pueyrredón 1576, 2º piso de esta Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de máquinas y herramientas para la jardinería, agrícolas, sus accesorios y repuestos. Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una. Directorio: Presidente: Juana Inés Gil de García Guerra. Director Suplente: Gonzalo García Guerra. Prescinde de Sindicatura.

Escribano
Nº 45.923

FIDUTECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 86, 10/10/95. Socios: Diego Germán Berta, argentino, 9/11/69, soltero, técnico químico, D. N. I. 21.155.821, domiciliado en Avda. Rivadavia 4060, 2º, "E", Cap. Fed., Stella Maris Vechio, argentina, 29/9/59, divorciada, abogada, D. N. I. 13.739.091, domiciliada en Chacabuco 732, 4º "23", Cap. Fed. y Víctor Marcelo Signes, argentino, 5/11/63, casado, empleado, D. N. I. 16.791.260, domiciliado en Güemes 4854, Cap. Fed. Duración: 90 años desde su inscripción. Objeto: a) Consultoría y asesoramiento jurídico, comercial, financiero, industrial, impositivo, contable, laboral, medio ambiental, sociológico, sanitario, urbanístico de ingeniería y arquitectura, de investigación tecnológica, de higiene, seguridad y medicina del trabajo y la industria; mediaciones y arbitrajes, públicos y privados, auditoría y prestación de servicios jurídicos, contables, médicos y técnicos, estudios y proyectos económicos, industriales, sanitarios, socioambientales, estadísticos, tecnológicos y accidentológicos; b) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general; sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las que requieren el cumplimiento de las condiciones especialmente exigidas para las entidades financieras, por la legislación respectiva y de toda otra que requiera el concurso público; c) Comerciales, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, equipos, insumos, mercaderías, materias primas —productos elaborados o no— representaciones, comisiones, arbitrajes, consignaciones y en especial lo relacionado con comercialización de tecnologías en general; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, en el territorio nacional y en el extranjero, incluyendo las operaciones comprendidas dentro de las leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal; podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios, o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Ejercicio Social: 30 de noviembre. Presidente: Stella Maris Vechio; Director Titular: Diego Germán Berta, Director Suplente; Víctor Marcelo Signes. Sede social: Bolívar 391, 7º "A" y "B", Cap. Fed.

Autorizado - Carlos María Zavaleta
Nº 46.085

FINANSUR BURSATIL S. A. SOCIEDAD DE BOLSA

Se comunica que por Escritura 515 del 3-10-95 pasada al folio 2725 ante el Esc. Carlos A. Barceló, quedaron protocolizadas las Actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 09 y Asamblea Ordinaria Nº 10 ambas del 31-8-95. En la primera se resolvió reformar el art. 11 del Estatuto Social que dice así: "Artículo decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular con mandato por un ejercicio designado por la Asamblea, la que deberá elegir un suplente por el mismo término" y en la segunda designar a los señores José María Fresco y Marcelo Mastrangelo como síndicos y titular y suplente respectivamente, por el término de un ejercicio.

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 45.904

FISCHERTOWN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 1007, Fº 4875, del 10/10/95, ante el Escribano Francisco J. Puiggari, titular del Reg. 453 de Capital, la sociedad: DISTRIBUIDORA FISCHERTON S. A., cambió su denominación modificando el art. 1º de los Estatutos: "Artículo primero: La sociedad se denomina 'FISCHERTOWN S. A.'. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer en el futuro agencias, locales y/o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero".

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 45.984

GABJUL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Socios: Eduardo Jorge Silva, argentino, casado, comerciante, nacido el 6-5-48, D. N. I. 4.623.148 y Rosa Dal Bianco, italiana, nacida el 24-3-24, divorciada, jubilada, D. N. I. 93.362.157, ambos domiciliados en Pedro Arata 1578, Capital Federal. Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 71 del 7-9-95, pasada al folio 169 del Registro Notarial Nº 9 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Escribana Gladys Lucía Bianchi. Denominación: GABJUL S. A. Domicilio social: Pedro Arata 1578, Cap. Fed. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, administración, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, también por los sistemas de horizontalidad y prehorizontalidad; b) Constructora: Mediante la realización de obras privadas, con capitales propios o de terceros, especialmente la construcción de todo tipo de inmuebles destinados a la vivienda, comercio o industria, pudiendo intervenir en todas o algunas de las etapas de dichas construcciones y c): Mandataria: Mediante el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos referidos a cualquiera de las actividades enunciadas en el objeto social. Plazo de duración: 99 años. Capital social: Doce mil pesos, y se representa por acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, de valor nominal un peso cada acción. Administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares. Duración tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Eduardo Jorge Silva; Directora Suplente: Rosa Dal Bianco. Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el Presidente, o el Vicepresidente en su caso. Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo.

Presidente - Eduardo Jorge Silva
Nº 46.065

GESIS

SOCIEDAD ANONIMA

11/10/95. 1) Gerardo Martín Basualdo Moine, D. N. I. 18.226.429 y Marcela Patricia Limia, D. N. I. 18.059.544 ambos arg., cas., abogados y dom.: Lavalle 1156, Cap. 2) Domicilio: Lavalle 715, 9º, Capital. 3) Plazo: 99 años d/insc. 4) Objeto: 1) Servicios: a) La instalación, organización, asesoramiento, explotación, dirección, coordinación, asistencia y servicios a cualquier tipo de establecimientos médicos, asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, quirúrgicas, geriátricas o de reposo y empresas tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras de servicios, en materia económica, financiera, con excepción de lo establecido en la Ley 21.256, administrativa, organizativa, estudios de mercado, capacitación o selección de personal. b) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes; en las áreas de servicios médicos, hospitalarios, sanatoriales, de servicios en general, comercial, industrial, informática, impositiva y/u otras de cualquier tipo. c) Estudios e investigaciones científicas y/o tecnológicas vinculadas al quehacer sanitario y médico en general. d) Prestar asesoramiento, asistencia y/o evacuar consultas de tipo técnico, científico y de otra cuestión relacionada con las actividades médicas, sanatoriales, hospitalarias a empresas y/o establecimientos de y/o sociedades que desempeñen tales actividades. 2) Mandatos: Efectuar contrataciones de toda índole y participar como socia ya sea en obras sociales, prestatarias de servicios, compañías de seguros, asociaciones y empresas en general. 3) Comerciales: Compra, venta, comercialización, explotación, locación, usufructo, uso de marcas y todo lo relativo a empresas de medicina prepaga, obras sociales y servicios relacionados con la actividad médica y asistencial. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración: Directorio: 1/5, por 3 ej. suplentes: Igual o menor. 7) Sindicatura: Prescinde. Presidente: Gerardo Martín Basualdo Moine. Director Suplente: Marcela Patricia Limia. 8) Repres. Legal: Presidente o Vice, en su caso. 9) Cier. ej.: 30/6.

Escribano Mariano M. Grincajger
Nº 24.250

IMPRESAT

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria Unánime (continuación de la del 23/8/95) se modificó el objeto social mediante la reforma de la cláusula 3ª del Estatuto Social la que quedó redactada de la siguiente forma: "Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la reproducción e impresión de toda imagen y transcripción de originales sobre todo tipo de materiales, fotocomposición y/o composición en frío o en cualquiera de sus variantes, encuadernación y armado de libros, talonarios, revistas, manuales, folletos, formularios simples y continuos, fotomecánica y revelado de películas. b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, intermediación, distribución, comisión, consignación, fraccionamiento de los productos, materias primas, mercaderías y materiales, relacionados con las actividades enunciadas. c) Editoriales: Mediante la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso necesario para la edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Podrá distribuir, importar, exportar, consignar y comercializar las publicaciones enunciadas, ya sean de edición propia o de terceros, nacionales o extranjeras, como asimismo de papel, cartulina, tintas y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dicha industria".

Presidente - Graciela Leombruni
Nº 45.954

JOSE BAVOSI E HIJOS

S. A. C. I. I. y A.

Nº Registro 15.772. Complemento trámite adecuación de Estatutos. Recibo 0024121 de 1/9/92. Estatuto Denominación y domicilio art. 1: La Sociedad se denomina JOSE BAVOSI E HIJOS S. A. C. I. I. y A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer sucursales, agencias filiales o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. El domicilio se establece en Pueyrredón 480, 5 Piso, Oficina 30, Capital Fed. Artículo cuarto: El capital social es de $ 15.000 representado por 15.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una.

Autorizada - Leonor del Carmen Muñoz
Nº 46.036

KLAHR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 11-7-1990 bajo el Nº 4461, Lº 108, Tomo A de S. A. Por Esc. 133 del 19/0/95, se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 21/4/95 que resolvió el cambio de denominación social y reforma del art. 1 del Estatuto Social: Art. 1º: "La sociedad se denomina 'QUINTINO BOCAYUVA CONSTRUCCIONES S. A.'"

Escribana - Graciela Koszer de Schnitman
Nº 24.226

KURZ LARRALDE E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Enrique Kurz, arg., cas., comerciante, D. N. I. 10.795.200, Tucumán 937, 1º piso, Cap. 5/7/53; María Susana Larralde, arg., cas., comerciante, D. N. I. 11.454.037, Tucumán 937, 1º piso, Cap., 6/10/54, 2º) Nº 78, del 3/10/95, Reg. 23, La Plata; 3) KURZ LARRALDE E HIJOS S. A. 4) Tucumán 937, 1º piso, Cap. 5) 1) Compraventa, fabricación, importación y exportación de artículos de librería y papelería e imprenta en general, encuadernación de libros y folletos así como todos los elementos para la computarización y/o informatización de oficinas, máquinas, útiles, implementos y sus accesorios. 2) El ejercicio de representaciones y comisiones relacionados con el presente objeto. 3) La compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles y 4) La realización de aportes e inversiones de capitales a empresas o explotaciones constituidas o a constituirse; de préstamos en dinero con o sin garantía y/o con la constitución de derechos reales. 6) 99 años; 7) $ 100.000,00; 8) 1 a 5 titulares c/mandato por el ejerc. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de Sindicatura; 11) 30 de setiembre de c/año; 12) Presid. Alberto Enrique Kurz; Director Suplente: María Susana Larralde.

Escribano - Matías Pezzi
Nº 24.247

LA CASSINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roque L. Cassini, 46 años, L. E. 7.823.003, abogado; Patricia Alberto, 40 años, L. C. 1.965.677, comerciante, ambos casados y argentinos. 2) 2/10/95. 3) LA CASSINA S. A. 4) 25 de Mayo 596, 5º Cap. Fed. 5) Agricolaganadera: Actividades propias de la administración de un establecimiento agropecuario; cría y engorde de ganado y siembra, plantación, cultivo y recolección de semillas, árboles y frutos. Inmobiliaria: Desarrollo, administración, compra, venta, locación temporaria, comercialización, explotación, adquisición y fraccionamiento de bienes raíces, loteos, etc. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Repres. legal: Presidente. 9) Organo Adm.: Directorio: 3 años. 10) Cierre Ejerc. 30/9. Presidente: Sr. Cassini. Vicepresidente: Sra. Alberto. Director Suplente: Ernesto Cassini. Acciones ord. al portador, v$n $ 1.

Autorizada - Solange Dirube
Nº 45.957

LA METELLA

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Inscripta el 8-2-74, bajo Nº 76, Fº 45, Lº 81, Tº A de Estatutos de S. A. Nacionales. Se hace saber que por Escrt. del 10/10/95 se protoc. Acta de Asamb. Extraord. del 28/12/94, en la cual se resolvió: a) Aumentar el capital social desde la suma de $ 0,0000003 hasta la suma de $ 3.000; b) 99 años a contar desde el 8/2/74; c) 1 a 10 titulares, con mandato por 3 años; d) Presidente individualmente o dos directores en forma conjunta; e) Prescinde de Sindicatura; y f) Modificar integramente los Estatutos Sociales.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 46.012

LA OLIVIA

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea Grl. Extraord. 7 del 12/7/95, protocoliz. en escrit. 356 del 18/9/95, Reg. 475, Cap. Fed. resolvió: mudar la sede a Av. Alvear 1446, 2º p., Cap. Fed., modificar el cierre de ejercicio al 30 de noviembre c/año, por ello se reformó el art. 12 del estatuto; y se designa nuevo directorio: Presidente: Olivia Nelson de Cinque. Director suplente: Jorge Cinque Nelson. La sociedad fue inscripta en I. G. J. el 8/7/91, Nº 4655, Libro 109, Tº A de S. A.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 45.934

LAS PERDICES

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea Grl. Extr. 6, del 23/6/95, protocoliz. en escritura 355 del 18/9/95, Reg. 475, C. F. resolvió: mudar la sede a Av. Alvear 1446, 2º p., Cap. Fed. modificar los integrantes del directorio: mínimo 1, máximo 7, por ello se reformó el art. 6 del estatuto; y se designa nuevo directorio: Presidente: Olivia Nelson de Cinque. Director suplente: Jorge Cinque Nelson. La sociedad fue inscripta en I. G. J. el 8/7/91 Nº 4657, Libro 109, Tº A de S. A.

Escribana - María T. Acquarone
Nº 45.933

LEMUSSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 17/5/95 se constituyó "LEMUSSA S. A.". Socios: 1) Oscar Miguel Mussa, argentino, nacido el 5/9/35, comerciante, DNI. 5.604.041, domicilio Oribe 1891, Castelar, Pcia. de Buenos Aires; 2) María Rosa Roldán, argentina, nacida el 5/11/59, comerciante, DNI. 13.522.294, domicilio Gaona 4284, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Fabricación, producción, transformación, comercialización, impermeabilización, importación, exportación, distribución y representación de productos elaborados y manufacturados textiles, especialmente lonas, y la elaboración, comercialización, importación, exportación, compra-venta, impermeabilización de telas, lonas, lonetas y sus similares, fabricación y comercialización de toda clase de artículos confeccionados con lonas y sus derivados, toldos, artículos de camping, sombrillas, piletas de natación, sillas, sillones y otros, industrialización de artículos de lonas, realizar ejercicios de representación, mandatos y comisiones vinculados con su objeto, explotación de diseños industriales y marcas nacionales y extranjeras, anexos y conexos, propias o de terceros. Capital: $ 12.000. Directorio: mínimo 1 máximo 5. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Oscar Miguel Mussa. Director Suplente: María Rosa Roldán. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Iriarte 3357, Capital Federal.

Autorizada - María Teresa Huerta
Nº 24.256

LUBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura pública Nº 519 del 9/10/95, Registro 198. Socios: Osvaldo Lucas, argentino, 56 años, casado, comerciante, DNI. 4.293.511, Yapeyú 586, C. Fed.; Jorge Benítez, uruguayo, 46 años, casado, comerciante, DNI. 92.554.508, Achupallas 955, Temperley, Pcia. de Bs. As.; Denominación: LUBEL S. A. Domicilio: Yapeyú 586, C. Fed. Plazo: 99 años (desde su inscripción). Objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos de menaje y cerámica. Importación y exportación. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos de menaje y cerámica. Capital: $ 12.000. Representación legal: Presidente y Vicepresidente del Directorio conjuntamente. Directorio: Presidente: Osvaldo Lucas. Director Suplente: Jorge Benítez. Vigencia: 3 años. Fiscalización: Sindicatura: Se prescinde, art. 284, L. S. Cierre: 30/4.

Contador - Golda Sabrina Szlit
Nº 45.919

M. CASELLA & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 383 del 6/10/95. Accionistas: Marcelino Casella, 59 años, italiano, casado, comerciante, CI. 3.908.435, Independencia 1984, 6º, Capital; Ladislao Arasempchuk, 49 años, argentino, casado, comerciante, LE. 5.672.622, Molinedo 3038, Lanús. Denominación: "M. CASELLA & CIA. S. A." Duración: 99 años. Objeto: a) La fabricación, industrialización y toda forma de comercialización de materias primas, productos, mercaderías, materiales, artículos, máquinas, equipos, repuestos, accesorios y servicios relacionados con las industrias metalúrgica y del plástico. b) Reciclado y transformación de materiales y envases derivados de plásticos, vidrios, ferrosos, no ferrosos textiles, papeles, productos químicos, petroquímicos, agropecuarios, edificios y maquinarias. c) Importación y exportación. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Marcelino Casella, Director titular: Eduardo Enrique Morales Hidalgo, Director suplente: Gustavo José Antonio Casaña. Sede social: Av. Independencia 1984, 6º "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 45.916

MAC MATOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Diego Lara, casado, abogado, 6/5/68, DNI. 20.270.433, Av. Libertador 3455, La Lucila; Martín Ignacio Firpo, 10/9/67, DNI. 18.505.537, 3 de Febrero 140, S. Isidro; José Bladimiro Hasenay, 20/2/64, DNI. 17.202.461, Caseros 539, Florida, comerciantes, Pcia. Bs. As.; Enrique Martín, ingeniero, 22/4/62, DNI. 14.943.522, C. Díaz 2581, Cap., solteros, arg., 2) 2/10/95. 3) MAC MATOR S. A. 4) 99 años. 5) Roque Sáenz Peña 811, P. 1 Of. 1, Cap. 6) $ 12.000. 7) Presidente o Vice. 8) Por sí, 3os. y/o asociado a 3os. en el país o exterior explotación comercial del ramo de bar, confitería, pizzería, restaurante, cafetería, venta de art. alimenticios, bebidas con o sin alcohol y todo rubro gastronómico. 9) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ej. Prescinde Sindicatura. Presidente y D. Sup.: M. I. Firpo y P. D. Lara. 10) 31/8.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 24.213

MAGEKA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura 257 del 9/10/1995 ante Registro 872, Cap. Fed. Socios: Mario Zaidman, argentino, casado, jubilado, nacido el 12/7/21, LE. 4.110.832; y Raquel Tenenbaum, argentina, casada, ama de casa, nacida el 28/2/29, LC. 827.127, domiciliados en Cucha Cucha 2286, Dto. 1, Cap. Fed. Denominación: "MAGEKA S. A." Domicilio: Cucha Cucha 2286, Dto. 1, Cap. Fed. Objeto: Realizar; por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; a las siguientes actividades: a) Administración, construcción, compra, venta, permuta, alquileres, y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos, incluso los comprendidos en la Ley y las reglamentaciones por el Régimen de Propiedad Horizontal; b) Realizar todas las actividades que tengan conexidad y sean un medio para el logro del objeto social; y para todos sus fines la Sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Plazo: 99 años desde inscripción en Rgto. Pbco. de Comercio. Capital: Pesos 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, con igual o menor nro. de suplentes por 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente. Se designa: Presidente: Raquel Tenenbaum; y Director Suplente: Mario Zaidman. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Escribana - Aída de Traiber
Nº 46.006

MAX MARKETING PLANNING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución edicto. 1) Omar Díaz, casado, uruguayo, comerciante, 57 años, DNI. 92.537.833, Córdoba 4316, 1º 4, Cap. Fed.; María del Carmen Naranjo, soltera, argentina, Lic. en RR. PP., 29 años, DNI. 17.746.973, Pacheco de Melo 3056, 7º G, Cap. Fed. 2) 3 de octubre de 1995; 3) MAX MARKETING PLANNING S. A. 4) Montevideo 765, 4º C, Cap. 5) Dedicarse a: a) a la promoción, comercialización y distribución de bienes y/o servicios; b) a la organización integral de eventos y/o campañas de promoción y/o publicidad; c) a la consultoría de marketing; d) a la compraventa, importación y exportación de bienes o servicios que fuesen necesarios para el desarrollo de su actividad; e) ejercer representaciones o gestionar negocios tanto en el país como en el exterior, pudiendo hacerlo por sí, por terceros, asociada a terceros y/o explotando concesiones. A tal fin la Soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo del Directorio; mínimo 1 máximo 5; mandato por un año. Se prescinde de la sindicatura s/art. 284, Ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio.

Autorizada - Constanza L. Lancon
Nº 45.966

MEATFULL

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Manuel Díaz Herrera, 30, soltero, argentino, empresario, Montevideo 1597, PB, Cap. Fed., DNI. 17.549.229; Sergio Rafael Binello, 42, casado, argentino, empresario, Lavalle 730, 5º, Cap. Fed., DNI. 10.924.761; Miguel Enrique Hamilton Taylor, 42, casado, argentino, licenciado en administración, Juncal 721, 6º, Cap. Fed., DNI. 10.929.703. 2) 11/10/95. 3) MEATFULL S. A. 4) Esmeralda 135, 7º, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o fuera de él, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, apícolas, forestales, frutícolas. Cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo; b) Comercial: Compra, venta, consignación, permuta, comisión, fabricación, representación, comercialización, industrialización, distribución, transporte, exportación e importación de productos primarios, granos, verduras, frutas, hortalizas, cereales, oleaginosas, semillas, especies, aceites, subproductos, carnes, cueros, productos de origen forestal y alimenticio, productos químicos y agroquímicos, fertilizantes, abonos y todo tipo de bienes y productos relacionados con la actividad agroindustrial e industrial; c) Financiera: Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, urbanización y administración de establecimientos agropecuarios y todo tipo de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración: Directorio: Presidente: José Manuel Díaz Herrera, Vicepresidente: Sergio Rafael Binello, Director Suplente: Miguel Enrique Hamilton Taylor. 3 ejercicios. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/9.

Abogado - Pablo A. Salerno
Nº 46.052

MERCEST

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 10.653. Se informa que por Asamblea Extraordinaria del 29/5/95 se reformó el objeto social. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) la compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de artículos en general, como asimismo la prestación de servicios y desarrollo de cualquier otra actividad a los fines de provisión, abastecimiento y asistencia técnica, profesional o de servicios a los distintos estados nacionales, provinciales o municipales, organismos y agencias estatales, sean éstas autónomas, autárquicas, centralizadas o descentralizadas, sin restricción ni limitación alguna, la importación y exportación de mercaderías, repuestos, o cualquier otro producto que sirva a este fin; b) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier forma la compra, venta, permuta, alquiler, administración de bienes, prestación de servicios, intermediación o cualquier otra actividad a los fines de la participación y cumplimiento de licitaciones tanto públicas como privadas o semi privadas, c) asesoramiento integral en materia licitatoria estatal o privada y provisión de mercaderías y servicios a Organismos estatales o personas privadas físicas o jurídicas.

Presidente - Susy Inés Bello Knoll
Nº 45.975

MMCG

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Oscar Rancati, argentino, 29/11/59, casado, médico, DNI. 13.654.783, Rivadavia 6338, P. 1, Capital; Sebastián Ernesto Ponceliz, argentino, 3/6/70, casado, empresario, D. N. I. 21.645.595, Valle 41 P. 8 "D", Capital; Jorge Julio Palma, argentino, 20/8/51, casa-

do, empresario, L. E. 8.591.036, Sargento Cabral 2756, Martínez y "PEMBERTON STAR SOCIEDAD ANONIMA", Nº 456, Libro 53, tomo B, Estatuto Extranjeras del 28/4/95, sede en Arenales 1826, P. 3, Capital. 2) 22/9/95. 3) MMCG S. A. 4) Rivadavia 6338, P. 1°. 5) Instalar, dirigir administrativamente y asesorar establecimientos asistenciales, institutos, sanatorios, clínicas médicas, ginecológicas, de reposo, unidades terapéuticas, transporte y atención de enfermos y todo centro de salud que se relacione directa o indirectamente con el arte de curar. Promover estudios e investigaciones científicas, con el fin de desarrollar las ciencias médicas, pudiendo otorgar becas, subsidios y premios y/u organizando congresos, cursos, reuniones y/o conferencias. Asesorar sobre el saneamiento ambiental, seguridad industrial, salubridad e higiene del trabajo y medicina deportiva preventiva y de recuperación. Tomar licencias y representaciones del país o el extranjero relacionada con la publicación, edición de material educativo referente a la ciencia médica. 6) $ 12.000. 7) 99 años desde inscripción en RPC. 8) Administración: Directorio entre 2 y 8 miembros por 3 años. Presidente: Jorge Julio Palma; Vicepresidente: Sebastián Ernesto Ponceliz; Director Suplente: Alberto Oscar Rancati. Fiscalización: no. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/6.

Escribano - Juan Carlos I. Saporito
Nº 24.230

NEW GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 72 de fecha 6 de octubre de 1995, ante la Escribana Dora del Valle Dip de Iervolino, titular del Registro Nº 1673 de la ciudad de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por Isaac Raimundo Duek, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1945, casado, escribano, con LE. Nº 4.535.373, domiciliado en Uriarte 2336, Piso 5°, departamento 11, de la Capital Federal; y Rafael Charur, argentino, nacido el 23 de mayo de 1952, casado, contador público, con DNI. Nº 10.107.667, domiciliado en Federico Lacroze Nº 1732, Piso 6°, departamento A., de la Capital Federal. Denominación: "NEW GROUP S. A." Domicilio: Calle Lavalle 557, Piso 7°, Capital Federal. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. b) La administración de inmuebles, urbanos o rurales, incluso los sometidos al régimen de la ley de propiedad horizontal, diligenciamiento de certificados administrativos, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación de toda clase de documentación ante los organismos públicos y privados. El asesoramiento integral y registro de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrales, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos. c) Asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios de negocios inmobiliarios, sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. d) La realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos, la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. e) Valorizar y efectuar planificaciones económicas. Servicios de organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales en gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o sus estatutos. Capital: Pesos: doce mil ($ 12.000), representado por 12 acciones ordinarias de Pesos: Un mil ($ 1.000), valor nominal cada una y cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de administración: Directorio: Presidente: Rafael Charur. Director suplente: Isaac Raimundo Duek; con mandato por tres ejercicios. La representación de la sociedad corresponde al Presidente: en caso de ausencia o impedimento del mismo el Director suplente podrá actuar ejercitando la misma representación. El ejercicio cierra el día 30 de junio de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2° del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente.

Escribana - Dora del Valle Dip de Iervolino
Nº 46.019

NEW GUARD

SOCIEDAD ANONIMA

Inscr. 31/7/95 Nº 6790, L° 117, T° A de S.A. Hace saber que el cierre de ejercicio es 31 de agosto y no se publicara oportunamente.

Escribano - Carlos A. Patiño Aráoz
Nº 46.050

NIHEBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública del 28/9/95, Esc. Luis A. Pietrani se constituyó NIHEBAL S. A. Domicilio Av. Callao 868, 5° "A". Duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 50.000 dividido en 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 y un voto. Objeto: Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación y distribución, todo ello al por mayor y al por menor, de relojes y artículos de joyería, y la importación y la exportación de toda clase de mercaderías. Industriales: Elaboración, transformación y fabricación de toda clase de productos metalúrgicos. Inmobiliarias: Compraventa, edificación y administración de inmuebles urbanos y rurales. Directorio: Uno a cinco Directores titulares e igual o menor número de suplentes. Duración: Un año. Sindicatura: No existe. Balances: 31 de diciembre. Constituyentes: Silvio Rosemberg, casado, comerciante, nacido 15/11/42, CI 5.069.372 suscribe 40.000 acciones, Presidente. Beatriz Schojat de Rosemberg, casada, ama de casa, nacida 23/2/39, CI 4.203.558, suscribe 7500 acciones, Vicepresidenta. Beatriz Valeria Rosemberg, soltera, estudiante, nacida 28/12/73, CI 10.505.857, suscribe 2500 acciones, Directora suplente. Todos argentinos con domicilio en Callao 868, piso 5° Dto. A.

Abogado - Rubén Darío Barragán
Nº 24.201

ORGANIZACION Y EMPRESA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta bajo el Nº 1927, Libro 114, Tomo "A". Aclaración: Con fecha 14/8/95, bajo Rbo. 39.075 se publicó la modificación del Estatuto y se omitió la renuncia presentada por Héctor Adrián Scaglia y Raúl Osvaldo García a los cargos de Director Titular y Suplente.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 45.993

RIAM RIESGOS Y ADMINISTRACION MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 492 del 25/9/95, Folio 2628, ante el Esc. C. A. Barceló, se constituyó la sociedad "RIAM RIESGOS Y ADMINISTRACION MEDICA S. A.". Socios: Aldo D. Alvarez, arg., cas., méd., nac. 10/2/49, DNI 7.691.300, dom.: Paraguay 5290, 6° "A", Cap. Fed. y Alcides C. Ricardes, arg., cas., ing., nac. 12/3/46, DNI 8.256.300, domic. J. J. Diaz 2006, San Isidro, Pcia. Bs. As. Sede social: Avda. Rivadavia 6015, 1° "B", Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Comerciales: a) Instalación y explotación de clínicas, sanatorios, centros de salud, laboratorios de análisis clínicos y bioquímicos; realización de todo tipo de estudios y prácticas, sin restricción alguna. b) Prestación de servicios de emergencias médicas. Servicios de ambulancias y atención de urgencias domiciliarias. c) Atención de pacientes externos, sea bajo pago de honorarios, aranceles, o suscripción a planes diversos o pre-pagos; atención a afiliados a obras sociales públicas o privadas; prestación de servicios de salud a particulares, empresas u organismos públicos, sean estos últimos nacionales, provinciales o municipales. d) Accidentología del trabajo, su prevención y tratamiento integral. Realización de estudios y exámenes preocupacionales, periódicos y postocupacionales y administración de riesgos industriales. Mandatarias: mediante la representación de terceros u otorgada a terceros, mandatos, realización de servicios de todo tipo vinculados con el objeto social. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: De 1 a 5 miembros con mandato por 1 ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Aldo Daniel Alvarez. Vicepresidente: Alcides Colón Ricardes. Director Suplente: Armando Rossi. Se prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Carlos A. Barceló
Nº 45.905.

SARAZA 5649

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Hugo Daniel Baciunas, 44 años, DNI 10.121.180; Susana Adela Sorino, 41 años, DNI 11.303.413; ambos casados, empresarios y domiciliados en Barros Pasos 6140; y Dora Cesarini, 67 años, divorciada, comerciante, DNI 0.164.023, domicilio Carlos Berg 3032; todos argentinos y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 261, F° 561, del 25/9/95, registro 1063 de Capital Federal. 3) Domicilio: Saraza 5649, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, así como también realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también efectuar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración: A cargo de un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por tres ejercicios, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Se designan: Presidente: Hugo Daniel Baciunas. Vicepresidente: Susana Adela Sorino. Director Suplente: Dora Cesarini. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 24.265

SCHNEIDER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 87.515/485.208. Hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1995, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas dispuso aumentar el capital social en la suma de $ 2.000.000, resultando en consecuencia un nuevo capital de $ 2.196.783, que se encuentra representado por 2.196.783 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto. Asimismo se decidió modificar el artículo cuarto del estatuto social, que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones ciento noventa y seis mil setecientos ochenta y tres representado por 2.196.783 acciones nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo que establece el art. 188 de la ley 19.550. Publíquese por un día.

Abogado - Sebastián J. Baglietto
Nº 24.195

SEI Y ASOCIADOS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 1.572.116. Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 20 de junio de 1994 se resolvió modificar los artículos Quinto, Sexto, Noveno y Decimoprimero del Estatuto social, los cuales han quedado redactados de la siguiente manera: "Artículo Quinto: (a) Monto del capital social: El capital social asciende a la suma de doce millones trescientos noventa mil pesos ($ 12.390.000) y se divide en doce millones trescientas noventa mil (12.390.000) acciones ordinarias, escriturales, de un peso ($ 1) de valor nominal cada una, y de un voto por acción, de las cuales cuatro millones ochocientas veintitrés mil doscientas cincuenta y seis (4.823.256) son Clase "A", seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil setecientas veinticuatro (6.754.724) son Clase "B", seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientas dieciocho (649.618)) son Clase "C" y ciento sesenta y dos mil cuatrocientas dos (162.402) son Clase "D". El número de acciones en cada Clase podrá variar según lo indicado en el párrafo (b) siguiente. (b) Clases de acciones ordinarias: El capital social se divide en cuatro Clases de acciones ordinarias, de acuerdo al siguiente detalle: (i) Acciones Clase "A": Solo SEI Holdings Inc. o una sociedad directa o indirectamente controlada, controlante o sujeta al control común con SEI Holdings Inc. puede ser titular de acciones Clase "A". A los efectos de esta cláusula y las siguientes, "control" significa la tenencia de más del cincuenta por ciento de los votos en la sociedad controlada. Las acciones Clase "A" que se transfieran a una persona distinta de aquellas que pueden ser titulares de acciones Clase "A", se convertirán automáticamente en acciones Clase "D". (ii) Acciones Clase "B": Solo SEI Holdings Inc. o Asociados de Electricidad S.A., o una sociedad directa o indirectamente controlada, controlante o sujeta al control común con SEI Holdings Inc. o Asociados de Electricidad S.A. puede ser titular de acciones Clase "B". Las acciones Clase "B" que: (x) se transfieran a una persona distinta de aquellas que pueden ser titulares de acciones Clase "B", o (y) que existan el 11 de agosto de 1995, se convertirán automáticamente en acciones Clase "D". (iii) Acciones Clase "C": Solo BI S.A., o una sociedad directa o indirectamente controlada, controlante o sujeta al control común con BI S.A. puede ser titular de acciones Clase "C". Las acciones Clase "C" que se transfieran a una persona distinta de aquellas que pueden ser titulares de acciones Clase "C", se convertirán automáticamente en acciones Clase "D". (iv) Acciones Clase "D". (c) Restricciones a la transferencia y gravabilidad de las acciones. (i) Hasta el 11 de agosto de 1998, cada accionista podrá vender, ceder, dar en usufructo, prendar o gravar solo hasta el CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49 %) de sus acciones en la sociedad, siempre que tal venta no resulte en una violación de las restricciones que imponen la Ley 24.065 y el Pliego de Bases y Condiciones del concurso Público Internacional para la venta del 59 % de las acciones de Hidroeléctrica Alicurá, Hidroeléctrica El Chocón S.A. e Hidroeléctrica Cerros Colorados S.A. Hasta esa misma fecha, cada accionista estará impedido de vender, ceder, dar en usufructo, prendar o gravar el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51 %) de sus acciones en la sociedad sin la previa conformidad de la Secretaría de Energía, o quien la reemplace. Las limitaciones dispuestas precedentemente serán de aplicación a la cesión o abandono de los derechos de preferencia para la suscripción de nuevas acciones. (ii) Sin perjuicio de las limitaciones de (i) precedente, y salvo el caso de transferencia a una sociedad controlante, controlada o sujeta a control común con la que efectuare la transferencia, si un accionista tenedor de acciones Clase "C" o "D" (el "Vendedor") deseara enajenar alguna o algunas de sus acciones, deberá notificar por escrito a los demás accionistas la cantidad, Clase y el precio de las acciones que desea transferir. Dicha notificación constituirá una oferta de venta de acciones, en la cantidad y por el precio estipulados en la notificación. Todos o cualquiera de los accionistas podrán aceptar la oferta efectuada en un plazo de 30 (treinta) días corridos, a partir de la recepción de la oferta. Todos los accionistas tendrán el derecho de aceptar la oferta en proporción a las tenencias accionarias que los accionistas con intenciones de adquirir las acciones ofrecidas tengan en la sociedad y de acrecer en proporción a la cantidad de acciones sobre las que hubiera ejercido el derecho de preferencia. La venta de acciones remanentes a terceros estará sometida al siguiente régimen: Acciones Clase "C": Las acciones Clase "C" ofrecidas por el Vendedor sobre las que no se hubiere ejercido el derecho de preferencia o de acrecer podrán ser transferidas libremente a terceros hasta el 11 de agosto de 1995, siempre que ante la transferencia de acciones Clase "C" a una persona distinta de BI S.A. o una sociedad directa o indirectamente controlada, controlante o sujeta al control común con BI S.A., dichas acciones sean automáticamente convertidas en acciones Clase "D".

Con posterioridad al 11 de agosto de 1995 el Vendedor podrá transferir libremente las acciones Clase "C" a una sociedad directa o indirectamente controlada, controlante o sujeta al control común con BI S.A. En el caso de transferencia a terceros siempre que: (x) haya notificado previamente y por escrito al directorio de la sociedad sobre el potencial adquirente, la cantidad, el precio y la forma de pago de las acciones a enajenar; (y) el precio y las condiciones de pago sean igual o más onerosas para el potencial adquirente que las previamente ofrecidas a los accionistas; y (z) el directorio de la sociedad haya dado su aprobación al ingreso del accionista propuesto, y al precio y demás condiciones de la transacción. Acciones Clase "D": Las acciones Clase "D" ofrecidas por el Vendedor, sobre las que no se ejerza el derecho de preferencia o de acrecer podrán ser transferidas a terceros siempre que el Vendedor: (x) haya notificado previamente y por escrito al directorio de la sociedad sobre el potencial adquirente, la cantidad, Clase, el precio y la forma de pago de las acciones a enajenar; (y) y el precio y las condiciones de pago sean igual o más onerosas para el potencial adquirente que las previamente ofrecidas a los accionistas; y (z) el directorio de la sociedad haya dado su aprobación al ingreso del accionista propuesto, al precio y demás condiciones de la transacción. (iii) Las acciones Clase "A" y Clase "B" no estarán sujetas a las exigencias para la transferencia indicadas en el párrafo (c) (ii) del presente ARTICULO QUINTO. (iv) Ningún accionista podrá prendar ni gravar de modo alguno sus acciones sin la aprobación previa y expresa del directorio. (d) Derechos especiales: (i) Mientras existan acciones Clase "A", los tenedores de acciones Clase "A" tendrán el derecho de: (x) elegir cuatro (4) directores titulares e igual número de suplentes de la sociedad; (y) elegir al presidente del directorio; (z) participar en la toma de ciertas decisiones, tal como se describe en el artículo 11° del Estatuto. Los directores designados por los tenedores de acciones Clase "A" tendrán los derechos en la toma de decisiones que les otorga el artículo 9° del Estatuto. (ii) Mientras existan acciones Clase "C" representativas de al menos el 2 % (dos por ciento) de las acciones de la sociedad, los tenedores de acciones Clase "C" tendrán el derecho de elegir un director titular y un suplente. ARTICULO SEXTO: el capital social puede ser aumentado mediante la emisión de acciones ordinarias, escriturales, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. En cada aumento de capital se emitirán proporcionalmente la cantidad de acciones de cada Clase que correspondan, según el número de acciones de cada Clase existente antes del correspondiente aumento. ARTICULO NOVENO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por siete (7) miembros titulares e igual número de suplentes que se incorporarán al directorio en ausencia del director de la Clase que lo haya elegido, en el orden de su elección. El término de su elección es de un ejercicio. La asamblea fijará la remuneración de los directores. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los presentes salvo el caso de mayorías especiales previstas en este artículo; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. (a) Mayorías especiales: No obstante lo dispuesto anteriormente, se requerirá el voto favorable de: (x) al menos 3 (tres) directores designados por los accionistas de la Clase "A", mientras SEI Holdings Inc. o una sociedad directa o indirectamente controlada, controlante o sujeta a control común tenga al menos el cuarenta por ciento (40 %) de las acciones de la sociedad o de (y) al menos 3 (tres) directores designados por la Clase "A" y 1 (un) director designado por la Clase "C", si lo hubiere, cuando SEI Holdings Inc o una sociedad directa o indirectamente controlada, controlante o sujeta a control común tenga menos del cuarenta por ciento (40 %) de las acciones de cualquier Clase de la sociedad, para adoptar una cualquiera de la siguientes decisiones: (i) La aprobación o reforma del presupuesto anual, operativo y de capital, y del plan de negocios de largo plazo de la sociedad. (ii) La celebración, modificación, rescisión o prórroga de cualquier acuerdo, concesión o permiso gubernamental, provincial o nacional, de la sociedad. (iii) El inicio o transacción de cualquier litigio de la sociedad. (iv) La propuesta o implementación de cualquier distribución de dividendos. (v) La obtención u otorgamiento de un préstamo que no esté previsto en el presupuesto anual y que exceda el millón de Dólares Estadounidenses. (vi) la venta o el compromiso de venta de un activo o grupo de activos de la sociedad por un valor de cinco millones de Dólares Estadounidenses o más. (vii) La designación de los auditores de la sociedad. (viii) cualquier inversión de la sociedad en exceso de cincuenta mil Dólares Estadounidenses. (ix) La realización de un acuerdo con un accionista o con una sociedad controlada, controlante o sujeta a control común con dicho accionista. "Control", a los efectos de este artículo significará la tenencia de 50 % (cincuenta por ciento) o más de los votos de la sociedad controlada. Asimismo para decidir sobre los siguientes temas relacionados con la calidad de accionistas de la sociedad en Hidroeléctrica Alicurá S.A., se requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los directores presentes, incluyendo el voto afirmativo de por lo menos tres (3) de los directores elegidos por los accionistas de la Clase "A": (i) Toda enmienda, alteración o modificación del Estatuto de Hidroeléctrica Alicurá S.A. con los límites impuestos por el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y sujeto a, según sea el caso, la aprobación de la Secretaría de Energía o quien la reemplace. (ii) La aprobación o reforma del presupuesto anual, operativo y de capital de Hidroeléctrica Alicurá S.A. (iii) La celebración, modificación, rescisión o prórroga de cualquier acuerdo, concesión o permiso gubernamental, provincial o nacional de Hidroeléctrica Alicurá S.A. (iv) El inicio o transacción de cualquier litigio por parte de Hidroeléctrica Alicurá S.A. (v) La propuesta o implementación de cualquier distribución de dividendos de Hidroeléctrica Alicurá S.A. (vi) La obtención u otorgamiento de un préstamo por parte de Hidroeléctrica Alicurá S.A. que no esté previsto en el presupuesto anual de la sociedad y que exceda el millón de Dólares Estadounidenses. (vii) La transferencia o gravámen de las acciones de Hidroeléctrica Alicurá S.A. en la extensión permitida en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo. (viii) La venta o compromiso de venta de un activo o grupo de activos de Hidroeléctrica Alicurá S.A. por un valor superior a un millón de Dólares Estadounidenses. (ix) La designación de los auditores de Hidroeléctrica Alicurá S.A. (x) Cualquier inversión de Hidroeléctrica Alicurá S.A. en exceso de quinientos mil Dólares Estadounidenses. (xi) La realización de un acuerdo con un accionista o con una sociedad controlada, controlante o sujeta a control común con dicho accionista. No obstante lo señalado, si el total de acciones que SEI Holdings Inc. tuviera directa o indirectamente en SEI y Asociados de Argentina S.A. fuera inferior al cuarenta por ciento (40 %) del total de acciones, se requerirá además el voto afirmativo de un director elegido por los accionistas de la Clase "C" para la aprobación de los asuntos antes mencionados, mientras la Clase "C" tenga derecho a elegir un director. (b) Autoridades: En su primera reunión el directorio designará un Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Asimismo el Directorio podrá designar un Secretario que tenga el deber de llevar los libros societarios, de expedir y certificar copias de los mismos y de convocar a reuniones de directorio. (c) Garantía: En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de doscientos pesos o su equivalente en títulos valores oficiales. (d) Facultades: Con excepción de las decisiones que se reservan para la asamblea extraordinaria, de conformidad con el artículo 11° de este Estatuto, el Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y 9 del decreto ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. (e) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde exclusivamente al Presidente del Directorio o al Vicepresidente o al director que especialmente, y en caso de ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio designe. ARTICULO DECIMOPRIMERO: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto por el artículo 237 antes citado. El quórum para la Asamblea ordinaria, se rige por el art. 243 de la Ley 19.550. Para la Asamblea extraordinaria en primera convocatoria, se requerirá la presencia de tenedores de por lo menos el sesenta por ciento (60 %) de las acciones con derecho a voto, incluyendo la presencia de accionistas tenedores de por lo menos el sesenta por ciento (60 %) de las acciones Clase "A" cuando éstas existan; en segunda convocatoria se requerirá la presencia de la mayoría de accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluyendo la mayoría de accionistas titulares de acciones Clase "A" cuando éstas existan. Por otra parte todas las decisiones de asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes, salvo las decisiones sobre las cuestiones que a continuación se describen, las cuales requerirán el voto afirmativo de los accionistas que representen al menos el sesenta y siete por ciento (67 %) de las acciones de la sociedad, entre los que se cuenten el voto afirmativo de tenedores del mismo porcentaje mínimo de acciones Clase "A" y acciones Clase "C" mientras aquéllos existan y estos últimos tengan al menos el dos por ciento (2 %) del capital social: (i) La fusión de la sociedad. (ii) La prórroga de la duración de la sociedad. (iii) La venta, liquidación, transferencia, o disposición de una parte substancial de los activos o propiedades de la sociedad. (iv) La constitución de gravámenes o transferencia de acciones de la sociedad en contra de lo dispuesto por este Estatuto. (v) La emisión de cualquier garantía en favor de terceros, en exceso de cincuenta millones de Dólares Estadounidenses. (vi) La decisión de no distribuir la mayor cantidad de dividendos posible, de conformidad con la ley, salvo que el Directorio haya aconsejado lo contrario. (vii) El cambio de objeto social".

Director Titular - Mariano F. Grondona
Nº 45.956

SEMELY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4-9-95. Socios Directores: Presidente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 63, DNI 4.950.589, Medrano 134, CF; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 40, DNI 11.450.349, Medrano 134, CF. Compraventa, elaboración, importación, exportación, distribución, productos en estado natural, elaborados o manufacturados. Compraventa, permuta, alquiler, inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones y servicios. Hotelería, gastronomía, turismo. Estaciones, servicio, combustible. Selección personal. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndico. Cierre: 30-9. Dura.: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Moreno 970.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 24.189

SERVI CONSULTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 604, 9/10/95. Roberto Hugo Héctor Lattanzio, 70 años, DNI 4.013.993, Av. Rivadavia 5854, 12 A; Miguel Angel Calvo, 32 años, DNI 16.144.177, Dorrego 2418, Olivos, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, casados, comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicios: Asesoramiento en materia inmobiliaria y financiera; b) Mandataria: Aceptación de mandatos, gestiones y administraciones en general c) Financiera: Aportes de capital a personas jurídicas o físicas; compra venta y negociación de títulos, facturas, notas de crédito y demás documentos comerciales en general, acciones y demás bienes inmobiliarios; dar y tomar préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; d) Consultoría: Servicio de consultoría y asesoramiento relacionado con los ítems de este objeto, inclusive en la actividad aseguradora. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Roberto H. H. Lattanzio, Director Suplente: Miguel A. Calvo. Sede: Bartolomé Mitre 921, 2°, 34.

Escribana - Susana E. Mira
Nº 45.906

SERVICIOS DE MINERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Chediack, nacido 12 de diciembre de 1953, DNI: 11.367.591, licenciado en administración, Av. Alvear 499, 6° P, Martínez, Buenos Aires. José Chediack, nacido 28 de marzo de 1959, DNI: 12.965.773, ingeniero industrial, Estrada 1412, Martínez, Buenos Aires. Anita Chediack de Lund Petersen, nacida 30 de junio de 1950, DNI: 6.681.324, empresaria, Almirante Brown 623, San Isidro, Buenos Aires. Eduardo Luis Kennel, nacido 2 de setiembre de 1953, DNI: 10.766.310, contador público, Simón de Iriondo 498, Victoria, Buenos Aires. Vicente Fautino Messina, nacido 6 de setiembre de 1932, LE: 6.852.323, contador público, Superí 1602, Capital Federal. Todos argentinos y casados. 2) Escritura N° 181 del 28 de setiembre de 1995, Registro Notarial N° 566, Capital Federal. 3) "SERVICIOS DE MINERIA S. A.". 4) San Martín 575, 1° A, Capital Federal. 5) Empresa de servicios mineros para terceros con el fin de atender: I) La prospección, exploración, desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería; II) Los procesos de trituración, molienda, beneficio, pelletización, sintetización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserradero, pulido y lustrado siempre que estos procesos sean realizados por una misma unidad económica e integrados regionalmente con las actividades descriptas en el inciso I) de este artículo, en función de la disponibilidad de la infraestructura necesaria y en especial y en forma principal, a la prestación de los servicios contemplados en la Resolución N° 48/94 de la Secretaría de Minería de la Nación. De acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de la citada Resolución, la sociedad deberá informar a la Secretaría de Minería, el destino de los bienes importados al amparo del artículo 21 de la Ley N° 24.196, cualquiera sea la naturaleza de éstos. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 40.000.- representado por 40.000 acciones ordinarias al portador de v/n $ 1.- cada una, un voto por acción. 8) 1 a 10 Directores titulares, igual o menor número suplentes, reelegibles, por un ejercicio. Fiscalización: a cargo accionistas. 9) Presidente o Vicepresidente o dos Directores conjuntamente. 10) 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Juan Chediack, Vicepresidente: José Chediack, Director Titular: Jorge Eduardo Hulton, nacido 20 de setiembre de 1950, LE: 8.479.972, argentino, abogado, casado, Maure 1779, 3° "B", Capital Federal, y Director Suplente: Vicente Faustino Messina, todos con mandato hasta la Asamblea que trate el balance general al 30 de junio de 1996.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano
Nº 45.926

SETOC

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 28/9/95 y Escritura del 29/9/95 se resolvió modificar el objeto social y modificar el número de directores reformando Art. 3° a) Compra, venta, permuta, administración y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. b) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios, de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. c) Aporte de capitales en dinero o en especie a sociedades constituidas o a constituirse con las limitaciones del artículo 30 y sus conexos de la ley 19.550, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos con la exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Art. 8: Un directorio de 1 a 9 por 1 ejercicio. Prescindencia de sindicatura. Insc. 20/12/94, N. 13339, L. 116, T. A de SA.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 46.018

SIRELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/10/95, pasada al folio 385, Registro 1649, SIRELLA S. A., reformó estatuto según lo sancionado por Asamblea General Extraordinaria del 25/9/95, modificando los artículos segundo, noveno y duodécimo, quedando redactados de la siguiente forma: Artículo Segundo: "La duración de la Sociedad será hasta el 30 de noviembre de 1995". Administración y Representación: Artículo Noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, la que designará entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente, este último como reemplazante del primero en caso de ausencia, muerte o impedimento. Los Directores durarán tres años en sus funciones. La Asamblea puede designar su-

plentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, las que serán cubiertas por los Directores Suplentes en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto para decidir. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Los Directores deberán depositar en garantía de su desempeño en la caja de la Sociedad, pesos Un Mil ($ 1.000.-) en efectivo cada uno, suma que no devengará interés. Artículo Duodécimo: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones, en tanto no se hallare comprendida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la misma. Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º) del mencionado artículo 299, la Asamblea que así lo resolviere, designará Síndico Titular y Suplente, debiéndose hacer lo propio en lo sucesivo, anualmente.

Escribana - Marta S. Maure
Nº 24.246

SWISS MEDICAL GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 4 de julio de 1995, ante el Registro 13 de Capital, protocolizó Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria, del 29 de mayo de 1995. 2) Inscripción: 22-6-1992, Nº 5410, Libro: 111, Tomo: A de S. A. 3) Denominación: SWISS MEDICAL GROUP S. A. 4) Se aumenta el capital de $ 12.000 a $ 1.012.000, representación por 1.012.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una y de $ 1 Valor Nominal por acción. 5) Se reforman las cláusulas cuarta y quinta.

Presidente - Claudio Belocopitt
Nº 45.996

TECNICA E INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 11/10/95. Socios: Manuel Alberto Rodríguez, arg., casado, comerciante, nacido el 14/6/50, DNI. 8.319.823, Pte. Perón 1616, 2º, San Miguel, Pcia. B. A.; Juan Carlos Ullmann, arg., divorciado, comerciante, nacido el 20/5/51, LE. 8.568.717, Charcas 3140, 14º, B, Capital; Hugo Ramón Becerra Leguizamón, arg., casado, abogado, nacido el 19/1/56, DNI. 12.021.120, Bulnes 97, R. Mejía, Pcia. B. A. Domicilio: Esmeralda 634, 4º, A, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Administración, explotación y funcionamiento de escuelas y/o institutos y/o academia de enseñanza de artes, oficios, servicios vinculados con cursos y/o carreras y/o seminarios técnicos y/o comerciales y/o de computación, programáticos oficiales y/o extraprogramáticos, pudiendo otorgar títulos oficiales, 2) Práctica en talleres y laboratorios propios o de empresas privadas o públicas, contando con máquinas, herramientas y material necesario para su desarrollo, 3) Emitir títulos y/o certificados por los cursos impartidos, en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y/o demás Organismos del Estado, 4) Promover la educación integral y la promoción de la cultura, 5) Fundar y administrar escuelas, colegios, universidades y cualquier otro establecimiento educacional, utilizando programas propios o asimilados a la educación oficial, 6) Venta de artículos con inscripción de una marca y/o su logotipo e importación y exportación de objetos y elementos que se utilicen para las tareas de enseñanza; 7) Contratar y acordar con personal técnico y profesores, sobre aspectos generales de la enseñanza; 8) Establecer filiales y/o sucursales en todo el país y el exterior, cuando no se encuentre prohibido y 9) contratar la explotación de derechos marcarios, propios y/o ajenos; 10) La explotación de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo y cinematográfico; 11) Producción, creación y elaboración de programas y campañas de publicidad. Capital: $ 12.000.= Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 años. Rep. legal: Presidente o Vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Manuel Alberto Rodríguez; Vice.: Juan Carlos Ullmann; D. suplente: Hugo Ramón Becerra Leguizamón.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 24.156

TINTORERIAS ECOLOGICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del día 27/3/95 se resolvió la reforma de los Arts. 4º, 5º, 6º, 8º, 10º, 13º y 14º de los Estatutos. Se incorpora el nuevo artículo 6º y se transcribe el nuevo texto del Estatuto. Cuarto: Capital social $ 12.000 ... Quinto: las acciones serán nominativas, no endosables o preferidas ... Sexto: ... Octavo: A cargo de un directorio integrado por tres miembros titulares e igual cantidad de suplentes con mandato por un ejercicio ... Décimo: La garantía ... Trece: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos ... y Catorce: Rigen quórum y mayorías de votos. ... Inscripción: 10/3/95; Nº 2009; Libro 116 Tomo "A" de S. A.

Guillermo A. Symens
Nº 24.240

TRADEWAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 216, del 19/9/1995, ante Guillermo Luis Aguirre, registro 18 de Avellaneda, se constituyó "TRADEWAY S. A.". I) Jorge Oscar Beltrán Sola, argentino, casado, nacido el 4 de mayo de 1952, con documento nacional de identidad 10.128.282, ingeniero industrial, domiciliado en Avenida Las Heras 1868, piso 7º, departamento "B", ciudad de Buenos Aires, Capital Federal y Rolando Enrique Hennebert, argentino, divorciado, nacido el 23 de agosto de 1947, con documento nacional de identidad 4.265.069, licenciado en comercialización, domiciliado en Coronel Díaz 2164, piso 9º, departamento "B". II) Domicilio: Av. Las Heras 1868, piso 7º B, Capital Federal. III) Objeto: 1) Prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de ingeniería, economía, comercialización y finanzas. 2) Realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior, en todos sus aspectos. La ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de administración de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros. 3) Consultora de compraventa, de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo, contable impositivo y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales. Promoción y puesta en marcha de negocios. 4) Realización de estudios de mercado, proyectos de inversión, gerenciamiento de negocios, representaciones comerciales y toda clase de emprendimientos agropecuarios, industrial, agroindustrial, minero, energético, educativo, económico y social. 5) Compra, venta, comercialización, distribución, la importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas. 6) Inmobiliaria y financiera: Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, en cualquiera de sus formas, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. IV) Capital: $ 12.000, 1.200 cuotas de $ 10 cada una. V) 99 años desde inscrip. I. G. J. VI) Administración y Representación: 1 a 5 directores titulares e igual de suplentes. Duración 3 ejercicios. 1º elección: Presidente: Jorge Oscar Beltrán Sola. Director suplente: Rolando Enrique Hennebert. VII) No hay sindicatura. VIII) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Escribano - Guillermo L. Aguirre
Nº 24.231

UNITED PIPELINES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura nº 638 del 10-10-95 se constituyó una sociedad anónima. 1) Insituform Mid-America, Inc., inscripta en el R. P. C. el 29-5-95, bajo el Nº 558, del L. 53, T. B de Estatutos Extranjeros; Robert Wilson Affholder, 60 años, casado, norteamericano, empresario, domiciliado en 1622 Timberlake Manor, Chesterfield, Missouri, Estados Unidos de América, pasaporte norteamericano Nº 82909924. 2) UNITED PIPELINES ARGENTINA S. A. 3) Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 4) Tiene por objeto la realización de cualquier tipo de construcción civil o industrial, trabajo o servicio y en particular la construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de todo tipo de cañerías o tuberías y sus accesorios. 5) 99 años contados desde su inscripción en el R. P. C. 6) $ 12.000. 7) Administración y fiscalización: Directorio compuesto por 3 a 9 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Presidente: Robert Wilson Affholder; Vicepresidente: Gustavo Andrés de Jesús; Director: Marcelo Alejandro den Toom; Director Suplente: Néstor José Belgrano. Se prescinde de la Sindicatura. 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente. 9) 31 de diciembre.

Autorizado - Marcelo A. den Toom
Nº 45.940

VARLEY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Escr. 10/10/95. Socios Directores: Pte. María Rosana Alfonso, arg., solt., 27, empl., D. N. I. 20.348.324, Paso 262, C. F. Supl. Liliana Noemí Díaz, arg., solt., 36, empl. D. N. I. 12.709.140, Paso 262, C. F. Comercialización, distribución, art. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video/casette p/la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefónicos, juguetería, máquinas de computación s/repuestos, accesorios, fabricación art. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video-cassette, p/la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, juguetería. Explotación: Hotelería, negocios gastronómicos, turismo, estaciones de servicio, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Publicitaria, transporte d/personas y mercaderías en gral. Importación, Exportación. Ejercicio: Mandatos, representaciones, servicios. Explotación: Establecimientos rurales, agrícolas, ganaderas. Constructora. Toda obra de ingeniería pública/privada. Operaciones inmobiliarias, financieras de inversión c/exclusión de las previstas en Ley de Ent. Financ. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin Síndico. Cierre: 30/9. Dura: 99 años. Sede Paso 262, C. F.

Autorizado - Osvaldo Ackerman
Nº 45.972

VETIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. 510 del 15/9/95 ante Reg. 537 de Cap. Fed. se constituyó VETIN S. A. Socios: Julio Adolfo Alvarado, arg., casado, industrial, nac. 21/4/38, 57 años, D. N. I. 5.616.470, y Evaristo Varela Parra, español, casado, industrial, nac. 8/12/39, 56 años, C. I. P. F. 10.692.703, ambos dom. Av. Rivadavia número 5289, 3º "A" Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina y en el extranjero, pudiendo abrir sucursales, a las siguientes actividades: A) Comerciales: mediante la compraventa, importación y exportación de productos veterinarios, de alimentación y sanidad animal, sus insumos, materias primas, instrumentos, accesorios, elementos y componentes a ellos vinculados; B) Exportación e Importación: De todo tipo de bienes de consumo y capital, naturales o industriales, materias primas y productos elaborados; insumos, accesorios, repuestos, servicios técnicos y/o profesionales; C) Servicios: Como comisionista, consignataria, distribuidora, representante o mandataria en la comercialización de todo tipo de productos; asesoramiento comercial, importación y exportación realizando estudios de mercados y productos, relevamiento de datos e informaciones comerciales, instalación y explotación de negocios y asesoramiento integral, para cualquier tipo de comercialización, exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título habilitante; D) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, fraccionamiento y elaboración de productos y subproductos relacionados con la salud, alimentación y atención de animales de todo tipo y especies, productos veterinarios, sus insumos y componentes, sin ninguna clase de exclusiones; E) Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales o prendarias de capitales en otras empresas, sea en forma de aportes mediante la realización de operaciones en participación o la constitución de empresas así como cualquier otro tipo de inversión de capitales, incluso la concesión de préstamos, con garantías personales o reales con las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra empresa que requiera el ahorro público; F) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, alquileres y administración de inmuebles urbanos y rurales, aun los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no estén prohibidos por la ley o este Estatuto. Capital: $ 30.000, representado por 30.000 ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cada una. Cierre ejercicio: 31/7 c/año. Suscripción e integración: Evaristo Varela Parra $ 25.500 y Julio Adolfo Alvarado $ 4.500. Presidente: Julio Adolfo Alvarado; Vicepresidente: Francisco González Pozuelo; Directores Suplentes: Gustavo Lazzari y Evaristo Varela Parra. Sede social: Av. Jujuy Nº 1155, entrepiso, Cap. Fed.

Escribano - Ignacio M. Allende
Nº 45.928

VILABOA OBRAS CIVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 05-10-95. Socios: Damián Eduardo Vilaboa, DNI 10.248.761, nacido el 12/02/52, arquitecto, y Cecilia Mabel Prosperi, DNI 11.552.651, nacida 10/09/54, médica, ambos argentinos, casados domiciliados en O'Higgins 1373 Hurlingham Pcia. de Bs. As., Denominación: VILABOA OBRAS CIVILES S.A. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Domicilio: Capital Federal. Sede social: Callao 420, 14º piso "C", Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la intermediación, compraventa, locación, administración, subdivisión y explotación de inmuebles urbanos o rurales. Constructora: mediante la construcción, reparación, mantenimiento y ampliación de inmuebles y de toda clase de obras civiles o industriales, públicas o privadas, por licitación, concurso y/o contratación directa. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 3 titulares, con mandato por 3 ejercicios. Presidente Damián Eduardo Vilaboa, Vicepresidente a Cecilia Mabel Prosperi, Director titular a Mariana Andrea Vitali argentina, soltera, DNI 22.829.287, nacida el 19/12/72, domiciliada en Thovenin 2315 Hurlingham Pcia. de Bs. As. y Director suplente Miguel Angel Juárez, argentino, casado, DNI 16.766.166, domiciliado en San Blas 3781 Capital. Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Pedro A. Vildosola
Nº 46.022

WALBAUM AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. Nº 167, Fº 461, de fecha 3.10.95 del Reg. 1604 de Capital. Se dispuso la reforma integral del estatuto. 2) Denominación: "WALBAUM AMERICANA S.A.". 3) Sede Social: Paraguay Nº 346, 10º piso. Cap. Fed. 4) Socios: Hugo Edgardo Padilla, arg., div., empleado, nac. 11/7/37, L.E. Nº 4.255.936, dom. en la Avenida del Libertador Nº 7520, Cap. Fed., Edmundo Orlando Padilla, arg., abogado, cas., nac. 11/7/37, L.E. 4.255.937, dom. Castellanos Nº 3620, La Lucila, Pcia. de Bs. As., Angela María Gasalla, arg., jub., div., L.C. Nº 254.138, nac. 24/5/13, dom. Juramento Nº 1875, Cap. Fed. 5) Objeto: La realización de todas las actividades concernientes a la intermediación y asesoramiento en toda clase de contratos de reaseguros en el país y en el exterior, dentro del marco y con las limitaciones legales de aplicación. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de $ 100.000.- representado por 100.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal Un Peso cada acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal Un Peso cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la cual, de corresponder, se abonará el Impuesto de Sellos. 7) Administración: De 2 a 5 titulares y 1 o más suplentes. Duración 3 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. 8) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su Caso, quienes tendrán el uso de la firma social. 9) Directorio: Presidente: Hugo Edgardo Padilla.

Vicepresidente: Edmundo Orlando Padilla. Director: Angela María Gasalla. 10) Duración: 99 años contados desde el 11.6.81, fecha de su inscripción en el R.P.C. 11) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano - Ernesto E. Tosi
Nº 45.935

WALFORD

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Escr. 10/10/95. Socios Directores. Pte.: María Rosana Alfonso, arg. solt. 27, empl. DNI 20.348.324, Riobamba 212, CF. Liliana Noemí Díaz, arg. solt. 36, empl. DNI 12.709.140, Riobamba 212, CF. Compra-venta, distribución: bebidas, prod. alimenticios, químicos, perfumería, cosmética tocador, vidrios, maderas, textiles, cueros. Matanza ganado, pesca. Industrialización, envasado: prod. referidos. Elaboración, importación-exportación, distribución representación, consignación: prod. en estado natural elaborados, manufacturados. Compra-venta, permuta, alquiler, administración, explotación de inmuebles. Aporte, inversiones/terceros, préstamos, financiaciones, créditos, acciones, títulos, valores. Explotación: establecimientos agrícolas ganaderos, frutihortícolas forestales, aserraderos. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/ mitades. Sin Síndico. Cierre: 30/9. Dura: 99 años. Sede: Riobamba 212, CF.

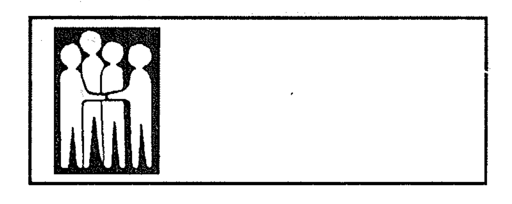
Autorizado - Osvaldo Ackerman
Nº 45.971

WAL-MART ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(18/03/94 Nº 2372 Lº 114 Tº A de S.A.) Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria Nro. 10 del 6/10/95 se han reformado los siguientes artículos del Estatuto: 1º) Art. 4: El Capital Social se aumentó en $ 81.988.000, quedando fijado en $ 82.000.000.- y emitiéndose 81.988.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables; 2º) Art. 9: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea. También se designará un Síndico Suplente para cubrir la eventual vacancia en el cargo.

Abogada - María Gabriela Hahan
Nº 46.078





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACUMULADORES Y BATERIAS DISTRIBAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo el Nº 6000 Libro 94 de S. R. L. Cesión de Cuotas Sociales: Por Instrumento Privado del 22/6/1995. Roberto Luis Miguens e Irene Martha Iglesias, venden, ceden y transfieren a favor Lorena Paula Miguens, arg., cte., solt., nac. el 22/9/70, D. N. I. 21.832.056, domiciliada en Vilela 4024, Capital Federal. La cantidad de nueve cuotas el Sr. Miguens y una cuota la Sra. Iglesias suma que dan por recibida en su totalidad de manos de la Cesionaria, en dinero efectivo a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma; por lo que se apartan y desisten de los derechos y acciones, que en la Sociedad de referencia tenían y les corresponden. Lorena Paula Miguens, 10 cuotas de $ 100 cada una, mil pesos. En este estado, las partes manifiestan, que las Cláusulas del Contrato constitutivo, quedan en vigencia y sin modificación alguna, salvo la introducida por este acto.

Autorizada - Rosa Altube
Nº45.991

ALARMAS 1001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado del 10-10-95; Cesión de Cuotas; los socios Rosa María Gurewitsch de Fernández y Daniel Isaac Rosenblum, ceden y transfieren en partes iguales la totalidad de las cuotas a favor de los Sres. Mario Oscar Luna y José Luis Sánchez, por el precio total de $ 3.000, renunciando al cargo de Gerentes; modifican Gerencia reformando consecuentemente el art. 5º del Contrato Social; así mismo las demás cláusulas continúan vigentes y sin modificación alguna, quedan entonces designados como nuevos gerentes los Sres. Luna y Sánchez; por el mismo también resuelve trasladar la sede social a la calle Conesa 3791 de esta Ciudad.

Autorizada - Mónica Leonor Ponce
Nº 24.196

AMERICAN FOODS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMERICAN FOODS S. R. L. Hace saber por un día: Fecha de Constitución: 10/10/95. Socios: Marcelo Oscar Giuliano, argentino, soltero, comerciante, DNI. 22.364.475, 24 años, domicilio Lavalle 343, Avellaneda, y Esteban Javier Giuliano, argentino, soltero, comerciante, 21 años, D. N. I. 23.906.198, domicilio Lavalle 343, Avellaneda, Bs. As. Denominación: AMERICAN FOODS SRL. Duración: 99 años desde su inscripción en el R. P. C. Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: Elaboración de sustancias alimenticias de todo tipo, compra-venta de sustancias alimenticias, su distribución y comercialización, representación, participar en licitaciones de todo tipo, tanto en sociedades y empresas del Estado Nac., Prov. y Municipal, como así también empresas, sociedades, asociaciones de carácter privado, importación, exportación, representaciones comerciales, organización de eventos de gastronomía, y de productos alimenticios, organización de ferias de productos, bienes y servicios destinados a la industria de la alimentación, representación, distribución, compra, venta y comercialización de productos de consumo masivo. Capital: $ 10.000. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios por dos años. Cierre de Ejercicio: 30/12 de c/año. Sede Social Esmeralda 619, 5to. C, Cap. Fed. Gerentes: Marcelo Oscar Giuliano y Esteban Javier Giuliano.

Abogado - Néstor F. Bianchini
Nº 46.047

ANORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Jorge Joanidis, argentino, casado, nació 1/6/51, LE: 8.519.668, comerciante, domicilio Av. Gaona 2378, P 2º, Capital; María Cristina Billi, argentina, casada, nació 23/4/51, comerciante, LC: 6.686.055, domicilio Av. Gaona 2378, P 2º Capital. 2) 21/9/95. 3) ANORA S. R. L. 4) Av. Gaona 2378, P 2º, Capital. 5) Compra, venta, distribución, consignación, representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, comestibles, bebidas con o sin alcohol, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles, y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética, venta de tabaco y artículos para el fumador. 6) 99 años. 7) $ 6.000.- 8) y 9) Gerentes: Juan Jorge Joanidis y María Cristina Billi, en forma individual o indistinta. 10) 31/1 de cada año.

Autorizado -Sergio Ibarra
Nº 46.009

AVICOLA GILONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 9/10/95 se constituyó AVICOLA GILONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 2) Socios Ignacio Giloni, argentino, soltero, nacido el 1/1/73, comerciante, DNI. 23.102.382 y María Andrea Giloni, argentina, soltera, nacida el 27/2/70, comerciante, DNI. 21.476.770, ambos domiciliados en Méjico 2807, Dto. B, Capital Federal; 3) Domicilio Social Méjico 2801, Capital Federal; 4) Duración 99 años; 5) Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial. Compra, venta, distribución, comercialización, representación, importación y/o exportación de productos avícolas, cárneos y/o frutihortícolos; 6) Capital Social: $ 12.000; 7) Administración y Representación unipersonal, por el término de duración de la sociedad, Ignacio Giloni, Gerente; 8) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizado - Walter A. Anido
Nº 24.227

BLASIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (EN LIQUIDACION)

Por instrumento privado de fecha 5/10/95 se modificó la cláusula primera del contrato constitutivo, quedando así: BLASIL S. R. L. (en liquidación) tiene su domicilio legal en Pasaje San Carlos 64, Capital Federal, hasta la conclusión del trámite liquidatorio.

Autorizada - Estela del Carmen Herrera
Nº 24.210

C. E. A. CONSULTORES EMPRESARIALES ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 10-10-95; Kamal Amine Zahnan, libanés, soltero, comerciante, 49 años, DNI. 92.551.754, Mariano Moreno 470, La Lucila, Pcia. Bs. As.; Oscar Emilio Fernández, argentino, casado, comerciante, 39 años, DNI. 12.087.183, Rondeau 3623, Piso 1º, Capital; Daniel Alberto Pérez, argentino, soltero, comerciante, 46 años, DNI. 7.665.817, Santiago del Estero 1022, Piso 5º, Capital; Carlos Emilio Mauro, argentino, casado, abogado, 40 años, DNI. 11.360.505, México 3631, Piso 2º "3", Capital; constituyeron: 1) C. E. A. CONSULTORES EMPRESARIALES ARGENTINOS SRL. Santiago del Estero 1022, Piso 5º, Capital; 2) 50 años; 3) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, administración, subdivisión, urbanización y/o explotación de bienes inmuebles, incluso operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal; Financiera: Mediante la toma y/o concesión de créditos a particulares y/o empresas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras vigente y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general; 4) $ 1.000; 5) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por 2 ejercicios; 6) 31 de diciembre; 7) Gerentes: Kamal Amine Zahnan, Oscar Emilio Fernández, Daniel Alberto Pérez y Carlos Emilio Mauro.

Escribano - Jorge A. Ayuste
Nº 46.090

CALIPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Vicente Luis Miguez, arg., cas., 49 años, tco. mecánico, domic. en Avellaneda 3850, Olivos, Pcia. Bs. As., D. N. I. 8.257.300 y Carlos Andrés Lapidoth, arg., cas., 49 años, com., L. E. 8.250.345, domic. en Madame Curie 737, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) 25/9/95. 3) CALIPER S. R. L. 4) Juncal 957, 9no, "A", C. Fed. 5) realizar por cta. propia o asociada a 3ros. la industrialización, producción, elaboración, cpra-venta, distribución y comercialización de productos metalúrgicos y toda otra actividad relacionada con ese tipo de industria, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y/o representar productos de los mencionados, como asimismo lo relacionado con la galvanoplastía, productos químicos y toda otra actividad útil y lícita en que la sociedad resuelva operar. 6) 10 años a partir del 25/9/95. 7) $ 4.000. 8) Gerentes: Vicente Luis Miguez y Carlos Andrés Lapidoth en forma conjunta. 9) los gerentes. 10) 30 de junio de c/año.

Apoderada - Ana María Rojas
Nº 46.080

155

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. 11.10.95, Bergamo Hugo Darío, solt., arg., comerc., 17.2.71, DNI 21.869.951, domic. Yerbal 884, Cap. y Cerda, Gastón Leonardo, solt., arg., comerc., 26.5.73, DNI 23.235.705, domic. Yerbal 882, Cap. Domic. Legal Cdad. Bs. As. Duración: 99 años a partir inscrip. R. P. C. Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Gastronómica: A la explotación de bares, confiterías, pizzerías, restaurantes, salones de baile, parrillas, hoteles, salas de espectáculos públicos y todo otro negocio relacionado con el ramo gastronómico, pudiendo a tales efectos instalar sucursales en todo el país. Mandataria: Asimismo ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, concesiones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones y promociones. Inmobiliaria: A la compra, venta y locación de las inmuebles destinados al cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 1.000.- 1000 cuotas $ 1 v/n c/u. Suscripción: Bergamo, Hugo Darío $ 500, 500 cuotas y Cerda, Gastón Leonardo $ 500, 500 cuotas. 25 % efvo. Saldo 2 años. Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 5 ejercicios. Cierre Ejercicio: 31.8. Sede Social Libertad 353, Capital. Gerentes: Hugo Darío Bergamo y Gastón Leonardo Cerda.

Representante - María Elvira Figueroa
Nº 24.233

CLAVOS CARUPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 26 de junio de 1995, los socios de CLAVOS CARUPA S. R. L., aprobaron la transformar de ésta, en CLAVOS CARUPA S. A., mediante el instrumento de fecha 5 de octubre de 1995, con domicilio en Llavallol 2986, Capital Federal, cuya duración es de 99 años, de $ 6.000.00 de capital, cuyo objeto social es Industrial: mediante la fabricación de alambres y todos los derivados del tratamiento del alambre, clavos y grampas, enderezado, cortado y rebobinado de alambre, corte y estampado de hojalata. Comercial: mediante la comercialización, importación y/o exportación de materiales, maquinarias, y repuestos relacionados directamente con el objeto industrial. La representación legal está a cargo del presidente del directorio, siendo Presidente: Oscar Sánchez y Director Suplente: Magrassi Juan.

Presidente - Oscar Sánchez
Director suplente - Juan Magrassi
Nº 46.004

COBIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Inst. Privado del 7-8-95; Socios: Mario Ernesto Bilbao, arg., casado, arquitecto, nacido el 4-2-59, DNI 12.961.133, domicilio calle Cramer 355, 1º "9" y Ana María Marchello, arg., divorciada, ingeniera química, nacida el 27-7-57, DNI 13.615.132, domicilio calle Cramer 345, 6º "9"; Denominación: COBIL S. R. L; Sede Social: calle Cramer 355, 1º "9", Capital Federal; Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Proyecto, dirección y/o construcción de edificios, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ya sea que se trate de obras nuevas o remodelación de las mismas, pintura de obras civiles o industriales, nuevas o de vieja data; refacción, remodelación y restauración de edificios y monumentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo: 10 años, desde su inscripción; Capital Social: $ 5.000; Administración: uno o más gerentes; Representación Legal: Gerente; Sindicatura: prescinde; Desígnase gerente al señor Mario Ernesto Bilbao.

Abogado - Segundo A. López
Nº 45.939

CONSTRUCCIONES NESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de octubre de 1995 se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Pascual Agatino Neri de 48 años de edad, casado con Gloria Beatriz Roca, de nacionalidad italiano, de profesión maestro mayor de obra, con domicilio en la calle Superí Nº 3281 de la Capital Federal, con D.N.I. Nº 18.205.633; Marcelo Alejandro Sarago, de 29 años de edad, casado con Marisa Laskosky, de nacionalidad argentino, de profesión electromecánico, con domicilio en la calle

Crisólogo Larralde Nº 6314 de la Capital Federal, con D.N.I. Nº 17.930.438; Ignacio José Neri, de 42 años de edad, casado con Nora Marcela Ditella, de nacionalidad argentino, de profesión industrial, con domicilio en la calle Ricardo Balbín Nº 3258 de la Capital Federal, con D.N.I. Nº 10.788.141, y Alberto Neri de 34 años de edad, casado con Mabel Marquesini, de nacionalidad argentino, de profesión industrial, con domicilio en la calle Superí Nº 3285, con D.N.I. Nº 14.610.475. Denominación: CONSTRUCCIONES NESA Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Superí Nº 3281, Capital Federal. Objeto: Comercial: Compra-venta de inmuebles por sí o por terceros; Producción: Construcción, refacción y venta de inmuebles. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital: $ 12.000 (pesos diez mil) dividido en mil doscientas cuotas de $ 10 (pesos diez). Organo de administración: Socios Gerentes: Pascual Agatino Neri; Marcelo Alejandro Sarago; Ignacio José Neri y Alberto Neri. Organización de su representación legal: Los socios gerentes en forma conjunta de a dos. El ejercicio cierra el 31 de enero de cada año.

Contador - Julio N. Pastorino
Nº 46.032

CORRIENTES 2256

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo el Nº 10.638, Libro 97 de S.R.L. Avisa que por contrato privado del 5/7/95: Juan José Méndez: Cede y transfiere a favor de Mario Celestino Otero argentino, nació 17/5/48, casado, comerciante, LE 4.980.923, domicilio Sourignes 1839, El Palomar, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Dos cuotas sociales de las cuatro que posee.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 46.011

CRISTOVAO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario: Acto del 12-10-95. Publicado el 9/10/95 Rec. Nº 23.505. Se modificó la cláusula 3ª del contrato así: a) Prestación de servicios: A través de la modalidad de abonos mensuales prepagos o no; a profesionales e instaladores de la construcción, asistiéndolos con servicios de cadetería, unidades móviles, transportadoras de mercaderías, mensajería, ambulancias, y traslados de emergencias; asistencia médica domiciliaria con extensión sanatorial, en consultorios propios o de terceros, mediante profesionales habilitados; asesoramiento jurídico-contable; realizar cursos y exposiciones; turismo, traslado de personas, dejando en manos de profesionales con título habilitante, las tareas que así lo requieran. b) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, y distribución, por mayor o menor, de bienes, materias primas y mercaderías del ramo de la construcción, del país o del extranjero; la importación o exportación de los mencionados productos; el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. c) Industriales: Mediante el tratamiento de productos químicos y similares, su fraccionamiento, envasado y posterior comercialización. d) Textiles: La confección de prendas de vestir. e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales. f) Publicidad: Realizar publicidad en todas las modalidades conocidas o a crearse. g) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público.

Autorizada - María Valeria Palesa
Nº 24.255

D & D TECNOLOGIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 9-10-95; Randolfo Eduardo Rapallini, argentino, divorciado, Licenciado en química, de 55 años, C.I. 2.736.299, Larrea 832, Capital, Mariano Hugo Chemin, argentino, soltero, comerciante, de 23 años, DNI 22.848.728, República de Chile 3293, San Justo, Pcia. Bs. As. y Graciela Haydée Fernández, argentina, casada, comerciante, de 40 años, DNI 12.267.642, Alem 119, Bernal, Pcia. Bs. As.; "D & D TECNOLOGIES S.R.L.", Sarmiento 2234, piso 5º Of. 45, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: 1) Servicio de Geotécnica, voladuras subacuáticas y en superficie, demoliciones y evaluación de impacto ambiental, de buceo, trabajos subacua, de seguridad industrial y control de gestión. 2) Asesoramiento y dictado de cursos; Servicios de gestoria en general; 3) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales, participar en concursos privados; 4) Importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de equipos y repuestos, sus accesorios, materias primas y servicios relacionados con dicha actividad; A tal efecto contará con personal especializado, debidamente autorizado; 5) Actuar como mandataria, mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, de firmas radicadas en el país o en el extranjero, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar, exportar, toda clase de bienes, ya sean de origen nacional o extranjero; Cap: $ 3.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta de 2 cualesquiera de ellos; Cierre ejercicio: 31-10.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 24.194

DAPLIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

21/4/95 Nº 2641 Lº 102 S.R.L. Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 16/5/95 y Escritura Nº 230 del 24/7/95 entre Miguel Angel Castellano y Martín Castellano, socios de "DAPLIM S.R.L." resuelven: Miguel Angel Castellano y Martín Castellano, ceden, venden y transfieren a Eladio Manuel Lozano, 63 años, argentino, casado, comerciante, LE: 5.488.110, Dorrego 143 1º "A" Capital y a Sergio Eladio Lozano, 34 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 13.796.265, Pago Chico 160 Capital, la totalidad de sus cuotas en partes iguales por el precio de $ 2.000.- Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 2.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 45.917

DATERRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"9/6/93 Nº 4183 Lº 98 S.R.L. Cesión de cuotas, Renuncia y designación de gerente: Actos Privados del 14/2/95, 2/3/95. Teresa Rebaque y Horacio Enrique Sebastián García, únicos socios de "DATERRA S.R.L." resuelven: 1) Teresa Rebaque y Horacio Enrique Sebastián García, ceden, venden y transfieren a Ana María Pereyra, 40 años, argentina, soltera, comerciante, DNI: 11.396.462, Córdoba 817 11º Capital, la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 2.500.- renunciando el Sr. Horacio Enrique Sebastián García a su calidad de socio gerente; 2) Ana María Pereyra, cede, vende y transfiere a Hilda Clarizza Emilia Klockmann Arana, 61 años, chilena, soltera, comerciante, CI: 6.431.409, Paso 790 10º "B" Capital, 950 cuotas por el precio de $ 2.000.- Queda designada gerente Ana María Pereyra.

Gerente - Ana María Pereyra
Nº 45.915

DAVISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Antonio Alesci, DNI 18.377.356, arg., com., casado, 28 años y María Cristina Bustamante, DNI 14.419.292, arg., com., casada, 37 años, ambos domiciliados en Aconquija 430, San Antonio de Padua, B.A.; 2) Inst. Pri. 21/6/95; 3) "DAVISE SRL"; 4) Hipólito Yrigoyen 4099, Piso 10, Depto. H, Cap.; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a la compraventa, importación y exportación de productos alimenticios, frutas, verduras, carnes y sus derivados, artículos de limpieza, artículos del hogar, bebidas, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín que se relacione con el giro del negocio de supermercados; 6) 50 años a partir de su insc. registral; 7) $ 2.000, divididos en 2.000 cuotas; 8) uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por 3 ejercicios siendo reelegibles. Gerentes: José Antonio Alesci y María Cristina Bustamante; 9) 31/12 de cada año.

Apoderada - Olga Lidia González
Nº 45.983

DISTRIBUIDORA PISCIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

15/9/94 Nº 7736 Lº 101 S.R.L. Cesión de cuotas y modificación: Acto Privado del 9/10/95 entre Nicolás Pontoriero, Juan José Pontoriero, Pablo Pontoriero y Ana María Pontoriero, únicos socios de "DISTRIBUIDORA PISCIS S.R.L." resuelven: Juan José Pontoriero, Pablo Pontoriero y Ana María Pontoriero, ceden, venden y transfieren a Aldo Malek Pascha, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 11.635.678, Olazábal 1587 Capital, la totalidad de sus cuotas en la siguiente proporción: 250 cuotas a Nicolás Pontoriero y 500 cuotas a Aldo Malek Pascha; y renuncian a su calidad de socios gerente. El precio de la cesión es de $ 7.500.- Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 10.000.- Quedan designados gerentes Nicolás Pontoriero y Aldo Malek Pascha.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 45.913

DON FERMIN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad DON FERMIN Y CIA S.R.L. 1) Socios: Oscar Fermín González, argentino, casado, 41 años DNI 11.066.072, comerciante, domicilio en calle 59 (Ex Yapeyú) 7693, José León Suárez, Bs. As.; María Isabel Fontanella argentina, casada, 77 años, LC 4.301.826, comerciante, domicilio calle 59 (ex Yapeyú) 7695, José León Suárez, Bs. As., y José Alfredo Ochoa, argentino, casado, 45 años, empleado, LE 8.329.582, domicilio 25 de Mayo 8161, José León Suárez, Bs. As., 2) Instrumento privado del 2/10/95, 3) Denominación: DON FERMIN SRL y CIA SRL; 4) Domicilio: ciudad de Bs. Aires, sede social av. Cabildo 2230 9º A. 5) Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, distribución y consignación de comestibles, fiambres, embutidos, quesos, enlatados, comidas, vinos, bebidas, artículos de limpieza, perfumería, librería, bazar y artículos del hogar. Explotación de comercios de auto servicios de comestibles, bebidas y afines al por mayor y menor; 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el RPC; 7) Capital $ 1.000.00 8) Administración estará a cargo de uno o más gerentes designándose por 20 ejercicios a Oscar Fermín González; 9) Uso de firma social individual e indistinta 10) Cierre ejercicio el 31 de octubre de cada año.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 46.013

ECOPOTH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 24-5-95, Nº 3597, Lº 102, SRL: Acto privado del 11-10-95; Amelia Meta, cede a su consocio Eduardo Ricardo Furno, 200 cuotas, por la suma total de $ 200 y a Genoveva Tropeano, argentina, casada, comerciante, de 48 años, L.C. 5.612.442, Pacheco de Melo 3040, piso 2º B, Capital, 400 cuotas, por la suma total de $ 400; y en consecuencia se modifica la cláusula 4ta. fijando el capital social en $ 2.000.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 84.197

EPAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Schwarcman, 25 años, casado, argentino, comerciante, DNI 21.584.442 domicilio Av. San Martín 1784 Cap. Fed.; Pablo Ignacio Berra, soltero, argentino, comerciante, DNI 21.151.067, domicilio Franklin 1899 Cap. Fed. 25 años; 2) 11 octubre 1995; 3) EPAC S.R.L.; 4) Gascón 1194 Cap. Federal; 5) Comerciales: Compra venta reparación distribución de equipos implementos accesorios repuestos, demás elementos relacionados con Computación y programas de Software; Importación y Exportación: toda clase de materias primas productos subproductos mercaderías y/o artículos permitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes; 6) 50 años desde inscripción en Registro Público de Comercio; 7) $ 12.000.-; 8) Gerencia: Pablo Schwarcman y Pablo Ignacio Berra como socios gerentes por tiempo indeterminado; 9) Cualquiera de los gerentes indistintamente; 10) 31 diciembre de cada año.

Autorizado - José Manuel Igal
Nº 24.217

ES. IN. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado el 18-02-93 ratificado 20-09-95 la Sra. Nancy A. Oliva cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de ES. IN. A. S.R.L. Adquiriendo: 350 cuotas sociales el Sr. Repuerto Pelinger, arg., casado, DNI 5.865.791, Despachante de Aduana, con domicilio Viamonte 723 - 4º - U18 - Cap. y 100 cuotas sociales al Sr. Rogelio Ruperto Pelinger, arg. soltero, comerciante, DNI 17.634.379 c/ domicilio en Anchorena 1347 - La Lucila - Pcia. Bs. As. La venta se efectuó por $ 900,00. El cedente renuncia a la gerencia. Se modifica Art. 4º: "El capital social se fija en la suma de pesos 0,10 dividido en mil cuotas totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Ruperto Pelinger novecientas (900) cuotas y el Sr. Rogelio Ruperto Pelinger (100) cuotas". Designar gerentes a Ruperto Pelinger y Rogelio Ruperto Pelinger.

Apoderado - Ruperto Pelinger
Nº 46.000

ESTACION BUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción en la Inspección General de Justicia el 7/12/89 bajo el nº 7529, Libro 92 de S.R.L. Se hace saber que por esc. del 4/10/95, Fº 1054, Escrib. Emilio C. Perasso, Reg. 409 C. F. las Señoras Luz Stella Correa Trujillo y Ana Margarita Scelza cedieron a Juan Domingo Soma y Pedro Eduardo Soma respectivamente la parte de capital que les corresponde en la sociedad por el precio de $ 5.000. A su vez se reformó el contrato social. Art. 4: El señor Pedro Eduardo Soma y Juan Domingo Soma suscriben e integran cinco mil cuotas c/u. Art. 5º: La dirección y administración estará cargo de Pedro Eduardo Soma y Juan Domingo Soma quienes quedan designados gerentes.

Autorizado - Sebastián E. Perasso
Nº 24.259

FIDAL-FREI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por contrato privado el 28/9/95 se resolvió la reconducción de la sociedad, cambiar el signo monetario del capital y reformar los arts. 1º, 2º y 4º, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Primero: Continúa funcionando por reconducción la sociedad que se denomina FIDAL-FREI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segundo: El término de duración por reconducción será de 99 años contados desde la inscripción de la presente reconducción ... Cuarto: El capital social se fija en $ 0,005 dividido en 50.000 cuotas de $ 0,0000001 v/n. c/u ... Renuncian al cargo de gerentes los sres. José María Fidalgo y Herminio Félix Fraga Rodríguez y se confirma en el cargo de gerente a Ramiro Freire. Inscripta: 29/11/84 - Nº 5775 - Lº 85.

Apoderada - María del C. Foulón
Nº 46.062

FRANYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Graciela Margarita Yoldi, arg., 1/06/54, divorciada, DNI 11.286.616, Jorge Francabandiera, arg., 1/02/51, divorciado, DNI 8.443.508, ambos domiciliados Pareja 3881 Cap. (2) 29/09/95. (3) Pareja 3881 Cap. Fed. (5) 1º) Gastronómica: la venta de productos alimenticios envasados o enlatados; bebidas alcohólicas o no; fiambres, quesos, pastas, comidas elaboradas, rotisería, pollos, lechones y carnes al horno o a la parrilla, postres, ensaladas y demás productos comercializables en restaurantes y casas de venta de comida al público. La atención, envío y servicio al público en restaurantes, bares y locales de venta de comidas elaboradas. 2º) Expendio y comercialización de cigarrillos, bebidas, golosinas, galletitas, chocolates y afines. 3º) Constructora: construcción de casas y edificios afectados por el régimen de propiedad horizontal; reciclaje, remodelación, restauración y ampliación de casas, departamentos y edificios de propiedad horizontal; demoliciones, excavaciones, hormigonado, albañilería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias, pintura, obras viales y en general la ejecución de obras de cualquier

naturaleza; asesoramiento integral y ejecución en decoración. (6) 99 años desde la inscripción. (7) $ 6.000.- (8) 1 socio gerente a cargo Graciela Margarita Yoldi. (9) 1 socio gerente. (10) 31 de agosto de cada año.

Autorizado - Jorge Horacio Razumney
Nº 46.075

FRIGORIFICO MANUELA PEDRAZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 1475 13-7-76): Por instrumento del 10-10-95 M. del Carmen Martínez cedió a Jorge Rubén Cozzarin 90000 cuotas.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 24.214

GAFA TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Jaime Zerajia Hasbani, 60 años, L.E. 4.147.853; y Beatriz Adela Salmun, 53 años, D.N.I. 4.263.160; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Av. Pueyrredón 760, 13º "A", Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 146, Fº 556, del 2/10/95, Registro 435 de Capital Federal. 3) Domicilio: Azcuénaga 767, 7º "71", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Fabricación por cuenta propia o ajena, de todo tipo de artículos para vestir, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados, industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industrial textil, establecer y explotar fábricas de hilado, de tejidos, de tintorería, de estampados y en general, industrialización de todo género de tejidos e hilados, que tengan aplicación en la industrial del vestido, de tapicería, y del calzado y marroquinería. Comercial: Compraventa, representación, importación, exportación, consignación y distribución de todo tipo de telas para tapicería y de la indumentaria en general, como asimismo las materias primas que lo componen y en especial hilados y tejidos en sus diversos tipos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social. 5) Duración: 10 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 12.000.- 7) La administración, representación legal y firma social estará a cargo de cualesquiera de los socios quienes actuarán en forma individual e indistinta con el cargo de Gerente, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 24.263

GAME IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 11/10/95. Socios: Ricardo Luis Russki, 55 años, argentino, soltero, comerciante, LE: 4.309.924, 2º Rivadavia 14535 Haedo; Pedro Ricardo Guzmán, 39 años, argentinos, soltero, comerciante: DNI: 18.151.552, 2º Rivadavia 14589 Haedo. Denominación: "GAME IMPORT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, transporte, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de artículos para el hogar. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30-9. Sede social: Av. Santa Fe 1780 2º "204" Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 45.914

GRIEVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 1.553.186. Acto privado 04.03.94. Héctor Oscar de Inunciaga transfiere y cede 30 cuotas con v/n. $ 1.000.- c/u. de un cap. de $ 30.000.- a Roberto Victor de Inunciaga quedando total y absolutamente desvinculado de la sociedad. Angel Focas transfiere y cede 30 cuotas partes v/n. $ 1.000.- a Carlos Daniel Focas quedando total y absolutamente desvinculado de la sociedad. Esta cesión y transferencia se realiza en forma gratuita.

Autorizado - José Mangone
Nº 45.908

HENDERSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reg. Nº 8.463 del 9/9/92 L. 97 T. S.R.L. Transformación: Esc. 184 del 4-10-95. Orlando Héctor Minguillón, Marcelo Alfredo Bugatto, Stella Maris Dordoni, Mario Raúl Palazzo, Alberto Luis Alvarez, Héctor Balbino Vallejos y Enrique Alvarez, únicos socios de HENDERSUR S.R.L. por reunión del 30-7-95 resolvieron transformar el carácter jurídico de la sociedad, aprobar un balance de transformación y adoptar el siguiente estatuto: Denominación: HENDERSUR S.A. continuadora de HENDERSUR S.R.L. Duración: 15 años a partir del 9-9-92. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, comisión, consignación, representación, transporte, conservación, refrigeración, distribución y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos y productos agropecuarios; y en general, de toda clase de frutos y productos agrícolas y ganaderos. Industrial: Mediante la preparación, transformación e industrialización de carnes y/o subproductos, matanza de animales, incluso porcinos, vacunos, ovinos y caprinos; en mataderos establecimientos, fábricas y/o frigoríficos. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas; crías, invernación, mestización, venta, cruza de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos, cultivos forestales de toda clase; compra, venta y acopio de granos, cereales, oleaginosos y productos frutales y hortícolas; incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas; caza y pesca. Inversora y Financiera: Efectuar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales o reales; formar y comercializar carteras de créditos, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza, con la sola limitación establecida por el artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales; formalizar operaciones financieras con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de materias primas, productos, subproductos, artículos y mercaderías de origen industrial, agrícola, ganadero, forestal y mineral; y en especial, de todo lo relacionado con el objeto social. Mandataria: Mediante representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandatos relacionados con su actividad comercial, industrial, agropecuaria, inversora, financiera, importadora y exportadora. Capital: $ 100.000. Administración: 2 a 5 por ejerc. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejerc. 30-6. Se designó Presidente: Alberto Alvarez; Vicepresidente: Orlando Héctor Minguillón; Directores Titulares: Mario Raúl Palazzo y Stella Maris Dordoni; Directores Suplentes: Héctor Balbino Vallejos y Enrique Alvarez. Sede Social: Montevideo 536, 1º I, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 24.253

INTER FREIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas - Modificación de contrato. Por escritura Nº 89, folio 253, de fecha 22-2-95, Registro Notarial 568 de Capital Federal, María Verónica Millán de Espósito, argentina, casada, Licenciada en Comercio Internacional nacida el 22-4-64, DNI 17.225.422, domicilio Junín 1371, 10º piso, Capital y Gustavo Marcelo Codino, argentino, soltero, empresario, nacido 26-11-60, C.I.P.F. 8.891.694, domicilio Julián Alvarez 2360, Capital; ceden y transfieren a favor de Daniel Jorge Espósito, argentino, casado, empresario, nacido 7-11-62, DNI 14.886.683, domicilio Junín 1371, 10º piso A, Capital, la cantidad de 1.250.000 cuotas sociales de valor nominal 1 Austral cada una, que tienen y poseen en la sociedad INTER FREIGT SRL con sede en la calle Perú 367, 6º piso de Capital - Precio cesión: $ 2.000.- Proporción - Adquisición: Sergio Orlando Codino, 750.000 cuotas representativas de Australes 750.000, hoy pesos 75, por la suma de $ 1.600.- y 250.000 cuotas representativas de Australes 250.000, hoy pesos 25, por la suma de $ 200, y Daniel Jorge Espósito 250.000 cuotas representativas de Australes 250.000, hoy pesos 25, por la suma de $ 200.- Se designan Gerentes de la sociedad a: Gustavo Marcelo Codino, Sergio Orlando Codino, Daniel Jorge Espósito - En razón del cambio monetario, se modifica el artículo cuarto del contrato social, que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos, dividido en 300 cuotas de pesos 1.- valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Gustavo Marcelo Codino, 100 cuotas sociales representativas de $ 100, Daniel Jorge Espósito, 100 cuotas sociales, representativas de $ 100.- y Sergio Orlando Codino, 100 cuotas sociales, representativas de $ 100.- Asentimiento: presente al acto Daniel Jorge Espósito, argentino, casado, empresario nacido el 7-11-62, DNI 14.886.683, cónyuge de la Cedente y con su mismo domicilio, presta el asentimiento previsto por el artículo 1277 del Código Civil, para la presente cesión. Ultima Inscripción: 7-8-90, bajo el Nº 4129, Libro 93 de S.R.L.

Escribana - María Alejandra Palacio
Nº 46.041

JUNIN 1242

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento privado del 26/09/1995. Socios: Raúl Nolverto Herlan, argentino, casado, comerciante, nacido el 03/09/38, DNI. Nº 7.186.885, domicilio Venezuela 2109 - Dto. D - Capital Federal y Orlando Héctor Miranda, argentino, soltero, comerciante, nacido el 03/05/27, L.E. Nº 5.427.535, domicilio Iberá 3534 - Capital Federal; Denominación "JUNIN 1242 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Duración: 99 años desde inscripción; Domicilio social: Avda. de Mayo 1360 - Entrepiso - Capital Federal; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: la fabricación, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 30.000.- dividido en 3.000 cuotas de $ 10.- cada una, totalmente suscriptas por los socios. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de diez ejercicios siendo reelegibles; Gerentes designados con cargos aceptados: Raúl Nolverto Herlan y Orlando Héctor Miranda; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Oscar Baumwollspinner
Nº 46.083

KASKADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 27/5/92, Norberto Luis Facondini y Edith Alcira Medina, únicos socios, ceden la totalidad de las cuotas (20.000), por partes iguales a Angel Luis Pasquali y Héctor Mayo Bruno, por $ 2, y se apartan de la sociedad y de la Gerencia renunciando a sus cargos, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación.

Escribana - Nora Sonnenberg
Nº 46.061

KOCALOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que se ha constituido la sociedad cuya denominación es KOCALOS SRL, cuyos integrantes son: Sr. Jorge Norberto Abud, de 43 años, casado, arg., comerciante, domiciliado en Espinosa 3503, Cap. Fral. nacido el 15-09-1952, D.N.I. 10.533.938; el Sr. Sergio Iglesias, de 29 años, casado, arg. comerciante, domiciliado en Victorica 15 - Bernal - Bs. As., nacido el 30-09-1966, D.N.I. 18.134.225. y Catalina González, de 51 años, soltera, arg. comerciante, domiciliada en Av. Leandro N. Alem 884 P. 1 Dto. 102, Cap. Fral. nacida el 16-03-1944. D.N.I. 4.852.711. Se constituyó con fecha 30 de agosto de 1995, con domicilio social en Av. Leandro N. Alem 884 P. 1 Of. 102. Siendo su objeto social el Industrial: La producción elaboración de artículos relacionados con el cuero, algodón fibras sintéticas, alimenticios, textil, prendas, juguetes, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, comerciándolas en el país o en el extranjero, compra venta, comisión y/o consignación de productos relacionados con la industria metalúrgica, cerámica, alimenticia, juguetera, de la construcción. Textil: La compra venta representación de productos de la industria textil, compra venta y fabricación de todo tipo de prenda de vestir. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo la ley de propiedad horizontal, urbanizaciones, fracciones, fraccionamientos y lotes. Financiera mediante la realización de operaciones financieras permitidas por las leyes con todo tipo de institución bancaria y/o crediticia. El plazo de duración es de 50 años, el capital es de $ 2.000, la administración y representación legal está a cargo de 3 gerentes, actuando en forma indistinta, siendo los Sres. Jorge Norberto Abud, Sergio Iglesias y Catalina González, por el término de 5 ejercicios, teniendo como fecha de cierre el 30 de diciembre de cada año.

Abogada - María Julia Castro
Nº 46.039

KOSASRIKAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día, que según instrumento privado del 10.10.95 se resolvió constituir una sociedad con las siguientes característica: 1) Eduardo Salvador Baglieri argentino, casado, D.N.I. 10.876.359, comerciante, 25.8.53 y Cristina Celia Caniza argentina, casada, D.N.I. 12.791.794, licenciada en administración, 6.2.57, ambos con domicilio en Teodoro García 3814 - 2º "C" - Cap. Fed. 2) KOSASRIKAS S.R.L.; 3) 25 de Mayo 685 - Cap. Fed.; 4) 50 años contados desde la inscripción en la I.G.J.; 5) Comercialización y elaboración de pan, masas, pastelería, churros, galletitas, sándwiches, postres, confituras, bizcochos, empanadas, papas fritas, dulces, servicio de lunch para fiestas y todo producto relacionado con el ramo de panadería y confitería. Además podrá comercializar todo tipo de bebidas, con o sin alcohol, ya sean envasadas o no y cualquier otro artículo de carácter gastronómico; 6) $ 15.000.- 7) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual por el término de duración del contrato; 8) 31 de marzo de cada año y 9) Gerentes: ambos socios.

Abogada - Diana Cecilia Demaestri
Nº 46.008

LA FORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas: de "LA FORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en I.G.J. el 12/11/85, Nº 6656, Libro 86 de S.R.L.: los socios Ricardo Ernesto Semerilla, y Raúl José Rodríguez, vendieron, cedieron y transfirieron sus 1.000 cuotas de capital a socios ingresantes Julio César Rodríguez, argentino, nacido el 10/12/49, D.N.I. 7.844.813 y Tránsito Josefina de Lourdes Fernández, chilena, nacida el 26/8/49, C.I.P.F. 5.703.080; casados, comerciantes, ambos domiciliados en Mariano Moreno 1968. Luján (Bs. As.). Documento privado del 20/10/1986.

Autorizada - Iris Mabel Meza
Nº 24.154

LAMIPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado se constituyó el 3 de octubre de 1995, "LAMIPRESS S.R.L." por cincuenta años desde su inscripción registral, domicilio en Rivera Indarte Nº 585, Piso 1 Dto. "C" Capital socios: Norberto Alejandro Zenobi, argentino. DNI 5.580.277, domicilio en R. Indarte 585-1 "C", Capital, Comerciante y Miguel Szescielinski argentino DNI 10.326.983, con domicilio en Nazar 422, Lanús E. Comerciante. Objeto: Fabricación de piezas y artículos de Chapa, por corte y Estampado. Compra Venta y exportación e importación. — Capital social: $ 4.000. Representación. Socios Gerentes. Duración 50 ejercicios.

Socio gerente - Norberto Alejandro Zenobi
Nº 24.248

LAMONEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LAMONEX S.R.L. por escritura del 13-7-94 aumentó capital social, reformó Art. 4º: "El capital social se fija en la suma de $ 15.000 dividido en 1.500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una". Resuelto por reunión unánime de socios. I.G.J. 19-2-86 Nros. 427 L 86 T de S.R.L.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 46.055

MC NA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Samuel Antonio Noguera, 13/6/38, L. E. 6.876.517 y Elsa Díaz, 7/11/37, LC 3.732.005; ambos argentinos, divorciados, comerciante y domicilio en Av. Las Heras 1850, 5º B, Capital Federal 2) Doc. Priv. del 4/10/95. 3) MC NA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Av. Las Heras 1850, 5º B, Capital 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Producción y comercialización de materiales para la actividad publicitaria y gráfica; compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de insumos gráficos, maquinarias gráficas, materiales para preimpresión, fotocomposición, fotomecánica y fotocromos, fotografía y afines; c) la explotación integral de establecimientos gráficos dedicados a impresos y ediciones de todo tipo y su comercialización; d) la compra, venta, alquiler, reparación, asesoramiento respecto de equipos de computación, asesoramiento gráfico y publicitario; e) arrendamiento y/o adquisición de patentes y marcas relacionadas con el objeto y toda otra actividad que se relacione directa o indirectamente con aquel, teniendo la sociedad plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se deja constancia que todo asesoramiento que en virtud de materia así lo requiera será realizado por profesional con título habilitante. 6) 99 años desde registración. 7) $ 5.000,00. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 30 de setiembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 24.203

MELVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Alberto Villani, DNI 14.101.704, nació 24/7/1960 y Sandra Marisa Fioriti, DNI 18.443.023, nació 28/10/1967, ambos argentinos, casados, comerciantes, domicilio Sáenz 936, Capital Federal. 2) 5/10/95. 3) MELVY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Sáenz 936,, Capital Federal. 5) compra, venta, importación, exportación, transformación, elaboración, comercialización, explotación y distribución de productos y subproductos para la industria del vestido, fabricación, estampado y teñido de telas e hilados. 6) 20 años desde la inscripción. 7) 20.000. 8) 1 o más Gerentes, socios o no, por 20 años 9) Gerentes en forma indistinta. 10) 31 de diciembre.

Apoderado - Enrique Pereira de Lucena
Nº 24.222

NIAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Laura Marcela Aizen, 20 años, emancipada civilmente, D.N.I. 24.366.313; y Valeria Ruth Aizen, 19 años, emancipada civilmente, D.N.I. 25.431.538; ambas argentinas, solteras, comerciantes y domiciliadas en Av. Corrientes 4779, 13º "B", Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 241, Fº 357, del 2/10/95, del registro 1402 de Capital Federal. 3) Domicilio: Raúl Scalabrini Ortiz 408, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, producción, transformación, procesamiento, terminación, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, almacenamiento, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de bolsas y productos de polietileno, artículos de embalaje, papelería y librería en general, como así también materias primas, subproductos, derivados, herramientas, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con su objeto; b) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones atinentes a su objeto, así como todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de producción realizados y suministrados por profesionales con títulos habilitantes, si correspondiere. 5) Duración: 99 años desde su inscripción 6) Capital $ 6.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerentes por el plazo de duración de la sociedad y para que actuen en forma individual e indistinta a Laura Marcela Aizen y Valeria Ruth Aizen. 8) Cierre del ejercicio: Treinta de septiembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 24.264

OPEN PANCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales OPEN PANCHO S.R.L. Por instrumento privado del 2/10/95 el socio Oscar Fermín González cede las 500 cuotas de capital que posee en OPEN PACHO SRL al socio Rafael Oscar Fontanella quien adquiere 400 cuotas y a Laura María Zulma Scuderi, argentina, soltera comerciante, 27 años, domicilio Escalada 1009 1º C, Capital, D. N. I. 20.217.560, quien adquiere 100 cuotas. Se acepta la renuncia al cargo de gerentes al socio cedente, designandose gerente por el plazo de 20 ejercicios al socio Rafael Oscar Fontanella. Se fija la sede social en Escalada 1009 1º C. Capital.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 46.014

PELTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que se ha constituido la sociedad cuya denominación es PELTS S.R.L. cuyos integrantes son: Sr. Jorge Norberto Abud, de 43 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Espinosa 3503, Capital Federal, nacido el 15-9-1952, D.N.I. 10.533.938 y el Sr. Sergio Iglesias, de 29 años, casado, argentino Comerciante, domiciliado en Victorica 15-Bernal - Buenos Aires, nacido el 30-09-1966, D.N.I. 18.134.225. Se constituyó con fecha 30 de agosto de 1995, con domicilio social en Av. Leandro N. Alem 884 P. 1, Of. 102. Siendo su objeto social el Industrial: La producción elaboración de artículos relacionados con el cuero, algodón, fibras sintéticas, alimenticios, textil, prendas, juguetes, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, comerciandolas en el país o en el extranjero, compra venta, comisión y/o consignación de productos relacionados con la industria metalúrgica, cerámica, alimenticia, juguetera, de la construcción. Textil: La compra venta representación de productos de la industria textil, compra venta y fabricación de todo tipo de prenda de vestir. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo la ley de propiedad horizontal, urbanizaciones, fraccionamientos y lotes. Financiera Mediante la realización de operaciones financieras permitida por la leyes con todo tipo de institución bancaria y/o credicticia. El plazo de duración es de 50 años, el capital es de $ 1.000, la administración y representación legal esta a cargo de 2 gerentes, actuando en forma indistinta, siendo los Sr. Jorge Norberto Abud y Sergio Iglesias, por el término de 5 ejercicios, teniendo como fecha de cierre el 30 de diciembre de cada año.

Abogada - María Julia Castro
Nº46.040

PINTURERIAS HECTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Publicación 4/10/94 Recibo Nº 6159 sobre Constitución por instrumento privado del 30/8/94, Datos omitidos: Socio: Dominech, Héctor Antonio, 42 años, profesión: comerciante y Socio: Rivero José Luis, 42 años, profesión: comerciante. Objeto social: la comercialización al por mayor o al por menor, de pinturas, esmaltes, barnices y todo lo inherente al rubro de pinturerías. Para el cumplimiento de su objeto podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos no prohibidos por este contrato o las leyes.

Autorizada - Liliana M. Sánchez
Nº 45.921

POSSITANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 11/10/95. Socio: Carlos Alberto Mayochi, 30 años, argentino, casado, comerciante, DNI 17.365.799, Monte 4639 PB A Capital, Cecilia Gabriela Darriba, 27 años, argentina, casada, comerciante, DNI 18.106.766 Azul 631, Capital y Omar Aníbal Oña, 31 años, argentino, soltero comerciante, DNI 17.030.383, Luis Viale 1951 Capital. Denominación: "POSSITANO S. R. L." Duración: 99 años. Objeto: Elaboración y expendio de comidas y bebidas; rotisería; venta de productos alimenticios en general, almacén y polirubro, importación y exportación de productos elaborados y materias primas en general; negocios inmobiliarios, transporte terrestre de corta y media distancia; servicio de mensajería y distribución y venta de papel en bobinas y hojas. Capital: $ 4.000. Administración: Carlos Alberto Mayochi. cierre del Ejercicio: 31/12. Sede Social: Campana 364/362.

Autorizada - María Gabriela Barilaro
Nº 24.177

PRODISCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: que por asamblea del 30-1-95, la sociedad Amplio el objeto social y reformo el art. 4º contrato social, Modificación: A) Comercialización y distribución de materia prima y materiales para la industria alimenticia. Comercialización de hacienda vacuna y porcina. Faena y comercialización de medias reses, cortes y subproductos vacunos y porcinos. B) Transporte nacional e internacional de toda clase de mercaderías, materias primas e insumos para el consumo, maquinarias, rodados, embarcaciones, sus repuestos y accesorios; fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. I.G.J. Nº 1.540.355

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 24.165

RADIODENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 1º de Septiembre de 1995, pasada ante el escribano de esta Capital, Ernesto C. Mendizábal al folio 825 de su Registro, quedó constituida la sociedad "RADIODENT S.R.L.", con domicilio en la Av. Scalabrini Ortiz 2751, 7º piso "D", de esta Capital. socios: Isabel Rodríguez, argentina, soltera, médica, nacida el 20 de junio de 1955, DNI 11.773.550, domiciliada en la calle José Andrés Pacheco de Melo 2009, tercer piso, de esta Capital y Enrique Eduardo Scherer, argentino, casado, técnico radiólogo, nacido el 10 de septiembre de 1959, DNI, 13.797.956, domiciliado en la calle Zapiola 2005, Bernal Oeste, Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a) presentación por intermedio de profesionales médicos, bioquímicos y/o técnicos en su caso, de toda clase de servicios médico asistenciales, de diagnóstico, tratamiento y cirugía como así también de estudios y análisis clínicos y especializados, b) explotación de sanatorios, clínica, laboratorios consultorios e instituciones médico asistenciales, en sus diversos aspectos, especialidades y modalidades, con sujeción a lo que establecen las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia, c) compra, venta, permuta, distribución, representación, consignación, importación de toda clase de bienes vinculados o relacionados con las actividades mencionadas anteriormente. Capital: $ 5.000. — presentado por 5.000 cuotas de $ 1. — Representación y Administración: Todos los socios, quienes desde la constitución revisten el carácter de gerentes, ejerciendo las funciones: a) En forma conjunta: para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social ni signifiquen la enajenación de los fondos sociales, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo inclusive los del art. 1881 del Cód. Civil y art. 9 del dto. ley 5965/63, adquisición de bienes mueles, inmuebles, contratación de préstamos, constitución de derechos reales de garantía, presentación en licitaciones, otorgar poderes, la enunciación no es taxativa. b) En forma indistinta: para operar con todos los bancos, a efecto de abrir cuentas corrientes o de ahorro, constituir operaciones a plazo, depositar, librar cheques y toda la operatoria ha-bitual y corriente de estas operaciones bancarias.

Escribano - Ernesto C. Mendizábal
Nº 45.924

76

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas: Por escritura Nº 97, folio 273, de fecha 28-2-95, registro 568 de Capital Federal; María Verónica Millán de Espósito, argentina, casada, Licenciada en Comercio Internacional, nacida 22-4-64, DNI 17.225.422, domicilio Junín 1371, 10º piso A, Capital, cede y transfiere a Gustavo Marcelo Codino, argentino, soltero, empresario, nacido 26/11/60, CIPF 8.891.694, domicilio Julián Alvarez 2360, Capital; la cantidad de 66 cuotas sociales representativas de $ 660. —, de valor nominal $ 1. — cada una, que tiene y posee en la sociedad "76 S.R.L.", con sede en la calle Amenábar 3480, 3º piso, Capital — Precio cesión: $ 1.600. Pablo Gustavo Cosentino, argentino, nacido el 6/6/68, soltero, DNI 20.214.222, comerciante, domicilio Juan B. Justo 1822, Florida, Provincia de Buenos Aires y Rodolfo Teodoro Harteker, argentino, nacido 24-4-60, soltero, comerciante, DNI 14.126.139, domicilio Amenábar 3480, 3º piso B, Capital, prestan su conformidad para la presente cesión. Se designan Ge-rentes de la sociedad a: Pablo Gustavo Cosentino, Rodolfo Teodoro Harteker y Gustavo Marcelo Codino. Sede Social: se fija nueva sede social en la Avenida Casares sin número, Arco 5. Complejo Arcos del Sol, Palermo, Capital. Asentimiento: presente al acto Daniel Jorge Espósito, argentino, casado, nacido 7/11/62, empresario, DNI 14.886.683, domicilio Junín 1371, 10º piso A, Capital, presta el asentimiento previsto por el artículo 1277 del Código Civil para la presente cesión. Ultima inscripción: 11/8/93, bajo el Nº 6360, Lº 98 de S. R. L.

Escribana - María Alejandra Palacios
Nº46.042

SON SOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Néstor Lacolla, 34 años, DNI 14.400.274, soltero, domicilio Guardia Nacional Nº 1017, Capital Federal; Marta Lucía Lacolla, 38 años, DNI 12.819.789, casada, domicilio Doblas 14 P. 4º, Capital Federal, ambos argentinos y empresarios. 2) Contrato Privado del 11/10/95. 3) "SON SOLES S. R. L.". 4) Leopoldo Marechal 1309 P. 1º Dep. "B" Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros: a) Compra, venta, fabricación, confección, producción, consignación y distribución de productos relacionados con la industria textil, plástica como asimismo todo lo referente con la publicidad. b) Importación y exportación. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) $ 5.000.- 8 y 9) A cargo del socio gerente designado. 10) 30 de setiembre.

Socio Gerente - Marta Lucía Lacolla
Nº 24.161

SUPERMERCADO SAN JOSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Mateo, soltero, argentino, comerciante, DNI 20.745.992, 26 años; Susana Eva Veiga, casada, argentina, comerciante, LC 5.201.300, 49 años y Marcelo Andrés Mateo, soltero, argentino, comerciante DNI 22.457.445, 23 años, todos domiciliados en Olivera 1758, Ituzaingó (Bs. As.); 2) Instrumento Privado 4/10/95; 3) "SUPERMERCADO SAN JOSE S. R. L."; 4) Hipólito Yrigoyen 4099, Piso 10, Depto. H, Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización, consignación, representación, distribución, elaboración, importación y exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados; b) Compra-venta, permuta, locación de automotores en general nacionales o importados y c) Compra-venta, permuta, arrendamiento y toda otra operación sobre inmuebles que autoricen las leyes; 6) 50 años a partir de su insc. registral; 7) $ 2.100, divididos en 2.100 cuotas; 8) uno o más gerentes en forma indirecta e indistinta, socios o no por 3 ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Carlos Alberto Mateo, Susana Eva Veiga y Marcelo Andrés Mateo; 9) 31/12 de cada año.

Apoderada - Olga Lidia González
Nº 45.985

SYPCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscripción: 24/5/83; Nº 2330 del Libro 83 de S. R. L.). Comunica que por Escritura Pública 475 del 26/11/93 se decidió aumentar

el capital social de la suma de $ 0,01 a la suma de $ 20.000. Los socios Rafael Salas y Gustavo Portugal Arrudi ceden, venden y transfieren a favor de Estéban Salas, argentino, casado, arquitecto, nacido el 31/3/1961, DNI 14.418.129, domiciliado en Canalejas 236 de Boulogne (Bs. As.), 2 cuotas en total o sea una c/uno por el precio total y convenido de $ 2.000. Cuarta: Capital social $ 20.000. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 2 Gerentes en forma individual e indistinta por el tiempo que dure la sociedad.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 24.239

TELEVIDEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscripción IGJ: 6/9/93 Nº 7188 - Lº 98. Tº S. R .L.). Por Escritura 369 del 4/10/95, del Reg. 966 de Capital Federal; Ricardo Jorge Fernández y Claudio Marcelo Pantano, únicos socios de "TELEVIDEO S. R. L.", con domicilio en Campana 2450 P. 5º "B", Capital Federal, resolvieron la reconducción por vencer el plazo el 6/9/95 y modificar clase. 2da.: "La duración de la sociedad se fija en 3 años a contar desde la inscripción de la presente reconducción".

Escribana - O. Monserrat Montenegro
Nº 45.973

TRANSPORTES FERRERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución instrumento privado de 1/8/1995. Socios: Fernando Alberto Ferrero, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/11/67 DNI Nº 18.558.606, domicilio: Avda. Belgrano 2702 - P. 9º Dto. "C", Capital Federal y Guillermo Adrián Ferrero, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24/2/74, DNI Nº 22.537.300, domicilio: Berutti 87 - P. 2º - Dto. "E", Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; denominación: "TRANSPORTES FERRERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; duración: 99 años desde inscripción; Domicilio social: Avda. de Mayo 1360 - E. P. Capital Federal; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación del transporte automotor de cargas en general, dentro y fuera del territorio nacional y todas las actividades complementarias o conexas, como el depósito de mercaderías varias. b) Importación y Exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación, pudiendo consecuentemente operar en la exportación e importación de bienes de cualquier carácter y/o naturaleza en distintos sectores de la producción, procesamiento e industrialización de mercaderías y/o frutos del país, ya sea en estado natural, elaborado o semielaborado. c) Financiera: Mediante la realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 22.000 dividido en 2.200 cuotas de $ 10.- cada una, totalmente suscriptas por los socios. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de diez ejercicios siendo reelegibles; Gerentes designados con cargo aceptado: Fernando Alberto Ferrero y Guillermo Adrián Ferrero; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Oscar Baumwollspinner
Nº 46.086

3 JOTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscripción: 1 2/4/89; Nº 1230 del Libro 91 de S. R. L.). Comunica que por instrumento privado del 6/4/95, los señores Joaquín Santos Aran y José María Aran, ceden, venden y transfieren al socio Joaquín Esteban Aran y a la Srta. María Liliana Lance, argentina, soltera, DNI Nº 12.155.349, nacida el 10/2/58, empleada de comercio, domiciliada en Vélez Sársfield 422 P. Baja "F" de Tres Arroyos (Bs. As.), las doscientas cuotas que tienen en la Sociedad en la siguiente proporción: a Joaquín E. Aran 140 cuotas y a María Liliana Lance 60 cuotas por el precio total de $ 100.000. Los cedentes renuncian a todos sus derechos como socios quedando único Gerente Joaquín Esteban Aran.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 24.241

TUBEX ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Privado del 9/10/95. 2) "TUBEX ARGENTINA S. R. L." 3) Socios: Daniel Claudio Fernández Korosec, argentino, casado, 26/7/58, DNI 12.587.392, Roosevelt 2738, 5º B, Cap. Fed., Adrián Norberto Díaz, argentino, casado, 4/1/64, DNI 16.639.965, Estanislao del Campo 634, Florida, Provincia de Buenos Aires; Omar José Passariello, argentino, div., 22/1/56, DNI 12.160.889, Vicente López 158, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Norberto Díaz, argentino, casado, 4/9/39, LE 4.565.428, Estanislao del Campo 618, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos comerciantes. 4) Sede Social: Roosevelt 2738, P. 5º "B", Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Producción, fraccionamiento, transformación, comercialización y distribución de productos metalúrgicos y afines. b) Importación y exportación de artículos en general y en especial de los mencionados en el punto a). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años contados a partir de la inscripción. 7) Capital social: $ 30.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 1 v/n cada una. 8) Administración y representación: Gerentes en forma conjunta, dos, cualesquiera de ellos, por 3 ejercicios. 9) Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. 10) Gerentes: Todos los socios.

Autorizada - Ivana Pilutik
Nº 24.221

VALLE SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 15 de setiembre de 1995, la sociedad modificó su contrato social en las siguientes cláusulas que quedan redactadas de la siguiente forma: nuevo domicilio Méjico 625, P. 2º Oficina "7". Administración y representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social está a cargo indistintamente de los socios señores Roxana Ethel Zampaglione y Andrés Alberto Cicero, en su calidad de gerentes. A los efectos de realizar válidamente todas las operaciones inherentes al giro social. Asimismo dejan subsistentes todas y cada una de las cláusulas que no han sido modificadas por la presente.

Escribano - Ricardo M. Angelone
Nº 24.206

WARNES 1424

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscripción 29/9/88 Nº 5891 L 90 de S. R. L.). Comunica que por: instrumento privado del 6/10/1993 se dispuso la cesión de cuotas, aumento de capital, renuncia de Gerentes y reforma del art. 4º y 5º. José Ricardo González y Carlos Alberto González, ceden, venden y transfieren a favor de los socios Raúl Ricardo González y Carlos Alberto González, 14.000 cuotas y Raúl Ricardo González a su vez, cede, vende y transfiere a favor de Osvaldo Juan Cono, argentino, casado, de 63 años, comerciante, LE 4.495.599, domiciliado en Av. Pedro Goyena 1360, Capital Federal, 210 cuotas que tienen y les corresponde en la mencionada sociedad, colocando los cedentes a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación, renunciando los Sres. Ricardo González y Carlos Alberto González a sus cargos de gerentes. Se aumenta el capital de la suma de $ 2,10 a la suma de $ 4.000 siendo dicho aumento de $ 3.997,90. Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuatro mil pesos, dividido en 40 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Se designa Gerente a Raúl Ricardo González. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no por el plazo de duración de la sociedad.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 24.238

WILK PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato 12/9/95; Socios: Estéban Miguel Wilk, argentino, comerciante, nacido el 1 de abril de 1942, con documento tipo Libreta de Enrolamiento Nº 5.194.087, casado, con domicilio en la calle 381 Nº 4252 de Quilmes Oeste; Francisco Muratore, argentino, comerciante, nacido el 6 de octubre de 1949, con Documento Nacional de Identidad Nº 7.703.182, casado, con domicilio en la calle 382 Nº 3965 de Quilmes Oeste, Sergio Esteban Pintos, argentino, comerciante, nacido el 19 de mayo de 1958, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.419.188, casado, con domicilio en la calle 340 Nº 3299 de Quilmes Oeste. Denominación: "WILK PRODUCCIONES S. R. L."; Duración: 5 años (cinco), Objeto: La explotación de toda clase de confiterías o locales bailables o no, promoción de entretenimientos y reuniones sociales, fiestas, agasajos, contratación de artistas y toda otra actividad relacionada con el esparcimiento, espectáculos públicos y la diversión a través de la organización de bailes, espectáculos musicales u otros, videos y/o cualquier otro tipo de animación. Capital Social: pesos seis mil ($ 6.000). Administración: La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de un socio gerente: Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Sede Social: Mario Bravo 299 P. 6º "B", Capital Federal.

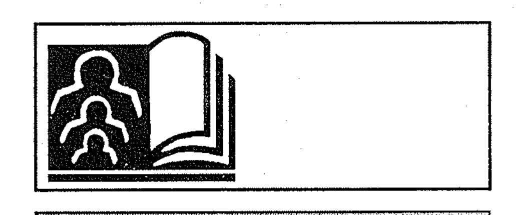
Autorizado - Sergio Pintos
Nº 45.946

ZAMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/9/95 Benjamín Enrique Alvarez cedió y vendió a los restantes socios Esteban Ottonello, Carlos Alberto Cabrera, María Magdalena Palacios, y Roberto Agustín Zamer la totalidad de las cuotas, es decir 2.000 cuotas en la suma de $ 2.000, que tenía en "ZAMEC S. R. L.", renunciando al cargo de gerente. El capital queda integrado: Esteban Ottonello 2.500 cuotas, Carlos Alberto Cabrera 2.500 cuotas, María Magdalena Palacios 2.500 cuotas y Roberto Agustín Zamer 2.500 cuotas.

Escribano - Carlos Ignacio Benguria (h.)
Nº 45.918



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

COCHERIA TACUARI DE CAMPOS Y CIA.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura pública Nº 133 del 3/10/95: a) Juan José Campos vende, cede y transfiere su parte del capital comanditado que representan $ 0,0000000005 a Francisco José Kappeler por el precio de $ 50 en efectivo. b) se aceptó la renuncia del administrador designándose a Francisco José Kappeler como nuevo administrador. c) Se reformaron los artículos 5º y 8º del Estatuto.

Administrador - Juan José Campos
Nº 45.987

DEL GIUDICE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea General Extraordinaria unánime Nº 1 del 27/7/95, protocolizada por escritura Nº 308, del 10/10/95, Registro 458 de Capital, la sociedad: "DEL GIUDICE Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" resolvió modificar el domicilio social a la calle Ayacucho 2151, P.B., Capital y prescindir de la Sindicatura, reformándose en consecuencia los arts. 4º y 13 del Estatuto Social.

Escribano - Marcelo A. de Hoz
Nº 45.976

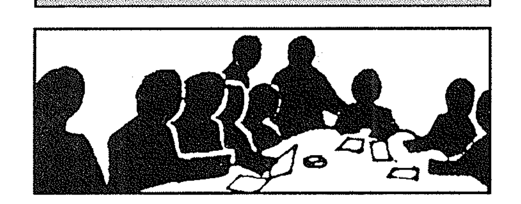
EL INDIO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Nº Registro IGJ 12.242. Se hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 400, del 10/10/95, Registro Notarial 137, de Capital Federal la sociedad "EL INDIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" aumentó su capital de $ 45 a $ 450.000 y se transformó en "EL INDIO DE JUAREZ S.A." Fecha resolución social: 28 julio 1995. No se retira ni incorpora ningún socio. No hay socios recedentes. Datos de los socios: María Josefina Gaviña de Dumas, arg., 12/10/39, cas. hacend., LC 2.893.267, Obispo Terrero 2637, San Isidro Pcia. de B. Aires; Horacio Américo Gaviña, arg. 15/8/46, cas. hacend. LE 7.777.615, Martindale C. Club, Pilar, Pcia. B. Aires; María Estela Gaviña de Pallette Pueyrredón, arg. 19/1/41, cas. hacend. LC 3.918.239, E. de las Carreras 486, S. Isidro, Pcia. de B. Aires; María Luz Francisca Gaviña de Hope, arg., cas., 14/6/49, hacen. DNI 5.815.732, Est. Los Andes, Ameghino, Pcia. de B. Aires; Daniel María Gaviña, arg. cas. hacend. 24/1/52, DNI 10.084.242, Pellegrini 1629, Azul, Pcia. de B. Aires; Diego Martín Gaviña, arg. cas., 17/5/56, DNI 12.106.798, Ayacucho 1752, 2º, Cap.; Gabriela Gaviña, arg., solt., hacend., 7/5/59, DNI 13.405.307, Gurruchaga 2431, PB "B", Cap.; Carolina Gaviña de Bernacchi, arg. cas., hacend., 25/11/61, DNI 14.015.937, Aráoz 1278 PB "3", Cap. Duración: 99 años contados desde el 30/6/64. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta y/o permuta de materias primas, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y semovientes en general, incluso la distribución, importación y exportación bajo todos sus aspectos; Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración y distribución de productos y subproductos agrícolo-ganaderos; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; Financieras: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por aporte de capitales, participación, préstamos a particulares y/o sociedades civiles y comerciales a constituirse o constituidas, adquirir y vender el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, constitución de hipotecas y demás derechos reales, negociación y administración de créditos y valores mobiliarios en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el ahorro público; Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. Capital: $ 450.000 representado por acciones ordinarias al portador de 1 voto y $ 1 cada una. Dirección y Administración: Directorio de 3 a 9 titulares, duran 2 ejercicios. Representación legal: Presidente, o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Designación de Directorio: Presidente: Horacio Américo Gaviña; Vicepresidente: Eduardo Mariano Jorge Pallette Pueyrredón, arg. cas. ing., 14/9/35, LE 4.158.834, E. de las Carreras 486, S. Isidro, Pcia. de B. Aires; Director titular: Carolina Gaviña de Bernacchi; Director suplente: Diego Martín Gaviña. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 720, 9º "B", Capital Federal.

Escribano Público - Ricardo Mihura Seeber
Nº 45.925

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE PROTESISTAS DENTALES DE LABORATORIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Estimado Consocio: De acuerdo a lo que disponen los Artículos Nros. 58, 59 y 60 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria Anual que se realizará en nuestro local social de la calle Hipólito Yrigoyen 2579 de esta Capital Federal. La misma se llevará a cabo el día lunes 30 de octubre de 1995 a las 20,30 horas (1ra. Convocatoria), 2° Convocatoria a las 21,30 horas, según disposiciones estatutarias, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asociados presentes para refrendar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al LVIII. Ejercicio.
3°) Informe sobre actualización de cuotas sociales, continuidad de la metología aplicada para hacerlo.
4°) Renovación se seis (6) miembros titulares para integrar la Comisión Directiva por dos (2) años, en reemplazo de los señores: Jorge Gabriel Moran; Roberto José Chiappa; Aurelio Francisco Cannilla; Fernando Cayetano Romano; Mario Facal y la Sra. Ana María Termine. Renovación de cuatro (4) miembros suplentes de Comisión Directiva, por un (1) año, en reemplazo de los señores: Daniel Silvio Escudero; Alberto Arturo Vázquez; Hugo César Anzoategui y Miguel Angel Macri. Elección de cinco (5) miembros, tres (3) titulares y dos (2) suplentes por un (1) año, para constituir la comisión Fiscalizadora.
5°) Nuevos Socios honorarios y distinguidos, encareciendo puntual asistencia, saludan a Ud., muy cordialmente.

Continúan en su mandato por un (1) año los señores: Julio Teodoro Bono; Alberto Claudio Soprano; Alfonso Borasi; Miguel Angel Formigo; Roberto Angel De Sosa Pombinho y Mario Clemente Reitano.

Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1995.

Presidente - Jorge Gabriel Moran
Secretario General - Roberto José Chiappa

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea será imprescindible la presentación del carnet social con la cuota social al día y con seis meses de antigüedad.

e. 18/10 N° 45.719 v. 18/10/95

"C"

CARLOS COLOMBO FRIGORIFICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Exp. N°: 460.479

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 6 de noviembre de 1995, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 3637.

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca a la Asamblea fuera del término previsto por el art. 234 de la Ley 19.550.
2°) Consideración de lo prescripto por el art. 234 inc. 1 Ley 19.550, con referencia al ejercicio económico clausurado el 30 de junio de 1995.
3°) Distribución de las utilidades. Honorarios para el directorio en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Elegir dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José María Colombo

e. 18/10 N° 45.708 v. 24/10/95

COOPERATIVA DE CONSUMO, CREDITO Y VIVIENDA DEL PERSONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL "COPEN" LIMITADA

CONVOCATORIA

Señores asociados: De conformidad con normas legales y estatutarias en vigencia el consejo de administración decidió convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 31 de octubre de 1995 a las 7 horas, la cual se realizará en la sede social de la entidad sita en Azcuénaga N° 10, Piso 1ro., Depto. "1", de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la cooperativa.
2°) Considerar la memoria, balance general, estado de resultados, dictamen del auditor, informe anual de auditoría y demás documentación por el ejercicio económico-financiero cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Designación de un (1) consejero titular y un (1) consejero suplente.

Presidente - Jorge Amadeo Green
Secretario - Jorge A. Heevel

NOTA IMPORTANTE: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

e. 18/10 N° 45.662 v. 18/10/95

"I"

"INTERSALUD ARGENTINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INTERSALUD ARGENTINA S. A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el siete de noviembre de 1995, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en Maipú 1300, piso 11, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de capital a $ 5.000.000.
3°) Motivos por los cuales se efectúa la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
4°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1994.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores.
6°) Fijación del número de Directores y su designación de corresponder.

Síndico - Carlos E. Albacete

e. 18/10 N° 45.748 v. 24/10/95

"R"

RECTIFICACION MORON S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1995 a las 18:30 hs., en Avda. Zeballos 1968. Castelar. Prov. de Bs. As. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta y el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea.
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, ejercicio económico N°: 44.

Presidente - Antonio J. D'Agostino

e. 18/10 N° 14.675 v. 24/10/95

"S"

SABER ASOCIACION DE FOMENTO AGRONOMIA Y BIBLIOTECA POPULAR EL RESPLANDOR

ACTA REUNION DE COMISION DE ASOCIADOS CONVOCANDO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Buenos Aires, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los integrantes de "S.A.B.E.R. ASOCIACION DE FOMENTO AGRONOMIA Y BIBLIOTECA POPULAR EL RESPLANDOR" presidida por el Señor Osvaldo Guerriero, presidente de la misma. Declarada abierta la sesión el Sr. Guerriero manifiesta que ha convocado a la Comisión de Asociados a los efectos de dar cumplimiento a disposiciones estatutarias, con el propósito de considerar el Balance General, Memoria, Estado de Resultados y demás Planillas Anexas correspondiente al Ejercicio N° 51 cerrado el 31 de marzo de 1995. Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad, convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 1995 a las 19 horas en Primera Convocatoria y a las 20 horas en Segunda Convocatoria, en el local social sito en la calle Llerena N° 2727 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro I y demás planillas Anexas por el Ejercicio N° 51 concluido el 31 de marzo de 1995.
2°) Nombramiento de dos (2) Asociados para legalizar el Acta de Asamblea.

Presidente - Osvaldo Guerriero
Tesorero - Carlos Priolo

e. 18/10 N° 45.759 v. 18/10/95

SAGIMA S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas de SAGIMA S.A.I.C.F. a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de noviembre de 1995, Ordinaria a las 18 horas y Extraordinaria a las 19 horas, en Suipacha 1022 Piso 1° Dto. A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general. Evolución. Patrimonio Neto.
3°) Elección del Directorio.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamientos de actos presuntamente perjudiciales para la empresa.
3°) Normas para el manejo comercial y social de la empresa.
4°) Reforma de los Estatutos.

Vicepresidente - Jose Pi Mas

e. 18/10 N° 45.760 v. 24/10/95

SENTRA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se modifica el texto de la publicación de fecha 28/9/95 hasta 4/10/95 efectuada por Recibo 0043 00043264 donde por error se convocó a los señores accionistas para el día 16 de octubre de 1995 a Asamblea General Ordinaria, siendo éste un día feriado, fijándose la fecha de convocatoria para el día 30 de octubre de 1995 a las mismas horas, en el mismo lugar y para tratar el mismo orden del día que en la convocatoria anterior.

Director - Carlos N. Burdisso

e. 18/10 N° 45.666 v. 24/10/95

"T"

TRANSFRIO GOYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TRANSFRIO GOYA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Yerbal 495 6° 'A', Capital. El día 7 de noviembre de 1995 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2°) Disolución de la Sociedad a pedido de algunos Accionistas.

Presidente - Salvador Rosental

e. 18/10 N° 45.673 v. 24/10/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica que Héctor Francisco Barberis LE 3086651 con domicilio en Av. Juan B. Justo 6829 C. Fed. transfiere a Héctor Guillermo Barberis LE 8274950 con domicilio en Av. Juan B. Justo 6829 C. Fed. y a Liliana Inés Eliceche DNI 10831921, con domicilio en Los Andes 440 Haedo Prov. de Buenos Aires, la parte proporcional que le corresponde del local sito en AV. JUAN B. JUSTO 6831 C. Fed. que funciona con el rubro de comercio minorista venta de repuestos y accesorios para el automotor autorizado por exp. 40086/80. Reclamo de ley misma dirección.

e. 18/10 N° 24.007 v. 24/10/95

"B"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7° Cap. avisa que Armando Miguez vende a Esther Laccabue de la Regina ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7° Cap. el neg. de Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil. churros, empanadas, papas fritas, etc. (50m2, 2 oper.) Com. Min. Desp. de pan, venta de masas, bombones, sandw. y prod. afines, sito en BERUTI 3434, Cap. Recl. de ley, nuestras ofic.

e. 18/10 N° 45.709 v. 24/10/95

"L"

El Doctor en Ciencias Económicas (UBA) y Contador Público Nacional domiciliado en Alsina 1609 P. 6° Capital Federal comunica que González y Fernández S.R.LTDA. con domicilio en la calle Loyola 1550 Capital representada por su socio gerente Sr. Julio César Fernández domiciliado en Loyola 1550 - Capital Federal transfiere el uso del local ubicado en la calle LOYOLA 1548/50 Capital Federal, con el rubro "Taller de Artes Gráficas", habilitado por Expediente N° 15273/71 a Litoprint S.A. representada por el Sr. Ricardo González Fuente en su carácter de presidente N° 160.079, domiciliado en la calle Zurich 3063 Capital Federal. Domicilio de ley Alsina 1609 - P. 6° Capital Federal.

e. 18/10 N° 24.010 v. 24/10/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABN AMRO BANK N. V., SUCURSAL ARGENTINA

AVISO DE EMISION

Se hace saber por un día que ABN AMRO BANK, N. V., Sucursal Argentina (la "sucursal"), inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de marzo de 1995 bajo el Número 255, Libro 53B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Florida 361, Buenos Aires, ha resuelto la emisión de la Clase 1, Serie 1 de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo, dentro del marco del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables, por un monto de valor nominal de U$S 30.000.000, cuyas caracterís-

ticas principales son: (i) no subordinadas, (ii) se emiten a un plazo de tres años y con vencimiento el 25 de octubre de 1988, (iii) el precio de emisión es 99,898%, (iv) serán emitidas al portador, (v) devengarán intereses desde la fecha de emisión (25 de octubre de 1995), a una tasa fija del 9,75% por año, pagadera en forma semestral vencida, los días 25 de abril y 25 de octubre de cada año, calculados sobre una base de 30/360, (vi) las denominaciones serán de U$S 1.000, U$S 50.000 y U$S 100.000, y (vii) serán cotizadas en la Bolsa de Comercio de Amsterdam, y se ha solicitado la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La emisión de las Obligaciones Negociables Clase 1, Serie 1, fue autorizada por el directorio ejecutivo del Banco con fecha 9 de mayo de 1995 y dispuesta por decisión de los representantes legales del Banco, Sres. Rubén Omar Carballo y Rodolfo Oscar Mon, expresada mediante resolución de fecha 5 de octubre de 1995, oportunidad en la que los representantes legales mencionados también determinaron los términos y condiciones de la emisión. La Sucursal tiene por objeto y actividad principal la realización de todas aquellas operaciones permitidas a los bancos comerciales bajo las leyes y demás normas aplicables en la República Argentina a dichas actividades. El capital social asignado a la sucursal es de $ 52.423.000 (pesos cincuenta y dos millones cuatrocientos veintitrés mil), y su patrimonio neto es de $ 52.312.000 (pesos cincuenta y dos millones trescientos doce mil), al 31 de diciembre de 1994, fecha de su último balance anual auditado por KPMG Finsterbusch Pickenhayn Sibille, contadores independientes. Con anterioridad a la decisión de la creación del Programa Global y de la emisión de esta primera clase bajo el mismo, el Banco emitió con fecha 12 de agosto de 1993 obligaciones negociables por un monto de V/N U$S 30.000.000, cuyo vencimiento opera el 12 de agosto de 1996. No existen debentures emitidos con anterioridad. El Banco no tiene a la fecha deudas con privilegios o garantías. El Banco está comprendido en el artículo 299 de la ley 19.550.

Subgerente General - R. Omar Carballo
e. 18/10 Nº 46.089 v. 18/10/95

ALLERGAN
S.A.I.C.yF.
(nº IGJ 39.203)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 11 de julio de 1995 se resolvió que el Directorio de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Mauricio Javier Gatto Bellora; Vicepresidente: Eduardo Carlos Garber; Director Titular: Jim Fuller; Directores Suplentes: Alejandro Felchle, Julio J. R. Gottheil, Pablo Alejandro Pinnel.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 18/10 Nº 45.738 v. 18/10/95

ALLERGAN-LOA
S.A.
(nº IGJ 8504)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 2 de octubre de 1995 se resolvió que el Directorio de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Mauricio Javier Gatto Bellora; Vicepresidente: Eduardo Carlos Garber; Director Titular: Jim Fuller; Directores Suplentes: Alejandro Felchle, Julio J. R. Gottheil, Pablo Alejandro Pinnel.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 18/10 Nº 45.739 v. 18/10/95

ALUSUD ARGENTINA
S.A.I.C.

Se hace saber por un día que ALUSUD ARGENTINA S.A.I.C. confirió poder especial mediante Escritura Nº 503 de fecha 3 de octubre de 1995, pasada al Fº 1653 del Registro Notarial Nº 374 a favor de los Sres. Alfredo Augusto Córdoba, y Víctor Daniel Pereyra, Eduardo Rubén Gemelli, sin revocar poderes anteriores salvo el conferido mediante Escritura Nº 84 de fecha 20 de marzo de 1995, pasada al Folio 420 del Registro Notarial 374 de Capital Federal, no inscripto en el registro Público de Comercio.

Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 18/10 Nº 14.660 v. 18/10/95

"ANGELO CRED"
S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Directorio Nº 7 celebrada el 05-05-95 se aceptó la renuncia presentada por el director Sr. Carlos Pacífico Dazzan.

Autorizada - Laura Mónica Giménez
e. 18/10 Nº 45.669 v. 18/10/95

ANIBIAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Libro A28332, Acta Nº 1, 31/3/93. 1) Renuncia del socio gerente Vicente Bianco. 2) Nombramiento de la socia Lidia Inés Laborde como socia gerente.

Autorizado - Carlos M. Zavaleta
e. 18/10 Nº 45.655 v. 18/10/95

ARENERA DEL SOL
S. A.

Por instrumento privado de fecha 10 de octubre de 1995 la sociedad ARENERA DEL SOL S.A. comunica que su presidente Adolfo José María Shaw ha renunciado indeclinablemente a su cargo de presidente del Directorio de esta sociedad con fecha 10 de octubre de 1995.

Presidente - Adolfo José María Shaw
e. 18/10 Nº 45.704 v. 18/10/95

"B"

BANCO RIO DE LA PLATA
S. A.

ACTO DE EMISION

(El "Banco"), constituido en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 20 de junio de 1908, con duración hasta el 31 de julio del año 2008, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el Nº 1215, Fº 64, Libro 66 del Tº A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal, emitirá la Segunda Serie de Obligaciones Negociables, con garantía común, por un valor nominal total de U$S 75.000.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones), bajo un programa global de emisión de obligaciones negociables autorizado por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U$S 600.000.000 (dólares estadounidenses seiscientos millones), mediante resolución de su Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 1993 y resoluciones de su Directorio de fecha 13 de octubre de 1994 y 9 de octubre de 1995 conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos el Banco: "Tiene por objeto realizar por cuenta propia o por comisión de terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines podrá: 1) Recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorros y en cualquier otra forma que se determine; 2) Descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior, sea por cuenta propia o de terceros; 3) Abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, a personas o sociedades y a los gobiernos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales; 4) Hacer anticipos y préstamos, sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo negociable en bolsa por su notorio valor a juicio del Directorio, pueda ser tomado en garantía; 5) Comprar, vender o negociar por propia cuenta o por cuenta de terceros, títulos, valores y fondos públicos; 6) Cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro; 7) Emitir cheques, letras, conformes y obligaciones nominales y al portador; 8) Redescontar los valores de su cartera; 9) Recibir en depósito para su custodia títulos, metales preciosos y otros valores; 10) Aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 11) Hacer préstamos con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 12) El Banco podrá aceptar representaciones correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como comisiones o consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las normas legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación; 13) Podrá tomar a su cargo la administración de propiedades y de bienes en general por cuenta de terceros, comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas de saldo de precio o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma; 14) Realizar operaciones de letras o de créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, con o sin garantías personales o reales en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 15) Dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; 16) Tener cajas de seguridad para uso de la clientela; 17) Recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propia o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles para uso propio, muebles y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes. Los bienes así adquiridos o los que el Banco tiene en la actualidad podrán ser vendidos para liquidación de cuentas. Podrá asimismo adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito, aquellos bienes inmuebles que reconozcan hipoteca u otros gravámenes a favor del Banco; 18) Aceptar y desempeñar los cargos de interventor, síndico, liquidador, por sí o en unión de otras personas o entidades, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones extrajudiciales y otros casos análogos; 19) Toda participación de este Banco en otras entidades financieras, deberá contar con la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto". A la fecha, la principal actividad que desarrolla la Sociedad es la de intermediación financiera como entidad financiera autorizada de conformidad con la Ley Nº 21.526 y demás normas emanadas del Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 30 de junio de 1995 es de P$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) compuesto por 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de acciones ordinarias de P$1 (un peso) de valor nominal cada una y su patrimonio neto es de P$ 627.180.000 (seiscientos veintisiete millones ciento ochenta mil pesos) al 30 de junio de 1995, fecha de su último balance anual auditado por Pistrelli, Díaz y Asociados, contadores independientes. La Segunda Serie de Obligaciones Negociables bajo el Programa será emitida en Dólares estadounidenses por el monto de U$S 75.000.000 (Dólares estadounidenses setenta y cinco millones). La fecha de emisión de dicha Segunda Serie de Obligaciones Negociables es el 12 de octubre de 1995 y su fecha de vencimiento es el 8 de julio de 1996. La amortización de la Segunda Serie de Obligaciones Negociables se efectuará en dicha fecha de vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal. La Segunda Serie de Obligaciones Negociables no devengará intereses sino que se emitirá sobre la base de descuento sobre su valor nominal. El Banco ha emitido anteriormente con fecha 20 de marzo de 1992 obligaciones negociables Clase I por un valor nominal de U$S 100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones), con fecha 30 de setiembre de 1992 obligaciones negociables Clase II por un valor nominal de U$S 100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones), con fecha 20 de julio de 1993 obligaciones negociables Clase III por un valor nominal de U$S 150.000.000 (Dólares estadounidenses ciento cincuenta millones), con fecha 23 de diciembre de 1993 obligaciones negociables Clase IV por un valor nominal de U$S 250.000.000 (Dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones), con fecha 20 de mayo de 1994 obligaciones negociables de Corto Plazo por un valor nominal de U$S 50.000.000 (Dólares estadounidenses cincuenta millones), con fecha 29 de julio de 1994 obligaciones negociables de Corto Plazo por un valor nominal de U$S 50.000.000 (Dólares estadounidenses cincuenta millones) y con fecha 5 de junio de 1995 la Primera Serie de Obligaciones Negociables bajo el mencionado Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de U$S 30.000.000 (Dólares estadounidenses treinta millones). La creación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables y la oferta pública de los títulos descriptos en el presente, ha sido autorizada por Certificado Nº 90 de fecha 2 de febrero de 1995 de la Comisión Nacional de Valores.

Abogada - María Florencia Attademo
e. 18/10 Nº 46.056 v. 18/10/95

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
S.A.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 6 de octubre de 1995, pasada ante el escribano don Manuel Alonso al folio 9721 del Registro Notarial Nº 15, a su cargo, la sociedad anónima "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA" —en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de setiembre de 1995— aumentó su capital en $ 16.724.854, conforme al siguiente detalle:

- Capital emitido a la fecha $ 111.499.024.-
- Dividendo en acciones (15%) $ 16.724.854.-

$ 128.223.878.-

Dicho aumento se hará efectivo mediante la emisión de 16.724.854 acciones ordinarias, escriturales, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, que gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el primero de julio de 1995.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.

Presidente - Luis Roque Otero Monsegur
e. 18/10 Nº 45.695 v. 18/10/95

BENDALY
S.A

(Nº 6568, Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29/06/95, la sociedad BENDALY S.A. ha designado el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Eduardo Federico Ansaldo.

Abogado - Carlos Hernán Franco
e. 18/10 Nº 45.784 v. 18/10/95

BGH
Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de octubre de 1995, se comenzará a pagar el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio 1994/95, sobre acciones preferidas de BGH SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo al siguiente detalle:

Acciones preferidas BGH 27 %: 27,22 % de dividendo.

Acciones preferidas BGH 19 %: 22,22 % de dividendo.

Acciones preferidas BGH 22 %: 22,22 % de dividendo.

Acciones preferidas BGH 36 %: 22,22 % de dividendo.

Lugar de pago: Brasil 731 - 1º piso - Capital Federal.

Horario: lunes a viernes de 13,00 a 17,00 hs.

Director en ejercicio de la Representación Legal - Alberto R. Hojman
e. 18/10 Nº 45.774 v. 18/10/95

BGH
Sociedad Anónima

Se comunica que la asamblea ordinaria de fecha 2 de octubre de 1995 resolvió aumentar el capital social de $ 34.103.467 a $ 36.334.171 mediante la emisión de 22.307.040 acciones ordinarias nominativas no endosables, escriturales, clase B, de 1 (un) voto por acción, de valor nominal $ 0,10 cada acción, correspondiente al pago del dividendo en acciones.

Director en Ejercicio de la Representación Legal - Alberto R. Hojman
e. 18/10 Nº 45.773 v. 18/10/95

"C"

CABAÑA APUACH
S.A.
Expte. 1.516.043

Se comunica que por Acta Nº 44 de Asamblea Ordinaria y Acta Nº 45 de Directorio ambas del 28/4/95 el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente Carlos Andrés Staub; Vicepresidente Gustavo Benoit; Director Suplente Alejandro Bacigalupo.

Apoderado - Guillermo Abramson
e. 18/10 Nº 45.785 v. 18/10/95

CALIFICADORA DE RIESGO PCA
S.A.
(Registro Nro. 3)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y las Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 6 de Octubre de 1995, ha calificado con la categoría "AA" las emisiones de Obligaciones Negociables de BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 10359 del 14/12/93 y Certificado Nº 84 del 3 de noviem-

bre de 1994. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables simples —2da. serie— por un total de 15 millones de dólares estadounidenses, aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 3/2/92 y por reunión del Consejo de Administración del 20/10/93; y otra emisión de Obligaciones Negociables Simples —3ra. serie— con garantía común, por un monto máximo de U$S 25 millones de dólares estadounidenses, resuelta por la Asamblea de delegados del 23/9/94 y por reuniones del consejo de administración del 25/8/94 y 24/9/94. Los indicadores de solvencia del Banco indican que se encuentra en una situación financiera muy buena independientemente de su inserción en el sistema, medidos en función de los siguientes indicadores: Endeudamiento: 5.79, Capacidad Generadora 1.48 y Rentabilidad: 9.88 % —índice último ejercicio—. El análisis de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros) de cuyo análisis se desprende que la Entidad no ha asumido riesgos financieros que pudieran afectar su solvencia ni su normal desarrollo. Tasas de interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto positivo para la solvencia de la Entidad. La calificación AA posee el siguiente significado: se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector o cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de las emisiones calificadas. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 18/10 Nº 45.720 v. 18/10/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
(Registro Nro. 3 CNV)
IGJ 6420

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de Octubre de 1995 ha calificado las cuotapartes de los siguientes fondos Comunes de Inversión: Fondos Roberts "AA(f)" Fondo 25 de Mayo "AA(v)".

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la evaluación de estrategias es muy buena.

• Que la evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente, de la Sociedad depositaria y la evaluación del fondo.

• La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.

• La evaluación de liquidez y cartera es muy buena.

La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de Fondos Comunes de Inversión con sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado y que ofrecen rendimientos acordes a la estrategia adoptada. La evaluación de la estructura organizacional, el desempeño de sus funciones, la trayectoria y la situación financiera, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, ha sido considerada como muy buena.

Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de los Fondos Calificados. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 18/10 Nº 45.721 v. 18/10/95

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A
S.A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 6 de Octubre de 1995, ha actualizado la calificación de riesgo de la emisión de obligaciones negociables de TECPETROL S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10104 del 22 de junio de 1993, manteniendo la calificación anterior de categoría "AA". La emisión calificada consiste en Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de 60 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.57, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación, se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta; la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.57; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 7.08; los indicadores financieros adicionales al 30/06/95 (liquidez 0.16, rentabilidad 9.51 % —último ejercicio—, endeudamiento 1.07, endeudamiento a largo plazo 0.80 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ella. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, el sector económico a que esta pertenece o en la marcha de la economía en general no se incrementaría substancialmente su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 18/10 Nº 45.722 v. 18/10/95

"C"

CLINICARD
S. A.

Por escritura del 05/10/95, Fº 1346, Reg. 456 se protocolizaron Actas Asambleas Nº 21 y Directorio Nº 105 del 22/2/94 de las que surgen que el actual directorio de "CLINICARD S.A." está constituido así: Presidente: Jorge Caterbetti; Vicepresidente: Luis Andrieu; Directores Titulares: Gabriel Epstein y Alberto Ramón Guevara y Directores Suplentes: Oscar Abel Alonso y Juan Pablo Bello.

Escribano - Luis Andrés Pietrani
e. 18/10 Nº 45.712 v. 18/10/95

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION
S. A.
I.G.J. Nº 1.534.147

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION S.A. Informa los Resultados de los Sorteos: Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 7/10/95; símbolo 043, 1º premio título C3E0222, 2º y 3º premios vacantes.

Presidente - Juan Peralta Ramos
e. 18/10 Nº 14.625 v. 18/10/95

C.T. AIR
S. A.

Hace saber por un día que por escritura del 25/9/95, folio 1892, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumento la reunión de Directorio del 11/9/95 por la cual se resolvió otorgar poder general amplio de administración y disposiciones a favor de Carlos Alberto Tienda y Arnaldo Alberto Sesarego para que indistintamente ejerzan las facultades que surgen del mismo.

Escribana - Laura Graciela Medina
e. 18/10 Nº 45.746 v. 18/10/95

C.T. AIR
S.A.

Hace saber por un día que por escritura del 28/9/95, folio 1943, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumento la Asamblea Gral. ordinaria del 5/9/95 y de Directorio del 6/9/95 por las cuales se aprobó la gestión de los Directores renunciantes Carlos Alberto Tienda, Christian Tienda y Diana Richa de Tienda a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director suplente respectivamente y se designó y distribuyó los cargos del nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidente Christian Tienda, Vicepresidente José Eduardo Tienda y Director suplente: Arnaldo Alberto Sesarego.

Escribana - Laura Graciela Medina
e. 18/10 Nº 45.745 v. 18/10/95

CYNAMID DE ARGENTINA
S.A.I.C
(nº IGJ 19.962)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio ambas del 27 de abril de 1995 se resolvió que el Directorio de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jesús Ramírez Díaz; Vicepresidente: Sr. Ken Bakski; Director Titular: Sr. Roberto Consoli; Directores Suplentes: James J. Smith, Jorge Cetti, Pablo Alejandro Pinnel.

Abogada - María Florencia Maggi
e. 18/10 Nº 45.737 v. 18/10/95

"D"

DART ARGENTINA
S.A.

Inscripta el 08/02/78 bajo el Nº 91, Lº 89, Tº A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 05/09/95, "DART ARGENTINA S.A." resolvió designar como Director Titular al Sr. Norberto Carmelo Giudice en reemplazo del Sr. Rafael Alejandro Clark.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 18/10 Nº 45.808 v. 18/10/95

DIVISAR
S.A.
Nº Reg. 1.608.835

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 9/10/95 aumentó el Cap. Soc. a $ 1.500.000.-, mediante la emisión de 148.800 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "B", 1 voto y v/n $ 10.- c/u destinadas a la capitalización de Anticipos Irrevocables recibidos de Accionistas.

Autorizada - Ana María Telle
e. 18/10 Nº 47.736 v. 20/10/95

"E"

ELECTRONICA AMPEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Inscripta el 08/10/69 bajo el Nº 4590 Fº 84 Lº 70 Tº A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del 27/09/95, "ELECTRONICA AMPEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Alfredo Lauro Rovira; Director Suplente: Jorge Raúl Postiglione.

Autorizada - Vanesa Fernanda Mahía
e. 18/10 Nº 45.820 v. 18/10/95

EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION
S.A.
Reg. Nº 468.555

Por A.G.O. del 10/2/95, se designa y distribuyen los cargos del nuevo Directorio: Presidente: Alberto L. González, Vicepresidente: Silvana C. González, Directores Titulares: Paula A. González, Norberto P. Lanzavecchia, Eduardo O. Farley y Jorge E. Heymann, Director Suplente: Luis P. D. Elejalde.

Presidente - Alberto L. González
e. 18/10 Nº 45.733 v. 18/10/95

"F"

FOTOMECANICA
S.A.

La asamblea ordinaria unánime del 30.06.1995 aceptó las renuncias de los Sres. Carlos Alberto Fiore y Miguel Angel Fiore, Presidente y Vicepresidente respectivamente. En su reemplazo fueron designados los Sres. Nilda Beatriz Vecino y Carlos Daniel Fiore. Por reunión de directorio 30.06.1995 el directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Nilda Beatriz Vecino; Vicepresidente: Carlos Daniel Fiore; Director Titular: Silvia Viviana Mainieri; Director Suplente: Carlos Emilio Aragones, todos con mandato hasta la asamblea ordinaria que considere el ejercicio económico a cerrarse el 28.02.1996. Inscripta Registro Público de Comercio el 20 de noviembre 1986 bajo el Nº 7924 Libro 102 Tomo A de Sociedades Anónimas.

Presidente - Nilda B. Vecino
e. 18/10 Nº 45.667 v. 18/10/95

"G"

GRAN CATEDRAL
S.A.

Por resolución del Directorio del 27/3/1995 se mudó la sede social de la Avenida Belgrano 430, 10mo. piso "A" a la calle Perú 367, 8vo. piso, de Capital Federal.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
e. 18/10 Nº 45.699 v. 18/10/95

"H"

HILTI ARGENTINA
S.A.
(Nº 1.563.895)

Se hace saber que HILTI ARGENTINA S.A. ha resuelto revocar el poder especial otorgado al Sr. Luis María Spallarossa, protocolizado por Escritura Nº 350 del 18 de agosto de 1994, pasada al Fº 1341 del Registro Notarial 374 de Capital Federal, y otorgar un poder especial a favor del Sr. Manuel Daniel Gama, todo lo cual ha quedado protocolizado por Escritura Nº 448 del 18 de septiembre de 1995, pasada al Fº 1511 del Registro Notarial 374 de Capital Federal.

Autorizada - Cristina E. Kolkowski
e. 18/10 Nº 14.646 v. 18/10/95

HIPSER
S.A.

Nombramiento Autoridades de HIPSER S.A.: inscripta en I.G.J. el 13/1/93, Nº 310, Libro 112, tomo A de S.A.: Asamblea Extraordinaria del 11/3/93, designó Presidente a Etelvina Zulma Spezzirri y Director Suplente a Pedro Lage.

Escribana - María Inés Lando
e. 18/10 Nº 45.772 v. 18/10/95

"I"

INGENAC ARGENTINA
S.A.

Inscripta el 15/07/92 bajo el Nº 6306, Lº 111, Tº A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 29/05/95 y reunión de Directorio de la misma fecha, "INGENAC ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Antonio Manzur Apara; Vicepresidente: Rafael Cvjetkovic; Director Titular: Mauricio Sepúlveda; Director Suplente: Guillermo Resio.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 18/10 Nº 45.806 v. 18/10/95

INTERVALORES
S.A.

Reg. I.G.J. Nro: 212.421. Por renuncia de su Presidente Dr. Alfredo Lisdero, con fecha 24/11/94 la Asamblea General Ordinaria de la sociedad designa el siguiente directorio: Emilio Remo Noseda, Presidente. Juan Carlos Suárez, Director Titular.

Director Titular - Juan Carlos Suárez
e. 18/10 Nº 45.663 v. 18/10/95

INTRASUD
S.A.

Nº IGJ 1584873 Insc. el 29/12/93 Nº 13.482, Lº 114 Tº A de SA. El 14/08/95 por Asamblea Gral. Ordinaria se nombró nuevo Directorio por dos años. Presidente: Francisco Omar Greco DNI 12.255.091. Vicepresidente: Jaime Alberto Vaisman DNI 13.593.444. Cesan en sus funciones los integrantes del anterior Directorio: Enrique Simon Vaisman LE 7.591.118. Meri Pallicelli de Vaisman DNI 92.058.259.

Presidente - Francisco Omar Greco
e. 18/10 Nº 45.714 v. 18/10/95

INVERSORA KADOR
S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 14/08/95 y reunión de Directorio de la misma fecha, "INVERSORA KADOR S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Doris Steuer; Director Titular: Evaristo Virasoro; Directores Suplentes: Francisco de Narváez Steuer y Lidia Parnés.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 18/10 Nº 45.807 v. 18/10/95

"L"

LABORATORIOS MEDEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 10.346

Hace saber que en la reunión de Accionistas de fecha 3 de mayo de 1991, ha quedado registrada la renuncia de los Directores Félix Amadeo Cipolla, Gerardo Muniello, Jorge Lopreato, Eduardo Segarra: designándose a los reemplazantes: Directores Titulares: Luis Alberto Fleishman y Mario Daniel Goijman, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Fleishman Vicepresidente: Mario Daniel Goijman hasta la Asamblea que juzgue el ejercicio a cerrarse el 31 de agosto de 1991.

Presidente - Luis A. Fleishman
e. 18/10 Nº 23.939 v. 18/10/95

LAL SH

DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO ARTICULO 22 LEY 19.550

Se comunica que a partir del 2 de octubre de 1995 la Sociedad de Hecho que operaba bajo la denominación "LAL SH" ha sido disuelta, informando que el Sr. Osvaldo Horacio Asorey se ha separado de la misma, continuando la firma en cabeza del Sr. Eduardo Larrea siendo este el único responsable financiero, administrativo, comercial e impositivo.

Autorizado - Osvaldo Horacio Asorey
e. 18/10 Nº 45.814v. 18/10/95

"M"

MULTIMEDIC
S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 2 de enero de 1995 se ha fijado en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designado para tales cargos a los sres. Pablo José Alegre y María Sylvia Alegre respectivamente, los que aceptaron dichos cargos en el acto asambleario. Asimismo se informa que por Acta de Directorio Nro. 1 se resolvió el cambio de sede social, fijándose la misma en Anchorena 1205, piso 1 depto. A, Capital Federal.

Autorizado - Julio Pueyrredón
e. 18/10 Nº 45.656 v. 18/10/95

MULTISYSTEM
S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 16/05/95 y reunión de Directorio de la misma fecha, "MULTISYSTEM S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Antonio Manzur Apara; Vicepresidente: Mauricio Sepúlveda; Director Titular: Rafael Cvjetkovic; Director Suplente: Manuel Maceira.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 18/10 Nº 45.800 v. 18/10/95

"N"

NIPPON DIESEL
S.A.

Hace saber que resolvio la Disolución Anticipada, según el art. 94 inc. I Ley 19.550 y art. 11 del contrato social. De acuerdo al art. 102 de la Ley 19.550 se designa como liquidador al Sr. Lan Guay Shiang. La resolución fue adoptada por los accionistas que representan el 100% del Capital Social, en forma unánime.

Apoderado - Norberto Adolfo Fernández
e. 18/10 Nº 45.718 v. 18/10/95

NORELEC ARGENTINA
S.A.

Constitución de Sucursal: Se comunica el establecimiento en esta Reública de la sucursal de la sociedad extranjera (Francia) "NORELEX SOCIETE ANONYME.". Fecha de la Resolución social que dispone la creación de la Sucursal: 22.8.95. Domicilio de la Casa Matriz: Route Nationale 37, BP13, 62131 Verquin, Francia. Domicilio de la Sucursal: Leandro N. Alem 986, piso 10º, Capital Federal. Capital asignado a la Sucursal: No se le asigna capital, obligándose la Casa Matriz a remesarle fondos en la medida que las necesidades del giro lo requieran. Representante Legal: Sr. Jean Claude Scozzaro, Francés, casado, Pasaporte Francés Nº 6202902420, ingeniero, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10º, Capital Federal. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Ramón Masllorens
e. 18/10 Nº 45.758 v. 18/10/95

NOVUS ARGENTINA
S.A.

Inscripta el 27/12/91 Nº 11559, Lº 110, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 14/04/95 y reunión de Directorio de la misma fecha, "NOVUS ARGENTINA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Mariano Demaría; Vicepresidente: Eduardo Enrique Represas; Director Titular: Atanasio Hernán Celorrio; Directores Suplentes: Víctor Manuel Cruz Hernández y Thad Simons. Asimismo, en los términos del art. 274 de la Ley 19.550 por la misma Asamblea se resolvió asignar funciones al Sr. Mariano Demaría como responsable de la función ejecutiva de la sociedad.

Autorizado - Guillermo Malm Green
e. 18/10 Nº 45.805 v. 18/10/95

"O"

OSC
S.A.

Inscrip. 24/8/94 Nº 8821, Lº 115, Tº A S.A. Por acta de asamblea del 26/9/95, se eligen nuevo directorio: Presidente: Carlos Alberto Arabito. Suplente: Salvador Arabito, arg. cas. DNI 4.757.494, 6/3/24, agente de propaganda médica, dom. Ministro Brin 2642, depto. 1, Lanús Oeste, Bs. As. Renunció: Alejandro Oscar Carelli.

La Autorizada
e. 18/10 Nº 24.017 v. 18/10/95

"P"

PLAYAS SUBTERRANEAS
S.A.

NOTIFICACION A LOS USUARIOS DE LAS PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO E-01 (BOUCHARD) E-02 (CONGRESO) E-03 (CORDOBA) E-07 (CATALINAS) Y 9 DE JULIO NORTE Y 9 DE JULIO SUR

Por medio del presente se notifica a los usuarios de las PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES E-01 (BOUCHARD) E-02 (CONGRESO) E-03 (CORDOBA) E-07 (CATALINAS) y 9 DE JULIO NORTE y 9 DE JULIO SUR (las "Playas de Estacionamiento") que en virtud del Contrato de Cesión Fiduciaria celebrado el 28 de agosto de 1995, entre la sociedad concesionaria de su construcción y explotación denominada Playas Subterráneas S. A. ("Playas Subterráneas") y Administraciones Fiduciarias S. A. (el "Fiduciario"), Playas Subterráneas ha cedido y transmitido al Fiduciario en dominio fiduciario en los términos y con el alcance del Titulo I de la Ley 24.441 y del artículo 2662 y concordantes del Código Civil y por el beneficio del Banco de Galicia y Buenos Aires S. A., el 35 % de todos los derechos de cobro, netos del correspondiente IVA, que correspondan a Playas Subterráneas sobre la tarifa a ser abonado por parte de los usuarios de las Playas de Estacionamiento conforme dichos derechos de cobro fueran otorgados a Playas Subterráneas en virtud (i) del contrato de concesión de obra pública municipal de fecha 22 de setiembre de 1978 correspondiente a la concesión para la construcción, explotación y mantenimiento de la playa de estacionamiento subterránea denominada E-01 (Bouchard), (ii) del contrato de concesión de obra pública municipal de fecha 22 de setiembre de 1978 correspondiente a la concesión para la construcción, explotación y mantenimiento de playa de estacionamiento subterránea denominada E-02 (Congreso), (iii) del contrato de concesión de obra pública municipal de fecha 22 de setiembre de 1978 correspondiente a la concesión para la construcción, explotación y mantenimiento de la playa de estacionamiento subterránea denominada E-03 (Córdoba), (iv) del contrato de concesión de obra pública municipal de fecha 26 de diciembre de 1979 correspondiente a la concesión para la construcción, explotación y mantenimiento de la playa de estacionamiento subterránea denominada E-07 (Catalinas) y (v) del permiso de ocupación, uso y explotación municipal de fecha 20 de febrero de 1989 correspondiente a la concesión para la construcción, explotación y mantenimiento de las playas de estacionamiento denominadas 9 de Julio Norte y 9 de Julio Sur. Dicha cesión fiduciaria ha sido acordada a los efectos de garantizar las obligaciones presentes o futuras de Playas Subterráneas emergentes del Contrato de Préstamo de fecha 28 de agosto de 1995 por el cual el Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. otorgó a Playas Subterráneas un préstamo por hasta la suma de U$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones), ya sea por capital, intereses compensatorios y punitorios, comisiones, honorarios, gastos y demás cargos y compromisos de cualquier otra índole, así como también las obligaciones emergentes del Contrato de Cesión Fiduciaria arriba referido (las "Obligaciones Garantizadas"). Asimismo, se hace saber que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires será notificada por acto público de dicha, cesión ésta que será oportunamente registrada. Consecuentemente, en virtud de la cesión fiduciaria aquí notificada, a partir de la fecha de la presente notificación y hasta la cancelación total de las Obligaciones Garantizadas, el 35% de cualquier y toda suma de dinero, neta del correspondiente IVA, que actualmente o en el futuro fuera abonada en concepto de tarifa por los usuarios de las Playas de Estacionamiento será percibida por el Fiduciario, o por quien éste designe, en dominio fiduciario y en garantía de las Obligaciones Garantizadas.

Apoderado - Luis Fernández Cronenbold
e. 18/10 Nº 46.183 v. 19/10/95

POSAVINA
Sociedad Anónima
y

PRADERAS DE GARDEY
Sociedad Anónima

PRADERAS DE GARDEY S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1978, bajo el número 3997, Libro Nro. 91, Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede social en 25 de mayo 555 piso 20, Capital Federal y POSAVINA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de noviembre de 1974, bajo el número 2526, Libro Nro. 81 Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede social en 25 de mayo 555, piso 20, Capital Federal; hacen saber a sus accionistas y acreedores, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83 inciso 3 de la Ley 19.550, que el 31 de julio de 1995 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión que fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades el 18 de agosto de 1995; mediante el cual POSAVINA S.A. como sociedad absorbente, con este nombre y con domicilio en 25 de Mayo 555, piso 20, Capital Federal, continuará los negocios sociales de PRADERAS DE GARDEY S.A. El capital social de la Sociedad absorbente es decir de POSAVINA S.A. ($ 12.000) quedará constituido en la suma de $ 12.175. Para la sociedad absorbente, es decir, POSAVINA S.A., la valuación del Activo es de 15.672.372,06, del Pasivo, es de 11.776.517,59 y el Patrimonio Neto es 3.895.854,47. Con relación a la sociedad que se disuelve con motivo de la fusión, es decir PRADERAS DE GARDEY S.A. la valuación es la siguiente: Activo 3.794.585,86; Pasivo 21.000 y Patrimonio Neto 3.773.585,86. El domicilio para oposiciones es: Escribano Francisco José del Castillo, Cerrito 512, piso 6, Oficina 1 y 2 Capital Federal.

Autorizada - María de los Angeles Acerbi
e. 18/10 Nº 14.661 v. 20/10/95

PRACTICOS DEL RIO DE LA PLATA
S.A.

Inscripto Nº 1269 - T.A.-L 112-23/02/93. Cumplimentando Art. 234 de la Ley 19.950, la Sociedad pone a disposición acreedores y accionistas, por quince días y en domicilio Av. Belgrano 634 - 12º Piso A, Capital, la siguiente documentación: a) Capital Reducido a $ 10.000. b)Valuación del activo $ 895.702,06, Valuación del Pasivo $ 653.142,98. c) Asamblea Extraordinaria de 01/08/95. d) Balance comparativo de reducción. c) Copias de toda documentación respaldatoria.

Presidente - Jorge Luis Cignani
e. 18/10 Nº 45.723 v. 20/10/95

"Q"

QUIMICA SAN DIEGO
S.A.

I.G.J. 22/3/89 Nº 1056, Lº 106. Por Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria Unánime de 4/8/95 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, se nombró liquidadores a los Directores José Mario Coronel y Agustín Alvarez Trifone y se aprobó la Liquidación, el Inventario y Balance Final de Liquidación, el Proyecto de Distribución y el Plan de Partición.

Autorizado - Enrique Pereira de Lucena
e. 18/10 Nº 45.672 v. 18/10/95

"R"

ROYAL BANK OF CANADA
Sucursal Argentina

Se hace saber por un día lo siguiente: Que ROYAL BANK OF CANADA, por resolución de su Directorio de fecha 7 de marzo de 1995, resolvió: 1º) Disolver y liquidar la sucursal en la República Argentina; y 2º) Cancelar la inscripción de la sucursal en el Registro Público de Comercio.

Autorizado - Rodrigo Alvarado Uriburu
e. 18/10 Nº 45.787 v. 18/10/95

"S"

SAN JUAN Y VAZQUEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en autos caratulados "VAZQUEZ EVENCIO y Otra s/Sucesiones, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Silverio P. Pestalardo, Secr. 8º, se libró Oficio, a la Inspección Gral. de Justicia, a fin de solicitar se proceda a la inscripción de la declaratoria de herederos dictada en los autos de referencia, en relación al capital social detentado por el causante en la firma "SAN JUAN Y VAZQUEZ S.R.L.", que se transcribe: "Buenos Aires, Diciembre 29 de 1988.- DECLARO: que por fallecimiento de Evencio Vázquez y de Genoveva López, le sucede con el carácter de único y universal heredero su hijo Héctor VAZQUEZ Y LOPEZ. Socio Natalio Vicari.

Gerente - Alberto Aquiles Zito
e. 18/10 Nº 45.701 v. 18/10/95

SIDERAR
S. A I. C.

Se hace saber por un día que SIDERAR S. A. I. C., con domicilio social en la calle Alem 1067 P. 23, Capital Federal; constituida en la Ciudad de Buenos Aires por escritura pública Nº 1663 del 15 de diciembre de 1961 con duración hasta el 7 de marzo del 2062, con estatutos aprobados por resolución del registro de Personas Jurídicas Nº 2846 del 30 de noviembre de 1961 y su primera inscripción bajo el Nº 509, Folio 29, Lº 56 del Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el día 7 de marzo de 1962, en el marco del Programa Global para la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones, autorizado por Resolución 11.034 de la Comisión Nacional de Valores, y de conformidad con la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de setiembre de 1994, lo decidido en las Reuniones de Directorio 600, 613 y 621 celebradas respectivamente los días 6 de octubre de 1994, 4 de julio de 1995 y 11 de octubre de 1995, y la Resolución General 263 de la Comisión Nacional de Valores, ha resuelto emitir un primer tramo de obligaciones negociables por un monto de U$S 60.000.000 (dólares estadounidenses sesenta millones) con vencimiento el 18 de octubre de 1997; a tasa fija del 11% anual, con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad, que cotizará en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y de Luxemburgo y en el Mercado Abierto Electrónico. La Sociedad tiene por objeto y actividad principal la promoción, construcción y explotación de plantas siderúrgicas, la elaboración y el comercio de arrabio, acero, hierro, materias primas, productos y subproductos siderúrgicos, la realización de inversiones en acciones de otras sociedades y de operaciones financieras, excluidas las reservadas por ley a entidades financieras. El capital suscripto es de $ 341.468.771. El capital autorizado, no suscripto es de $ 15.000.000, estando su inscripción e integración sujeto a los resultados de su colocación en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El patrimonio neto de la sociedad es de $ 491.017.997, según balance al 30 de junio de 1995, fecha de los más recientes estados contables. No existen obligaciones negociables y/o debentures emitidos con anterioridad. La Sociedad no tiene al 30/6/95 deuda con privilegio o garantías. SIDERAR S. A. I. C. está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Vicepresidente Ejecutivo del Directorio - Javier O. Tizado
e. 18/10 Nº 46.077 v. 18/10/95

SISTEMAS INTEGRADOS DE CONTROL
S.A.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12-4-1994, aceptó las renuncias de los Directores titulares Oscar Gustavo Alvárez; Eduardo Kwiatkowsky y Ricardo Félix Echandi y del Director suplente, Guillermo José Garberi, aprobando su gestión, desarrollada desde el 1-1 al 12-4-94. También se resolvió fijar en 4 el número de miembros titulares y un suplente por tres ejercicios designándose por 3 ejercicios a Enrique Albert Soriano, Oscar Gustavo Alvarez, Eduardo Kwiatkowsky, titulares y a Guillermo José Garberi, suplente. Por acta de Directorio del 3-5-1994, los cargos se distribuyeron así; Presidente: Enrique Albert Soriano; Vicepresidente: Oscar Gustavo Alvarez; Directores: Eduardo Kwiatkowsky y Ricardo Félix Echandi; Director Suplente: Guillermo José. Escritura pública de protocolización del 20-9-1995, Registro 12, Capital Federal.

Escribano - Mario O. Maqueda (h.)
e. 18/10 Nº 45.697 v. 18/10/95

SEGUI
S.R.L.

Insc. 28/10/92, Nº 10204, Lº 97, Tº S.R.L. Disolución: Acto privado del 30/8/95. Entre Gerardo Manuel Cotler, Horacio Buhanna, Luis Hugo Bonfanti y Helene Esther Benaim Hachuel, socios de SEGUI S.R.L. deciden disolver la sociedad y nombrar liquidadoras a Judith Bruk de Rubin y Laura Weis.

Socio Gerente - Gerardo Cotler
e. 18/10 Nº 23.918 v. 18/10/95

SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE TIERRA DEL FUEGO
S.A. (E/L)
Nº I.G.J.: 82.518

Hace saber por un día que según asamblea extraordinaria del 15.3.95, volcada en instrumento privado del 9.10.95, renunció como liquidador el Ing. Antonio María Lynch, Diana Cecilia Demaestri - Tº 17 - Fº 863

Abogada - Diana Cecilia Demaestri
e. 18/10 Nº 45.665 v. 18/10/95

SUPERMERCADOS HIPERMARC
S.A.

Inscripta el 18/02/86 bajo el Nº 607, Lº 101, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionista del 28/06/95 y reunión de Directorio de la misma fecha, "SUPERMERCADOS HIPERMARC S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Antonio Manzur Apara; Vicepresidente: Rafael Cvjetkovic; Director Titular: Mauricio Sepúlveda; Director Suplente: Manuel Maceira.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 18/10 Nº 45.802 v. 18/10/95

"U"

UNITRADE INTERAMERICANA
S.A.

Inscripta el 04/12/89, Nº 8615, Lº 107 Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 24/05/95 y reunión de Directorio de la misma fecha, "UNITRADE INTERAMERICANA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Antonio Manzur Apara; Vicepresidente: Rafael Cvjetkovic; Director Titular: Mauricio Sepúlveda; Director Suplente: Guillermo Resio.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
e. 18/10 Nº 45.803 v. 18/10/95

"V"

VIATI
SA

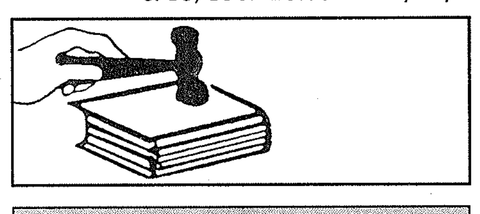
IGJ Nº 1610466, por acta del 5/10/95 designó Presidente a Rodolfo Daniel Aiello y Director Suplente a Ariel Antonio Rinaudo, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - H. Colimodio
e. 18/10 Nº 23.991 v. 18/10/95

VOXSON
Sociedad Anónima

Inscrip. 1/10/1987 - Nº 7675 - Lº 104 - Tomo A de S.A. Ampliando edicto del 22/09/95 recibo Nº 22093 que de la esc. Nº 124 del 13/9/95, ante Esc. Evangelina N. Carducci, Reg. 343, surge que la Presidente Luciana Molineris y Director Suplente Enrique Bossino, procedieron a renunciar a sus cargos.

Apoderada - Claudia N. Calarco
e. 18/10 Nº 23.961 v. 18/10/95



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº S-710268 contra LEGUIZAMON, MONICA AVELINA subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 9,20 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Chevrolet, Tipo: Familiar 5 puertas, Modelo Kadett Ipanema, año 1994 Dominio S-710268, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 14.981,00, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 18/10 Nº 14.685 v. 20/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº B2589157 contra CAO, SILVIA subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 9,15 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Subaru, Tipo: Sedán, Modelo Impreza 1.6 4D GL 5S, año 1994 Dominio B2589157, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 21.456,84, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá se integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 18/10 Nº 14.684 v. 20/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº B2613166 contra TRICOLI, ANTONIO y TRICOLI, JOSE SANTIAGO subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 9,35 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Volkswagen, Tipo: Pick Up, Modelo VW Saveiro CL, año 1994 Dominio B2613166, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 8.108,00, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá se integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 18/10 Nº 14.683 v. 20/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº M-313430/1 contra IÑARRA IRAEGUI, MARIA INES subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 9,40 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Chrysler-Dodge, Tipo: Sedán, Modelo Neon, año 1994 Dominio M-313430/1, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 26.314,00, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá se integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.

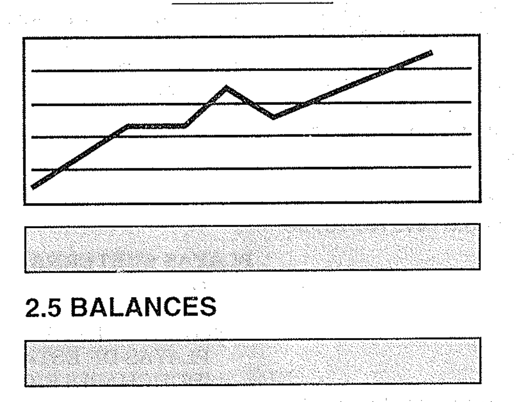
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 18/10 Nº 14.682 v. 24/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº P037167 contra MACIEL VILLALBA, JOSE subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 9,25 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Renault, Tipo: Sedán 4 puertas, Modelo R-9 RL, año 1994 Dominio P037167, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 4.830,00, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá se integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 18/10 Nº 14.681 v. 20/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de Citibank N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda Nº R-098957 contra MANCINI, ZULEMA subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 9,30 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Fiat, Tipo: Sedán 4 puertas, Modelo Tempra Oro, año 1994, Dominio R-098957, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 15.804,00, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 18/10 Nº 14.680 v. 20/10/95



2.5 BALANCES

INTERBONOS COMPAÑIA FINANCIERA

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 15/09/2059

Balance General

Correspondiente al ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos, según libros)

ACTIVO	30/06/95
A - DISPONIBILIDADES	
– Efectivo y oro	82
– Bancos y corresponsales	2.244
	2.326
B - TITULOS PUBLICOS (Anexo "A")	
– Con cotización	17
	17
C - PRESTAMOS (Anexo "B")	
Sector público no financiero	
Capitales:	
– Documentos comprados	302
Sector privado no financiero	
Capitales	
– Documentos a sola firma	7.798
– Documentos descontados	37
– Hipotecarios	2.142
– Prendarios	534
– Personales	7.570
	18.081
Menos: Intereses documentados	(2.072)
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	1.653
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(4.545)
	13.419
D - OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo "B")	
Capitales:	
– Pagos por cuenta de terceros	1
– Diversos – B.C.R.A. Dep. indisponible	32
– Diversos – IVA a cobrar sobre préstamos	228
	261

	30/06/95
E - BIENES EN LOCACION FINANCIERA	-
F - PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "C")	
– Otras sociedades controladas sin cotización	108
	108
G - CREDITOS DIVERSOS	
– Depósitos en garantía	29
– Ahorro obligatorio	1
– Deudores varios	96
– Anticipos por compra de bienes	12
– Anticipos honorarios directores y síndicos	65
– Pagos Efectuados por adelantado	94
– I.V.A. – Crédito Fiscal	1
	298
H - BIENES DE USO (Anexo "D")	1.127
I - BIENES DIVERSOS (Anexo "D")	20
J - BIENES INTANGIBLES (Anexo "E")	377
K - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-
TOTAL DEL ACTIVO	17.953
PASIVO	
L - DEPOSITOS	
Capitales:	
– Ahorro común	24
– Plazo fijo intransferible	2.003
– Saldos inmovilizados	3.797
– Otros	20
Más: Ajustes, int. y dif. de cot. devengadas a pagar	161
	6.005
M - OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
– Otros bancos y organismos internacionales	6.516
– Retenciones a terceros	8
– Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	42
– Otros cobros no aplicados	109
– Diversas	2.284
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	130
	9.089
N - OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
– Remuneraciones y cargas sociales a pagar	233
– Impuestos a pagar	41
– Retenciones sobre remuneraciones	47
– Acreedores varios	553
– IVA a pagar	132
– B.C.R.A. intereses y cargos punitorios a pagar	23
	1.029
Ñ - PREVISIONES (Anexo "F")	630
O - PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	-
TOTAL DEL PASIVO	16.753

	30/06/95
PATRIMONIO NETO	
P - CAPITAL SOCIAL	4.380
Q - APORTES NO CAPITALIZADOS	-
R - AJUSTES AL PATRIMONIO	1.313
SUBTOTAL	5.693
S - RESERVAS DE UTILIDADES	360
T - RESULTADOS NO ASIGNADOS	(4.853)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	1.200
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	17.953
CUENTAS DE ORDEN	
– Otras garantías recibidas	2.832
– Otras garantías preferidas recibidas	5.774
– Valores pendientes de cobro	42
– Entidades financieras - Documentos redescontados	9.505
– Beneficiarios de Garantías Otorgadas	8.157

NOTA: Los Estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos, según libros)

	30/06/95		
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	TOTAL
A - INGRESOS FINANCIEROS			
– Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	2.900	1.174	4.074
– Resultados por títulos públicos y participaciones transitorias	62	-	62
– Intereses por préstamos al sector financiero	1	-	1
– Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	-	12	12
	2.963	1.186	4.149
B - EGRESOS FINANCIEROS			
– Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	(406)	(800)	(1.206)
– Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	(123)	-	(123)
– Resultados por títulos públicos y participaciones transitorias	-	(642)	(642)
– Diferencia cotización oro y moneda extranjera y primas por compras de cambio a término	-	(7)	(7)
	(529)	(1.449)	(1.978)
C - CARGO POR INCOBRABILIDAD	(1.347)	(2.701)	(4.048)
D - INGRESOS POR SERVICIOS			
– Comisiones	37	-	37
– Recupero de Gastos	1	-	1
	38	-	38
E - EGRESOS POR SERVICIOS			
– Comisiones	(45)	-	(45)
– Impuestos sobre los ingresos brutos	(2)	-	(2)
	(47)	-	(47)

	30/06/95		
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	TOTAL
F - RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Pérdida)/Ganancia	(155)	(36)	(191)
G - GASTOS DE ADMINISTRACION			
- Remuneraciones y cargas sociales	(1.513)	-	(1.513)
- Honorarios y servicios administrativos contratados	(448)	-	(448)
- Depreciación de bienes de uso e intangibles	(140)	-	(140)
- Representación, viáticos y movilidad	(26)	-	(26)
- Papelería y útiles	(44)	-	(44)
- Electricidad y comunicaciones	(85)	-	(85)
- Impuestos	(107)	-	(107)
- Gastos de mantenimiento	(46)	-	(46)
- Alquileres	(281)	-	(281)
- Servicios al personal	(11)	-	(11)
- Servicio de seguridad	(88)	-	(88)
- Propaganda y publicidad	(27)	-	(27)
- Otros	(270)	-	(270)
	(3.086)	-	(3.086)
H - RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS (Pérdida)/Ganancia	(3)	-	(3)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Pérdida)/Ganancia			
I - UTILIDADES DIVERSAS			
- Créditos recuperados	4	-	4
- Intereses punitorios	45	-	45
- Otros	81	-	81
	130	-	130
J - PERDIDAS DIVERSAS			
- Impuesto a los ingresos brutos	(5)	-	(5)
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A	(23)	-	(23)
- Resultado por participaciones permanentes	(290)	-	(290)
- Otras	(75)	-	(75)
	(393)	-	(393)
K - RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES (Pérdida)/Ganancia	13	-	13
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(2.416)	(3.000)	(5.416)
L - IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-	-
RESULTADO NETO DEL PERIODO-(PERDIDA)/GANANCIA	(2.416)	(3.000)	(5.416)

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondientes al ejercicio económico irregular de seis meses finalizado el 30 de junio de 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos, según libros)

RUBROS	30/06/95		
	Casa Matriz y Filiales en en país	Filiales en el Extranjero	Total
ACTIVOS			
Disponibilidades	2.234	-	2.234
Títulos Públicos	17	-	17
Préstamos	8.337	-	8.337
Otros créditos por Intermediación Financiera	15	-	15
Créditos Diversos	41	-	41
Total	10.644	-	10.644
PASIVO			
Depósitos	5.875	-	5.875
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	3.360	-	3.360
Total	9.235	-	9,235
CUENTAS DE ORDEN			
Otras Garantías preferidas recibidas	5.768	-	5.768
Otras garantías recibidas	1.445	-	1.445
Total	7.213	-	7.213

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha: 11 de agosto de 1995. - HARTENECK, LOPEZ Y CIA., Socio. - Luciano C. Cieza, Presidente. - Guillermo C. De Feo, Director. - Eduardo Millet, Gerente de Administración. - Ricardo F. Fiorentino por Comisión Fiscalizadora. - Dra. Corina I. Pando, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. T. 130 F. 86, Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. T. 1 F. 77.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1995

NOTA I: EJERCICIO ECONOMICO IRREGULAR

Los presentes Estados Contables corresponden a un ejercicio económico irregular de 6 meses iniciado el 1 de enero de 1995 y finalizado el 30 de junio de 1995. Con fecha 18 de mayo de 1994 se celebró una Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que decidió modificar el estatuto social fijando como fecha de cierre del ejercicio el 30 de setiembre de cada año.

El 26 de setiembre de 1994, se celebró una Asamblea General Extraordinaria por la cual se decide reformar nuevamente el estatuto social para adecuarlo a las disposiciones de la comunicación "A" 2220 del B.C.R.A. fijando como cierre del ejercicio económico el 30 de junio de cada año. Por tal motivo los mismos no se presentan en forma comparativa.

NOTA II: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1. Los Estados Contables se encuentran ajustados por inflación de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" - 551 - del Banco Central de la República Argentina. Los mismos se exponen de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las normas del Banco Central de la República Argentina.

2. Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad, siendo los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre utilizados para su preparación, los que se describen a continuación:

a) Activos y Pasivos Monetarios

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Han sido valuados al tipo de cambio de cierre vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del ejercicio.

c) Títulos Públicos

Con Cotización

• En Moneda Extranjera:

Los saldos correspondientes al 30 de junio de 1995 se encuentran valuados a su valor de cotización, correspondiente al último día hábil del ejercicio finalizado en esa fecha en el Mercado de Valores de Buenos Aires.

d) Devengamiento de Ajustes, Intereses y Diferencias de Cotización

Cartera Activa

Para préstamos prendarios y personales se utiliza el sistema francés por períodos de 30 días. En el caso de descuento de documentos y sola firma el devengamiento se efectúa en forma exponencial.

Cartera Pasiva

Se devenga en forma lineal.

e) Participación en otras sociedades

La participación en Interbonos Sociedad de Bolsa S. A. ha sido valuada de acuerdo al método de valor patrimonial proporcional. Para su cómputo se consideró la participación en el Patrimonio Neto de dicha Sociedad al 30 de junio de 1995, considerando los efectos estimables por la discontinuidad en la operatoria de dicha empresa.

f) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes de uso y diversos se encuentran valuados a su costo de adquisición o de tasación reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, neto de las correspondientes depreciaciones

acumuladas. Los bienes son depreciados por el método de línea recta durante la vida útil asignada a los mismos.

Los valores residuales reexpresados de los bienes de uso y diversos no exceden, en su conjunto, el mayor entre el valor neto de realización y el de utilización económica.

g) Bienes intangibles

Se encuentran valuados a su costo, reexpresado en moneda de cierre del período. El valor asignado a las partidas que componen el rubro es amortizado linealmente en un lapso que no supera los sesenta meses.

h) Patrimonio Neto

Los saldos iniciales, los movimientos producidos durante el ejercicio y las cuentas de resultados del ejercicio se encuentran reexpresados en moneda de cierre del mismo. El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con las operaciones de intermediación financiera se ha imputado a la cuenta "Resultado Monetario por Intermediación Financiera"; el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con gastos de administración se ha imputado a la cuenta "Resultado Monetario vinculado con Egresos Operativos" y el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos no relacionados con operaciones de intermediación financiera ni con gastos de administración se encuentra imputado en la cuenta "Resultado Monetario por Otras Operaciones".

NOTA III: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30/06/95, la Entidad posee los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Depósito en el Banco Central de la República Argentina:

- Al 30.06.95: Depósito Indisponible por operaciones ajustables por índice de precios Comunicación "A" 1184 por miles de $ 32.-

Afectación de cartera de créditos en garantía de operaciones interfinancieras

- Al 30.06.95 la Entidad otorgó garantías por operaciones con otras entidades financieras por miles de $ 9.505.-

NOTA IV: SITUACION DE LA ENTIDAD

La Entidad sufrió durante los primeros meses de este año los efectos de la crisis del sistema financiero argentino, con una fuerte caída en los depósitos, problemas en la recuperabilidad de los créditos otorgados, complicando la marcha normal de los negocios.

Con fecha 14 de abril de 1995 y mediante Resolución 108/95, el Banco Central de la República Argentina dispuso la suspensión total de las operaciones de Interbonos Cía. Financiera S. A. por el término de 30 días corridos, requiriendo la presentación de un plan de regularización y saneamiento de la Entidad a efectos de restituir la liquidez y la viabilidad operativa de la misma.

El plan de regularización fue presentado el 11 de mayo de 1995, siendo aprobado por el B. C. R. A. el 28 de junio de 1995, mediante la Resolución 364/95. Los aspectos básicos que han sido aprobados pueden resumirse en:

a. Compra por parte del Banco de Crédito Argentino S. A. del 70 % del paquete accionario de Interbonos Cía. Financiera S. A.

b. A efectos de capitalizar la Entidad el Banco de Crédito Argentino S. A. solicitó al Comité Directivo del Fondo Fiduciario la suma de miles de $ 4.700 para aplicarlos en Interbonos Cía. Financiera de la siguiente forma:

• aporte irrevocable de capital por miles de $ 2.350 y

• aporte como deuda subordinada por miles de $ 2.350.

A la fecha de presentación de los estados contables el Comité Directivo del Fondo Fiduciario ha decidido conceder el préstamo solicitado.

c. Negociación con los principales acreedores por intermediación financiera y transferencia de algunos pasivos al Banco de Crédito Argentino S. A.

d. Saneamiento de la cartera de préstamos mediante la constitución de mayores previsiones por riesgo de incobrabilidad.

e. Condonación y atenuación de tasas de determinación de cargos punitorios por incumplimiento de relaciones técnicas y regulaciones monetarias.

f. Capitalización de las utilidades acumuladas durante el período de vigencia de las medidas solicitadas al B. C. R. A.

Con fecha 13 de julio de 1995, mediante la Resolución 414/95 el B. C. R. A. dejó sin efecto la suspensión total de las operaciones financieras de Interbonos Cía. Financiera y dio por finalizada la actuación de la veeduría. El lunes 17 de julio de 1995 la Entidad reabre sus puertas al público continuando con la marcha normal de sus operaciones.

NOTA V: NORMAS SOBRE CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

Mediante la comunicación "A" 2216 el Banco Central de la República Argentina ha establecido nuevas normas para la calificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro. La cartera de clientes del Banco ha sido totalmente clasificada según lo establecido en las mismas.

De acuerdo a las estimaciones de la Gerencia, las previsiones totales constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos al cierre del ejercicio.

NOTA VI: RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No existen otras restricciones más que la que impone la constitución de la reserva legal correspondiente al 20 % de las utilidades expresadas en moneda de cierre más los ajustes de ejercicios anteriores.

NOTA VII: PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11 de agosto de 1995. - HARTENEK LOPEZ Y CIA., (Socio). — Dra. Corina I. Pando - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. T. 130 F. 86 - Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios - C. P. C. E. Cap. Fed. T. 1 F. 77. - LUCIANO C. CIEZA - Presidente. - GUILLERMO C. DE FEO - Director. - EDUARDO MILLET - Gerente de Administración. - RICARDO F. FIORENTINO por Comisión Fiscalizadora.

INFORME ESPECIAL SOBRE CAPITALES MINIMOS

Señores
Presidente y Directores de
Interbonos Compañía Financiera S. A.
San Martín 323 - Piso 21
Capital Federal

De acuerdo a vuestro pedido y, a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte de Interbonos Cía. Financiera S. A. de las normas en materia de capitales mínimos al 30 de junio de 1995.

Nuestra revisión del cumplimiento de las normas sobre capitales mínimos fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los estados contables de Interbonos Cía. Financiera S. A. al 30 de junio de 1995, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para la auditoría de estados contables de cierre de ejercicio.

Desde el mes de diciembre de 1994 la Entidad no cumple con el capital mínimo exigido por las normas vigentes. Tal como se menciona en la nota IV a los estados contables el Banco de Crédito Argentino ha solicitado al Directorio del Fondo Fiduciario un préstamo para capitalizar la Entidad. A partir del efectivo ingreso de los fondos, Interbonos Compañía Financiera comenzaría a cumplir con la normativa en vigor; hasta que dicha capitalización se realice, los cargos por incumplimiento de esta relación técnica han sido atenuados por el Banco Central de la República Argentina en un noventa y nueve por ciento.

En base a la revisión indicada, informamos que excepto por lo mencionado en el párrafo precedente, no surgieron observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento, por parte de Interbonos Cía. Financiera S. A., de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de capitales mínimos al 30 de junio de 1995, en relación a los estados contables de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995. - HARTENEK LOPEZ Y CIA., Socio. — Corina Inés Pando - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 130 Fº 86 - Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

INFORME ESPECIAL SOBRE CARGOS A FAVOR DEL B. C. R. A.

Señores
Presidente y Directores de
Interbonos Compañía Financiera S. A.
San Martín 323 - Piso 21
Capital Federal

De acuerdo a vuestro pedido y, a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina, emitimos el presente informe sobre la verificación de situaciones que impliquen cargos a favor del Banco Central de la República Argentina por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.

Nuestra tarea de verificación, que comprendió la revisión del cumplimiento de relaciones técnicas y regulaciones monetarias y cambiarias por parte de Interbonos Compañía Financiera S. A., cuya no observancia pudiera tener un impacto significativo sobre los estados contables de la Entidad al 30 de junio de 1995, tomados en su conjunto, fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre dichos estados contables y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para la auditoría de los estados contables de cierre de ejercicio. Dado el propósito de nuestra revisión, la misma no necesariamente permitiría identificar todas las cuestiones vinculadas a dicho cumplimiento y, por lo tanto, no hacemos manifestación alguna en ese sentido.

En base a la revisión indicada informamos que, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995, no surgieron observaciones significativas que formular sobre la existencia de incumplimientos a las relaciones técnicas, regulaciones monetarias y cambiarias y de la Resolución 364/95 del Banco Central de la República Argentina por parte de Interbonos Cía. Financiera S. A., que impliquen cargos no registrados a favor del Banco Central de la República Argentina, en relación a los estados contables de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995. - HARTENEK LOPEZ Y CIA., Socio. — Corina Inés Pando - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 130 Fº 86 - Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

INFORME ESPECIAL SOBRE PREVISIONES POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

Señores
Presidente y Directores de
Interbonos Compañía Financiera S. A.
San Martín 323 - Piso 21
Capital Federal

De acuerdo a vuestro pedido y, a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina, emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte de Interbonos Cía. Financiera S. A., de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad al 30 de junio de 1995.

Nuestra revisión de los saldos de previsiones por riesgo de incobrabilidad fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir una opinión sobre los estados contables de Interbonos Cía. Financiera S. A. al 30 de junio de 1995, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para la auditoría de estados contables de cierre de ejercicio.

En base a la revisión indicada, informamos que, no surgieron observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento, por parte de Interbonos Cía. Financiera S. A., de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad al 30 de junio de 1995, en relación a los estados contables de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995. - HARTENEK LOPEZ Y CIA., Socio. — Corina Inés Pando - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 130 Fº 86 - Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios - C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores
Presidente y Directores de
Interbonos Compañía Financiera S. A.
San Martín 323 - Piso 21
CAPITAL FEDERAL

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

Hemos examinado el balance general de Interbonos Cía. Financiera S. A. al 30 de junio de 1995 y el estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico irregular de seis meses finalizado en dicha fecha, con sus notas 1 a 7 y cuadros anexos "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G" y "H" y proyecto de distribución de utilidades que lo complementan. La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyeron los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU-1. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por el Directorio.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Tal como se menciona en la Nota IV a los estados contables, la Entidad se encuentra cumpliendo con el plan de regularización y saneamiento aprobado por la Resolución 364/95 del Banco Central de la República Argentina.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, y sujeto a los efectos que podrían resultar de la situación descripta en el párrafo 3.1. de las Aclaraciones Previas, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de Interbonos Compañía Financiera S. A. al 30 de junio de 1995, los resultados de sus operaciones y las variaciones del patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales y las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

5.1. Los estados contables mencionados en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

5.2. Al 30 de junio de 1995, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables ascienden a $ 68.643,79 no siendo exigibles a esa fecha.

5.3. Los cargos devengados durante el ejercicio económico irregular finalizado el 30 de junio de 1995 a favor del Banco Central de la República Argentina, que surgen de los registros contables de la Entidad, han sido computados razonablemente en virtud de los procedimientos establecidos en las regulaciones vigentes y de la Resolución 364/95 del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1995. – HARTENEK LOPEZ Y CIA., Socio. — Corina Inés Pando - Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. T° 130 F° 86 - Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios - C. P. C. E. Cap. Fed. T° 1 F° 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. – Ley 20.476 Buenos Aires, 06/10/95 01 O T. 34 Legalización N° 404461

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/8/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a INTERBONOS CIA. FINANCIERA S. A. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. PANDO CORINA INES tiene registrada en la matrícula CP T° 0130 F° 086 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. MARCIANO E. CASTRO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

N° 45.676



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL MENDOZA

Nº 1

El señor Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. María Estela Blanco, en autos Nº 0189-CH, caratulados: "CHIRINO, PABLO FRANCISCO p/Av. Inf. art. 174 inc. 5º C.P." y, de conformidad con lo normado por el art. 500 del C.P.P., hace saber que por sentencia Nº 117 de fecha 01/8/95, que se encuentra firme, se ha condenado a PABLO FRANCISCO CHIRINO GIMENEZ, argentino, nacido en Mendoza el 15-03-67 D.N.I. Nº 18.082.239, hijo de Rolando Francisco y de Adelaida y domiciliado en Cadetes Chilenos 324 de Ciudad-Mendoza, a la pena de dos años de prisión en suspenso e inhabilitación especial perpetua para ocupar cargos públicos, por considerarlo autor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 174 inc. 5º en función con el art. 173 inc. 2º, ambos del Código Penal. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Mendoza, 27 de setiembre de 1995.
Eduardo Mestre Brizuela, juez.
e. 18/10 Nº 6604 v. 18/10/95

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, falla: Primero: Rechazando las nulidades articuladas por la defensa en oportunidad de la vista conferida por el artículo 376 del C.P.P.N. y ratificadas en el momento del alegato. Segundo: Condenando a HUMBERTO BRAVO, sin sobrenombre conocido, argentino nacido el 24 de enero del año 1956, de treinta y nueva años de edad, casado, D.N.I. Nº 11.826.687, hijo de René Bravo, fallecido y de Marina Suárez, también fallecida, instruido (cuarto grado de la escuela primaria domiciliado en calle Sarmiento Nº 348 del Barrio Pomelar, de Libertador General San Martín, Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy y a FERMIN PATRICIO BONO, de sobrenombre Pachi, nacido el día 1º de abril del año 1961, de treinta y cuatro años de edad, argentino, soltero, D.N.I. Nº 14.250.995, hijo de José Víctor Bono, fallecido y de Margarita Silva, instruido (tercer grado de la escuela primaria), domiciliado en calle Sarmiento Nº 348 del Barrio Pomelar de Libertador General San Martín, Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, de profesión maestro panadero, a la pena de cuatro años y cuatro meses de prisión a cada uno y multa de pesos: Doscientos cincuenta, también a cada uno, más inhabilitación por el tiempo de la condena que prescribe el Código Penal en su artículo 12, por encontrarlos autores responsables del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización contemplado en el artículo 5º inciso C de la ley 23.737, con costas. Tercero: Disponer la destrucción del remanente del material (estupefaciente) secuestrado, con la intervención de la autoridad sanitaria federal. Cuarto: Estableciendo el día 15 de febrero del año 1999 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta y diez días para el pago de multa y costas. Quinto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo, se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinente y oportunamente pasen estos actuados al Señor Juez de Ejecución a sus efectos. René Vicente Casas, presidente; Carlos Rolando Massaccesi, vocal; Rodolfo Echazú, vocal; Efraín Ase, secretario.
e. 18/10 Nº 6610 v. 18/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Nº 68, sito en la calle Talcahuano 490, 5º Piso, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "LUNA, ANA LUCRECIA c/PEREZ PARRADO, EDUARDO ANTONIO s/Divorcio ordinario" cita al demandado, EDUARDO ANTONIO PEREZ PARRADO, para que en término de 15 días, comparezca a estar a derecho y tomar intervención que le corresponda en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Mirta Ilundain, juez.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995.
María del Pilar Jorge, secretaria.
e. 18/10 Nº 45.689 v. 19/10/95

Nº 54

El Juzgado Civil Nº 54 cita en los términos del art. 25 de la ley 14.394 a Da. MARIA ELENA OTERO para que se presente en el trámite de su ausencia, bajo apercibimiento de declararla presuntamente fallecida. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 24 de abril de 1995.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 18/10 Nº 13.866 v. 18/10/95

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan José Caprín, cita a MARIA ROSA VARALLO de MAZZA, ROBERTO CESAR MAZZA, y ROBERTO OSCAR MAZZA, para que dentro del término de cinco días se presenten a estar a derecho en los autos "BOIRY, LILIAN E. J. c/MAZZA, ROBERTO CESAR y Otros s/Ejecución de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que los represente. Publíquense en el Boletín Oficial por dos días. Enrique H. Alvis, juez.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Juan José Caprín, secretario.
e. 18/10 Nº 23.977 v. 19/10/95

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78 Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a CARLOS MAXIMO RUIZ para que comparezca y haga valer sus derechos en los autos "AYBAR, MAGINA MARIANA c/EMPRESA DE TTES. GRAL. ROCA S.A. s/Ds. y Ps." bajo apercibimiento de designarle Defensor. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 18/10 Nº 23.925 v. 19/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal (1035), de Capital Federal, cita por cinco días a ROBERTO DANIEL KAUFMANN para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "GRANDA-MARINA CARLOS JOSE c/KAUFMANN, ROBERTO DANIEL s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por un día.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 18/10 Nº 24.025 v. 18/10/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7mo., Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: MANUEL ARSLANIAN S.A. c/BEST WOOL S.A. s/Sumario, Expte. 56.005, se ha resuelto citar y emplazar a BEST WOOL S.A. a fin de que dentro del término de ley se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio (art. 146 del Código Procesal).
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 18/10 Nº 23.972 v. 19/10/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Av. Callao 635, piso 5º, en las actuaciones caratuladas "LEV DE CELASNY, PAULINA s/Pedido de quiebra por el LLOYDS BANK (BLSA) Ltd" cita y emplaza a la Sra. PAULINA LEV DE CELASNY, a fin que dentro del término del quinto día comparezca a esta en juicio, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial. Miguel F. Bargalló, juez.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 18/10 Nº 24.000 v. 19/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Av. Callao 635, piso 5º, cita por el plazo de cinco días y en los términos del art. 91 de la ley 19.551 a PAULINA FANNY ANAPOLSKY en los autos caratulados "ANAPOLSKY, PAULINA FANNY s/Pedido de quiebra por el LLOYDS BANK" bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 18/10 Nº 24.002 v. 18/10/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, en las actuaciones caratulada "ESPOILLE, GUILLERMO s/Pedido de quiebra por el LLOYDS BANK (BLSA) Ltd." cita y emplaza al Sr. GUILLERMO ESPOILLE, a fin que dentro del término del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. defensor oficial. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial Dr. Javier Fernández Moores (juez).
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 18/10 Nº 24.003 v. 19/10/95

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8 Piso, Capital Federal, cita a DANIEL PABLO MIRAGLIA, FANNY ESTELA RODRIGUEZ de MIRAGLIA y DIANA NELIDA TARBUCH de MIRAGLIA, para que dentro del quinto de notificada la sentencia de trance y remate comparezcan a estar a derecho los demandados, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial que lo represente en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/MIRAGLIA, DANIEL PABLO y Otra s/Ejecutivo (Expte. 22.244)". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 14 de julio de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 18/10 Nº 45.740 v. 18/10/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Javier Cosentino, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, en las actuaciones caratuladas "LLOYDS BANK (BLSA) LTD. c/SCHEJTER, JAIME y Otra s/Ejecutivo" cita y emplaza al señor JAIME SCHEJTER y a la señora ANGELICA NOEMI BALLINES, a fin de que dentro de los cinco días y en los términos dispuestos por el art. 91 L.C., comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que los represente. Publíquese por el término de dos días en el "Boletín Oficial". Silvia I. Rey, juez.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 18/10 Nº 24.001 v. 19/10/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Di Stefano Ma. Elsa, sito en la calle Callao Nro. 635, Piso 1ro. Capital Federal, en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/PRAT GRACIELA EUGENIA y Otro s/Ejecutivo", cita y emplaza a GRACIELA EUGENIA PRAT, para que en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 2 (dos) días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.
e. 18/10 Nº 45.741 v. 19/10/95

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 7

El Juzgado Nacional de Menores Nº 7. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al Sr. BENEDICTO CASIMIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Jorge L. Correa, secretario.
e. 18/10 Nº 6591 v. 24/10/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 23

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, a cargo de la Dra. Haydeé Ofelia Hoc, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 990, primer piso de Capital Federal, comunica por dos días que a fs. 66 de los autos "FRETES IRALA ANDRES c. ALEFA S.A. s/Accidente" expediente nº 34.854/89, se ha resuelto citar a la Sra. CATALINA ARMANDA GANCHER de FRETES IRALA, con domicilio en Nicaragua 495 Bo. Zarza, Moreno, Bs. As., a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicio y proceder a la designación de defensor oficial.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Oscar A. Correa, secretario.
e. 18/10 Nº 6608 v. 19/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3 a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Angélica M. Novaco, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 2, Capital Federal, cita a la demandada para que comparezca a estar en juicio por sí o por apoderado, dentro del término legal, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ALLERBON BLANCA ROSA s/Ejecución fiscal" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 343 del C.P.C. y C.N.). El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1995.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 18/10 Nº 6578 v. 19/10/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9 a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Fernando Juan Lima, con asiento en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1198, Planta Baja, Capital Federal, ordena citar a LITVAK OSVALDO BENJAMIN por edictos (art. 145 y sig. del CPCC) para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 5 días, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/LITVAK OSVALDO BENJAMIN s/Ejecución fiscal" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El citado edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1995.
Emilia Martha García, juez federal.
e. 18/10 Nº 6579 v. 18/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.666 bis seguida por el delito de Hurto en grado de tentativa, cita y emplaza a ROBERTO EDUARDO URQUIZA, argentino, soltero, desocupado, D.N.I. Nº 16.655.703, domiciliado en Perón 3100 de esta ciudad; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 18/10 Nº 6600 v. 24/10/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 51.395 seguida por los delitos de Lesiones y Amenazas, cita y emplaza a ALEJANDRA ORACIO, con último domicilio en la calle Mercedes 486 de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente reza: Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995. ... emplácese a la imputada ... por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 18/10 Nº 6614 v. 24/10/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.822 seguida por el delito previsto en el art. 243 del C.P., cita y emplaza a ANTONIO JOSE ROMERO, argentino, soltero, empleado, de 42 años de edad, D.N.I. Nº 10.650.914, con último domicilio en la calle Pico y Lafuente, Pabellón 4, casa 22 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 18/10 Nº 6615 v. 24/10/95

Nº 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 62, del Dr. Jorge Sacco, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a FERDINANDO VAZ BIBIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5206, seguida por lesiones —art. 94 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Jorge Sacco, secretario.
e. 18/10 Nº 6613 v. 24/10/95

Nº 6

Eduardo A. Etcharran, Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 6, Secretaría Nº 101 a mi cargo, sito en Lavalle Nº 1638 1º piso Cap. Fed.; cita a VICTOR HUGO CHAVEZ en la causa Nº 247 que se le sigue al nombrado por el delito de Lesiones Culposas art. 94 del Cód. Penal, a tal fin se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 22 de setiembre de 1995. ... cítese a VICTOR HUGO CHAVEZ por Edicto que será publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a fin de que el nombrado Chávez comparezca a este Juzgado dentro del quinto día de notificado a fin de dar cumplimiento con la ley 22.117 y bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
María Inés D'Espósito, secretaria.
e. 18/10 Nº 6605 v. 24/10/95

Nº 7

El Juzgado Nacional Correccional Nº 7, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OSVALDO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995... cítese a ALFREDO OSVALDO FERNANDEZ, a través de edictos, los que deberán ser publicados, por el término de ley por el Boletín Oficial... Fdo.: Dra. María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí; Dr. Carlos Aostri, secretario.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Carlos H. Aostri, secretario.
e. 18/10 Nº 6617 v. 24/10/95

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a MARCELO CASAGRANDE, a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 4904, caratulada "CASAGRANDE, MARCELO por lesiones art. 94 del C.P.", que tramita ante este Tribunal con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 3º Piso, of. 313 de esta Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 2 de octubre de 1995. ...publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a MARCELO CASAGRANDE que deberá comparecer ante estos Estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 299 y ss. del Código Procesal Penal). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez); Ante mí: Juan José Baric (Secretario). Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.
Juan José Baric, secretario.
e. 18/10 Nº 6597 v. 24/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

"Emplácese a ALBERTO LEONIDES CIAMBOTTI (D.N.I. 10.173.248), para que comparezca ante el Tribunal dentro del término de 48 hs. de notificado de la publicación del presente edicto, la cual deberá realizarse por el lapso de cinco días, a fin de prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos nro. 7.890, caratulada "HOSPITAL AERONAUTICO DE BUENOS AIRES s/Denuncia", que se le sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. María Teresa F. de Núñez, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
María Teresa F. de Núñez, secretaria Ad Hoc.
e. 18/10 Nº 6581 v. 24/10/95

Nº 5

"Cítase por edictos a JUAN SANTIAGO GARCIA para que comparezca ante estos estrado a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado, en la causa Nº 13.263 que se le sigue por el delito previsto en el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995.
Martín A. Arias Duval, secretario.
e. 18/10 Nº 6606 v. 18/10/95

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría 9, a cargo del Dr. Diego Guardia, cita y llama a JOSE MENDOZA ARIAS y a MAGDA VEGA LOZANO de MENDOZA para que se presenten a fin de recibírsele declaración indagatoria en la presente causa, dentro del tercer día de esta publicación". Para mayor abundamiento, transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 5 de octubre de 1995... Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 683 vtas. y 688 vta. líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por un día citando a JOSE MENDOZA ARIAS y MAGDA VEGA LOZANO de MENDOZA a efectos de que los nombrados comparezcan en Secretaría a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo.: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Diego Leif Guardia, Secretario."
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Diego Leif Guardia, secretario.
e. 18/10 Nº 6607 v. 18/10/95

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 83, caratulada "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO s/Dcia. falsificación de documento público", hace saber a ROBERTO ANDRES PAVON que deberá comparecer ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de Cap. Fed., dentro del tercer día de notificado, a los efectos de prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto por los arts. 292 primero y segundo párrafos, y 296 del C.P. y bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde y ordenar su detención. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 6 de octubre de 1995... cítelo por edictos ... (firmado) Jorge Urso, Juez Federal".
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 18/10 Nº 6580 v. 24/10/95

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 1292, caratulada 'EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S.A. s/Inf. art. 8º de la Ley 23.771' hace saber a ADRIANO ARTURO PAZ VIDELA que deberá comparecer ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de Cap. Fed., dentro del tercer día de notificado, a los efectos de prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto por el art. 8 de la Ley 23.771 y bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde y ordenar su detención". El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 23 de mayo de 1995... citeselo por edictos ... (firmado) Jorge Urso, Juez Federal".
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 18/10 Nº 6611 v. 24/10/95

Nº 10

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL TIBURZZI, matrícula 8.588.021, a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declarárselo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 18/10 Nº 6612 v. 24/10/95

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier E. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días, a contar de la última publicación del presente, comparezca CLAUDIO ADRIAN ESCADA a fin de prestar declaración indagatoria en la sede del Juzgado, en la causa Nº 1513 caratulada "ESCADA, CLAUDIO A. s/Inf. art. 282 del C.P.", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararse su rebeldía.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.
Javier E. Helou, secretario federal.
Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
e. 18/10 Nº 6616 v. 24/10/95

Nº 11

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to. Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Stella Maris Pan, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a AGUILAR CLAUDIO EDGARDO, con D.N.I. Nº 20.771.048, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 894 que le sigue por infracción al art. 14 Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días".
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 18/10 Nº 6583 v. 24/10/95

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Stella Maris Pan, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a ARASCO HECTOR OSCAR, D.N.I. Nº 23.466.295, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 978 que le sigue por infracción al art. 14 Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días".
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 18/10 Nº 6584 v. 24/10/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a ERNESTO MORALES, "...///nos Aires, 4 de octubre de 1995... Cítese ante los estrados de este Tribunal a que preste declaración indagatoria a Ernesto Morales, dentro de las 24 hs. de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Hágasele saber que podrá concurrir acompañado por un abogado de su confianza. Fdo.: Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Roberto Montone, Secretario".
Secretaría 24, 4 de octubre de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario.
e. 18/10 Nº 6585 v. 24/10/95

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Se cita y emplaza a SUSANA MARISA GONZALEZ, identificada con DNI Nº 18.056.156, a efectos de que dentro de los cinco días desde publicado el presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal Nº 1 de Mar del Plata a cargo del Dr. Daniel R. D. Vázquez, Secretaría Penal Nº 6 a cargo del suscripto en autos Nº 8355, caratulados "BANCO NACION ARGENTINA s/Denuncia" bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.
Mar del Plata, 4 de octubre de 1995.
Marcelo Alfredo Riquert, secretario federal.
e. 18/10 Nº 6609 v. 18/10/95

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

Nº 1

El Secretario Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bell Ville (Pcia. de Cba.), por disposición del S.S., el Sr. Juez Federal Dr. Edgardo José Filippi, notifica a BERNARDO ALFREDO BORDAS con último domicilio conocido en calle Tucumán Nº 842 y otro en calle Jujuy Nº 1284 de la ciudad de Villa María (Pcia. de Cba.), procesado por el delito provisionalmente calificado como tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14, 2da. parte de la ley 23.737), de la parte pertinente de la resolución dictada que a continuación se transcribe: "Bell Ville, 27 de setiembre de 1993. Y Vistos:... y Considerando... Resuelvo: I. Ordenar el procesamiento de BERNARDO ALFREDO BORDAS de condiciones personales relacionadas supra por el delito que provisionalmente se califica como tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14, 2da. parte de la ley 23.737). II. Confirmar la libertad provisoria de que viene gozando BERNARDO ALFREDO BORDAS, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 310 del C.P.P.N., hacerle saber al encartado que no podrá ausentarse del domicilio denunciado y que deberá abstenerse de ingerir o consumir estupefacientes y/o bebidas alcohólicas como así también de frecuentar ambientes de personas relacio-

nados con estupefacientes. III. Mandar a trabar embargo sobre bienes del mismo hasta cubrir la suma de pesos: Trescientos ($ 300), anotar inhibición general si no tuviere bienes o si los mismos fueran insuficientes. Regístrese y hágase saber. (Fdo.) Edgardo José Filippi, Juez Federal. Dichos edictos se publicarán por el término de cinco días haciéndose saber que podrá apelar en el término de tres días de conformidad a lo establecido por el art. 311 del código de forma.
Bell Ville, 3 de octubre de 1995.
Guillermo Raúl Alonso, secretario.
e. 18/10 Nº 6601 v. 24/10/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de: "FERRONIER S. A.". Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos los que serán declarados ineficaces, en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado: Contador Zacarías A. Bega, con domicilio en la calle Sarmiento 1674, piso 7º "V", Capital Federal, hasta el día 17 de noviembre de 1995. Se intima a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente el patrimonio. Asimismo, se la intima a la fallida para que constituyan domicilio en jurisdicción de este tribunal, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 18/10 Nº 6589 v. 24/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de IMPORLAND S. A. con fecha 12 de junio de 1995, en la cual se ha designado síndico al Contador Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en Talcahuano 159, 2º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de noviembre de 1995. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 27 de noviembre de 1995 y al que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 12 de febrero de 1996. Designar el día 5 de marzo de 1996, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Dado lo preceptuado por el art. 95 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. Juan José Dieuzeide. Juez. Martha B. de Pasina, secretaria.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 18/10 Nº 6602 v. 24/10/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 25 de setiembre 1995 se decretó la quiebra de DALY Y COMPAÑIA S. A. I. y C. con domicilio en Caseros 820/824, Capital Federal, en autos caratulados: "DALY Y COMPAÑIA S. A. C. I. s/ quiebra (Expte. 67.123) siendo el síndico designado Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 1063, piso 11, fijándose el día 22 de noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 13 de febrero de 1996 y 12 de marzo de 1996, a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros, para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder, pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 18/10 Nº 6603 v. 24/10/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 20 de julio de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados PARTAL S. A. s/quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 69.027 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 95 de la ley 19.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 30 de noviembre, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Eduardo Jorge Garbarini, con domicilio constituido en Uruguay 618, 2do. "C" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de diciembre de 1995 y 14 de febrero de 1996, respectivamente. La junta de acreedores, de corresponder se celebrará el día 6 de marzo de 1996, en la Sala de Audiencias del Tribunal a las 10.00 horas.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/10 Nº 6599 v. 24/10/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1ºº de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "INDUSTRIAS POL-CAR-I S. R. L. s/quiebra", expte. Nº 50.434, con fecha 20/09/1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alberto O. Jaitin, con domicilio en Corrientes 3859, 6º "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/11/1995. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/10 Nº 6588 v. 24/10/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de octubre de 1995, se decretó la quiebra de VERTANESSIAN LUIS HORACIO, DNI: 11.955.906, en la que se designó síndico al Dr. Horacio A. Lamas, con domicilio en Rodríguez Peña 434 piso 9º (TE: 374-3629), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 29 de diciembre de 1995 y 21 de febrero de 1996, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 13 de marzo de 1996, a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de octubre de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 2 de octubre de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 18/10 Nº 6596 v. 24/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de octubre de 1995, se decretó la quiebra de ANTONIO MIGUEL DOSDOGRAYAN (L. E. 4.117.953), en la que se designó síndico al contador Horacio Félix Golstein, con domicilio en la calle Paraná 326, piso 9º, oficina 35 de Capital Federal (T. E. 46-9090), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 12 de febrero de 1996 y 4 de marzo de 1996, respectivamente, fijándose audiencia para la junta de acreedores, al solo efecto de la cuenta de los plazos pertinentes, el día 25 de marzo de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de octubre de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 18/10 Nº 6595 v. 24/10/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de PARANA 201 S. A. fijándose plazo hasta el día 27 de diciembre de 1995 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación ante el Síndico designado Cdora. Silvia Amanda Ferrandinia, con domicilio en Asunción 4642 de Capital Federal. Para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 se han fijado los días 16 de febrero de 1996 y 8 de marzo de 1996, respectivamente. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, el día 1º de abril de 1996, a las 9.00 horas. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 18/10 Nº 45.692 v. 24/10/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Infrascripto, Dr. Emilio Perea, sito en la Av. Callao nº 635, piso 4º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "LACTEOS FRANCO S. R. L. s/quiebra" (Expte. nº 59.047), con fecha 9 de agosto de 1995, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad "LACTEOS FRANCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Síndico designado, Ctr. Juan Carlos Celano, con domicilio constituido en la calle Av. Rivadavia nº 1342, 5º piso, Of. 3, Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 33 de la Ley 19.551, hasta el día 27 de octubre de 1995. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 24 de noviembre de 1995 y el día 15 de diciembre de 1995, respectivamente. Para el supuesto caso en que corresponda su celebración, se ha fijado la audiencia del día 12 de febrero de 1996, a las 10.30 horas, a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran y en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la sociedad fallida y a sus administradores, Sres.: Francisco Roque Russillo (D. N. I. nº 11.294.536); Néstor Daniel Chiaramonte (D. N. I. nº 10.691.455), y Sergio Osvaldo Detrano (D. N. I. nº 14.679.814), a cumplir los siguientes recaudos. Dentro del término de 24 horas constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del mismo; Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3 y 4 y 5 L. C.; Entregue al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (Ley 19.551, art. 95, inc. 4); Se abstengan de salir del país los administradores nombrados supra, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L. 19.551). Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro de las 48 horas, los pongan a disposición del Síndico. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 18/10 Nº 6586 v. 24/10/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, desempeñada por la Dra. Alejandra Tévez, sito en la Av. Callao 635, piso 3º, de la Capital Federal, en los autos caratulados "TEXTIL LEMANS SAICIF s/concurso preventivo", hace saber a los acreedores del concursado que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico designado, Felipe A. Giai, con domicilio en Riobamba 349, 14º "C", hasta el día 28 de diciembre de 1995. Fíjanse los días 13 de febrero de 1996 y 5 de marzo de 1996, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 27 de marzo de 1996, a las 9.30 horas, debiendo los acreedores concurrir a partir de las 7.30 horas para justificar su personería, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 18/10 Nº 23.933 v. 24/10/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRED SEGAL S. A. s/quiebra con fecha 21 de setiembre de 1995. El síndico interviniente es el contador Armando M. D'Angelo con domicilio en la calle Maipú 725, Piso 1º "8", C. F. ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justifi-

cativos de sus créditos y los pedidos de verificación en el domicilio de Esmeralda 846, piso 10° "A" los días martes y jueves en el horario de 15 hs. a 17 hs. hasta el día 28 de noviembre de 1995. Fíjase el día 14 de febrero de 1996 y 27 de marzo de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los días del mes de octubre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 18/10 Nº 6592 v. 24/10/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6to. hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de RUBEN EDGARDO PROPATO S. A. s/quiebra con fecha 30-8-95. El síndico interviniente es el contador Mario Jasatzky con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3° "C" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 28-11-95. Fíjase el día 14 de febrero de 1996 y 28 de marzo de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase al fallido para que en el término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado sellado y firmado en Buenos Aires a los 6 días del mes de octubre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 18/10 Nº 6593 v. 24/10/95

Nº 22

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, Sec. Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7 de la Capital Federal en los autos caratulados "LAMINACION FERRE SRL s/quiebra", comunica por cinco días: (1) que con fecha 15/09/95 se decretó la quiebra de LAMINACION FERRE SRL; (2) los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante la síndica Cont. Elina M. Fernández con domicilio en Montevideo 666, piso 10 of. 1002 de la Capital Federal, hasta el día 3/11/95; (3) los informes del art. 35 y 39 se presentará los días 18/12/95 y 1/03/96 y respectivamente; (4) se prohiben hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces; (5) se intima a todos aquellos que tengan bienes y/o documentación de la fallida a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro del 5to. día; (6) se intima a la fallida a efectos que entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder; y que constituye domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, octubre 4 de 1995.
Fernando I. Saravia, secretario interino.
e. 18/10 Nº 6590 v. 24/10/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, comunica en los autos: "CALDERON COSTA, CLAUDIO FELIX ARTURO s/quiebra - incidente de calificación de conducta", que se ha calificado la conducta del fallido Señor Claudio Félix Arturo Calderón Costa, culpable y fraudulenta en los términos de los incs. 10) y 11) del art. 235 LC y 236 incs. 5) y 7) de la ley 19.551. Publíquese en el Boletín Oficial sin cargo conforme art. 248 inc. 7° L. C.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 18/10 Nº 6594 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8° piso, hace saber por cinco días que con fecha 21 de setiembre de 1995, se ha decretado la quiebra de VIALE GRACIELA SUSANA, con D. N. I.: 12.276.250, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de noviembre presenten al síndico Arbillaga Eduardo Luis con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso 7° sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "VIALE GRACIELA SUSANA s/quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 18/10 Nº 6587 v. 24/10/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de FERRAMEL S. A. Síndico: Contador Carlos Armando Costa, con domicilio en Av. Córdoba 904, piso 10° "A", Capital Federal, ante quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de diciembre de 1995. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 18/10 Nº 23.931 v. 24/10/95

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES Y REGISTRO MENDOZA

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales y Registros, de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza en autos Nº 40.994, caratulados "DIGTA S. A. A. C. I. F. p/conc. prev.", a fs. 393 a 395. El Juzgado resolvió: Mendoza, 20 de setiembre de 1995, vistos ... considerando ... resuelvo: I. — Aplicar a la presente causa la Ley 24.522. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcana Juez. Y a fs. 397. Proveyó: Y vistos ... considerando ... resuelvo ... I. — Modificar los plazos establecidos en la resolución de fs. 394 y 395, en virtud de lo dispuesto en los arts. 27 y 28 de la L. C., los que quedan redactados de la siguiente manera. II. — Disponer que hasta el día veinte de noviembre de 1995 el deudor y los acreedores formulen ante el síndico las observaciones del art. 34. III. — Fíjase el día veinte de diciembre de 1995 a fin de que sindicatura presente el informe individual. IV. — Fíjase el día siete de febrero de 1996, como fecha en la cual el tribunal dictara resolución del art. 36. V. — Fíjase el día veintidós de febrero de 1996 como fecha hasta la cual el deudor presentara la clasificación y agrupamiento de acreedores. VI. — Fíjase el día ocho de marzo de 1996 como fecha en la cual vence el plazo de la revisión y presentación del informe general. VII. — Fíjase el día veinticinco de marzo de 1996 como fecha para impugnar el informe general. — VIII. — Fíjase el día nueve de abril de 1996 como fecha en la cual se resolverá sobre las categorías de acreedores y fijación de comité provisorio. IX. — Fíjase el día veintinueve de mayo de 1996 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. X. — Fíjase el día veintiuno de mayo de 1996 a las diez horas a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. José E. G. Arcana. Juez. Síndico contador Daniel Esteban Rubio. Domicilio legal en calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 666 de ciudad Mendoza. Días de atención: martes, jueves y viernes de 17.00 a 20.00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Gloria E. Cortez, secretaria.
e. 18/10 Nº 45.703 v. 24/10/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

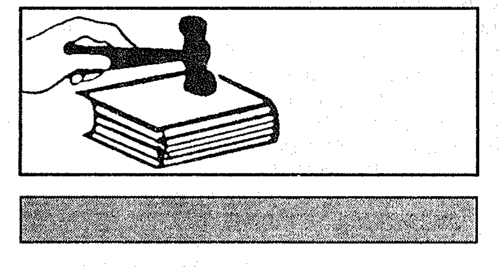
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/10/95 - Vence: 20/10/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	10/10/95	BALTASAR MARTINEZ	45.537
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	21/09/95	SEGUNDO FIDEL GOMEZ	23.882
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	12/09/95	ERNESTO MAROTTA	23.898
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	09/10/95	JOSE ARREDA	45.538
17	33	Raquel Elena Rizzo	09/10/95	ROQUE IERVASI E IRMA ANGELICA BUEZAS O BUEZAS DE IERVASI	23.890
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	03/10/95	ISOLINA ZULEMA GALLUCCI	23.803
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	11/09/95	JOSE MARIA FONSECA	23.804
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	19/09/95	VICENTA PARAPUGNA Y PABLO MEO	23.839
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	25/09/95	ELIAS PORTO	45.478
27		Roberto Parrilli	25/09/95	DELIA PERSOGLIA	23.830
27	UNICA	Roberto Parrilli	04/10/95	RAMON DOMINGO VIDAL	23.892
27		Roberto Parrilli	04/10/95	MANUEL ANTONIO VILLA	23.859
28	UNICA	Mónica C. Fernández	06/10/95	NELLY ELDA RAMONA AGUIRRE MENDEZ	23.810
29		Juan Pablo Rodríguez	26/09/95	MIGUEL ZERBONIA	23.840
30	UNICA	Santiago González Balcarce	10/07/95	VICENTE MARIO GUARNERIO	23.877
31		Ricardo Adolfo Leyba	07/09/95	DELIA JOSEFINA ARNALDO	45.619
32	UNICA	José Benito Fajre	02/10/95	AMADEO MARTINEZ	45.511
37	UNICA	Gustavo Daniele	03/10/95	SIRIO TORIBIO SUCARI	45.486
40		Carlos E. Antonelli	06/10/95	SIDERO de APA, GEMMA y APA de MILEO, PASCUALINA	23.863
41	UNICA	José Antonio Charlín	25/08/95	ELFRIDA OTILIA VAIRO	23.902
41	UNICA	José Antonio Charlín	25/08/95	CANDELARIA ANTONIA VAIRO	23.903
41	UNICA	José Antonio Charlín	22/09/95	EUSTAQUIO ROSARIO GRAVINA	23.841
42		María Elena Ucar	25/09/95	CARLOS ALBERTO SLEIVI	23.817
42		María Elena Ucar	05/10/95	HELIO PIAZZO	23.847
43		M. C. Espinosa de Benincasa	31/08/95	CONCEPCION GIANNINI	45.555
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	28/09/95	FRANCISCO KOKOTEC	23.824
45	UNICA	Juan D. Gerstner	24/08/95	DARDO HECTOR ABDALA	23.895
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	26/12/94	OSCAR CALVO	45.570
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	05/10/95	SILVIA DOMITILA CAUSA	23.891
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	06/10/95	JUAN JOSE SCALA	23.813
52		Silvia N. de Pinto	20/09/95	NICANOR GUILLERMO SOSA	23.815
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	22/09/95	CROTTI, OSCAR ERNESTO	23.871
53		Elsa Isabel Miranda	21/09/95	MARIA AURELIO	23.807
57		Carlos Roberto Garibaldi	27/09/95	ANTONIA JOSEFINA CRISSINO y ALBERTO GOTLIB	23.870

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
61	UNICA	Eduardo José Gorris	28/09/95	ALCALDE, RAMON	23.868
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	05/10/95	FRANCISCO JORGE RAMON IGNACIO MOYANO	45.519
65		Rubén D. Orlandi	29/09/95	CONCEPCION RAFFA	23.823
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	04/10/95	BARTOLOME ROBERTO COPELLO	23.894
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	05/10/95	RIOS FILOMENA ADELA	45.561
66		Juan José Caprín	21/12/94	JORGE RAUL POGGI	45.584
66		Juan José Caprín	09/10/95	RENE ALFREDO BILLINO	23.822
68	UNICA	Patricia Barbieri	11/09/95	ISMAEL QUINTEROS Y CARMEN TESTA	23.806
68		Marcelo G. Calabrese	29/09/95	SANTIAGO MONTERO y REMEDIOS BARREIROS de MONTERO	23.853
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	14/08/95	BERTIERI, CARMEN AMALIA ARMINDA	23.872
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	26/09/95	ERASMO CATALINO SIARES	23.844
72	UNICA	Daniel H. Russo	08/09/95	SIMONA BEATRIZ BONGIOVI	23.805
72	UNICA	Daniel H. Russo	03/10/95	ADOLFO OSCAR MOUSSOU	23.854
73	UNICA	Mariana G. Callegari	03/10/95	IGNACIO LUCCHESE y de MARIA ROSA PUNTURIERO	23.828
73	UNICA	Dolores Miguens	06/10/95	CATALINA ISABEL GATTINO y de ITALO LORENZO GATTINO	23.820
75	UNICA	María Inés Lezama	20/09/95	CARMEN GUMERCINDA MARTINEZ o CARMEN GUMERCINDA MARTINEZ ZEMBORAIN, o CARMEN GUMERCINDA MARTINEZ DE PUENTES o CARMEN MARTINEZ	23.885
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	22/09/95	BLANCA MASSONI E IBES ARNALDO UGARTEMENDIA	23.842
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/10/95	ALEJANDRINA VITAL	23.887
92	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	29/09/95	FIDELA MUSTO	45.517
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	29/09/95	ATILIO GUGLIELMUCCI	45.518
94	UNICA	Eduardo Parody	15/09/95	PATRICIA CLAUDIA DIANA GOLZIO	23.869
94	UNICA	Eduardo Parody	05/10/95	FORTUNATO, BAUTISTA	23.867
94	11	Eduardo Parody	06/10/95	JUANA PANUNZIO	23.819
98	UNICA	José Luis González	25/09/95	ADELA MARIA BARONI DE GARRO	23.809
100		María Cristina Battaini	26/09/95	DELIA VAZQUEZ	23.874
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	26/09/95	ANGEL SUBIRAIN	23.814
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	05/10/95	OSVALDO JOSE CAPASSO	23.886
105		Daniel Ricardo López	06/10/95	JOSE RAMON CAMPIÑA	45.553
109	58	María C. Bourgés Capurro	04/10/95	LUIS FERNANDEZ	45.618
110		María Clara Lagache	26/09/95	FLEITAS DELIA	23.827

e. 18/10 Nº 194 v. 20/10/95





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, a cargo del Dr. Salvador Alvarez Alonso, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, comunica por tres días, en autos: STANCHI NELIDA ERNESTA EMMA c/ FIUMINI DELIA HERMINIA s/ Ejecución Hipotecaria, Exp. 61.516/94 - Reservado que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 31 de octubre de 1995, a las 9 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, al contado y al mejor postor, con la base de U$S 49.968, Seña 30 %, comisión 3 %, todo en efectivo. Y en caso de no haber postores saldrá a la venta con la base de U$S 35.000 a las 9,30 horas del mismo día. El bien podrá visitarse los días 26 y 27 de octubre de 1995 en el horario de 10 a 12 horas. La unidad que se remata es la Nº 25, el 8º Piso A y unidad complementaria XVI sótano (baulera), que tiene una superficie de 63,62 mts^2 y porcentual de 3,31 % Unidad complementaria XVI sótano superficie total 1,90 m^2, porc. 0,07 %, todo de la finca sita en Avda. Pueyrredón 863/865, entre San Luis y Viamonte de Capital. Se compone de dos dormitorios, living comedor, con balcón, pieza y baño de servicio, cocina, lavadero y baño, todo en buen estado, ocupado por la demandada y su Sra. madre, en calidad de propietaria la primera. Adeuda: A.A. fs. 41 no debe al 24/10/94 - O.S.N. fs. 40 $ 6,03 al 24/10/94; A.A. fs. 39: 21,94 $ al 31/11/94 - O.S.N. fs. 38 $ 253,70 al 2/4/93; A.B.L. fs. 36 $ 531,91 al 13/12/94 y A.B.L. fs. 34 $ 11,63 al 13/4/93. Expensas no adeuda al 24/10/94 fs. 42. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.

e. 18/10 Nº 45.837 v. 20/10/95

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Sec. Unica comunica por dos días en autos: "BRANDARIZ CARLOS RODRIGO c/ CANEPA LUIS ANTONIO s/ Ejec. Expte. 11.773/95" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el 31 octubre de 1995, 10,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, dos departamentos que se individualizan como Unidades Uno y Dos del edificio bajo ley 13.512 P.H. que forman parte del edificio con frente a la Avda. Chiclana N^{ros} 3590, 3592 y 3594 entre Rondeau y Alzaga, zona Sud de esta Capital. Nom. Cat. Circ. 2 Sec. 32 Manz. 30 Parc. 8 - U.F. Nº 1: Ocupa parte de la P. Baja y parte P. Alta, entrada exclusiva por Chiclana 3590 y 3594 y comparte el Pasaje de entrada con la UF. Nº 2; Sup. total U.F. Nº 1: 292,47 mts^2 - Porcentual 85 % - U.F. Nº 2: Ocupa parte de P.B. y parte P.A. y está ubicada al fondo del edificio, teniendo entrada desde la calle por el Pasaje común que lleva el Nº 3590; Sup. total U.F. 104,36 mts^2, Porcentual 20 % Matrc. F.R. 2-150/1/2 (Según título fs. 5/12) Ad-Corpus. Deudas: Fs. 56 Municipal al 17/5/95 $ 2.999,65; Fs. 57 A. Arg. al 19/5/95 $ 182,72 y $ 44,47 Fs. 58/59 O.S.N. al 19/5/95 $ 361,77 y $ 71,86. No existen deudas por expensas por tratarse de dos únicas unidades allí existentes. Base U$S 108.600 Seña 25 % Comisión 3 % efectivo. Saldo del precio conf. Art. 580 C. Procesal. Según comprobación del Martillero el inmueble compuesto por dos únicas unidades está afectado como vivienda del demandado y su familia que ocupan la Unidad número Uno que tiene garage, patio, 3 dormitorios, dos toilettes, baño completo, living-comedor (ascensor sin funcionar), escalera acceso a terraza, una pieza y lavadero; habitación y baño servicio en P.B.; hay línea de T.E. instalada, todo en regular estado de conservación. La unidad Nº Dos se encuentra desocupada en total estado de abandono y se compone de un patio, una habitación, cocina, baño, por escalera se accede a otra pieza al fondo. Exhibición lunes a viernes de 16 a 17 hs. El comprador debe fijar domicilio en esta Capital. Para más datos consultar al expediente.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 18/10 Nº 45.830 v. 19/10/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica, del autorizante, sito en Talcahuano 490, Piso 2º de esta Capital, comunica por dos días en autos "DI YORIO, HORACIO ERNESTO c/ GRANIERI, MIGUEL ANGEL y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 62.945/91, que el martillero Horacio Alfredo Masón, rematará el día 26 de octubre de 1995, a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Pte. Tte. Gral. Perón 1233 Piso 2º, de esta Capital, el inmueble sito en la calle Garibaldi 520, compuesto por el lote 12 de la manzana XXI y lote 6b de la manzana 72 de San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, matrículas 6155 y 6156 Merlo (72) respectivamente. Nomenclatura Catastral C I, S J, M 72, P 31 a. Superficie total del lote 12 302,8880 metros cuadrados y del lote 6b 100 metros cuadrados, todo ello según título obrante en fs. 125/128. Base $ 107.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 % más IVA. Conforme surge de la constatación agregada en autos el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Francisca Antonia Groppa a título de locataria. Se trata de una buena casa de dos plantas, en muy buen estado de conservación, que consta en Planta Baja de living comedor, baño completo, dos dormitorios, cocina y lavadero; y en Planta Alta hay otra casa con living comedor, cocina, baño completo, lavadero, pequeña terraza al contrafrente con parrilla y dos dormitorios. Posee además otro ambiente al frente con office y pequeño baño. En la parte de atrás de la casa posee patio-jardín con una importante edificación para depósito. A su vez en la parte alta de esa construcción hay una parrilla y baño. Posee entrada para autos y garage para dos. Deudas en concepto de Alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública a fs. 190/191 informada al 10/5/95 $ 2.019,98; por impuesto inmobiliario a fs. 186 al 31/3/95 $ 2.789,95; de Obras Sanitarias de la Nación a fs. 160/61 al 16/11/94 $ 1.287,63. No obra informe de deuda de Aguas Argentinas, pero para el eventual supuesto de existir deuda con dicha empresa la misma es asumida por la actora, según consta en autos. La exhibición se realizará los días 20 y 21 de octubre de 1995 en el horario de 10 a 12 horas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y en su caso denunciar el nombre del comitente dentro del tercer día (art. 571 CPCC) en escrito firmado por ambos. El señor martillero se encuentra autorizado a solicitar el auxilio de la fuerza pública durante la exhibición y subasta a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 18/10 Nº 45.789 v. 19/10/95

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, p. 7º Capital, comunica por 2 días en los autos: BIBILONI ALCIRA CRISTINA y Otros c/ LOPEZ CARLOS JORGE s/ Ejecución Hipotecaria, (Exp. 92.910/94), que el martillero Jorge R. Petruch (Ayacucho 457, Te.: 953-3079), rematará el 30 de octubre de 1995 a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, Cap. el inmueble sito en la calle Alfredo R. Bufano 885 de esta Ciudad, insc. su dominio en matrícula: FR-5-11783; (Nom. Cat.: C.5; S.65; M.92; P; 24). Se trata de una casa que se compone de: Planta Baja: sala, comedor, cocina, office, garage (p/2 coches), patio, un cuarto y baño serv.; Planta Alta: hall, 4 dormitorios, (uno c/ balcón al fte.), 2 baños, patio; Altos: azotea, cuarto y serv.- Construida sobre terreno de 7,33 m por 18,60 m.- En buen estado. Ocupado por el demandado y familia. Adeuda por: Aguas Argentinas: $ 344,17 al 10.4.95 (fs. 60); A. B. L., $ 2.122,33 al 19/4/95 (fs. 61). Condiciones de la subasta: Base: U$S 175.156, al contado, en efectivo, dólares billetes estadounidenses y al mejor postor; Seña: 30 %; Comisión: 3 %. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 del C.P. y oblar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta, en dólares billetes estadounidenses. Se visita el 25 y 26 de octubre de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 18/10 Nº 45.832 v. 19/10/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Davolos, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, E.P., Capital Federal, comunica por tres días, en los autos: "CORTE, ROGELIO FEDERICO AURELIO s/Sucesión", Expte. 182.477/85, que el martillero Roberto N. Bado, subastará el día lunes 23 de octubre de 1995, a las 13 y 13,30 hs., en la Corporación de Rematadores de la Capital Federal, calle Pte. Perón 1233, los siguientes inmuebles: I. Un departamento ubicado en Av. Rivadavia 2557/65, entre las de Larrea y Paso, 1er. piso, 2do. Cuerpo, Capital, designado como U.F. 16 (letra "H"), el que según mandamiento de constatación se encuentra desocupado y consta de: Living comedor de aprox. 5,50 m x 3m; dos dorm. c/placards de ap. 3x2,80; pasillo, cocina c/lav. de aprox. 3,40x1,30m. Despensa: 1,60x2,50; patio de 1,20x3,40. Superf. 63 m2. aprox.; ant. 25 a 30 años. Dominio insc. F.R. 11-771/16. Deudas por expensas: $ 1.001 (ag/94 a mayo/95). Exp. mayo/95 $ 100; Rentas: $ 341,61 a fs. 1704; OSN $ 118,74 a fs. 1709; Base: $ 15.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, al contado y en dinero efectivo. II. Un departamento ubicado en Juan Francisco Seguí 4691, 1º P. Dto. "C" (U.F. 3), esquina Sinclair, Capital Federal, el que de acuerdo a mandamiento de constatación, se encuentra desocupado y consta de: Living comedor de 5,25x2,90m; dos dormitorios c/placards de 2,90x2,90m y 3mx2,80m. aprox.; pasillo, bño. ppal. completo de 2,05x1,55 c/artef. ant.; habitación y baño de servicio, c/ventana a pozo aire y luz; cocina de 3,25mx2,05m con heladera empotrada.

Antigüedad: aprox. 50 años. Teléfono. Muy buen estado. Luminoso. Superf. 67,31m2. Dominio insc. en F.R. 18-188/3; Deudas por expensas: ag/94 a mayo/95 $ 1.371,69. Exp. mayo/95 $ 115,10; OSN $ 190,85 a fs. 1711/2; Rentas: $ 505,14 a fs. 1707; Base: $ 18.000; Seña: 30 %; Comisión: 3 %, todo al contado y en dinero efectivo. III. Un lote de terreno, ubicado en la calle Soldado Conscripto R'Derrico entre Vte. López y Planes y Remedios de Escalada, de la localidad de Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As.; el que según mandamiento de constatación se encuentra baldío y desocupado. Nomenclatura Catastral; Circ. VI; Sección: J; Manzana 49; Parcela: 3; medidas 10 mts. de fte. por 34,30 mts. de fondo; Dominio Nº 1330 año 1961; Deudas: Imm. Inm. al 2/94 $ 1.335,72 y Municipal al 3/93 a fs. 1719 $ 22,36. Base: $ 1.000; Seña: 30 %; Comisión: 3 %, todo al Ctdo. y en Eftvo. Horario y días de visita de los inmuebles a subastar: días 19 y 20 de octubre de 1995 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal; Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (arts. 560, 567, 568, 570, 571, 576, 577, 578, 581 y 582 del Código citado y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). Mayores informes en el expediente o en las oficinas del martillero Roberto N. Bado: Lavalle 715, 3º A, Capital (Telfax: 322-4645/2867). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.

Luis Pedro Fasanelli, secretario

e. 18/10 Nº 46.044 v. 20/10/95

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 piso 6º, comunica por dos días en el Expte. 59.586 s/ Ejecución Hipotecaria, que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día lunes 23 de octubre de 1995 a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alcalde Rivas Nº 340/2 u.f. 1 de la ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. II Sec. B, Mza. 134 Parc. 29-a Subparc. 1, polígonos I-01; 00-01 y 01-01, ocupado por el demandado y su familia, y que consta de living-comedor, cocina, un dormitorio y baño. Sup. polígono I-01 22 m^2, polígono 00-01 62,52 m^2 y polígono 01-01 74,17 m^2. No tiene gastos por expensas comunes. Base $ 14.000 —al contado—. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Impuesto Municipal $ 1.555,70 al 30/11/94 (fs. 34/35), a Aguas Argentinas $ 167,68 al 4/11/94 (fs. 27/30), a O.S.N. $ 96,87 al 9/12/94 (fs. 58/59) y por Imp. Inmob. $ 1.688,33 al 11/11/94 (fs. 52/56). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 19 y 20 de octubre de 1995 de 9.00 a 11,00 hs.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 18/10 Nº 24.032 v. 19/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 del Dr. César Antonio Pescio, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando L. Spano, comunica por 3 días en los autos USARRALDE, JORGE ALBERTO c/ ALVAREZ DEVESA, MANUEL s/ Ejecución Hipotecaria - Exp. Nº 118.048/93, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 31 de octubre de 1995, a las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores - Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal: el Inmueble sito en la calle Senillosa 1535, entre las de Avelino Díaz y Santander, de Capital Federal; edificado sobre Lote de 8,66 m. de frente al E por 37,32 m. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 38; Manz. 120; Parc. 36. Matrícula 1-7253. Lo edificado se compone de una construcción tipo industrial con 3 ambientes al frente, cocina, 2 baños y en fondos galpón con entre/piso; lo que se encuentra libre de ocupantes. Deudas: Municipal fs. 123 a 2/12/94 $ 1.504,23. O.S.N. fs. 101 a 12/10/94 $ 559,24. Aguas Argentinas fs. 98 a 7/10/94 $ 147,41. La Venta se efectúa en el estado en que se encuentra, al contado y "Ad-Corpus" - Base $ 75.000. Seña 30 % y Comisión 3 % cargo comprador en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de Precio a depositar dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, a la orden del Juzgado y Cuenta de autos, en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC.- Exhibición: El bien se podrá visitar los días 26, 27 y 30 de octubre/95, de 10 a 13 horas. Más informes: Al Martillero, Tucumán 1535, 1º p. "D" 2 Cpo. - 371-3860 - Lugar de Remate y Expediente en sede del Juzgado, Talcahuano 550, 6º p. Capital. Publicaciones Ordenadas: Boletín Oficial 3 días - La Nación 3 días.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 18/10 Nº 45.833 v. 20/10/95

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6º (Palacio de Justicia) comunica por dos días en autos "FARRES, JOSE EUGENIO c/ MONTAGNO BOZZONE, SALVADOR s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 21.087) que el martillero Carlos Alberto Spadera rematará el día 26 de octubre de 1995 a las 10 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble Molina 1386 ubicado entre la finca Molina 1376 y Molina 1400 esquina Patrón. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 72; Manz. 27; Parc. 15.- Partida 21.018. Matrícula 1/66140. Según título mide 8,42 mts. de frente al S. por 19,80 de fondo en sus costados E. y O. y 8,66 mts. en el contrafrente. Resulta de autos que la finca la ocupa el ejecutado en trámite de desocupación (art. 79 de la ley 24.441). Es una atractiva residencia de tres plantas, según informe del martillero en autos, hay fotografías agregadas al expediente. En la planta inferior tiene la puerta de acceso a la casa y un portón por el que se ingresa a un amplio salón-local o garage donde hay un baño. En la primer planta hay un amplio living comedor, balcón corrido, tres dormitorios con placares, dos baños completos, una cocina y un patio jardín. En la tercer planta hay un amplio "play room", una habitación chica y una amplia terraza. La propiedad está en buen estado de conservación y tiene teléfono 641-8138. Deudas: Municipales (fs. 54) $ 7.437,13 y (fs. 55) $ 2.782,62 al 27/9/94. Obras Sanitarias (fs. 57) $ 594,49 y (fs. 57 bis) $ 207,37 al 28/9/94. La venta es al contado, en efectivo y al mejor postor. Adcorpus. Sin Base, Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital. El inmueble será exhibido los días 23, 24 y 25 de octubre de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.

Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 18/10 Nº 23.916 v. 19/10/95

Nº 39

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Oscar Sterin Carmona, sito en Paraguay 1457, 3º piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CORDOBA MARIA NILDA c/ TRECCOSTI ANGELA DOMINGA s/ Ejec. Hipot." Expte.: (Reservado) 68.975/94, que el Martillero Roque Mastandrea rematará el día 25 de octubre de 1995, a las 10,30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: El inmueble sito en Bolaños 282/84 (entre la Selva y Av. Cnel. Ramón L. Falcón) Unidad Funcional 8º Piso 3 de Capital Federal. El departamento consta de: Living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina completa con balcón al frente, en buen estado de conservación. Superficie s/títulos en autos: 73,10 m^2. La venta se realiza ad-corpus y en el estado que se encuentra y se halla ocupado por el Sr. Flavio Ariel Bataglini quien manifiesta que lo hace como hijo del dueño. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1 - Secc.: 54 Manzana: 119 A - Parcela 3 - Matrícula: FR 1-25294/8. Deudas: M.C.B.A.: $ 742,48 a Fº 42 del 16/2/95 - O.S.N.: $ 51,79 A Fº 41 del 15/2/95 - Aguas Arg.: $ 59,40 a Fº 40 del 15/2/95 - Expensas: $ 1489,76 a Fº 43 del 14/3/95 - Estas deudas se hallan sujetas a reajuste y quien resulte comprador deberá hacerse cargo de las mismas. Visitar los días 23 y 24 de octubre de 1995, de 15 a 18 horas. Seña: 30 % - Comisión: 3 %. Todo al contado en el acto del remate. Base: $ 50.000. El comprador dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) en una cuenta a la orden de la suscripta y perteneciente a estos autos. Las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones que pudieren existir estarán a cargo del adquirente, quien además deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: En autos y en la Oficina del Martillero, calle J. Salguero 432 (Te. y Fax: 983-2178/1793).

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.

Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 18/10 Nº 45.824 v. 19/10/95

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Alsina Nº 1418, 1º Piso de Capital, hace saber por dos días, en el Boletín Oficial y Eco Comercial, que en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIRO Y PENSIONES MILITARES c/ CUNS RIVERO, RODOLFO - s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 174.386/88, que el martillero José Domingo Manuel Baamonde, con oficinas en la calle Bulnes 186, Tel. 983-7152, rematará el día 31 de octubre de 1995, a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Sargento Cabral Nº 238, de la ciudad de Galvez, Departamento de San Jerónimo, Provincia de Santa Fe. Nomenclatura Catastral: Sec. 4, Manz. 25, Parcela 5. Superficie del terreno: 577,78 m^2. La casa se compone de tres dormitorios de 3,00 x 3,30 metros cada uno, baño exterior y cocina-comedor; la misma se levanta a 4,00 metros de la línea de edificación municipal; el pasillo lateral y el patio son de tierra; el techo de la vivienda es parte de chapa de zinc y el resto de hormigón armado, teniendo éste el cielo raso adherido al mismo mientras que la parte de zinc tiene cielo raso de chapadur; los pisos son de mosaicos calcáreos y en una habitación de emporlado alisado; las aberturas son de chapas y madera, las paredes de ladrillos asentados en barro. Se encuentra sobre calle de tierra y cuenta con servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloacas, siendo su estado general regular. Se encuentra ocupado por la Sra. Alicia Lidia Trejo de Castro en calidad de cuidadora, por ser cuñada del propietario que es a su vez el demandado, su compañero José Luis Maciel y tres hijos menores de 16, 14 y 11 años. El bien puede ser visitado de lunes a viernes a partir de las 9.00 horas. Deudas: Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios (Municipal) Base: $ 7.780,00. Al contado y mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 1 %. Todo en dinero efectivo. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del C. P. sin necesidad de interpelación e intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina de acuerdo a lo previsto por el art. 8 del Decreto 529/91 modificado por el Decreto 941/91. El comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y en caso de incumplimiento solo tendrá por adjudicatario definitivo, si la compra fuera en comisión. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del Código Procesal.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.

Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 18/10 Nº 23.910 v. 19/10/95

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 6º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BAC PLASTIC ITALO ARGENTINA S.R.L. c/ROCIO S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. No. 13.711/94; que el martillero Público Alberto Gurevich (Te/Fax: 863-0273; 374-3930; 5023570) rematará el 23 de octubre de 1995 a las 11,45 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, martilleros y corredores públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal; los inmuebles que se exhibirán los días 21 y 22 de octubre de 1995 de 10 a 13 hs. Se trata de 6 lotes (1a, 22, 11, 12, 13 y 14) cuya superficie total s/títulos es de: 5.457,19 m2; ubicados en la localidad balnearia de Mar del Plata; Pdo. de Gral. Pueyrredón; Pcia. de Buenos Aires, dentro de la manzana que encierran las Av. Juan B. Justo (al NE), Av. Tomas A. Edison (al SE) y las calles Juan Díaz de Solís (al SO) y Posadas (al NO). Sobre el Lote 1a: Av. Juan B. Justo 302 esquina Av. Tomás A. Edison, se encuentra una construcción donde funcionaba un supermercado con amplio frente vidriado sobre la Av. J. B. Justo, con piso de mosaico granítico con fondo color verde agua con pintitas negras y blancas y la planta alta sin techo; en tanto en gran parte sobre la Av. J. B. Justo la planta alta posee techo y amplios ventanales. Sobre el lote 22 con frente a la Av. Tomas A. Edison al igual que los lotes 11, 12, 13 y 14; se encuentra una construcción donde funcionaba una parrilla y una telefónica, con una planta alta con una construcción perimetral dejando en el centro un patio libre, con techos con amplia luz natural. En tanto en los restantes lotes (11, 12, 13 y 14) se encuentran baldíos y fueron utilizados como playas de carga y descarga y playa de estacionamiento. Los inmuebles se encuentran deshabitados, en regular estado de uso y conservación, contando la zona con los servicios de: corriente eléctrica trifásica, gas natural, agua corriente. Nomenclatura Catastral: Circ: VI; Secc: H; Mza: 8 d; Parcelas: 1a; 22; 11; 12; 13 y 14. Matrículas: 180.038; 180.039; 180.040; 180.041; 180.042 y 180.043 respectivamente. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 956.058. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley, todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 y conc. del CPCC; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda a: Rentas: s/fs 151, 157, 164, 169, 177 y 181 al 9-1-95 $ 32.778, 13 O.S.M. de P.S.E.: s/fs. 185, 190, 195, 200, 205, 210 y 213 $ 25.497,52 al 16-12-94. Municipalidad: s/fs 221 a 225 $ 24.497,77 al 31-1-95. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 18/10 Nº 46.031 v. 19/10/95

Nº 80

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 80, sito en Maipú Nº92, planta baja, comunica por 2 días en autos: "GUDIÑO CARMONA, ELIZABETH NORMA c/ ELISSEIX, JUAN PEDRO y Otra s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº88.593/93, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 24 de octubre de 1995, a las 10,45 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Moquehua, Pdo. de Chivilcoy, Pcia. de Bs. As. sobre la calle Roque Falabella y Manuel Belgrano", matrícula 13.477 (028), NC.: C. XI, S. A, M. 63, P. 1-b, que mide 13 mts. de fte. al NE calle Falabella; 25 mts. de fte. al NO con calle Manuel Belgrano; 4,24 mts. en la ochava al N. lindando con intersección de ambas calles; 16 mts. al SO y 28 mts. al SE. Sup. 443,50 m^2, y adeuda: Municipalidad $ 2.001,66 al 15/4/94; Rentas Pcia. de Bs. As. $ 133,65 al 29/9/95, careciendo de servicios sanitarios (OSN). De la constatación realizada por el Martillero surge que la propiedad se encuentra desocupada, ya que se trata de un inmueble en construcción. Sobre calle Roque Falabella (asfaltada) y Manuel Belgrano (tierra) se encuentra en edificación una casa de material, con techo con base de hormigón, que se compone de un living-comedor (3 x 4), 3 dormitorios (1 de 3 x 2,50 y 2 de 2 x 3), 2 baños (1 de 1,20 x 1,50 y 1 de 2 x 1,80) y cocina (2 x 2,50). Se encuentra en obra faltándole los revoques, pisos (solo contrapiso), posee aberturas sin vidrios y sin persianas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base U$S 6.500, Seña 30 % - Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal. Exhibición: se puede concurrir libremente.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.

Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 18/10 Nº 45.856 v. 19/10/95

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Carmen N. Ubiedo, Secretaría Nº 21 a mi cargo, con domicilio en Talcahuano 550, 6º Piso, hace saber por tres días en el Boletín Oficial y La Ley, que en autos "CONSORCIO ROSARIO 756/58/60 c/ FENTES, MARIA DELIA s/ Ejecución de Expensas", "Reservado", Expte. Nº 87.843/90, el martillero Segundo Manuel Iebra, con oficinas en Lavalle 1206, 6º Piso, K, Tel. 382-8961, rematará el día 24 de octubre de 1995, a las 10.30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicado en Talcahuano 479 de Capital, la Unidad Funcional Nº65, identificada internamente con la letra "F", del 8º Piso de la calle Rosario 756/58/60 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Sec. 40, Manz. 41, Parc. 4; Matrícula: 6-8110/65. El bien se encuentra deshabitado y consta de living-comedor, un dormitorio con placard, baño y cocina instalados y balcón. Estado de conservación

bueno; luminoso; edificio de categoría. Superficie cubierta 42,27 m²; semi-cubierta 1,75 m²; balcón 5,48 m²; superficie total 49,40 m², Porcentual: 1,22 %. El título de propiedad corre a fs. 128/134. Se visita los días 19 y 20 de octubre de 1995, de 16.30 a 17.30 horas, únicamente. Deudas: A fs. 66, 84, 85 y 107 la Administración del Consorcio (Francisco Escudero) informa deuda de enero/90 a setiembre/93 por $ 2.040,57. A fs. 114/115 y 150 la M.C.B.A. hace saber deuda por $ 1.206,12. A fs. 119 O.S.N. informa deuda al 30/6/93 por $ 150,14. Base de Venta: $ 25.000.- Al contado y mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C. P. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto de la subasta.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 18/10 Nº 45.788 v. 20/10/95

Nº 96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 96, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Ricardo A. Busto, con sede en Maipú 92, 2do. Piso, comunica por dos días en los autos caratulados "CHAMI PABLO JAVIER c/ CORESTEIN OSCAR MANUEL s/ Ejec. Hip." Exp. 100.139; que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, subastará el próximo 26 de octubre a las 10.30 hs. en el Salón de Ventas de Humberto I 2042, el inmueble sito en Amenabar 2473/75, entre Monroe y Blanco Encalada, con Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 39, Manz. 94, Parc. 07, U.F. Nº 1, de la planta baja, con una superficie total de 145 m², y cubierta de 107,72 m², y porcentual del 51,27 %, Mat. FR 16-16670/1, la constatación del estado físico y de ocupación fue realizada por Escribano, obra en autos a fs. 86. Deudas: Aguas Argentinas $ 135,12, (fs. 28), Obras Sanitarias de la Nación (residual), $ 74,27, (fs. 63). No existen expensas. Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. $ 1389,46 (fs. 138/40) - Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, Base: $ 75.000, en caso de no existir postores, luego de media hora de espera, saldrá nuevamente a la venta, con la base reducida en un 25 %; Seña 30 %, Comisión 3 %, todo dinero efectivo en el acto. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio, el comprador deberá depositarlo, dentro del quinto día de aprobada la subasta. El inmueble se halla ocupado por el deudor hipotecario con su familia, con orden de lanzamiento, por resolución de S.S. Visitas: días hábiles en el horario de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.
e. 18/10 Nº 45.827 v. 19/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "RODRIGUEZ ARES DE BAULAN, MARIA C.E., s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta del Inmueble sito en Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. Aires (Exp. 53.216), que el día 23 de octubre de 1995 a las 14,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, y por intermedio del profesional designado en autos D. Bernardo Osiroff (Viamonte 1453, p. 7º, dto. 48, tel. 371-2702), se procederá a la subasta del 50 % indiviso del inmueble sito en Santa Rita 889, Boulogne, Part. San Isidro, Prov. de Bs Aires zona conocida como Barrio Santa Rita, Altos de San Isidro, designado catastralmente: C. VI, Sec. F, manz. 4, parcela 17, que mide: 27,68 mts. de fte., 35 mts. al O., 27,87 mts. al Norte y 35,05 mts. al E., o sea: 972,82 mts. cdrs.- Se trata de vivienda en dos plantas, de aproximadamente 270 mts. cdrs. cubiertos, compuesta de living comedor, comedor diario, play room, cocina, habitación y baño de servicio, todo en planta baja. En planta alta: un escritorio, tres dormitorios, dos baños (uno en suite), vestidor y terraza. En el parque posterior tiene pileta de natación de 8 x 4 mts. aproximadamente. La casa se calefacciona con caldera. Toda la construcción es de excelente calidad. Base: $ 60.000.- Seña: 30 %, comisión 3 % (más IVA) y sellado fiscal —todo en efectivo—. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta en el Tribunal y/o domicilio del profesional interviniente, el que será abierto el 20 de octubre de 1995 a las 11 hs. por el Sr. Actuario. El impuesto que determina el art. 7º de Ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio de venta y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio se depositará en autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Procesal. La vivienda se encuentra ocupada por la fallida y familia. Exhibición: 18 y 19 de octubre de 1995, de 10 a 12 horas. Publíquese en el Boletín de la Nación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 18/10 Nº 6598 v. 20/10/95

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 (Av. R. S. Peña 1211 2º) comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS c/ ALVAREZ LAVIANA, ANGEL IGNACIO s/ Ejecutivo" Exp. 36.368, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 26 de octubre de 1995 a las 13 hs. en Talcahuano 479 Capital, el 50 % indiviso del inmueble tipo chalet mansión, ocupado por el accionado y flia. y en excelente estado de conservación, situado en la calle Mayor Pedro Castelli 848/850 entre las de Córdoba e Hilario Ballesteros, de Villa Sarmiento, Ptdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, que según título con frente de 17 mts. 32 cm. y fondo de 50 mts. con un total de 866 m² y que consta de: Frente con artística verja colonial, amplia recepción en desnivel, gran living-comedor, escritorio dormitorio, baño, magnífica cocina, antecocina, salida a gran patio jardín con pileta de natación-quincho. Dependencia. Garage para varios autos, sala de máquinas. En medio nivel; dormitorio, baño, vestidor; en el medio nivel siguiente: Dos dormitorios, (uno en desnivel) baño y salida a terraza; en el nivel superior: Un dormitorio. Nom. Cat.: Circ.: III; Secc.: C; Manz. 169; Parcela 27a. Base de Venta: $ 125.000.- (retasada). Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Contado, efectivo y mejor postor. Venta ad-corpus. De corresponder el pago de I.V.A. éste deberá ser integrado por el comprador. Oferta bajo sobre: Se reciben en Secretaría hasta dos días antes de la subasta en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Deudas: Aguas Arg. (fs. 70) al 4/11/94 $ 431,49.- O.S.N. (fs. 71) al 4/11/94 $ 326,68. Tasa Ser. Generales (fs. 77 vta.) al 15/12/94 $ 1.022,68. Rentas al 31/5/95 (fs. 120/1) $ 107,87 y 198,59.- resp. Visitar 24 y 25 de octubre de 1995 de 15 a 17 hs. Mas detalles consultar el expediente o al martillero al 381-3002. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 18/10 Nº 45.761 v. 19/10/95

Nº 8

Juz. Nac. de Pra. Int. en lo Comercial Nº 8 de Cap. Fed. a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 07, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "PADUL S.A.I.C.F. su propia Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bienes" - Exp. Nº 56.769, que el martillero Juan L. Wiener rematará el día 25 de octubre de 1995 a partir de las 11 horas 30 minutos en el Salón de Ventas del Centro de Martilleros, Corredores, Gestores y Afines de Argentina sito en calle Uruguay 461, piso 01 de Cap. Fed., sin Base, al contado y al mejor postor, los bienes muebles y máquinas propiedad de la fallida inventariadas a fs. 6/9 del incidente y en los catálogos de venta a disposición de los interesados, entre los que se destacan: Mobiliario del local de ventas, muebles de oficina, máquinas de escribir y de calcular, acondicionadores de aire, máquina de contabilidad "Audit 150 E Olivetti", computadora 286 completa c/ Softw., dos grupos electrógenos autopropulsados a gas natural con faltantes; condiciones de venta: Seña 30 %, Comisión 10 %, en pesos en efectivo en el acto del remate, I.V.A. incluido en el precio final de venta. Los bienes serán entregados previo pago total del precio que deberá integrarse indefectiblemente el día 27 de octubre de 1995 en el horario de 11.00 a 12.00 horas en calle Uruguay 461, piso 01 de Cap. Fed. bajo apercibimiento de perder las sumas entregadas en el acto de la subasta. Los bienes serán exhibidos en Av. Corrientes 601 de Cap. Fed. el día 21 de octubre de 1995 de 14.00 a 18.00 horas; habiéndose exhibido todos los bienes con suficiente antelación, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza por su estado o calidad, siendo las condiciones de venta de los bienes "en el estado en que se encuentran y exhiben". El comprador se obliga a realizar las reparaciones de los daños que causare con motivo del retiro de los bienes muebles adquiridos, dejando las instalaciones en las mismas condiciones en que se encontraban; fechas y horarios de entrega a convenir con el martillero. La entrega se efectuará en horario nocturno de 22.00 a 7.00 horas, siendo por cuenta y riesgo de los compradores el retiro y traslado de los bienes muebles, quienes deberán constituir domicilio en Cap. Federal; Expediente en sede Juzgado.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 18/10 Nº 45.825 v. 19/10/95

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO SA c/ ESCALANTE JOSE ERNESTO s/ Ejecutivo", que el martillero Ignacio Jorge Sepiurca rematará el 24 de octubre de 1995, a las 12 hs. en Pte. Perón 1233 Cap. Federal, el siguiente inmueble: 25 % proindiviso de una casa en la calle Cabassa 2657 e/Gral. Urquiza y Belgrano de Caseros, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Lote 19, Mza. 48, Mat. 2539. Consta de dos plantas / En planta baja un garaje, pequeño espacio, living-comedor, cocina, ambiente, baño y jardín. En planta alta dos ambientes con balcón al fte. y dependencias. En estado avanzado de construcción y desocupada. Base: $ 4.305. Seña: 30 %. comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reg. del Fuero, hasta el 20 de octubre. Apertura de sobres el 23 de octubre a las 10 hs. en Secretaría. Visitas los días 19 y 20 de octubre de 10 a 12 hs. Buenos Aires, de octubre de 1995. Deudas: Imp. Inmobiliario: $ 224,41 al 10/7/95. Municipal: $ 2444,27 al 27/6/95.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 18/10 Nº 45.828 v. 19/10/95

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, comunica por 5 días en autos caratulados "COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA S.A. s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes" Expediente Nº 62.277 que el día 27 de octubre de 1995, a las 15,30 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los martilleros Raúl Amadeo Adolfo Arauz Dávila, Enrique Lanusse, Alejandro Sorondo Ovando y Horacio Taranco, de acuerdo a las condiciones de venta establecidas a fs. 730/36, 910/12 y complementarias (quien resulte comprador declarará conocerlas) rematarán la Planta Industrial Frigorífica de la fallida ubicada con frente al Camino General Belgrano en su cruce con la Avda. Tomás Flores (conocida como "Camino de Cintura" y/o Avenida "Pasco"), en el paraje llamado "Cañada de Gaete" del Partido de Quilmes (C: VIII, S:"C", Manzanas 53, 54, 58, 59, 63, 64, 68 y 69) un lote ubicado calle de por medio donde funciona una capilla, y una construcción precaria ocupada por una persona sin título alguno; la fracción de 14 Has. 42cas. 24das, ubicada del otro lado del ramal "San Francisco de la Cañada de Gaete" en dirección S.E. (Nomenclatura Catastral C: VIII S: "C" F. 11 P: 2b M:61873) donde funcionara el sistema de tratamiento de aguas del frigorífico, con las restricciones del dominio que surgen de Fs. 632. Todos los inmuebles en block con las 38 marcas registradas desde el Nº 1.318.988 al 1.319.017 y desde 1.324.631 al 1.324.638; con todas las maquinarias, útiles, instalaciones y demás bienes muebles cuyo inventario obra a Fs. 227/253 de las actuaciones. Base: U$S 1125.000 Seña: 30 % Comisión: 4 % Sellado: 0,5 % I.V.A sobre U$S: 65.003 y sobre el 50 % de la comisión de los martilleros al margen del precio de venta y conforme a la condición fiscal de los compradores que deberá ser acreditada. Visitas: En las fechas y horarios que los interesados podrán convenir con los martilleros en Uruguay 560 2º "24"; o en los teléfonos 826-7739; 666-2444; 792-7823; 382-1353; 372-6414. La venta se realiza al contado y al mejor postor en dinero efectivo o cheque certificado contra Banco de esta plaza. El frigorífico se vende Ad-corpus. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc. (Fs. 730) En cuanto a tasas, impuestos o contribuciones, las devengadas con posterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del Adquirente (Fs. 734). Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de venta, haciéndose saber que la adjudicación y la extensión del instrumento deberá recaer efectivamente en la persona que efectivamente realice la mejor oferta (Fs. 734). El saldo de precio deberá ingresarse dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 del Cód. Proctos) (Fs. 734). La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado (Fs. 735). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta 3 días antes de la fecha de remate, en el tribunal o en las oficinas de los martilleros (Fs. 735).

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 18/10 Nº 6618 v. 24/10/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante sito en Avda. Callao Nº 635, 3er. piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "CORNA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" - Expediente Nº 20.756 llama a licitación pública en las presentes actuaciones para la Venta del Molino Harinero sito en Pekin 2951 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; con todo su contenido; incluye los inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, bienes de cambio e instalaciones industriales en los términos del pliego de condiciones aprobado el 16 de junio de 1995. Base fijada: $ 3.000.000.-; con 40 % del precio total al contado dentro de los diez (10) días de notificada la adjudicación. El saldo del 60 % restante hasta en doce (12) cuotas mensuales iguales consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los treinta (30) días del pago del anticipo. Los impuestos conforme las estipulaciones legales y en defecto de previsión específica a cargo del adquirente. El pliego será vendido durante las dos próximas semanas posteriores a esta publicación en el horario de 9 a 15 horas y a un valor de $ 500, en el domicilio de la Sindicatura en Sarmiento Nº 1287, 7mo. piso, Of. 9 de Capital Federal; teléfonos 383-7506/7786; 440-1150. Plazo para presentar ofertas: Hasta una hora antes de la apertura de sobres. Apertura de sobres: el día martes 28 de noviembre de 1995 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. La planilla especial correspondiente a los créditos privilegiados que prevé la primera parte del art. 206 de la ley 24.522 consta en autos de fs. 362 a 366. Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 18/10 Nº 45.831 v. 19/10/95

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, comunica por dos días en autos "OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. c/ LISA NORBERTO OMAR s/ Ejecutivo" expediente Nº 33.913 que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, procederá a subastar judicialmente el siguiente inmueble: sito en calle Baliñas 215, de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. el citado inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia, según obra en autos, en mandamiento de constatación que fuera diligenciado por el martillero. Designación Catastral: Circ. I, Sec. B, Manz. 20, parc. 23, Matrícula 28006, medidas aproximadas 8,66 m. frente por 23,44 m. de fondo, Superficie de 203,02 m². Se deja constancia que la subasta es sobre el 50 %, indiviso, correspondiente al demandado. La fecha fijada para la efectivización de la subasta es el pxmo. 31 de octubre a las 15 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, de Pte. Perón 1233, Base, las 2/3 partes de la valuación fiscal de fs. 82, o sea la suma de $ 21.002; Seña 30 %, Comisión 3 %, todo dinero efectivo, en el acto, el comprador deberá constituir do-

micilio legal en jurisdicción del Juzgado. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 30 de octubre, con apertura de los mismos a las 12,30 hs. del mismo día, para mayor información, ver expediente. El saldo de precio, el comprador deberá integrarlo, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin interpelación judicial ni extrajudicial de ninguna especie. El comprador en comisión deberá ajustarse a lo preceptuado por el Art. 571, del CPCC. Deudas: A OSN, $ 6,32 (fs. 89), a Municipalidad de Lomas de Zamora, no registra deuda, a Aguas Argentinas $ 51,92, (fs. 72) hasta 6ª cuota del 94, a Rentas 42,84 (fs. 58). Nota: Se deja constancia que el inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 15 hs., los días hábiles.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 18/10 Nº 45.836 v. 19/10/95

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano Nº 550 piso 5º Capital comunica por dos días en los autos: "GLENCORE CEREALES SA c/ ETELMAN, GUSTAVO JAVIER y Otro s/ Ejecución Prendaria" expte.: 57.068/94, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 26 de octubre de 1995 a las 9 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, el siguiente bien, que se exhibe en calle Aarón Castellanos s/Nº localidad de Caruhé, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles, a partir de la publicación de edictos, en el horario: 9 a 12 hs. y 16 a 19 hs. Se trata de una cosechadora s/ secuestro de fs. 29, marca Vasalli, modelo 316 sin numeración identificatoria a la vista, con motor marca Perkins Nº 6471061, con plataforma triguera, sin número visible, con un carro para transportarla, marca Vasalli Nº 1612, funcionando y en buen estado. Sin Base, al contado, en efectivo y al mejor postor, entrega contra pago total, depósito s/art. 564 CP. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Para mayores informes, en el expediente y/o en la oficina del martillero, calle Junín Nº 1151 p. 6º "C" Capital, teléfono: 826-7739.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 18/10 Nº 45.826 v. 19/10/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal; Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "CASALONE CARLOS LUIS s/ Concurso Civil Liquidatorio" Expte. Nº 11.960; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 863-0273); rematará el 31 de octubre de 1995 a las 12 hs., en Talcahuano 479 Capital Federal; el automotor marca Peugeot 505, Berlina; modelo 89; dominio C1.409.991; chasis 2061450; en el estado en que se encuentra y exhibe los días 27 y 30 de octubre de 1995 de 14 a 16 hs., en el lugar donde se encuentra Av. Pte. Perón 54 de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Adeuda patentes $ 3.514,45 al 1/6/95. Base: $ 2.300. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores; no resultando comprendidas en principio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones las que estarán a cargo del concurso y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de dicho bien por el comprador, ello conforme al régimen dispuesto a fs. 479. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 104.6 acord. 13/12/89). El I.V.A. correspondiente deberá ser integrado por el comprador y retenido por el subastador.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 18/10 Nº 45.835 v. 19/10/95

JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA

Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez Federal de Resistencia, hace saber dos días, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ GOMEZ ARMANDO DARIO y ELSA MARTELLI DE GOMEZ s/ Demanda Ejecutiva", Expte. 2688/93, Secretaría Dra. Gloria Galassi de Jardón, que Martillero José de Jesús Fernández, rematará día sábado 21 de octubre de 1995, a las 10 horas, sobre el mismo inmueble ubicado en calle Juan de Dios Mena Nº 53, de Resistencia el bien designado como: Circ. II - Sec. C - Chacra 198 - Mz. 2 - Parcela 35 - U.F. 1º - Polígono 00-01; superficie terreno 169,06 - construido en P.H. - con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere y sobre el que se halla construida una vivienda de material, la que se halla ocupada por la demandada. Deudas: Sameep. al 31/5/95 $ 48,83; Municipalidad: al 10/6/95 $ 140,32. Base: $ 63.730.- (Deuda acreedor hipotecario). Al contado y mejor postor. Condiciones: 10 % seña, acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6 %, cargo comprador, acto subasta. Todos los pagos en dinero en efectivo. IVA si correspondiere a cargo del comprador. Transcurrida media hora de la fijada, y no habiendo postores por la base, la misma se reduce un 25 % —o sea a $ 47.797,50— y a falta, nuevamente de postores, transcurrida otra media hora, el bien se remata: Sin Base. Visitas: días 21 de octubre de 1995, desde las 8 horas. El Remate no se suspende por lluvia.

Resistencia, 9 de octubre de 1995.
Gloria E. Galassi de Jardón, secretaria.

e. 18/10 Nº 45.776 v. 19/10/95

---

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Universidades Nacionales — Licencia anual ordinaria no gozada — Pago sustitutivo: improcedencia — Excepciones — Régimen de licencias, justificaciones y franquicias — Aplicación analógica — Licencia ordinaria: naturaleza jurídica — Prórroga — Inacción del administrado — Efectos.

SUMARIO ADMINISTRATIVO Objeto: ampliación — Instructor: facultades — Declaración indagatoria: alcance, omisión, efectos — Derechos del imputado — Asistencia Letrada — Defensa en juicio — Omisión de informar — Efectos — Requisitos — Presupuestos — Garantía del Debido Proceso — Dirección Nacional de Sumarios — Competencia de excepción — Requisitos — Objeto del sumario.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA Certificados de deuda — Negociación — Naturaleza jurídica — Prenda comercial — Actualización monetaria — Ley 21.392 — Exclusión — Mora — Intereses — Liquidación — Ley: interpretación armónica — Intención del legislador.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA Precio — Renegociación — Determinación — Régimen jurídico — Normas aclaratorias: necesidad — Contratista — Facultad de rescisión — Fuerza Mayor: Efectos — Administración: incumplimientos — Eximisión de responsabilidad — Improcedencia.

UNIVERSIDADES NACIONALES: Licencia anual ordinaria no gozada — Pago sustitutivo: improcedencia — Excepciones — Régimen de licencias, justificaciones y franquicias — Aplicación analógica — LICENCIA ORDINARIA: naturaleza jurídica — Prórroga — Inacción del administrado — Efectos.

Dictamen 11/95

Es improcedente el pago sustitutivo de las licencias anuales ordinarias no gozadas, a diversos funcionarios de la Universidad de San Juan, conforme lo dispuesto por el decreto 3413/79 y la ordenanza Nº 9/90 de esa casa de estudios; ello así, en tanto que, los peticionarios continúan perteneciendo al personal de la mencionada Universidad y, en consecuencia, no ha cesado la relación de dependencia con la Administración Pública.

En tanto los funcionarios de la Universidad de San Juan no se encuentran amparados por una norma específica que regule sus licencias, cabe aplicar por analogía las disposiciones del régimen de licencias, justificaciones y franquicias aprobado por decreto 3413/79 y los preceptos de la Ordenanza Nº 9 del Consejo Superior de esa casa de estudios.

En ausencia de disposición que contemple específicamente una situación determinada, es lícito remitirse a disposiciones de leyes o reglamentos administrativos análogos (conf. Dict. 134:439; 195:34; 206:203).

La licencia anual ordinaria constituye un beneficio que tiende a velar por la salud y rendimiento funcional de los servidores del Estado y, en consecuencia, su no uso no puede, por vía de principio, compensarse pecuniariamente, a menos que el agente se hubiera desvinculado laboralmente de la Administración Pública (conf. Dict. 135:189; 159:353; 121:81; 135:189).

La concesión y utilización de la licencia anual ordinaria es un derecho subjetivo reconocido a los agentes y, simultáneamente, un deber impuesto a los mismos, cuya adquisición y goce, por un lado, o cumplimiento, por otro, está sujeto a determinadas condiciones reglamentarias. (conf. Dict. 159:353; 176:11).

La Administración debe adoptar los recaudos necesarios para que sus agentes puedan gozar de la licencia anual ordinaria dentro de los períodos establecidos, sin que quepa a ésta la posibilidad de establecer una prórroga más allá de los límites temporales reglamentarios. (conf. Dict. 171:394; 176:11).

En algunas ocasiones se admitió, por vía de excepción, el reconocimiento del usufructo o el pago sustitutivo de licencias anuales no gozadas, no obstante encontrarse excedido el límite temporal establecido por la normativa vigente, pero ello estuvo siempre condicionado a la acreditación de que dichas licencias hubieran sido solicitadas en tiempo oportuno y su denegatoria y sucesivas transferencias hubiera obedecido a razones de servicio, sin que hubiera mediado culpa o negligencia por parte de los agentes (conf. Dict. 139:119; 151:520; 171:394; 176:11).

La inacción del administrado en cuanto a la solicitud de licencia, con relación a la ausencia de solicitud del uso de la licencia anual ordinaria, le hace correr con las consecuencias de su omisión, sin que pueda responsabilizarse a la Administración por la falta de la debida diligencia que a aquél le incumbe adoptar; no obsta a tal conclusión, la circunstancia, de que el peticionario solicitara el pago sustitutivo de las licencias anuales no gozadas (conf. Dict. 135:189).

Dict. Nº 11/95, enero 11 de 1995. Expte. 1-2954/93. Ministerio de Cultura y Educación. Universidad de San Juan.

Expte. Nº 1-2954/93
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION —UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN—

Buenos Aires, 11 Ene. 1995

SEÑOR COORDINADOR DE LA COMISION TECNICO OPERATIVA DE LA SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS:

I. — Vuelven las presentes actuaciones, en las que se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto de las solicitudes formuladas por funcionarios de la Universidad Nacional de San Juan, a efectos de que les sea reconocido el pago sustitutivo de las licencias anuales ordinarias no gozadas, durante su desempeño como autoridades superiores, extra escalafonarias y con mandatos electivos, de esa alta casa de estudios.

II. — Los antecedentes que motivan la consulta son los siguientes:

1. Según surge de lo informado por la Dirección General de Asuntos Legales de la Universidad Nacional de San Juan y de otras constancias del expediente, el licenciado Carlos Humberto Treo, invocando su desempeño como Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales durante el período comprendido entre el 1/V/90 y el 11/VI/93 —fecha en que reasumió sus funciones como docente en dicha Facultad—, requirió el pago de las licencias pendientes de uso, que corresponden a los años 1991 y 1992 (v. fs. 1/4 y 27/39).

Idéntica petición realizó el Ingeniero Jorge Orellano —que ejerció el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería desde el 2/V/88 al 24/II/93, fecha en que reasumió sus funciones de docente en la Facultad— respecto de las licencias no gozadas durante su gestión (v. fs. 1/4 y 40/59 —v. esp. fs. 41—).

En similares términos, el profesor Nicolás Eduardo Yañez, que revista en la categoría 10 del escalafón no docente de la citada Universidad y se desempeñó como Secretario Administrativo Financiero de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales desde el año 1986 hasta el 11/VI/93, solicitó el pago de las licencias anuales ordinarias desde el año 1987 hasta el año 1992, limitando posteriormente su pedido a las licencias pendientes de los años 1991 y 1992 (v. fs. 1/4 y 60/79 —v. esp. fs. 67—).

Por último, el ingeniero Héctor Cevinelli, que en virtud de una renovación de su mandato continuara en el cargo de Secretario de Ciencia y Técnica del Rectorado desde el 25/V/90, y pertenece asimismo al personal docente universitario, solicitó el pago de las licencias pendientes de uso, correspondientes a los años 1988, 1989, 1991 y 1992 (v. fs. 1/4 y 80/92 —espec. fs. 81 y 82—).

2. La Dirección General de Asuntos Legales de la Universidad de San Juan estimó que procedía reconocer formalmente el goce de las licencias pendientes de uso por los períodos anteriores al año 1991 y el pago de las correspondientes a los años 1991 y 1992.

Con relación a las licencias del año 1993, propició la adopción del procedimiento establecido en un proyecto de ordenanza del Consejo Superior de la citada Universidad (v. fs. 8 y 10/11), que fuera posteriormente retenido hasta tanto se expidieran los organismos consultados sobre la materia de que se trata (v. fs. 12 vta.). En el mencionado proyecto se establecían determinados requisitos respecto del usufructo de la licencia anual ordinaria no gozada por las autoridades universitarias, disponiéndose además que el pago de los haberes correspondientes a vacaciones no gozadas sólo podría hacerse efectivo en caso de interrupción definitiva de la relación laboral con la Universidad (v. Dictamen Nº 338/93, fs. 15).

3. Requerido su asesoramiento, la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública sostuvo que, ante la ausencia de una normativa específica en la materia, cabía

la posibilidad de aplicar a la situación de dichos funcionarios, en forma analógica, el régimen de licencias justificaciones y franquicias para el personal civil de la Administración Pública Nacional aprobado por decreto 3413/79 " ... con los alcances que la lógica sugiere en virtud de las características de las funciones de que se trata".

Señaló, además, que el derecho al pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondería sólo en el supuesto de aquellos funcionarios que, habiendo concluido su mandato, finalizaran su relación de dependencia laboral con la Administración Pública.

Con relación a los funcionarios que, cesaran en sus funciones como autoridad superior y retornaran a sus anteriores cargos, o bien hubieran nuevamente desempeñado funciones como autoridad superior, expresó que la licencia anual ordinaria no usufructuada no sería pasible de sustitución por dinero (v. fs. 17).

4. En una segunda intervención, la Dirección de Asuntos Legales de la Universidad de San Juan sostuvo, en primer término, que coincidía con el criterio sostenido por el servicio jurídico de la Secretaría de la Función Pública, en cuanto a la procedencia de aplicar, por vía analógica, las disposiciones del régimen aprobado por decreto 3413/79.

Consideró, asimismo, que el caso debía resolverse a la luz de las disposiciones de la Ordenanza Nº 9/90 (Régimen de Licencias Justificaciones y Franquicias de la U. N. S. J.), destacando la necesidad de tener en cuenta no sólo las características de las funciones de que se trata, sino también "las particularidades de la organización universitaria que institucionalmente tiene una fisonomía y naturaleza jurídica propia y específica".

Consecuentemente, en los casos de los funcionarios que concluyeran sus mandatos y cuya relación de dependencia laboral con la Universidad hubiera finalizado, entendió que procedía —conforme lo dispuesto por el artículo 9°, incs. m) y e), Anexo I de la ordenanza citada— el pago de las licencias no usufructuadas correspondientes a 1991 y 1992, y a la parte proporcional al tiempo trabajado en el año 1993, en el que se produjo la baja. Ello así, siempre y cuando razones de servicio hubieran impedido el goce de aquéllas.

Con relación a los funcionarios que, al concluir el mandato de sus cargos políticos, hubieran vuelto a sus anteriores funciones en la Universidad o ejercido nuevamente aquellos cargos en virtud de otra gestión universitaria reiteró que, en su opinión, correspondía el usufructo de las licencias no gozadas.

En tal sentido, advirtió sobre la ausencia en esa Universidad de los pertinentes registros que permitieran acreditar fehacientemente el no uso de las licencias anteriores al año 1991, y propició la adopción, por una única vez, de una medida de carácter político que, admitiendo prueba supletoria, autorizara a los peticionarios a usufructuar dichas licencias, siempre que su utilización no hubiera podido hacerse efectiva por la exclusiva causal de razones de servicio (v. fs. 18/23).

5. Por nota Nº 462, de fecha 15 de noviembre de 1993, la preciada Dirección General de Asuntos Legales solicitó la opinión de este organismo asesor (v. fs. 1/4).

6. En su primera intervención, esta Procuración del Tesoro señaló que, como requisito previo a su asesoramiento, resultaba insoslayable la emisión de dictamen por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Cultura y Educación (v. Dictamen Nº 2 de fecha 6 de enero de 1994, fs. 94/95).

7. En cumplimiento con lo requerido, la citada Dirección General emitió su dictamen Nº I-486/94. Allí luego de advertir sobre la inexistencia de una normativa específica que regule la licencia anual de los funcionarios políticos de la Universidad, remitió a lo sostenido por la Dirección General de Servicio Civil, en cuanto a la aplicación analógica del régimen aprobado por el decreto 3413/79 (v. "supra" punto 3 de este acápite).

Destacó, además, el propósito de higiene laboral que tiene este tipo de licencias, en tanto procura el descanso del agente como modo de mejoramiento del servicio; y consideró, en consecuencia, que no procede la compensación en dinero por los días de licencia no gozados, salvo que mediare un distracto del vínculo de empleo no atribuible al empleado.

Asimismo advirtió que, en general, no existían constancias en las actuaciones que permitan determinar el no usufructo de la licencia por parte de los interesados ni las causas que pudieran haber originado tal circunstancias.

En ese orden de ideas expresó que, si bien el defecto administrativo apuntado no debía operar en contra de los peticionarios, correspondía tener en cuenta que habiendo sido ellos —atento la naturaleza de las funciones que desempeñaban— los responsables del buen funcionamiento y administración de la Universidad, lo eran también de la omisión indicada (v. fs. 96/97).

8. En este estado y por disposición del señor Subsecretario de Coordinación Universitaria de ese Ministerio, se solicitó la opinión de este organismo asesor (fs. 105).

III. — Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, pasaré a analizar la cuestión traída a mi consideración.

1. En primer término, debo señalar que, en coincidencia con el criterio sostenido por la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, estimo que, en tanto los funcionarios en cuestión no se encuentran amparados por una norma específica que regule sus licencias, cabe aplicar por analogía y, a esos efectos, las disposiciones del régimen de licencias, justificaciones y franquicias aprobado por decreto 3413/79.

Concuerdo además con lo dicho por la Dirección de Asuntos Legales de esa Universidad, en cuanto a que, sin perjuicio de la aplicación analógica del régimen precitado, resultan también aplicables los preceptos de la Ordenanza Nº 9/90 del Consejo Superior de esa alta casa de estudios, que estableció el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el personal de apoyo universitario, docente, creadores, investigadores y auxiliares de segunda categoría perteneciente a dicho organismo universitario.

A este respecto, estimo pertinente recordar que, en supuestos similares al de autos, esta Procuración del Tesoro ha considerado de aplicación el principio vigente en derecho administrativo según el cual " ... en ausencia de disposición que contemple específicamente una situación determinada, es lícito remitirse a disposiciones de leyes o reglamentos administrativos análogos (v. Dictámenes 134:439; Marienhoff, Miguel S., Tratado de Derecho Administrativo, Ed. 1965, tomo 1, pág. 199)" (v. Dictámenes 195:34; 206:203).

1.1. El régimen aprobado por decreto 3413/79 (B. O. 11/I/80), modificado por su similar 894/82 (B. O. 11/V/82), en su artículo 9 prevé, en lo pertinente, lo siguiente:

"La licencia anual ordinaria se acordará por año vencido. El período de licencia se otorgará con goce íntegro de haberes, siendo obligatoria su concesión y utilización de acuerdo a las siguientes normas: ... "

" ... b) Fecha de utilización. A los efectos del otorgamiento de esta licencia se considerará el período comprendido entre el 1 de diciembre del año al que corresponda y el 30 de noviembre del año siguiente. Esta licencia, deberá usufructuarse dentro del lapso antedicho, y se concederá en todos los casos conformes a las necesidades del servicio ..."

" ... c) Transferencia. Podrá ser transferida íntegra o parcialmente al año siguiente, por la autoridad facultada a acordarla, cuando concurran circunstancias fundadas en razones de servicio que hagan imprescindible adoptar esa medida, no pudiendo, por esta causal aplazarse por más de un (1) año ..."

" ... l) Del pago de las licencias. Al agente que presente renuncia a su cargo o sea separado de la administración pública nacional, por cualquier causa, se le liquidará el importe correspondiente a la licencia anual ordinaria que pudiera tener pendiente de utilización, incluida la parte de licencia proporcional al tiempo trabajado en el año calendario en que se produzca la baja, la que se estimará mediante el procedimiento previsto en los dos últimos párrafos del inc. f) 'antigüedad mínima para ingresante y reingresante'.

1.2. Por su parte, la ordenanza Nº 9/90 de la Universidad Nacional de San Juan (v. artículo 9°, incisos c, d, e, y m, del anexo 1 —Régimen de Licencias para el Personal de Apoyo Universitario de la citada Universidad—, y artículo 9°, inciso h del anexo II —Régimen de Licencias para el Estamento Docente, Investigador, Creador y Auxiliares de Segunda Categoría—) —en fotocopia adjunta— contiene preceptos de similar contenido que los del régimen aprobado por decreto 3413/79 antes transcriptos.

2. Determinado el marco normativo aplicable al sub examine, estimo pertinente recordar que esta Procuración del Tesoro ha reiteradamente sostenido que la licencia anual ordinaria constituye un beneficio que tiende a velar por la salud y rendimiento funcional de los servidores del Estado y, en consecuencia, su no uso no puede, por vía de principio, compensarse pecuniariamente (v. Dictámenes 135:189; 159:353), a menos que el agente se hubiera desvinculado laboralmente de la Administración Pública (Dictámenes 121:81, 135:189).

En tal sentido, se ha señalado también que la concesión y utilización de la licencia anual ordinaria es un derecho subjetivo reconocido a los agentes y, simultáneamente, un deber impuesto a los mismos, cuya adquisición y goce, por un lado, o cumplimiento, por otro, está sujeto a determinadas condiciones reglamentarias (v. Dictámenes 159:353 y 176:11, entre otros).

Concordantemente, se ha expresado, además, que incumbe a la Administración adoptar los recaudos necesarios para que sus agentes puedan gozar de dichas licencias dentro de los períodos establecidos, sin que quepa a ésta la posibilidad de establecer una prórroga más allá de los límites temporales reglamentarios (v. Dictámenes 171:394 y 176:11).

Advierto que, si bien en algunas ocaciones esta Procuración del Tesoro admitió, por vía de excepción, el reconocimiento del usufructo o el pago sustitutivo —según el caso— de licencias anuales no gozadas, no obstante encontrarse excedido el límite temporal establecido por la normativa vigente, ello estuvo siempre condicionado a la acreditación de que dichas licencias hubieran sido solicitadas en tiempo oportuno y su denegatoria y sucesivas transferencias hubiera obedecido a razones de servicio, sin que hubiera mediado culpa o negligencia por parte de los agentes (v. Dictámenes 139:119; 151:520; 171:394; 176:11).

3. A la luz de la normativa y doctrina precedentemente reseñadas cabe señalar, en primer término, que conforme lo dispuesto por el artículo 9° inciso 1) del decreto 3413/79 y su similar de la ordenanza Nº 9/90, no corresponde el pago a los peticionarios de las licencias no gozadas. Ello así, en tanto que, según surge de estas actuaciones (v. especialmente fs. 1/4), dichos funcionarios continúan perteneciendo al personal de la mencionada Universidad y, en consecuencia, no ha cesado su relación de dependencia con la Administración Pública Nacional.

Con relación a la procedencia del reconocimiento a los interesados del usufructo de las licencias en cuestión, examinaré seguidamente cada caso en particular.

3.1. Licenciado *Carlos Humberto Treo.*

Si bien del informe del Departamento de Personal de la citada Universidad de fecha 10 de junio de 1993 (fs. 28), surge que se le adeudan 44 días de licencia del año 1991 y 45 días del año 1992, en la resolución Nº 714 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de dicha Universidad, de fecha 18 de diciembre de 1992, se consignó que, en concepto de licencia anual ordinaria, correspondían al licenciado Treo 35 días por el año 1992 (art. 1°) y se reconoció a dicho funcionario el usufructo de 13 días de licencia por el año 1991 (art. 3°) (v. fs. 63/65).

Con relación a la premencionada licencia, no surge constancia alguna de que hubiera sido oportunamente denegada y transferida por razones de servicio.

En cuanto a la licencia de 1992, teniendo en cuenta la fecha de finalización de la gestión del licenciado Treo en el cargo de que se trata —11/VI/93—, no se advierte el impedimento que, reglamentariamente pueda haber habido para que, al reasumir sus anteriores funciones como docente, el interesado hubiera hecho uso, normalmente, de su licencia ordinaria para descanso anual.

Por otro lado, tampoco consta que aquél hubiera solicitado el uso de dicha licencia y ella hubiera sido denegada y transferida por razones de servicio.

La inacción del administrado precedentemente apuntada, " ... le hace correr con las consecuencias de su omisión, sin que pueda responsabilizarse a la Administración por la falta de la debida diligencia que a aquél le incumbe adoptar, " (Dictámenes 135:189).

No obsta a tal conclusión, la circunstancia de que el peticionario solicitara el pago sustitutivo de las licencias navales no gozadas. Ello así, habida cuenta de que, conforme quedó expuesto "supra" (v. apartados 1. y 2. de este acápite) la no compensación pecuniaria de dichas licencias mientras los interesados continúen en relación de dependencia laboral con la Administración Pública, es un principio general recogido en la normativa de la materia de que se trata, cuyo desconocimiento no resulta excusable.

Consecuentemente, no procede reconocer el goce de las licencias en cuestión.

3.2. Ingeniero *Jorge ORELLANO.*

El Departamento de Personal de la Facultad de Ingeniería de la citada Universidad expresó que sólo podía certificarse que no existían antecedentes documentados de que el interesado hubiera hecho uso de las licencias por los períodos 1989, 1990, 1991 y proporcionales del año 1992 (v. fs. 45, 46 vta. y 47).

Cabe destacar que, habiéndose solicitado del interesado una Declaración Jurada respecto de los período de vacaciones por él no gozados, éste expresó que no podía efectuar dicha declaración pues no se encontraba "en memoria capacitado para recordar ... ", remitiendo, en lo pertinente, a la certificación hecha por el Departamento de Personal antes mencionado (v. fs. 47 vta.).

Por su parte, la Unidad de Auditoría Interna informó que no existía registro de que las vacaciones del año 1988 hubieran sido gozadas y que las de 1989 y 1990 habían sido usufructuadas.

Con relación a las licencias del año 1991 señaló que, presumiblemente, no habían sido gozadas por el interesado, en tanto existían documentos que reflejaban su permanencia en el cargo por los meses de enero a marzo de 1992; y las proporcionales del año 1992 no habían sido usufructuadas debido a que el interesado había iniciado su licencia por cargo de mayor jerarquía antes de finalizar ese año (v. fs. 49).

No surge de autos que las referidas licencias hubieran sido oportunamente solicitadas por el interesado y, a su vez, denegadas y transferidas por razones de servicio.

Con relación a la licencia de 1992, habida cuenta de la fecha en que el ingeniero Orellano finalizó la gestión de que se trata —24/II/93—, cabe formular similares consideraciones a las efectuadas precedentemente respecto del uso por parte del licenciado Treo de la licencia correspondiente a dicho año.

Consecuentemente, estimo que, en el presente caso, tampoco corresponde conceder el usufructo de las licencias en cuestión.

3.3. Nicolás *Eduardo YAÑEZ.*

El Departamento de Personal de la citada Universidad, remitiendo a su vez a lo dispuesto por la resolución Nº 714/92 CEFN, informó que se adeudaban a este funcionario el uso de períodos de licencia desde 1987 (fs. 62 y 63/65).

Con fecha 7 de junio de 1993 el entonces Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U. N. S. J. informó al Rector de esa casa de estudios que el interesado no había usufructuado las licencias correspondientes desde el año 1987 "por la naturaleza de las funciones que ha venido desempeñando y que le han obligado a permanecer en servicio por exigencias del mismo" (v. fs. 66).

Como ya se señalara, si bien en un principio el interesado reclamó el pago sustitutivo de las licencias pendientes de uso desde el año 1987 (v. fs. 61), con posterioridad rectificó su pedido limitándolo al período de los años 1991 y 1992 (v. fs. 67), solicitando, además, que se le otorgara "el remanente de licencia ordinaria a partir del día 15 de junio de 1993".

En primer término, con relación a las licencias de los años anteriores a 1991, cabe señalar que, teniendo en cuenta el límite temporal contenido en el artículo 9º, inciso c) del régimen aprobado por el decreto 3413/79 antes transcripto y su equivalente de la ordenanza 9/90, debe, en principio, considerarse perdido el derecho a su goce.

En tal sentido, destaco además que, no obstante lo afirmado a fojas 66 por el entonces Decano de la mencionada Facultad, no existen constancias de que el interesado hubiera solicitado en tiempo oportuno dichas licencias ni que éstas hubieran sido debidamente denegadas y transferidas por razones de servicio.

Con relación a las licencias de 1991 y 1992, estimo pertinente reiterar las consideraciones formuladas en los anteriores casos, en orden a que no se advierte en autos que el peticionario hubiera actuado con diligencia para obtener —una vez finalizada su gestión como autoridad superior— el goce de aquéllas, ni que hubiera habido, por parte de la Administración, acto alguno que impidiera el usufructo en cuestión.

Consecuentemente, opino que no corresponde reconocer el goce de las referidas licencias.

3.4. Ingeniero *Héctor A. CEVINELLI.*

Por resolución Nº 348, del 2 de abril de 1993, de la rectoría de la Universidad, se concedió al ingeniero Cevinelli el usufructo de días de licencia correspondientes a 1990 y se estableció que este funcionario haría uso de las correspondientes a los años 1991 y 1992 cuando las razones de servicio así lo permitieran (v. resol. cit. art. 2º, fs. 82).

Con fecha 7 de junio de 1993, el peticionario solicitó el pago de las premencionadas licencias, señalando que quedaban también pendientes de uso días de licencia correspondientes a los años 1988 y 1989 (fs. 82).

Considerando solamente las licencias de 1991 y 1992 —habida cuenta de que sólo respecto de ellas consta que habrían sido inicialmente denegadas por razones de servicio— cabe señalar que, también en este caso, no se advierte el motivo que hubiera impedido al interesado el uso de aquéllas con posterioridad a la finalización de su mandato, no surgiendo a este respecto denegatoria alguna por parte de la Administración.

Por tal motivo, entiendo que no corresponde reconocer al ingeniero Cevinelli el uso de las licencias en cuestión.

IV. — En virtud de las consideraciones que anteceden, estimo que procede no hacer lugar a la petición efectuada por los agentes Carlos H. TREO, Jorge ORELLANO, Nicolás Eduardo YAÑEZ y Héctor CEVINELLI en las presentes actuaciones.

DICTAMEN: 011

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES,
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Objeto: ampliación — Instructor: facultades — DECLARACION INDAGATORIA: alcance, omisión, efectos — Derechos del imputado — ASISTENCIA LETRADA — Defensa en juicio — Omisión de informar — Efectos — Requisitoria — Presupuestos — GARANTIA DEL DEBIDO PROCESO — DIRECCION NACIONAL DE SUMARIOS — Competencia de excepción — Requisitos — Objeto del sumario.

Dictamen 12/95

La actividad del instructor en un sumario se circunscribe a esclarecer el hecho o hechos cuya investigación dispuso la autoridad competente. Por ello, ante el conocimiento de nuevos hechos o la ampliación de la denuncia, corresponde anoticiar a esa misma autoridad para que, en ejercicio de una facultad deferida a su exclusivo arbitrio, decida la ampliación del objeto del sumario (conf. Dict. 197: 25; 202: 99).

La calidad de sumariado se adquiere con la convocatoria a prestar declaración indagatoria, y dicho llamamiento resulta un requisito ineludible para poder expedirse sobre la responsabilidad del funcionario respecto del hecho objeto de la pesquisa. La omisión de llevar a cabo esa diligencia afecta los actos que tienen como presupuesto tal vinculación: la requisitoria, el descargo y la resolución, que sin la expresa asunción de tal carácter resultan írritos (conf. Dict. 164: 314; 193: 127; 204: 246; 168: 2).

El anoticiar a los imputados de la posibilidad de contar con asistencia letrada, integra la garantía constitucional de la defensa en juicio, comprensiva de los aspectos técnicos inherentes a una correcta oposición no sólo a la requisitoria sino de la imputación en general. La omisión de esa advertencia importa un defecto que no puede purgarse y que genera nulidad absoluta (conf. Dict. 171: 324).

El artículo 83 del Reglamento de Investigaciones prevé los requisitos que debe cumplir la requisitoria emitida por el instructor, para que el sumariado tenga una clara comprensión de las consecuencias del hecho que se le atribuye, tanto en el aspecto objetivo, como en el subjetivo y, también, en la debida calificación jurídica de la conducta reprochable, pues sólo así se está en condiciones de responder eficazmente los cargos, quedando asegurada la garantía del debido proceso (conf. Dict. 152: 262).

El buen orden procesal impone que en la sede de origen se resuelva en especial sobre lo atinente a los hechos que integran el objeto del sumario, pues a partir de tal determinación se podrá ponderar si se hallan cumplidos los requisitos exigidos para habilitar la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios, y lo establecido por el decreto Nº 1462/94 (Conf. Dict. 165: 181; 181: 132; 199: 122; 204: 179).

Dict. Nº 12/95, enero 18 de 1995. Expte. 3649/92. INDEC.

Expte. 3649/92 —INDEC—

Buenos Aires, 18 Ene. 1995

SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

I. El señor Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos remite estas actuaciones a la Procuración del Tesoro, para que tome intervención la Dirección Nacional de Sumarios, de acuerdo con el dictamen del señor Director de Asuntos Jurídicos, obrante a fs. 938/939.

En esa pieza se señala que "...corresponde elevar las presentes a la Dirección Nacional de Sumarios... por ser éste el organismo que resulta competente para deslindar las posibles responsabilidades que pudieran recaer en funcionarios de las primeras categorías escalafonarias, las cuales surgirían de las declaraciones obrantes a fs. 207/208 y 493, 373, 382 y 450, 498, 499, 512/513 y 599, con respecto a hechos que guardan conexión con lo investigado".

II. El 19 de octubre de 1992 el Director Interino del I.N.D.E.C. requirió el inicio de "...una investigación sumaria a los efectos de esclarecer el manejo administrativo y responsabilidades en el área de encuestadores pertenecientes a la Dirección Nacional de Estadísticas de la Producción; por Disposición Nº 11 del 26 de octubre de ese año se ordena la instrucción de este sumario administrativo (cfr. fs. 1 y 3/4).

A través del informe producido el 27 de octubre el Director Interino del I.N.D.E.C. aclara los términos de la denuncia, señalando que "...por lo informado por los responsables del área (Dirección Nacional de Estadísticas de la Producción) se detectaron manejos irregulares con los fondos de horas extras... siendo el implicado directo el ... quien tenía a su cargo el grupo de encuestadores del área" también adjunta nota presentada por A.T.E., en la que se solicitaba "...una rendición de cuentas, desde el período SETIEMBRE 90 hasta la fecha, dado que concluyó el sistema de pago de viáticos por bolsa" (fs. 7/8 y 9/165).

De ello se desprende que la denuncia se dirigía a dilucidar cómo había cumplido su labor el agente encargado de la gestión administrativa relacionada a los fondos provenientes de horas extras y a su pago (fs. 1, 7/8).

He formulado tal aclaración, pues esta Procuración del Tesoro ha señalado que la actividad del instructor en un sumario se circunscribe a esclarecer el hecho o hechos cuya investigación dispuso la autoridad competente. Por ello, ante el conocimiento de nuevos hechos o la ampliación de la denuncia, corresponde anoticiar a esa misma autoridad para que, en ejercicio de una facultad deferida a su exclusivo arbitrio, decida la ampliación del objeto del sumario (Conf. Dictámenes 197: 25; 202: 99).

El cotejo de lo anteriormente expuesto con la requisitoria de fs. 569/580 —no obstante las observaciones que serán indicadas en el punto siguiente—, pone de manifiesto que la investigación se habría extendido también a otros episodios, como sería el reproche que se formula a los agentes allí mencionados respecto de las sumas que percibían en concepto de horas extras.

En efecto, la Disposición obrante a fs. 3/4 se sustenta en la denuncia de fs. 1, y de los términos de su ratificación (fs. 5/6), se desprende que se procura esclarecer si quien tuvo a su cargo el pago de "...los fondos de horas extras" lo realizó como correspondía, de acuerdo al sistema imperante (ver fs. 7/8 y documentación que se acompañó), sin que de la orden de sumario surja que se haya cuestionado el mismo.

III. La compulsa del legajo permite observar algunas imperfecciones en su tramitación, las que deberán salvarse para no ver afectada la validez del procedimiento cumplido.

1. En primer lugar, la calidad de sumariado se adquiere con la convocatoria a prestar declaración indagatoria (art. 40, primer párrafo, del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto 1798/80; Dictámenes 164-314; 193-127; 204-246), y dicho llamamiento resulta un requisito ineludible para poder expedirse sobre la responsabilidad del funcionario respecto del hecho objeto de la pesquisa (art. 83 íd.).

La omisión de llevar a cabo esa diligencia afecta los actos que tienen como presupuesto tal vinculación: la requisitoria, el descargo y la resolución, que sin la expresa asunción de tal carácter resultan írritos (Dictámenes 168: 2).

Al emitir el informe previsto por el art. 83 íd., únicamente se encontraba sumariado el señor ... (fs. 207); el resto de los agentes a los cuales se propuso imponer una sanción sólo habían declarado como simples imputados (art. 40, segundo párrafo, íd.), por lo cual su inclusión en la requisitoria le restaría validez a la misma, como también a los demás actos consecuentes.

Asimismo, corresponde señalar que cuando concurrieron los imputados a declarar, no se les hizo saber que podían contar con asistencia letrada (art. 40, tercer párrafo, y 29 íd.), y la de ampliar su declaración de estimarlo necesario (art. 50 íd.); ambas imperfecciones atentan contra la validez del acto (cfr. Dictámenes 166: 244). En este sentido se indicó que, el anoticiar de la posibilidad de contar con asistencia letrada (art. 29 del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto 1798/80), integra la garantía constitucional de la defensa en juicio, comprensiva de los aspectos técnicos inherentes a una correcta oposición no sólo a la requisitoria sino de la imputación en general. La omisión de esa advertencia importa un defecto que no puede purgarse y que genera nulidad absoluta (cfr. dictamen 171: 324).

Basta cotejar las actas obrantes a fs. 403, 404, 405, 406, 410, 411, 412, 429, 430, 431, 432, 446, 447, 448, 449, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 478, 479 —y 558—, 480, 482, 483, 550, 551, 552, 553, 554, 559, 560, 561 y 566, para verificar tales inobservancias; en igual situación se encuentran las declaraciones del sumariado CAMPESINO (v. fs. 207 y 493).

Tampoco se le anotició del derecho a negarse a declarar (art. 41 íd.) a ... (fs. 403), mientras que a los otros imputados en las actas se asentó "...enterada de que puede negarse a declarar, manifiesta que está dispuesto a prestar declaración —o que desea declarar—", lo que impide conocer si ese conocimiento abarcó, tal como lo estatuye el art. 41 cit., que "...la negativa a declarar no hará presunción en su contra" (ver por ejemplo, fs. 404, 405, 406, 410, 411, 412, 429, 430, 431, 432, 446, 447, 448 y 449), lo que constituye otra deficiencia (v. Dictámenes 168-198).

... y ..., declararon primero como testigos a fs. 387 y 388, lo que implicó —al disponer oírlos como imputados—, que su primera declaración fuese nula (Dictámenes 152-262); por consiguiente, cuando concurrieron y se labraron las actas de fs. 482 y 483, no se los relevó del juramento de decir verdad prestado en su anterior declaración y la ratificación de los dichos expuestos como testigos, son dos circunstancias que de no modificarse comprometerían la validez de tales actos (Dictámenes 166-244).

3. El art. 83 del Reglamento de Investigaciones prevé los requisitos que debe cumplir la requisitoria emitida por el Instructor, para que el sumariado tenga una clara comprensión de las consecuencias del hecho que se le atribuye, tanto en el aspecto objetivo, como en el subjetivo y, también, en la debida calificación jurídica de la conducta reprochable, pues sólo así se está en condiciones de responder eficazmente los cargos, quedando asegurada la garantía del debido proceso (art. 18 Constitución Nacional; ver Dictámenes 152-262).

Entre las exigencias del citado art. 83 se encuentra "la relación circunstanciada de los hechos investigados", lo que implica la descripción independiente de cada uno de los episodios perquiridos, precisando qué agente o agentes han cometido la presunta irregularidad.

En este aspecto, el ya referido informe obrante a fs. 569/580, no cumple con las previsiones del art. 83 id., pues no trata separadamente las diversas situaciones que surgen de las declaraciones. A simple título ejemplificativo cabe señalar que, los agentes ... (fs. 470), ... (fs. 474) y ... (fs. 559), no podían hacer horas extras y, por ende, no firmaban los recibos correspondientes de ese tipo horas, pero sí aparecen cobrando movilidad y plus (..., fs. 66, 86 y 105; ... fs. 66, 86 y 105; ... fs. 66, 86 y 559; asimismo, puede verificarse que sus nombres constan en las planillas agregadas de fs. 66 a fs. 110 en el expediente 3772/92), con lo cual su actuación difiere de las de aquellas personas que sí percibían horas extras.

Con ello, sólo pretendo destacar la inobservancia de lo dispuesto en el art. 83 ya citado, sin que ello importe emitir juicio sobre la existencia o no de irregularidad, respecto de esos hechos, pues como he dicho en el capítulo anterior los mismos no se hallarían comprendidos en la orden de sumario obrante a fs. 3/4.

4. El buen orden procesal (cfr. lo prescripto por el art. 6, inc. e) punto 2, del reglamento de Investigaciones), impone que en la sede de origen se resuelva sobre lo hasta aquí puntualizado, en especial en lo atinente a los hechos que integran el objeto del sumario, pues a partir de tal determinación se podrá ponderar si se hallan cumplidos los requisitos exigidos por reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro para habilitar la competencia de la Dirección Nacional de Sumarios (ver Dictámenes 165-181; 181-132; 199-122; 204-179, entre otros), y lo establecido por el Decreto Nº 1462 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 23/8/94 (B.O. 2/IX/94).

III. Por las razones expuestas, devuelvo al Señor Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos estas actuaciones.

DICTAMEN Nº 012

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Certificados de deuda — Negociación — Naturaleza jurídica — Prenda comercial — Actualización monetaria — Ley 21.392 — Exclusión — Mora — Intereses — Liquidación — LEY: interpretación armónica — Intención del legislador.

Dictamen 14/95

La negociación de que fueron objeto los certificados de deuda relativos a la construcción de un edificio destinado al Hospital Nacional de Pediatría Dr. Garrahan, instrumentada mediante prenda comercial en garantía de préstamos acordados por el Banco Río de la Plata S.A. para su financiamiento, permiten excluirlos del régimen de actualización de deudas previsto en la ley 21.392, correspondiendo liquidar los intereses por mora conforme lo dispuesto por el artículo 48 de la ley 13.064, sin que sea exigible a los administrados el cumplimiento de los recaudos previstos en la resolución MEyOSP Nº 1516/93 para el caso de mediar cesión de certificados.

Tratándose de una negociación compleja, de carácter oneroso para la contratista, en virtud de los intereses que tuvo que abonar sobre los créditos recibidos, corresponde incluirla entre las previstas en el artículo 1º, último párrafo de la ley 21.392.

Si bien es materia opinable el definir la naturaleza jurídica de la operación efectuada, esto es, si constituye prenda comercial o cesión, lo cierto es que en todo caso implica un "tipo de negociación" de los referidos en el art. 1º de la ley 21.392, que excluye de su régimen al certificado de que se trata, por lo cual sólo procede el pago de los intereses previstos en la ley 13.064 (conf. Dict. 147: 181; 147: 276).

Se cumpliría la finalidad de la ley 21.392 si se entienden las palabras "cualquier tipo de negociación" de los certificados, como referidas a la naturaleza de los actos realizados (conf. Dict. 146: 395; 185: 90).

Cualquier tipo de negociación efectuada sobre los certificados de deuda habilita la exclusión del régimen de actualizaciones previsto en la ley 21.392 (conf. Dict. 186: 73; 193: 180; 193: 205; 185: 90).

Es un principio de recta interpretación que los textos legales no deben ser considerados, a los efectos de establecer su sentido y alcance, aisladamente sino correlacionándolos con los que disciplinan la misma materia, y que las leyes deben ser interpretadas computando la totalidad de las disposiciones que la integran (conf. Fallos: 242: 247; 253: 1377; Dict. 119: 289; 168: 107).

Es un principio de interpretación jurídica dar pleno efecto a la intención del legislador, computando la totalidad de los preceptos de manera que armonicen con el ordenamiento jurídico restante (conf. Dict. 200: 183; 200: 202).

Los decretos 2611/78 y 1938/79, reglamentarios de la ley 21.392, no pueden alterar lo dispuesto en el citado cuerpo legal (conf. Dict. 173: 177; 185: 90).

Dict. Nº 14/95, enero 19 de 1995. Expte. 2020-25220/91-9. Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. Nº 2020-25220/91-9 y antecedentes en 4 anexos.
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Buenos Aires, 19 Ene. 1995

SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION Y ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación a la diversidad de criterios suscitada entre la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio y la empresa SITRA S.A.I.C.F.I. y C., respecto de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 13.064, o bien de las previsiones de la Ley 21.392, a la liquidación de una deuda por mora (v. fs. 547).

II. En mérito a la extensión de las actuaciones, en las que se debaten cuestiones que no hacen a lo específico de la consulta, me limitaré estrictamente a reseñar los antecedentes relacionados con el tema sobre el que se requiere mi asesoramiento.

1. La empresa SITRA S.A., adjudicataria de la obra "Hospital Nacional de Pediatría Dr. Garrahan", dio cumplimiento a los trabajos oportunamente encomendados, habiendo quedado pendientes diversas acreencias que han sido clasificadas en tres rubros: i) El denominado Anexo "A", referido a actualizaciones por mora en los pagos; ii) El denominado Anexo "B", relativo a la Resolución Ministerial 1073, del 2 de julio de 1990 (v. fs. 108/118), por la cual se rectificó el plazo de exposición del capital en los certificados de variaciones de costos definitivos y iii) El denominado Anexo "C", relacionado con la actualización de las cuotas del Acta-Acuerdo firmada el 10 de abril de 1989 (v. copias de fs. 126/28) en el marco del decreto 1618/86 (v. fs. 134/37; 476/79; entre otras).

La opinión que se solicita y habrá de expedirse se relaciona, únicamente, con el diferendo existente en el Anexo "B", vinculado a la compensación por la mora en el pago de los certificados de variación de costos.

2. El derecho de la contratista a la mencionada variación de costos se plasmó en la Resolución MSAS Nº 1073, del 2 de julio de 1990, que acogiera parcialmente un recurso oportunamente interpuesto por la interesada en lo relativo al plazo de exposición del capital (v. fs. 108/118) y posteriormente en la Resolución MSAS Nº 569, del 27 de agosto de 1993, que aprobara una liquidación que "se ajustara al interés previsto en el artículo 48 de la Ley Nº 13.064..." (v. fs. 399/400).

No obstante, como surge del escrito que lleva fecha 15 de febrero de 1994 y obra a fojas 1/11, del Anexo Nº 4, SITRA S.A.I.C.F.I. y C. denunció como "hecho nuevo" la sanción de la Resolución MEyOSP Nº 1516/93 y pretendió la aplicación a sus acreencias —excluida la derivada de la actualización de las cuotas del Acta Acuerdo del 10 de abril de 1989— de los intereses allí previstos, readecuando las liquidaciones respectivas.

3. Por nota del 4 de agosto de 1994, obrante a fojas 509, la interesada agregó copia de la escritura número 2991, de fecha 4 de noviembre de 1981, en la que el escribano autorizante deja constancia que el representante de la firma SITRA S.A.I.C.F.I. y C. "... a efectos de darle FECHA CIERTA y NOTIFICAR al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE..." le hizo entrega de un documento que a continuación transcribió.

El instrumento referido fue un contrato celebrado entre el Banco Río de la Plata S.A. y la interesada, en el que ésta constituye a favor de aquél una prenda comercial sobre el importe de los certificados correspondientes al contrato básico, mayores costos, trabajos adicionales, devolución de fondo de garantía, intereses de esas sumas y cualquier otro relativo a la construcción del edificio destinado al Hospital Nacional de Pediatría, sus adicionales, renegociaciones y modificaciones, en garantía de los préstamos que el Banco le acordara o haya acordado, "por los importes, forma y condiciones que individualmente se resuelve" y con destino a financiar el cumplimiento de las obras citadas.

En oportunidad de otorgarse fecha cierta al acto, que estableció también que la contratista otorgaría poder especial irrevocable a favor del Banco mencionado para percibir de ese Ministerio el importe de los certificados referenciados precedentemente, facultándolo a retener las sumas destinadas a la amortización y pago de los créditos acordados.

Se dejó sentado, igualmente, que el escribano interviniente notificaría "la prenda constituida a la Secretaría de Estado de Salud Pública, hoy Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente...".

En la misma escritura, la interesada confirió el poder especial irrevocable mencionado en el contrato (v. fs. 510/18).

Por nota de fecha 30 de setiembre de 1994 SITRA S.A.I.C.F.I. y C. acompañó un informe que le extendiera el Banco Río de la Plata S.A., en el que éste hizo referencia al contrato antes reseñado, destacando que aquella fue "realizando distintas operaciones, amortizando deudas contraídas y abonando los intereses que fueron los de plaza en cada momento, hasta que, según constancia en archivo, con fecha 20 de enero de 1994, no registrándose más deuda amparada con esta garantía, el Banco otorgó la liberación de la misma." (v. fs. 541, 542/43).

Coincidentemente, a fojas 58 del Anexo Nº 4, obra una fotocopia de la constancia expedida, el 20 de enero de 1994, por el citado Banco, en la que certifica que: "... la cesión en Prenda Comercial de todos los créditos de la firma SITRA ... con el Ministerio de Salud y Acción Social... que fuera instrumentada y comunicada a la referida repartición a través de la Escritura Nº 2991, pasada al folio 13.964 celebrada ... el 4 de noviembre de 1981 por ante el escribano José Tomás Isasi, ha quedado sin efecto. Por lo tanto cualquier suma que se encuentre pendiente de pago correspondiente a todos los créditos cedidos por medio de la citada Escritura, deberá ser abonada en forma directa a la firma SITRA ...".

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio tomó intervención a raíz del pedido del Secretario de Administración (v. fs. 497), emitiendo el Dictamen Nº 3284, de fecha 10 de agosto de 1994 (v. fs. 519/22).

Dicho asesoramiento, en lo atinente a la problemática contenida en el Anexo "B", referido a los certificados de variaciones de costos definitivos, hizo mención —entre otras cosas— a la liquidación practicada por la empresa en el Anexo Nº 4, tomando en cuenta, para el ajuste por mora, los intereses previstos en la tabla aprobada por la Resolución MEyOSP Nº 1516/93.

A este respecto, señaló que, a su criterio, no existía adecuación entre la exigencia contenida en el artículo 1º de la citada resolución y la escritura pública Nº 2291, ya que en el caso se trataba de una prenda comercial instrumentada mediante documento privado, protocolizado a efectos de darle fecha cierta, mientras que la norma requería una cesión de créditos celebrada en instrumento público y, además, por cuanto no se habría cumplido, de acuerdo a las constancias de autos, con el requisito de la notificación al deudor cedido.

Consecuentemente, concluyó que la Resolución MEyOSP Nº 1516/93 no resultaba aplicable, ratificando lo expuesto en su anterior intervención de fojas 388/92, por lo que a su entender correspondía que la compensación de que se trata fuera liquidada conforme las pautas previstas en la ley 21.392.

5. A fojas 523/28 la firma SITRA S.A.I.C.F.I. y C. efectuó una presentación en la que refutó los criterios del dictamen precedentemente reseñado.

A tal fin, señaló que había presentado la liquidación del Anexo "B", aplicando como medio compensatorio de la mora los intereses previstos en el artículo 48 de la ley 13.064, según las tasas de interés contenidas en la Resolución MEyOSP Nº 1516/93, atento que el crédito principal se había negociado con una institución bancaria, por lo que quedó excluido de la ley 21.392.

En tal orden de ideas, indicó que "La mecánica establecida en este convenio, que acopla un contrato de prenda comercial con un poder especial irrevocable para percibir y fijar estrictamente el destino de los créditos acordados, coloca a la figura elegida más cerca de la cesión de créditos que de la prenda".

Con el propósito de demostrar el apartamiento legal del dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se refirió a la Resolución MEyOSP 1516/93, entendiendo que no es una pieza aislada en el sistema jurídico, sino que integra como norma técnica ordenatoria un subsistema de compensación de mora, cuyas bases son las leyes 13.064, 21.392 y el Decreto 2611/78.

Agregó además, que la distinta jerarquía de las normas premencionadas implica que las de rango superior determinan el ámbito de las inferiores. En tal sentido, recordó que la ley 21.392, en su artículo 1º, excluyó —del régimen de actualización por ella previsto— a las deudas

emergentes de certificados que hubieran sido objeto de cualquier tipo de negociación, para los cuales —dispuso— regirían las pautas de la ley 13.064.

Recordó, también, que el Decreto Nº 2611/78 reconoció la aplicación de los intereses previstos en el artículo 48 de la ley 13.064, a los certificados que hubieran sido objeto de cualquier tipo de negociación.

En apoyo de su postura, acompañó copia de dos dictámenes de esta Procuración del Tesoro, que corren agregados a fojas 529/37, resaltando que en el emitido el 21 de noviembre de 1978, suscitado "por esta misma empresa, con relación al mismo contrato de la misma obra, con idéntica prenda constituida por un contrato del mismo tenor, con el mismo banco y en las mismas condiciones que el que se analiza en este expediente" se concluyó que: "Si bien es materia opinable el definir la naturaleza jurídica de la operación efectuada, esto es, si constituye prenda comercial o cesión, lo cierto es que en todo caso implica un tipo de negociación de los referidos en el art. 1º de la ley 21.392, que excluye de su régimen al certificado de que se trata...".

Finalmente, citando la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, explicó que para establecer el correcto ámbito jurídico del artículo 1º de la Resolución MEyOSP Nº 1516/93 debe acudirse a una interpretación integradora que preserve la validez de las normas y no la que conduzca a su extinción.

En tal sentido, sostuvo que el citado artículo estableció requisitos para una sola de las especies de negociación —cesión de créditos— a que se refieren las normas de superior jerarquía —antes citadas— sin excluir del sitema a otros supuestos de negociación.

Por último, solicitó la remisión de las actuaciones a la Secretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos.

6. La Dirección General de Asuntos Jurídicos entendió viable la remisión solicitada (v. fs. 538), por lo que el Secretario de Coordinación y Administración de ese Ministerio envió las actuaciones, con carácter de pronto despacho, a la mencionada Secretaría, dada la condición de autoridad de aplicación de aquel Departamento de Estado, facultado para dictar normas aclaratorias, interpretativas o complementarias del régimen de consolidación de deudas, conforme establece el artículo 36 del decreto 2140/91 (v. fs. 538 y 539).

7. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, tras señalar que no se verifica en estos actuados una cuestión concerniente a la aplicación del régimen de consolidación, aclaró que la ley 21.392 "estableció un régimen de actualización de los valores de las deudas que contrajera el Estado por la ejecución de los contratos de locación de obra material o intelectual, y excluyó de su ámbito aquellas que hubieran sido objeto de cualquier tipo de negociación por parte de los contratistas, para los cuales continuarían rigiendo las normas pertinentes de la ley 13.064", y en ese marco estimó "que la cuestión deberá ser objeto de análisis y resolución en el ámbito del Ministerio requirente" (v. fs. 544/555).

8. Por su parte, el Secretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos entendió que, por no tratarse de un tema referido al régimen de consolidación sino a la aplicación y alcances de las leyes 13.064 y 21.392, "correspondería —en caso de considerarse necesario consultar la materia— requerir la opinión de la Procuración del Tesoro de la Nación" (v. fs. 546).

9. En este estado se requirió mi opinión (v. fs. 547).

III. — En cuanto al aspecto formal de la consulta que se me formula nada tengo que objetar.

IV. — 1. La solicitud de dictamen se circunscribe a determinar si ante la forma de negociación de los certificados de deuda de la obra de marras, resulta procedente considerarlos excluidos de las previsiones de la ley 21.392 y por ende, liquidar los intereses por mora conforme lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas.

2. En forma previa a referirme al tema sometido a consulta, debo advertir que mi asesoramiento se limitará exclusivamente a analizar la temática deslindada precedentemente, sin que ello signifique abrir juicio de valor alguno sobre las demás cuestiones debatidas en las actuaciones ni sobre la procedencia, cuantía y validez de las acreencias: circunstancias éstas que deberán ser evaluadas por ese Ministerio, conjuntamente con el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dada su condición de autoridad de aplicación de las normas en juego (v. arts. 9º Ley 21.392, 36, Decr. 2140/91, 9º del Decr. 211/92 y sexto considerando de la Res. MEyOSP Nº 1516/93).

3. Entrando al análisis de la cuestión, debo advertir que la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 (B. O. 28/X/47), en su artículo 48 y con relación a la mora de la Administración en la realización de los pagos, estableció que: "Si los pagos al contratista se retardasen por más de treinta días a partir de la fecha en que, según contrato, deban hacerse, este tendrá derecho únicamente a reclamar intereses a la tasa fijada por el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos sobre los certificados de obra...".

Dicha pauta fue modificada por la ley 21.392 (B. O. 26/VIII/76), que estableció en su artículo 1º "... un régimen de actualización de los valores de las deudas que contraiga el Estado, administración central, cuentas especiales, organismos descentralizados y empresas del Estado, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, por la ejecución de contratos de locación de obra material o intelectual ..." Y continuó determinando que: "Las deudas emergentes de certificados incluidos en operaciones de crédito con cláusulas de actualización de valores se acogerán al presente régimen. **Quedan excluidas las deudas emergentes de certificados que hayan sido objeto de cualquier tipo de negociación por parte de los contratistas, para las cuales continuarán rigiendo las normas pertinentes de la ley 13.064."** (el resaltado me pertenece).

El artículo 8º modificó el artículo 48 de la ley 13.064 antes referido, suprimiendo "...por más de treinta días a partir" luego de "retardasen" y la palabra "únicamente" a continuación de "tendrá derecho".

Finalmente, el artículo 9º encomendó a la Secretaría de Estado de Hacienda, el dictado de normas aclaratorias y de procedimiento que resultaren necesarias para el cumplimiento de la ley.

Con relación a las normas aclaratorias y de procedimiento que complementaron la sanción de la ley 21.392, resulta útil poner de manifiesto que la resolución Nº 516/77 (B. O. 17/XI/77) de la Secretaría de Hacienda —dictada en uso de las facultades emergentes del referido artículo 9º— estableció en su artículo 1º que: "El régimen de actualización de los valores de las deudas establecidas por la Ley Nº 21.392, será de aplicación general y obligatoria para el Estado y demás organismos mencionados en el primer párrafo del artículo primero de la misma, que realicen obras o ejecuten contratos de locación de obras, material o intelectual".

Por otra parte, el decreto 2611/78 (B. O. 7/XI/78), en su artículo 1º, determinó los alcances de la exclusión del régimen de actualización de las deudas emergentes de certificados negociados por los contratistas, referidos en el artículo 1º de la Ley, limitándola al monto efectivamente negociado. Sobre dicho monto deberían abonarse los intereses establecidos por el artículo 48 de la ley 13.064 (modificado por la ley 21.392).

Dispuso también que los certificados pagados directamente al contratista, sobre los que no hubiera notificación de transferencia de derechos "...ni de algún tipo de negociación..." como asimismo la parte no negociada de los certificados se encontraban comprendidos en el régimen de actualización de la Ley.

Finalmente, la Resolución MEyOSP Nº 1516/93 (B. O. 13/XII/93) estableció que: "Las liquidaciones sujetas al régimen establecido por la Ley Nº 23.982 y sus normas reglamentarias, en las cuales corresponda aplicar el ajuste previsto en el artículo 48 de la Ley Nº 13.064, deberán contar con la acreditación por parte del deudor, mediante constancias fehacientes, que la cesión de créditos se realizó por instrumento público y que se cumplimentó con el requisito de notificación al deudor cedido..." (v. art. 1º).

Determinó a su vez que: "Las liquidaciones en las obligaciones que fueren negociadas y por lo tanto comprendidas en el artículo 48 de la Ley Nº 13.064 y que cumplan los requisitos del artículo anterior, serán elaboradas aplicando la tasa de interés prevista en dicha Ley —tasa de interés para descuento sobre certificados de obra informada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA— utilizando para ello los índices que constan en el Anexo I a la presente" (art. 2º).

4. Reseñada del modo que antecede la normativa aplicable al tema en estudio, considero oportuno resaltar que los textos referidos han hecho mención a "cualquier tipo de negociación" (art. 1º, Ley 21.392) y "algún tipo de negociación" (art. 1º, Dec. 2611/78).

Esta Procuración del Tesoro, en distintos asesoramientos, interpretó la expresión "cualquier tipo de negociación", sosteniendo que:

a) "De las normas reglamentarias referidas no surge que pueda considerarse incluido en el régimen de la ley 21.392 el certificado de que se trata, pues la prenda sobre él constituida ... en garantía de adelantos en cuenta corriente ... haciendo tradición del título y reconociendo al banco acreedor todos los derechos al cobro del crédito .... a cuyo efecto confiere poder especial irrevocable ... lo cual se notifica a la Dirección Nacional de Vialidad ... encuadra en el concepto de cualquier tipo de negociación" a que se refiere el artículo 1º de la ley 21.392 para excluir de su régimen a los certificados que hubieran sido objeto de éstas" (v. Dictámenes 167:410).

b) "Si bien es materia opinable el definir la naturaleza jurídica de la operación efectuada, ésto es, si constituye prenda comercial o cesión, lo cierto es que en todo caso implica un "tipo de negociación" de los referidos en el art. 1º de la ley 21.392, que excluye de su régimen al certificado de que se trata ... por lo que sólo procede el pago de intereses previstos en la Ley 13.064 ..." (v. Dictámenes 147:181 y 147:276).

c) "El alcance del artículo 1ro. de la ley 21.392... fue objeto de dictamen por esta Procuración, analizando el proyecto de decreto reglamentario remitido 'que luego sería el decreto 2611/78). Se sostuvo entonces que la finalidad de la ley quedaría cumplida si se entienden las palabras —cuando alude a 'cualquier tipo de negociación' de los certificados— (como referidas a la naturaleza de los actos realizados...' (Dictámenes 146:395)". (v. Dictámenes 185:90).

Asimismo, en diversos pronunciamientos, este organismo asesor ha hecho referencia a la exclusión de los certificados negociados del régimen de actualización de la Ley 21.392 (v. Dictámenes 186:73: 193:180: 193:205 entre otros).

5. Desde la óptica señalada precedentemente, debe entenderse que cualquier tipo de negociación efectuada sobre los certificados de deuda habilita la exclusión del régimen de actualizaciones previsto en la ley 21.392 (conf. 185:90).

En esta línea de razonamiento, corresponde analizar la Resolución MEyOSP Nº 1516/93, a fin de dar una interpretación armónica con la normativa antes reseñada.

Ello así, por cuanto "Es un principio de la interpretación jurídica dar pleno efecto a la intención del legislador, computando la totalidad de los preceptos de manera que armonicen con el ordenamiento jurídico restante..." (v. Dictámenes 200:183 y 200:202 entre otros) y porque "... la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sostenido que es un 'principio de recta interpretación que los textos legales no deben ser considerados a los efectos de establecer su sentido y alcance aisladamente sino correlacionándolos con los que disciplinan la misma materia (C. S. N. Fallos 242:247) y que las leyes deben ser interpretadas computando la totalidad de las disposiciones que la integran' (Fallos, 253:1377) (Dictámenes 119:289, 168:107, entre muchos otros); agregando que: '...la interpretación debe ser armónica y conectada con las demás normas que integran el ordenamiento jurídico' (Fallos, 244:129, 255:360, 288:416, 287:79, 285:322, etc.)... (Dictámenes: 168:107)". (v. Dictamenes 203:30).

Así entonces, cabe coincidir con la postura insinuada por la contratista a fojas 523/28, en el sentido que la resolución en análisis estableció "ciertos requisitos para una sola de las especies de negociación de cualquier tipo (la cesión de créditos)...".

Cierto es que la resolución hizo referencia a los recaudos exigidos a las cesiones de créditos de certificados de deuda, pero no ha prescripto que no puedan existir otros tipos de negociaciones sobre dichos certificados a los que igualmente sean aplicables los intereses del artículo 48 de la Ley de Obras Públicas.

En efecto, no podría interpretarse que la resolución ha vedado la aplicación de los intereses mencionados a los casos de certificados de deuda que hayan sido objeto de otro tipo de negociación, distinto al de la cesión de créditos, por cuanto su inferior jerarquía normativa no podría alterar el alcance establecido explícitamente para el régimen creado por una norma de superior rango, como lo es la ley 21.392.

En otras palabras, resultando claro que la resolución no pudo válidamente modificar los alcances de la Ley (conf. Dictámenes 146:395), cabe concluir que cualquier otra negociación de los certificados de deuda, de las contempladas en el precepto legal, es suficiente para excluirlos de su régimen de actualización, haciendo procedente la liquidación de intereses, sin que sea exigible a los administrados el cumplimiento de los recaudos previstos para el caso de mediar cesión de certificados.

En este sentido, este organismo asesor ha sostenido, en un tema similar, que los decretos 2611/78 y 1938/79, reglamentarios de la ley 21.392, no pueden alterar lo dispuesto en el citado cuerpo legal (v. Dictámenes 173:177 y 185:90).

En el mismo orden de ideas, se ha entendido que: "La ley fija la prescripción normativa (obliga, prohíbe o permite), el decreto sólo fija las condiciones de la aplicación de la ley para hacerla viable: si, en cambio, ampliase o restringiese la prescripción normativa, el decreto será inconstitucional". (v. Quiroga Lavié, Humberto, Derecho Constitucional, pág. 440, ed. Depalma, 1987). Lo transcripto precedentemente para "el decreto" es obviamente aplicable —y aún con más razón por su inferior jerarquía— para las resoluciones ministeriales.

Por otra parte, tengo para mí que, a juzgar por la motivación de la resolución en examen, no parece haber sido intención de su autor limitar los alcances del segundo párrafo del artículo 1º de la Ley 21.392, sino la de fijar una pauta uniforme —para toda la Administración— respecto de la tasa de interés aplicable a las liquidaciones comprendidas en el artículo 48 de la Ley 13.064.

6. Lo expresado en el apartado anterior es, a mi criterio, suficiente para privilegiar —en lo relativo al tema en consulta— la postura de la contratista.

No obstante ello, creo oportuno referirme especialmente a la negociación de que se trata.

Surge de la copia de la escritura 2.991, obrante a fojas 510/18, que entre SITRA S. A. I. C. F. I. y C. y el Banco Río de la Plata S. A. se plasmó un acuerdo, por el que la primera dio en prenda los certificados de la obra de marras (v. art. 1º), facultó al Banco a percibir de ese Ministerio los importes correspondientes a dichos certificados (art. 4º), se comprometió a no percibir esas

sumas (art. 3°) y otorgó un poder especial irrevocable a favor del Banco a los efectos de los cobros respectivos (v. parte final, fs. 516).

Por su parte, surge del artículo segundo —de dicha escritura— que el Banco había otorgado y otorgaría créditos a la interesada, con destino a financiar el cumplimiento del contrato de obra pública en cuestión.

El informe del Banco, del 30 de setiembre de 1994, obrante a fojas 542/43 da cuenta de la realización de "distintas operaciones, amortizando deudas contraídas y abonando los intereses que fueron los de plaza en cada momento...". A su vez, la constancia agregada a fojas 58 del Anexo N° 4, expedida el 20 de enero de 1994, por el Banco mencionado, certifica que: "...la cesión en Prenda Comercial de todos los créditos de la firma SITRA... con el Ministerio de Salud y Acción Social... ha quedado sin efecto. Por lo tanto cualquier suma que se encuentre pendiente de pago... deberá ser abonada en forma directa a la firma SITRA...".

De lo expuesto se infiere, que existió una negociación compleja, de carácter oneroso para la contratista, en virtud de los intereses que tuvo que abonar sobre los créditos recibidos (conf. informe de fs. 542/43).

Por tales circunstancias, puedo colegir que la negociación reseñada debe ser considerada —sin hesitación— como incluida entre las previstas en el artículo 1°, último párrafo, de la ley 21.392.

En ese sentido, haciendo referencia a la causa de la exclusión de los certificados negociados, del régimen de actualización previsto en la ley 21.392, Barra ha aclarado la cuestión afirmando que: "...La intención de la norma es clara. Si el contratista negocia su certificado en **alguna operación de crédito** que le permite ingresar el importe de ese certificado a su patrimonio, con deducción del costo de la operación, obviamente la mora de la Administración no le producirá el perjuicio de la desvalorización monetaria —que es lo que quiere remediar la LAD— sobre el importe efectivamente negociado". (v. Barra, Rodolfo Carlos, Contrato de Obra Pública, Tomo 3, pág. 1029, ed. A'baco, 1988) (el resaltado me pertenece)

Con el mismo criterio, puede razonablemente interpretarse que ese "costo de la operación" que significa pagar intereses por recibir —anticipadamente— el importe del certificado, debe ser compensado de alguna manera y, en ese aspecto, el pago de los intereses previstos en el artículo 48 de la ley 13.064, representa una compensación mas acorde —aunque no sea igual— con la negociación realizada, que el sistema de la ley 21.392.

V. — Por las consideraciones expuestas precedentemente y con la salvedad enunciada en el Capítulo IV, apartado 2, del presente, entiendo que la negociación de que fueran objeto los certificados de deuda de la obra de autos, con el Banco Río de la Plata S. A., permiten excluirlos del régimen de actualización de deudas previsto en la ley 21.392.

En este sentido, dejo sentada mi opinión.

DICTAMEN N° 014

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Precio — RENEGOCIACION — Determinación — Régimen jurídico — Normas aclaratorias: necesidad — Contratista — Facultad de rescisión — FUERZA MAYOR — Efectos — Administración: incumplimientos — Eximición de responsabilidad — Improcedencia —

Dictamen 15/95

Corresponde al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en su carácter de autoridad de interpretación y aplicación del decreto 1936/93, analizar la posibilidad de dictar un acto de alcance general que aclare y precise los límites del artículo 1°, inciso b), dadas las dificultades interpretativas sobre la extensión o entidad de la renegociación de precios allí establecida.

El derecho de la contratista a percibir el precio de la obra en la forma pactada, la habilita a rescindir el contrato, ante un significativo atraso en los pagos (conf. Dict. 133:196).

El artículo 39 de la Ley 13.064 modifica los principios del derecho común y pone a cargo de la Administración la reparación de los perjuicios ocasionados al contratista por actos de la propia comitente o por acontecimientos de origen natural y extraordinarios (conf. Dict. 186:34; 198:37; 205:210).

La facultad de la Administración de rescindir los contratos por fuerza mayor, conforme lo dispone el artículo 48 de la ley 23.696, no implica atribuir a esa causal exculpante, virtualidad autosuficiente para que aquélla se exima de responsabilidad por incumplimientos anteriores o posteriores de las obligaciones contractuales a su cargo.

La determinación de la existencia o no de una renegociación de precios debe examinarse a partir de las consideraciones fácticas tenidas en cuenta para la recomposición del contrato, cuestión eminentemente técnica que resulta ajena a la competencia de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 105;120; 133:104; 159:246; 206:364).

No toda actualización o reconocimiento de mayores costos implica una modificación real de precios en sentido estricto, dado que ésta puede apuntar a preservar el precio real del contrato.

La actualización del monto nominal no hace a la deuda más onerosa en su origen, sólo mantiene su valor económico real frente al paulatino envilecimiento de la moneda (conf. Fallos: 314:881).

Atento el principio de preservación de la ecuación económico-financiera de los contratos, y constituyendo el inciso b) del artículo 1° del decreto contratista a obtener una renegociación de los precios del contrato, su interpretación debe ser restrictiva, para no llegar a su desconocimiento sino con extrema cautela.

Dict. N° 15/95, enero 19 de 1995. Expte. 040-001129/94. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. N° 040-001129/94 c/agreg.
s/acumular Exptes. 040-000040/94,
0561-025641/94, 080-004945/94, 080-000046/95
y 020-002398/94.
MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

Buenos Aires, 19 Ene. 1995

SEÑOR SECRETARIO DE COMERCIO DE INVERSIONES:

I. — Se remiten las presentes actuaciones con motivo del recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, interpuesto por "Iglys S. A. - Consur S. A. Unión Transitoria de Empresas" contra la Resolución MEyOSP N° 1590, del 21 de diciembre de 1994, que dispusiera no aprobar el acta de redeterminación de precios suscripta entre la recurrente y el Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones, con fecha 22 de setiembre de 1994, dentro del marco del decreto 1936/93.

II. — Los antecedentes relevantes del caso son los siguientes:

1. Mediante nota, de fecha 15 de octubre de 1993, el apoderado de la Unión Transitoria de Empresas Iglys S. A. y Consur S. A., adhirió al régimen del decreto 1936/93 (v. fs. 1 del Expte. 561-025641/94, al que me referiré en este punto 1).

Con relación a dicha adhesión, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos hizo referencia al Acta de Recomposición Contractual del 21 de agosto de 1992 (v. copia a fs. 9/16), aprobada por Resolución MEyOSP N° 1026, del 31 de agosto de 1992 (v. fs. 7/8), manifestando que: "...del análisis de la recomposición llevada a cabo... resultaría que el acuerdo... importó la fijación de nuevos precios, ello implicaría la existencia de una renegociación que tornaría inaplicable al decreto en cuestión". (v. fs. 18/19).

2. Con fecha 14 de diciembre de 1993, la interesada presentó ante el citado Ministerio una nota en la que explicó, según su criterio, la finalidad del inciso b) del artículo 1° del decreto 1936/93, señalando que tenía la intención de evitar una duplicidad entre la redefinición de precios y otros ajustes anteriores, por lo que —continuó— "...no inhabilita el régimen para el caso de cualquier RENEGOCIACION O ADICIONAL de precio, sino SOLO AQUEL QUE SE HAYA PRODUCIDO POR EL MISMO CONCEPTO QUE el que motiva la redefinición de precios".

Refiriéndose al Acta Acuerdo del 21 de agosto de 1992, manifestó que tuvo por objeto "...viabilizar la continuidad de la obra detenida, exclusivamente por mora de la Administración. Ocho meses de certificación en mora -..." tratando esencialmente de poner al día la deuda, que provocó la detención de la obra por más de tres años.

Esa detención —agregó— originó importantes consecuencias programáticas y de estructura de obra que obligaron a modificar precios para compensar esos cambios de programa y los mayores costos consecuentes, que puntualizó como: "Removilización de la obra...supresiones y adicionales de obra, no vinculados a ajuste de precios alguno... Extensión de plazo".

Concluyó expresando que no hubo actualización de precios, ya que éstos siempre se mantuvieron a valores del 1° de abril de 1991 (v. fs. 1/4, Expte. 040-001129/94), al que me referiré en adelante, salvo mención expresa en contrario).

3. Obra a fojas 7/8 (de este último expediente), el informe de la Arquitecta De Patane, asesora del Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones.

Con relación al Acta de Recomposición Contractual —antes aludida— y a la modificación de precios de determinados items allí plasmada, sostuvo que "...cualesquiera fueran los motivos, se ha reformulado el precio de estos item, recomponiendo su ecuación económica financiera, en fecha posterior al 20 de marzo de 1991 lo que, en principio, no permitiría la nueva consideración de los mismos en el marco del Decreto 1936/93...".

A raíz de este informe, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, entendió que "...la exclusión a que alude el punto b) del artículo 1°..." (del decreto 1936/93) "...se refiere a cualquier tipo de renegociación del precio contractual, sin diferenciar las causas a que responde..." y que además "...no se desprende del texto de la norma examinada que la única negociación que obstaría a la aplicación del decreto, es aquella que se hubiera producido por el mismo concepto que el que motiva la redeterminación de precios prevista en el Decreto N° 1936/93, como pretende la contratista". (v. fs. 13/14).

4. La misma asesora que produjo el informe de fojas 7/9 tomó nueva intervención a fojas 17/19, manifestando que el Acta Acuerdo del 21 de agosto de 1992 aprobó precios de algunos items, superiores al convertido (Ley de Convertibilidad), sin haber señalado las causas que así lo aconsejaron.

No obstante, hizo hincapié en que la "...diferencia por sobre los precios convertidos de determinados item, se encuentra justificada por el entonces Sr. Subsecretario de Obras Públicas, en informe adjunto a la Nota SSOP N° 58 del 10 08 92, en el punto c)".

Corren agregados a dicha nota, que en copia obra a fojas 20, una planilla comparativa de valores, un listado de los nuevos precios para el resto de la obra fijados en el Acta del 21 de agosto de 1992 y un informe (sin firma) que justifica esos nuevos precios (v. fs. 21/23).

Este último expresa que: "El reinicio de los trabajos implica, atento el factor de estacionalidad y al largo período de inactividad total, la necesidad de reformular los valores de algunos items de contrato reconstituyendo una ecuación económica que haga viable la conclusión de la obra.", y que: "De las circunstancias apuntadas, derivó la desarticulación del parque de maquinarias que la Empresa tenía empeñada en los trabajos de Movimientos de Suelos...".

Se informa también que, originariamente, la obra se había iniciado con equipos nuevos, por lo que se había contemplado un mínimo de reparaciones, para lo cual se previó un taller reducido. Agrega que, ante la paralización de los trabajos, algunos de esos equipos fueron vendidos para afrontar obligaciones contraídas y los restantes sufrieron deterioros propios del paso del tiempo y de la inclemencia del clima, unido al escaso o nulo mantenimiento, dada la desmovilización total del personal.

Esos factores (redimensionamiento de los talleres, reemplazo de equipos y su correspondiente movilización y transporte, etc.) que modificaron las condiciones básicas —continúa— "...son incorporados al valor de los items a los cuales estaban afectados estos equipos" (v. fs. 23).

Por tales motivos, en el informe a que me refiero al comienzo de este punto, la asesora concluyó "...que los antecedentes antes expuestos no guardan relación ni contravienen lo estipulado por el inciso b), del artículo 1° del Decreto 1936/93".

En virtud de este nuevo informe de la Arquitecta De Patane, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remarcó que en sus anteriores intervenciones (fs. 18/19, Expte. 561-025641/94 y fs. 13/14, Expte. 040-001129/94) había sostenido la necesidad de un asesoramiento técnico que aclarara si el acuerdo del 21 de agosto de 1992 constituía una renegociación de precios en los términos del artículo 1° inciso b) del Decreto 1936/93.

A raíz de ello, y atento lo expresado a fojas 17/19 por la Arquitecta De Patane, concluyó que no se verificaba la existencia de renegociación en los términos del inciso b) del artículo 1° del decreto 1936/93 (v. fs. 26/28).

5. En un nuevo informe de la citada arquitecta, que obra a fojas 77/79, detalló que la interesada había cumplido con todos los recaudos del mencionado decreto, por lo que entendió que resultaba de aplicación al contrato de marras.

6. Al tiempo de dictaminar respecto del proyecto de resolución propiciado por la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio entendió que, con carácter previo, debía darse intervención al Grupo Técnico de la Comisión Asesora de Compromisos y Contingencias para que examinara el contenido y cálculo del Acta de Recomposición del 21 de agosto de 1992 y determinara si efectivamente constituía causal de exclusión del régimen del decreto 1936/93 (v. fs. 105/06).

7. El Grupo Técnico precedentemente aludido, luego de afirmar su incompetencia respecto de la tarea solicitada y de aclarar que expedía el informe a título de colaboración, reseñó el contenido del acta del 21 de agosto de 1992.

Analizando dicho contenido, sostuvo que la determinación del "total actualizado faltante" que obra en el cuadro que luce a fojas 22, no pudo ser verificado.

A su vez señaló que, en 17 items, existió un cambio de precios, según pudo constatar en el mencionado cuadro, agregando que la contratista lo justificó en las consecuencias programáticas y de estructura de obra producidas por la mora de la Administración, justificados por el informe de fojas 23.

Sobre esa base, concluyó que se advertía "...con claridad la fijación de nuevos precios que, si bien habrá encontrado oportunamente debida justificación..." obstaría a la aplicación del régimen del decreto 1936/93 al contrato de autos, agregando que de la norma citada no puede inferirse que la renegociación anterior sólo sería excluyente si se produjo por los mismos conceptos que la que se pretende (v. fs. 108/112).

8. En su nueva intervención y en virtud de lo sostenido por Grupo Técnico de la Comisión Asesora de Compromisos y Contingencias a fojas 108/112 —en sentido contrario a la opinión expresada en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas—, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio entendió que las actuaciones debían ser remitidas a ese Departamento a efectos de que tomara conocimiento de dicho informe y se expidiera al respecto (v. fs. 114/116).

9. El Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones "... ratifica lo actuado a fojas 33/85 ..." y remite las actuaciones a la consideración de la Secretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa (v. fs. 117), la que a su vez las reenvía a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 118).

Merece destacarse que, a fojas 123/24, obra la nota por la cual el Secretario de Obras Públicas y Comunicaciones elevó a consideración del Sr. Ministro un proyecto de resolución (v. fs. 125/27) para aprobar el "ACTA ACUERDO DE REDETERMINACION DE PRECIOS - DECRETO 1936/93" suscripta entre ese Departamento y la contratista el 22 de setiembre de 1994, "ad-referéndum del Sr. MINISTRO ..." (v. fs. 128/29), con sus planillas anexas (v. fs. 130/33).

10. Al tomar intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresó que la cuestión en consulta se limitaba "... a determinar si la recomposición contractual suscripta ... con fecha 21/8/92, aprobada por Resolución MEOSP Nº 1026/92 constituyó una renegociación del precio contractual que obstaría la aplicación del decreto Nº 1936/93 ...".

Reseñó que en sus intervenciones de fojas 18/19 (Expte. 561-025641/94) y de fojas 13/14 (Expte. 040-001129/94) había estimado que correspondía un análisis técnico de la recomposición contractual del 21 de agosto de 1992, que determinase si ella había constituido una renegociación de precios que obstará a la aplicación del decreto en cuestión y que el presupuesto previsto en la norma se refería a "cualquier tipo de renegociación del precio contractual ...", concluyendo que debía rechazarse el criterio de la contratista, en cuanto postulara que podían renegociarse los conceptos que no hubieran sido objeto de anterior renegociación.

Recordó también, que ante lo informado por la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones a fojas 17/19 (Expte. ídem), emitió dictamen favorable al pedido de la contratista a fojas 26/28; pero que al requerirse su asesoramiento con motivo de la elevación del proyecto de resolución aprobatoria de la nueva Acta Acuerdo, había estimado conveniente la intervención del Grupo Técnico de la Comisión Asesora de Compromisos y Contingencias.

Dicho Grupo Técnico —continuó reseñando— se expidió en forma contraria a lo sostenido por la Secretaría precedentemente citada, por lo que remitió a ésta nuevamente las actuaciones, siendo ratificada la postura respectiva.

Por todo lo expuesto, entendió que era necesario adoptar una decisión ante las posturas contrapuestas y se inclinó a seguir la del Grupo Técnico, aconsejando el rechazo de las pretensiones de la interesada (v. fs. 119/122, Expte. ídem).

11. A fojas 141/45 (Expte. ídem), el Secretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, compartió el criterio sustentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Así, con fecha 21 de diciembre de 1994, se dictó la Resolución MEyOSP Nº 1590, que dispuso no aprobar el Acta del 22 de septiembre de 1994, antes reseñada.

12. El 29 de diciembre de 1994, por medio de apoderado, Iglys S. A. - Consur S. A. Unión Transitoria de Empresas, interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la resolución precedentemente citada.

En el escrito respectivo consideró que la cuestión central debatida en las actuaciones " ...se refiere a la verificación o no del supuesto impeditivo contenido en el inciso b) del artículo 1º del Decreto 1936/93 ...", por lo que centró su atención en ese aspecto.

En ese sentido, expresó que el acuerdo del 21 de agosto de 1992 tuvo por objeto "La REINICIACION de la Obra ..." y el "PAGO DE LA DEUDA EN MORA con más accesorios a marzo de 1991 ...".

Reseñó, a su vez, que el informe técnico producido en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones había concluido que la diferencia de precios habida en la mencionada Acta Acuerdo " ...deriva de la ESTACIONALIDAD y el LARGO PERIODO DE INACTIVIDAD total o paralización de la obra..." lo que habría producido las circunstancias detalladas en el informe de fojas 23 (Expte. ídem).

Dicho informe —agregó— sirvió de base para que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio estimara que el importe que se sumara a los precios fue el resultante de considerar las consecuencias de la paralización de la obra, por lo que consideró no verificada la renegociación a que se refiere el inciso b), del artículo 1°, del decreto 1936/90.

Posteriormente, criticó la intervención del Grupo Técnico de la Comisión Asesora de Compromisos y Contingencias, no sólo por la eventual incompetencia que el mismo grupo señalara, sino también por considerar que dicho asesoramiento no realizó ningún análisis de los hechos que justifique el apartamiento del criterio sustentado en el dictamen de fojas 26/28 (Expte. ídem).

En definitiva, sostuvo que si nada había cambiado en cuanto a la conceptualización de los montos cuestionados, sino la interpretación de la norma, lo que debía ser resorte exclusivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el informe del Grupo Técnico no debía influir sobre la opinión de esa Dirección.

Criticó también lo sostenido en el séptimo considerando del informe del mencionado Grupo, en cuanto expresó que "cualquier tipo de renegociación del precio contractual" obstaría a la aplicación del decreto 1936/93, señalando que en la renegociación del 21 de agosto de 1992 no hubo renegociación de precios, sino que se reconocieron conceptos a los que la contratista tenía derecho y que su introducción en el precio de la obra faltante fue sólo una forma de financiarlos.

Por último, puntualizó que la resolución atacada no había tomado en cuenta los fundamentos vertidos en los dictámenes de fojas 13/4 y 26/28, de los que se desprende, según dijo, que " ...NO TODA RENEGOCIACION POR SI, ACTUA COMO IMPEDIMENTO A LA APLICACION DEL DECRETO ...", omitiendo su consideración y basándose únicamente en las conclusiones del Grupo Técnico, para dirimir una cuestión eminentemente jurídica (v. fs. 1/5 del Expte. 080-004945/94).

13. Con motivo del recurso interpuesto las actuaciones fueron giradas nuevamente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio.

En el dictamen respectivo, luego de señalar que se trata de un "asunto complejo", recordó que en las actuaciones "No se discute que por el Acta mencionada ..." (refiriéndose a la del 21 de agosto de 1992) " ...se modificaron precios. Se discute si ello fue una especie de recomposición o una renegociación.".

Agregó al respecto que, más allá de lo sutil de la diferencia, "... si bien puede aceptarse que se agregaron algunos ítems derivados de situaciones ocurridas con motivo de la paralización de la obra, **no todo el contenido del Acta refleja esa situación.**" (el resaltado me pertenece).

Por ello, y atento a que no se habían aportado nuevos argumentos que conmuevan la postura sostenida por esa Dirección General con anterioridad, opinó que el recurso de reconsideración debía ser rechazado y concederse el jerárquico interpuesto en subsidio de aquél.

No obstante, previo a resolver y ante las opiniones contrapuestas obrantes en el expediente, consideró prudente que se solicitara la opinión de este organismo asesor (v. fs. 155/160, Expte. 040-001129/94).

14. En ese estado se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 161, Expte. ídem).

III. — Realizada del modo que antecede la reseña de los hechos relevantes que hacen a la cuestión sometida a dictamen, analizaré en este apartado su aspecto formal.

1. En cuanto a la solicitud de opinión, nada tengo que objetar.

2. En lo referido a la procedencia formal del recurso, debo concluir que en razón de la relación entre la fecha de la resolución recurrida (21 de diciembre de 1994) y la fecha de interposición del recurso (29 del mismo mes y año), debe considerárselo temporalmente admisible.

IV. — Tal como ha quedado formulada, la consulta se circunscribe a determinar si el Acta de Recomposición Contractual, celebrada el 21 de agosto de 1992, aprobada por Resolución MEyOSP Nº 1026, del 31 de agosto de 1992, constituye una renegociación de precios o reconocimiento de adicionales que compensen diferencias de costos que implique un impedimento definitivo para el ingreso de la recurrente en el régimen del decreto 1936/93.

1. Liminarmente debo señalar que, tal como surge de su considerando, el decreto 1936 (B. O. 27.IX.93) dictado el 15 de septiembre de 1993, fue sancionado con el objeto de introducir precisiones en el esquema de renegociación de contratos, fijando además la autoridad de interpretación y aplicación correspondiente.

Así, dispuso autorizar a los señores Ministros y al Secretario General de la Presidencia de la Nación "... a acordar nuevos precios en los contratos de obras públicas al 1º de julio de 1993, aplicables a las prestaciones que deban cumplirse a partir de la citada fecha, de acuerdo al correspondiente plan de inversiones, siempre que concurran las siguientes condiciones: ... b) que no se hayan renegociado precios del contrato con posterioridad al 20 de marzo de 1991 ni reconocido adicionales que, directa o indirectamente, compensen diferenciales de costos; ... " (v. art. 1º).

De esta manera, la norma estableció una condición que obstaría a una nueva renegociación de precios de los contratos.

2. A criterio de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, el acta celebrada el 21 de agosto de 1992 no ha constituido un obstáculo para la renegociación plasmada en el acta acuerdo del 22 de setiembre de 1994 que obra a fojas 129, según se expresa a fojas 17/19 y 20/23, y a fojas 77/79 (todas expte. precit.), donde además se precisa que se han cumplido los restantes recaudos exigidos por el decreto 1936/93.

Por el contrario, el Grupo Técnico de la Comisión Asesora de Compromisos y Contingencias entendió que la mencionada acta acuerdo había fijado nuevos precios y que ello impedía la renegociación que se pretende (v. fs. 108/112).

Con fundamento en esta última opinión, previo asesoramiento de su Dirección General de Asuntos Jurídicos, el señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos dispuso no aprobar el acuerdo del 22 de septiembre de 1994, circunstancia que dio lugar al recurso en tratamiento.

3.1. Creo necesario poner de relieve, de modo liminar, que surge de las constancias del expediente que la obra de marras estuvo paralizada por causa del atraso y la falta de pago de diversos certificados, circunstancia que se encuentra corroborada —entre otras constancias— por el contenido del acta del 21 de agosto de 1992 (v. copia obrante a fs. 15/21, Expte. Nº 561-025641/94).

En este orden de ideas, cabe recordar que entre los derechos de la contratista se cuenta el de percibir el precio de la obra en la forma pactada (cfr. Marienhoff, Miguel S., Tratado de Derecho Administrativo, Tomo III-B, pág. 551, ed. A. Perrot, 1970), debiendo seguirse de ello que, ante el significativo atraso en los pagos, la contratista tenía la facultad de rescindir el contrato (conf. Miguel Angel Bercaitz, "Teoría General de los Contratos Administrativos", pág. 372/73, ed. Depalma, 1980 y Dictámenes 133:196 entre otros), o bien —como lo hizo— intentar la continuación de la obra previo acuerdo con la comitente, tendiente a subsanar los inconvenientes producidos por la mora.

Tampoco puede ocultarse que, ante la apuntada falta de cumplimiento de los pagos, la contratista también pudo esgrimir la aplicación del principio de la "*exceptio non adimpleti contractus*", ya que si bien este instituto se encuentra restringido en el derecho administrativo, puede ser aplicado cuando el incumplimiento del Estado reviste una magnitud tal que, práctica y razonablemente, imposibilita la continuación de las obras (cfr. Marienhoff, op. cit. págs. 377/387 y Bercaitz, op. cit., pág. cit.).

Estimo que toda aproximación al estudio de la cuestión que nos ocupa debe partir del reconocimiento de los extremos antes expuestos por parte de la comitente, por cuanto fue uno de los criterios que presidió la recomposición del contrato, tal como se desprende del segundo párrafo del considerando del acta de recomposición contractual del 21 de agosto de 1992.

En efecto, allí se señaló que dada la paralización de la obra y por haberse considerado "... de especial importancia geopolítica y de desarrollo económico ..." su continuación, se llegó al acuerdo antes mencionado con el objeto de permitir la culminación de los trabajos (v. tercer párrafo del considerando citado).

3.2. En el mencionado acuerdo se determinaron las deudas de la Administración, referidas a:

a) certificados de variación de costos de marzo de 1989 a agosto de 1989, a los que se aplicó el factor de corrección previsto en el artículo 49 de la ley 23.696 (B. O. 23/VIII/89), con la reducción necesaria para preservar "... el espíritu del sacrificio compartido ..." (v. cl. 1ª y 2ª);

b) certificados abonados fuera de término e impagos (v. cl. 3ª);

c) actualización de fondos de reparos, actualizaciones de correcciones de Indices de Vialidad Nacional, actualización de certificaciones y actualización de certificaciones provisorias y definitivas (v. cl. 4ª).

De esta forma se determinó el total adeudado por el Estado a la contratista por todo concepto (v. cl. 5ª).

Por otra parte, se calculó el monto de la obra faltante sobre la base de un anexo que, en 17 de los rubros que contiene, estableció precios superiores a los actualizados al 1º de abril de 1991 (v. fs. 22, Expte. 040-001129/94).

El entonces Secretario de Obras Públicas justificó dichos "sobreprecios" con el —ya reseñado— informe de fojas 23 (Expte. idem), del que parece desprenderse que los perjuicios ocasionados por la mora de la Administración habrían sido subsanados incorporando ciertos valores a los rubros respectivos, a fin de reconstituir la ecuación económica del contrato.

El perjuicio sufrido por la contratista como consecuencia de la mora no se encuentra controvertido en las actuaciones, resultando pacífico el criterio de que la Administración debe reparar esos perjuicios.

En este sentido "... esta Procuración del Tesoro, ha dicho con relación al artículo 39 de la ley 13.064, que esa norma modifica los principios del derecho común y pone a cargo de la Administración la reparación de los perjuicios ocasionados al contratista, por actos de la propia comitente o por acontecimientos de origen natural y extraordinarios (Dictámenes 186:34 entre otros)." (v. Dictámenes 198:37 y 205:210 entre otros).

Por su parte, Barra sostiene que, producida la mora de la Administración, además de las actualizaciones y/o intereses que le correspondan por los atrasos, el contratista tiene derecho a ser resarcido de todos los daños que la mora le haya ocasionado, los que —agrega— pueden ser de muy diversa naturaleza (v. Rodolfo Carlos Barra, "Contrato de Obra Pública", Tomo 3, pág. 1054/58, Ed. Abaco, 1988).

También se ha expresado que: "los aleas administrativo y económico del contrato quedan a cargo de la Administración. El riesgo no es soportado por el contratista, sino por el comitente. Consecuentemente, la legislación admite además de los correctivos considerados para el restablecimiento del equilibrio de la ecuación financiera, el reconocimiento de los daños sufridos por el contratista." (v. Osvaldo Máximo Bezzi, "El Contrato de Obra Pública", pág. 261, ed. A. Perrot, 1982 y en igual sentido, José Luis Mó, Régimen Legal de las obras Públicas, págs. 238 y 282/290, Ed. Depalma, 1977).

En el mismo orden de ideas se ha dicho que: "... como lo enseña Marienhoff, el derecho del cocontratante a percibir el precio contractualmente establecido por la obra pública, eventualmente se extiende a que el Estado le compense los deterioros que sufra en su situación económico-financiera y que se deriven de las llamadas aleas administrativas y económicas, las cuales configuran, respectivamente, situaciones que son contempladas y resueltas en sus efectos por las teorías del hecho del príncipe y de la imprevisión ..." (v. Héctor Jorge Escola, "Tratado Integral de los Contratos Administrativos", pág. 296, ed. Depalma, 1979).

Los criterios doctrinarios antes expuestos surgen, sin lugar a dudas, del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas, que se refiere a "pérdidas, averías o perjuicios" que la Administración deberá afrontar en caso de dar lugar a las mismas.

3.3. De todo lo expuesto parecería poder deducirse que la Administración y la contratista, al celebrar el acta acuerdo del 21 de agosto de 1992, tuvieron por objeto establecer la deuda existente y atender a la reparación de los daños causados por la mora, detallados en diversos pasajes del expediente.

No se me oculta que, a partir de lo dispuesto por el artículo 48 de la ley 23.696, la Administración quedó facultada para "... declarar la rescisión de todos los contratos de obra y consultoría celebrados con anterioridad a la vigencia de esta ley por el sector público ... por razones de emergencia que a los efectos de esta ley se considera que constituyen causales de fuerza mayor que se declaran aplicables a estos efectos a todas las mencionadas locaciones de obras y contratos de consultoría ...".

Sin embargo, me parece evidente que la facultad de rescindir los contratos por fuerza mayor no exige —ni puede admitirse una interpretación extensiva que así lo postule— que deba atribuirse a esa causal exculpante de responsabilidad, virtualidad autosuficiente para eximir de responsabilidad a la Administración por los incumplimientos anteriores o posteriores de las obligaciones contractuales a su cargo.

Similares consideraciones cabe formular respecto de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 23.696, que autorizó a recomponer los contratos en curso de ejecución, sobre la base del "principio del sacrificio compartido por ambas partes contratantes", criterio que ratifica lo antes expuesto, en orden a la subsistencia —en principio— de las consecuencias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de la Administración, aun a pesar de la invocación de la emergencia, excepción hecha de la rescisión antes indicada.

Por lo demás, en el caso, la facultad de rescindir no ha sido usada y, por el contrario, se ha utilizado la opción prevista en el artículo 49 de la citada norma tal como surge de la cláusula primera del acuerdo del 21 de agosto de 1992.

No obstante, no debe concluirse que la recomposición del contrato sobre la base del "principio del sacrificio compartido por ambas partes contratantes", establecido en el mencionado artículo 49, haya implicado necesariamente renegociación del precio en sentido estricto o puro.

De las constancias agregadas al expediente parecería surgir que, en ese acuerdo, existió —prima facie— una quita en algunos de los rubros que se adeudaran al contratista y la fijación de un valor a la prestación pendiente.

Pero en este último aspecto, no cabría omitir considerar que la prestación a realizarse, no permaneció igual a la pactada al origen del contrato, toda vez que la extensa paralización de la obra y las demás circunstancias del caso, así como la aceptada responsabilidad del Estado en esa situación, alteraron la significación de aquella obligación pendiente, en el conjunto de las prestaciones a cargo de la contratista, ya que es admisible suponer que, en el marco de la ecuación económica contractual, la contratista tuviere razonablemente previsto realizar los trabajos en el curso de un contrato en marcha (arg. arts. 508, 1201 y 1198 C. Civil).

4.1. A partir de estas consideraciones, corresponde analizar el texto normativo de que se trata, merituando si procede su aplicación al caso de autos.

Resulta notorio que el artículo 1º, inciso b), del decreto 1936/93, establece como condición impeditiva de las renegociaciones de precios contractuales que establece, la circunstancia de haber mediado una anterior renegociación de precios, de fecha posterior al 20 de marzo de 1991.

En el caso de autos, es incontestable que el acta de recomposición contractual fue celebrada con posterioridad a esta última fecha, por lo que cabe examinar si plasmó una renegociación de precios.

4.2. Advierto, al respecto, que la determinación de la existencia o no de una renegociación de precios no puede examinarse sino a partir de las consideraciones fácticas que se tuvieron en cuenta para la recomposición del contrato, cuestión eminentemente técnica que resulta ajena a la competencia de este organismo asesor de derecho (Dictámenes 105:120; 133:104; 159:246; 206:364).

Sin perjuicio de ello, si resulta pertinente esbozar un criterio interpretativo de la norma en cuestión, que permita la adecuación jurídica de los informes técnicos que pudieran producirse.

4.3. A ese respecto, cabe razonar que el espíritu del recaudo excepcionante del régimen instaurado por el decreto 1936/93 parece ser el de evitar una sucesión de renegociaciones de precios.

A partir de ello, entiendo que no toda actualización o reconocimiento de mayores costos implica una modificación real de precios en sentido estricto, dado que esta puede apuntar a preservar el precio real del contrato.

En tal sentido se ha dicho que: "Es de destacar que el certificado de variación de costos no varía el precio de la obra, sino que tiende, precisamente a mantener inalterado el significado económico de la oferta ..." y que: "... no corresponde entender al certificado de variación de costos como un instrumento por que las partes reconocen un mayor valor —real— de las prestaciones ..." (Rodolfo Carlos Barra, op. cit., Tomo 3, pág. 939).

En similares términos, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha venido afirmando, desde hace más de una década y media, que procede el reclamo por depreciación monetaria con base en el imperativo constitucional de afianzar la justicia y en el derecho de propiedad (v. Fallos 298:466, 300:655, 304:792 y 312:377 entre otros); que la actualización implica mantener el valor económico de la deuda (v. Fallos 298:519, 300:804, 308:2065 y 312:2140 entre otros) y que: "La actualización del monto nominal no hace a la deuda más onerosa en su origen, sino que sólo mantiene su valor económico real frente al paulatino envilecimiento de la moneda" (v. Carbone, Edmundo José c/Estado Nacional s/cobro de australes, del 23/8/91, Fallos 314:881 y en igual sentido: Donativo c/Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, del 3/11/92).

Por tal circunstancia, estimo que la determinación de la deuda pendiente de la Administración, no puede considerarse como obstáculo insalvable para el ingreso al régimen del decreto que nos ocupa.

4.4 El nudo de la cuestión a dilucidar radica, pues, en la fijación del precio de la obra faltante, materializado en el acta de recomposición contractual del 21 de agosto de 1992.

Ante ello y a la luz de los informes técnicos agregados a autos, observo que dicha acta de recomposición contractual no parece haber plasmado una negociación de precios, sino el establecimiento de las deudas de la Administración actualizadas al 1º de abril de 1990, una quita inspirada en el principio del sacrificio compartido establecido por el artículo 49 de la ley 23.696 y, por fin, la fijación de un precio de la obra faltante que contempló la reparación de los perjuicios ocasionados por la mora de la Administración, tales como la necesidad de recomprar máquinas que hubieran sido vendidas para atender obligaciones, los daños ocasionados en los equipos a raíz del rigor climático que exigieran su reparación o reposición, etc.

Al respecto, el contratista sostiene que los sobreprecios de los 17 rubros constituyen una suerte de reparación por los perjuicios ocasionados por la mora y que su inclusión en el precio de obra faltante responde a la necesidad de financiación de dicha reparación.

En el supuesto de mediar informes técnicos que ratificaran tal causa de los sobreprecios en cuestión, como constitutivos de la compensación por los mencionados perjuicios, debería concluirse que claramente no estaríamos, en principio, ante una renegociación de precios, en el sentido señalado por el decreto 1936/93.

La interpretación que insinuó responder a tener en cuenta que el inciso b) del artículo 1º del decreto 1936/93, constituye una disposición que condiciona el derecho de la contratista a obtener una renegociación de los precios del contrato. Por ello mismo su interpretación debe ser restrictiva, para no llegar a su desconocimiento sino con extrema cautela.

Así también, tal interpretación responde al principio según el cual debe preservarse la ecuación económico-financiera de los contratos, asumiendo la Administración los riesgos de la ejecución de la obra cuanto más si puede imputársele responsabilidad por atraso.

De lo expuesto se concluye que si el sobreprecio establecido para la obra faltante responde a la recomposición necesaria para erradicar los perjuicios de la mora de la Administración, no parecería hallarse configurada la situación prevista en el inciso b), del artículo 1º del decreto 1936/93.

4.5. No se me oculta que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio ha sostenido, a fojas 158, que: "... no todo el contenido del acta ..." refleja que los sobreprecios fueron "... derivados de situaciones ocurridas con motivo de la paralización de la obra ...".

Esta afirmación no se ve reflejada en los informes técnicos obrantes en autos, puesto que la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones sostuvo que el acta en cuestión no resultaba un impedimento para la renegociación que actualmente se analiza, mientras que la postura inversa tiene su apoyatura en el informe del Grupo Técnico ya referido, que no aclara la diferencia conceptual antes señalada, es decir, si los sobreprecios responden únicamente a paliar los efectos de la mora, o si responden a otras causas.

IV. — Por tales circunstancias considero que, previo a resolver el recurso interpuesto, resulta necesario un nuevo y exhaustivo análisis técnico que determine, con precisión, las causas a las que responden los sobreprecios establecidos en el acta de recomposición contractual del 21 de agosto de 1992, destacando que en el supuesto de informarse que se originan en las consecuencias de la paralización de la obra y la mora de la Administración, en cuanto transformaron el valor relativo de la prestación pendiente a cargo del contratista, correspondería hacer lugar al recurso planteado.

V. — Desde una distinta perspectiva, cabe también destacar que no existe un criterio uniforme respecto a la interpretación que corresponde otorgar a la renegociación de precios citada en la norma cuestión, respecto de los diversos rubros que integran el precio global de la obra.

Si bien el texto del decreto no efectúa distinción alguna sobre la entidad o extensión de la renegociación, con el mismo criterio que el expresado en los párrafos penúltimo y antepenúltimo, del aparado 4.4., podría entenderse que la exclusión allí prevista sólo obstaría a una nueva renegociación de los mismos rubros que fueran objeto de reestructuración en acuerdos posteriores al 20 de marzo de 1991.

No puede ocultarse que tal aspecto también hace a la cuestión debatida, en tanto las diferencias de precio apuntadas por el Grupo Técnico ya mencionado se vinculan con algunos y no con todos los rubros cuya renegociación se reclama.

En este orden de ideas, en razón de las dificultades interpretativas que surgen del artículo 1º, inciso b), del decreto 1936/93, y resultando el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos la autoridad de interpretación y aplicación de dicho decreto, considero oportuno que se analice la posibilidad de dictar un acto de alcance general tendiente a aclarar y precisar los límites de la disposición mencionada, circunstancia ésta, que podría ser de aplicación también al caso de autos.

VI. — En el sentido expresado en los apartados IV y V, y con la salvedad planteada en el primero de ellos, dejó sentada mi opinión.

DICTAMEN Nº 015

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMOC
S. A.
Nº Insc. I. G. J. 113.138

CONVOCATORIA

Convócase para el día 30 de octubre de 1995 a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AMOC S. A. a las 12,00 horas en su sede social de Tte. General Perón 935, p. 2º of. 210, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales esta convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 al 30 de mayo de 1995.
4º) Consideración de los resultados y honorarios al Directorio; aun en exceso del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Joaquín Navasal

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la ley 19.550.

e. 11/10 Nº 23.554 v. 18/10/95

APLAS
S. A.
Nº Insc. I. G. J. 120.498

CONVOCATORIA

Convócase para el día 30 de octubre de 1995 a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de APLAS S. A. a las 16,00 horas en su sede social de Tte. General Perón 935, P. 2º Of. 210, Capital Federal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos por los cuales esta convocatoria se realiza fuera del plazo legal para hacerlo.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 al 30 de mayo de 1995.
4º) Consideración de los resultados y honorarios al Directorio; aun en exceso del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Joaquín Navasal

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para su presencia deberán cumplir con el recaudo del art. 238 de la ley 19.550.

e. 11/10 Nº 23.555 v. 18/10/95

ASEGURADORES SOLIDARIOS SEGUROS DE RETIRO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1995, a las 10,30 horas, en Av. Belgrano 615, 4º Piso Of. "C", Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Cuadros e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la renuncia de Directores.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
6º) Designación de dos Directores Titulares e igual número de Suplentes, en reemplazo de los renunciantes, por el término de dos años.
7º) Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).

Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.

Presidente - Mario O. Rebol

e. 11/10 Nº 42.045 v. 18/10/95

ARQUISAMA
S. A.
Nº de Registro 1.595.557

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas para el día 30 de octubre de 1995 a las 10 horas, en la sede social Av. Donato Alvarez 3288, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley de Sociedades referida al Ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de julio de 1995.
2º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - José Luis Santagostini

e. 12/10 Nº 45.251 v. 19/10/95

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S. A. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1995, a las 15,00 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 415, piso 4º, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.
2º) Ratificación de Gastos Generales.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Aprobación gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Directorio en exceso del límite Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Distribución de Utilidades.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
9º) Elección de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes.
10º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del Art. 273 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.

Vicepresidente Ejecutivo - Carlos G. Krieger

e. 12/10 Nº 45.147 v. 19/10/95

ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION DE BALANCEADORES, CORREDORES Y MARTILLEROS PUBLICOS, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 16 de noviembre de 1995 a las 18,30 hs. en el local social, calle Talcahuano 479, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.
3º) Elección de tres socios para la mesa escrutadora.
4º) Renovación parcial de autoridades en reemplazo de: Presidente; Secretario; Secretario de Actas; Tesorero; 4 Vocales Titulares todos por dos (2) años, 8 vocales Suplentes; 4 miembros Titulares y 2 Suplentes del Organo de Fiscalización; 4 miembros Titulares y 2 Suplentes para el Tribunal de Honor, todos por un (1) año.

Según Art. 19 inc. b); Art. 39 inc. e); Art. 41 y Art. 44 de los Estatutos Sociales de esta Institución.

Para participar en Asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio activo. b) Presentar el carnet social. c) Estar al día con tesorería. d) No estar purgando sanciones disciplinarias.

Presidente - Roberto Damián Herrera
Secretario - Herman Blitz Katz

e. 12/10 Nº 23.598 v. 19/10/95

ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1995, a las 15 horas, en la sede legal, sita en la calle Reconquista 609, piso 1º de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Retribución a los Directores y Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de Directores Titulares y Miembros de la Comisión Fiscalizadora y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.

Vicepresidente - Miguel Angel Goenaga

e. 13/10 Nº 45.430 v. 20/10/95

ALEJO GARCIA MIGUEL
S. A.
Nº Registro: 1.598.420

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de noviembre de 1995 a las 10,00 hs. en primera convocatoria y en segunda, a las 11,00 hs. en Florida 826, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de: a) Documentación art. 234 L. S. al 30/6/95; b) Gestión de los Directores y honorarios. c) Resultados no asignados;
3º) Renuncia de los Directores Titular y Suplente. En su caso, designación de sus reemplazantes.

Presidente - Alejo García Miguel

e. 17/10 Nº 45.471 v. 23/10/95

ALEXANDER FLEMING
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre de 1995 a las 8,30 horas en la sede social de ALEXANDER FLEMING S. A., Crámer 1180, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación del revalúo técnico del edificio de Crámer 1180, Capital Federal.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1995.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio, los honorarios del Directorio y Síndicos titular y suplente en exceso al art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.

Presidente - Reinaldo D. Chacón

e. 13/10 Nº 46.038 v. 20/10/95

ARCADIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1995, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Avda. Córdoba 374, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 42 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1995 y su comparativo con el Ejercicio inmediato anterior.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Elección de Directores Titulares de acuerdo al Art. 8 de los Estatutos.
4º) Elección de Directores Suplentes por el término de un año.
5º) Elección de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes y su remuneración.
6º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.

Presidente - Francisco A. Selvaggi

e. 17/10 Nº 45.602 v. 23/10/95

AREVALO
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1995 a las 9 hs. en el local social ubicado en la Avenida Córdoba 5775/85 de esta Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Su remuneración.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 apartado 1º de la ley de sociedades comerciales por el ejercicio económico Nº 30 cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Elección del Síndico titular y suplente.
5º) Distribución de utilidades.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.

Presidente - Luis Macho

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación.

e. 17/10 Nº 45.548 v. 23/10/95

"B"

BIKFAIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social calle Mariscal A. Scure 1934, Piso 3º, Capital, el día 31/10/95, a las 19 hs. en primera convocatoria, y para el mismo día a las 20 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/95.
2º) Elección Síndico Titular y Suplente.
3º) Destino de utilidades y remuneración Directorio y Síndico en exceso al límite art. 261 ley 19.550.

4°) Número de miembros del Directorio y su designación.
5°) Designación accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 5 de 1995.
Presidente - Miguel A. Falugue
e. 12/10 N° 45.206 v. 19/10/95

BUENOS AIRES KARAOKE
S. A.

CONVOCATORIA

(4233, Libro 114, Tomo A 5/5/94). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1995, a las 19 horas, en la sede social de calle Esmeralda 358, piso 6°, oficina 18, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo de la demora en el llamado a Asamblea de Accionistas.
2°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inc. 1°) de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/95.
3°) Fijación del número de Directores y su elección.
4°) Fijación de las remuneraciones de Directores.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Alejandro A. Vázquez
e. 12/10 N° 45.196 v. 19/10/95

BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración del BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO, convoca a los señores Delegados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1995 a las 13 horas en el local de la calle Paso 640 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Delegados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2°) Aprobación de la ampliación por dos años de la autorización para la emisión del Programa de Obligaciones Negociables simples que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1993.
3°) Aprobación de la emisión de hasta $ 60.000.000.- (pesos sesenta millones de pesos) de Obligaciones Negociables Convertibles en acciones según lo establecido por la Comunicación B.C.R.A. "A" 2177 y complementarias por un plazo de hasta 10 años.
Buenos Aires, setiembre de 1995.
Gerente Administrativo - Mauricio G. Eidelstein
e. 13/10 N° 45.558 v. 18/10/95

BEACON
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1995, a las 17 horas, en Bolívar 332, piso 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio N° 54 cerrado el 30 de junio de 1995 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración del resultado negativo del ejercicio. Resolución de la Asamblea sobre liquidación de la Sociedad o recomposición del capital y aportes de accionistas para cubrir el resultado negativo.
4°) Aprobación del retiro del Régimen de Oferta Pública de la totalidad del Capital y Acciones de la Sociedad de acuerdo con el Art. 53 y siguientes de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Los accionistas disconformes podrán ejercer el derecho de receso conforme al Art. 245 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores $ 19.220 correspondientes al ejercicio N° 54 que arrojó quebranto.
6°) Retribución del Contador Certif[illegible] el ejercicio N° 54. Designación del [illegible] Certificante y suplente del ejercicio [illegible]
Decreto N° 104.935/41 del Poder [illegible]vo del 5/11/1941. Inscripto el 15 de dici[illegible] de 1941, bajo el N° 405, al folio 46, libro 4[illegible]no A de Estatutos Nacionales.
Presidente - José I. W[illegible]son

NOTA: Los accionistas deberán ins[illegible]birse en el Registro de Asistencia, y quienes [illegible]ngan sus acciones en Caja de Valores remitir [illegible]ertificado de depósito a Bolívar 332, piso 7°, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas, hasta el día 25 de octubre de 1995.
e. 13/10 N° 45.432 v. 20/10/95

BEL-RAY ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de noviembre de 1995 a las 11,00 hs. en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la Av. Triunvirato 4135, 2° "35", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta.
2°) Ratificación de la limitación del derecho de suscripción preferente resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7/3/95 con relación al aumento del capital social a $ 600.000.
3°) Cambio de sede social.
Presidente - Rafael H. del Cueto

NOTA: Resultan de aplicación las disposiciones del art. 238 Ley N° 19.550.
e. 17/10 N° 45.482 v. 23/10/95

BIASA
S. A. Inmob. Com. Ind. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Echeverría 1528, segundo piso, Oficina "A", Capital, para el día 6 de noviembre de 1995 a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y del saldo de resultados al 30 de junio de 1995.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y su elección por un año.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
Vice-Presidente - Néstor H. Romano Larroca
e. 17/10 N° 45.479 v. 23/10/95

"C"

CAMARA DE ENTIDADES DE CREDITO PARA CONSUMO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la CAMARA DE ENTIDADES DE CREDITO PARA CONSUMO, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 41 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco a las 16,00 horas en la calle Maipú 521, Piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance general, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos del Ejercicio N° 4 finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Elección de un Presidente, Secretario, Tesorero y un vocal.
4°) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: Tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes por un año.
5°) Cambio de Domicilio Legal.
Presidente - Ricardo José López Champané
Secretario - Tomás Pierino Elía

NOTA: Artículo 43) para celebrar las Asambleas se deberá contar con la asistencia de la mitad más uno con derecho a voto de los asociados. Si transcurrida la media hora después de la indicada la citación para dar comienzo el Acta no hubiera quórum, la Asamblea podrá realizarse con el número que concurra, siempre que no fuera inferior el total de los miembros de la Comisión Directiva, excluidos éstos, siendo en tal caso válidos todos los acuerdos. Las resoluciones se tomaron por simple mayoría de votos presentes.
e. 11/10 N° 45.058 v. 18/10/95

CELULOSA JUJUY
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en San José 83, 6° p., Capital Federal, el día 2 de noviembre de 1995 a las 17 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar los motivos por los que se hace llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración documentación art. 234, inc. 1°, ley 19.550 y tratamiento de los resultados por el ejercicio finalizado el 31/12/94.
4°) Gestión de Directores y Síndicos.
5°) Remuneración de Directores y Síndicos.
6°) Elección de Síndicos.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Datos Inscrip. I. G. J.: Fecha: 8/3/62, N° 515, Libro: 56, T° A.
Vicepresidente - Eduardo Federico Kindgard
e. 11/10 N° 45.044 v. 18/10/95

CIFIDECO ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1995 en la sede social calle Tucumán 540, 9° piso "A", Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales se convoca a esta Asamblea fuera de los términos legales.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 8 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5°) Remuneración del directorio (art. 261 ley 19.550).
6°) Consideración de la gestión de los directores.
Presidente - José María Gerpe
e. 11/10 N° 45.010 v. 18/10/95

CODPE
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 31/10/95, 17 hs., en Humahuaca 4239, 5° E, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234, inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/6/95. Tratamiento de los resultados acumulados.
2°) Consideración de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de la gestión del Síndico.
4°) Consideración honorarios de directores.
Vicepresidente - Daniel Eduardo Antunica
e. 11/10 N° 45.053 v. 18/10/95

CONOSUD S. A. CIA. ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1995, a las 10 horas en la Sede Social de la Compañía, calle Córdoba 657, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados e Informe del Auditor, del Actuario y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio.
4°) Consideración de los resultados no asignados.
5°) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8°) Aumento del Capital Social, cambio del valor nominal de las Acciones.
9°) Emisión de Acciones con o sin prima para ser ofrecidas en suscripción.
10°) Reforma del Estatuto Social.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Vicepresidente a/c Presidencia - Marco Aurelio Rodríguez
e. 11/10 N° 45.047 v. 18/10/95

CANALE
S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J. R. P. C. 58, F 60, L 41. Se convoca a los Señores Accionistas de CANALE S. A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1995, a las 11 horas, en nuestra sede social, sita en la Avda. Martín García 320, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 75, finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) La gestión de los Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 65.010), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995.
6°) La fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
7°) La remuneración del contador Certificante y Auditor Externo de la Sociedad.
8°) La determinación del Organo de Fiscalización de la Sociedad y elección de sus miembros.
9°) Designación del Auditor que certificará el próximo Balance General y determinación de su remuneración.
Presidente - Félix José Devoto

NOTA: Dado que el libro de Registro de acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A., los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores s. A., en nuestra sede social en el horario de 9,00 a 12,00 horas y de 14,00 a 17,00 horas, de lunes a viernes, hasta el día 25 de octubre de 1995, inclusive.
e. 12/10 N° 14.458 v. 19/10/95

CATSA - CENTRO DE ADIESTRAMIENTO TELEFONICO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del "CENTRO DE ADIESTRAMIENTO TELEFONICO S. A." convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1995, en Carabobo 136, P. B. "A", Capital Federal, a las 18 hs. en 1ª convocatoria, y 19 hs. en 2ª convocatoria para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de Memoria, Estados Contables y Anexo correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/4/95.
3°) Retribución al directorio y distribución de utilidades.
4°) Elección del Directorio de la Sociedad.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Presidente - Miguel A. Medina
e. 12/10 N° 45.103 v. 19/10/95

CIDEC - COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO
S. A.
Registro I. G. J. N° 8534

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 3 de noviembre de 1995, a las 10,30 horas, en las oficinas de Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2°, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aumento del capital social de $ 3.694.830 a $ 6.650.697 a integrarse en efectivo con prima de $ 0,522396 por cada acción de valor nominal un peso;
3°) Sanción de un nuevo texto completo y ordenado del estatuto social;
4°) Determinación de las características y emisión de las acciones representativas del nuevo capital social de las cuales 3.694.830 se afectarán al reemplazo y canje de las 36.948.300 valor nominal A 1.000 (hoy $ 0,10) cada una actualmente en circulación;
5°) Reorganización del directorio y sindicatura y, en el caso, elección de sus miembros titulares y suplentes.
Presidente - Eugenio Juan Koppany
e. 12/10 N° 14.455 v. 19/10/95

CONSORCIO EXPORTADOR ARGENTINO CONHEXAR
S. A.
N° Inscripción en I. G. J.: 3332

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los Señores Consorcistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la Sede Social calle Portela 745, Capital, el día 31 de octubre de 1995 a las 16 hs., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Prórroga de la duración del Contrato Social.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Vicepresidente - Ignacio Peskins
e. 12/10 N° 14.436 v. 19/10/95

CRESUD
S. A. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Edicto Complementario de Aviso publicado del 10 al 17/10/95 bajo Recibo N° 0043-00044897. CRESUD S. A. C. I. F. y A. informa que con relación al aviso publicado por el que se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 30 de octubre de 1995 a las 15,00 horas en el Hotel Caesar Park, Posadas 1232, Capital Federal, el 4° punto del Orden del Día es el siguiente: 4) "Consideración de las remuneraciones a los directores por $ 60.496 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995, el cual arrojó quebrantos".
Director - Saúl Zang
e. 12/10 N° 45.170 v. 19/10/95

C. DELLA PENNA
S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA / EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de C. DELLA PENNA S.A.C.I. a la Asamblea Ordinaria/Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1995 a las 12,00 horas, en la sede social, Rondeau 3225, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de junio de 1995 (Ejercicio Económico N° 54), lo correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y las Notas, Cuadros y Anexos que los complementan, los Estados Contables Consolidados y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado en esa fecha, como así también la Reseña Informativa.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados.
4°) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social" y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según lo dispone la R.G. 146 de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 377.200.- importe devengado), correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995, que arrojó quebranto.
6°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la remuneración del Contador Publico que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
8°) Designación del Contador Público que dictaminará acerca de la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de julio de 1995 y determinación de su remuneración.
9°) Designación de un director titular y de dos directores suplentes, con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio que cierra el 30 de junio de 1997.
10) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de 1 año.
11) Consideración de un aumento de capital social en la suma de $ 14.061.025.-, a suscribir e integrar en efectivo o con imputación de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones realizados oportunamente.
12) Emisión de 14.061.025 acciones ordinarias escriturales, clase "A", de v$n 1 cada una, de un voto por acción, con las mismas características y los mismos derechos de las acciones en circulación de igual clase a la fecha en que se decida la emisión.
Determinación del valor de la emisión. Delegación en el Directorio de la época de emisión.
13) Consideración de la reducción del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer (art. 194 Ley 19.550 reformado por Ley 24.435).
14) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Rolando J. Ahualli

Nota I. — Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de C. DELLA PENNA S.A.C.I., sita en Rondeau 3225, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas, hasta el día 25 de octubre de 1995, inclusive, a las 18,00 horas.
Nota II. — Para la resolución del punto 13) se deberá reunir el quórum que exige el art. 244, 1ª parte de la Ley de Sociedades Comerciales.
Nota III. — Para la resolución del punto 10) todas las acciones tendrán derecho a 1 voto.
e. 13/10 N° 45.378 v. 20/10/95

[illegible]GUROS

CONVOCATORIA

[illegible] solución del Directorio y de conformida[illegible] lo dispuesto en los Estatutos de la So[illegible], se convoca a los Señores Accionistas a [illegible]amblea General Ordinaria, que tendrá lug[illegible] 31 de octubre de 1995 a las 10 horas, en el [illegible] social, calle Maipú 241, 1er. piso de Cap[illegible] Federal, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los asuntos a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración del Directorio, en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y afectación de pérdidas.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que correspondan por un ejercicio.
7°) Comisión Fiscalizadora. Designación de sus miembros por un ejercicio.
Presidente - Héctor A. Fernández
e. 13/10 N° 45.435 v. 20/10/95

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado en los artículos 58, 61, 62, 63, 64, 67, 71 y 82 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local sito en la calle Moreno 407, Piso 1°, Capital, el día 22 de noviembre de 1995, a la hora 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios presentes para que por delegación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta respectiva juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
2°) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Aprobación del aumento de la cuota social y del Subsidio por fallecimiento, establecidos durante el período 1994/1995.
4°) Elección por el término de tres años, del Presidente, once Vocales Titulares, seis Vocales Suplentes, tres miembros Revisores de Cuentas Titulares y dos miembros Revisores de Cuentas Suplentes, por terminar los mandatos de las actuales autoridades oportunamente elegidas.
Presidente - Isidoro N. Felicetti
Secretario - Nicolás N. Pranteda

Disposiciones Estatutarias:
Artículo 58° — Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar dentro de los noventa días del cierre del ejercicio administrativo, que opera el 31 de agosto de cada año. En dicha Asamblea se considerará la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, que presentará la Comisión Directiva. Esos documentos deberán estar a disposición de los socios en Secretaría, con no menos de diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Se tratarán además todos los asuntos del Orden del Día formulado por la Comisión Directiva. Cada tres años en esta Asamblea se elegirá Presidente y demás miembros de la Comisión Directiva, los Vocales Suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas en la forma prevista en el Artículo 67.
Artículo 61° — Las Asambleas, con excepción de las Extraordinarias, en que se trate la reforma de este Estatuto, la disolución social, el cambio de objeto social o la fusión de la entidad, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida media hora y con el carácter de segunda convocatoria, con el número de asociados presentes. Serán presididas por el Presidente o Vicepresidente de la Asociación y en el caso de que éstos renunciaran a hacerlo o no se encontraren presentes, por el Asociado que la Asamblea designe a pluralidad de votos. En este último caso sólo podrá votar en caso de empate.
Artículo 62° — La Asamblea como tratamiento del primer punto del Orden del Día, designará a dos socios presentes para que, por delegación de ella aprueben y suscriban el acta respectiva juntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.
Artículo 63° — Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas los Socios Vitalicios y los Activos, estos últimos con dos años de antigüedad como mínimo.
Artículo 64° — No tendrán derecho a voto en las Asambleas:
a) Los socios honorarios que no militen simultáneamente en la categoría de Activos o Vitalicios y los socios Adherentes.
b) Los socios que adeuden más de una cuota social mensual vencida o el pago de alguna contribución extraordinaria con un atraso mayor de un mes.
c) Los socios suspendidos y los que estuviesen en uso de licencia.
d) Los socios Activos que no tengan por lo menos dos años de antigüedad inmediatos a la fecha de la Asamblea.
Tanto para asistir a las Asambleas como para votar en las elecciones, será obligatoria la presentación de la credencial o de documento de identidad, acompañando el recibo de pago de la cuota correspondiente al mes anterior.
Artículo 67° — Cuando el Orden del Día comprenda la realización de elecciones, después que haya tratado los demás asuntos incluidos en aquel, pasará a cuarto intermedio hasta que se realice el acto eleccionario, reanudándose una vez que el Presidente reciba de la Junta Electoral las actas respectivas de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de este Estatuto para la proclamación de los electos.
Artículo 71° — El llamado a elecciones integrará el Orden del Día de la Asamblea correspondiente, ya sea Ordinaria o Extraordinaria según la clase de elección, debiendo expresarse en aquel, el número de miembros a elegirse y los cargos.
Artículo 82° — Tal como lo establece el artículo 67, una vez tratados los demás asuntos del Orden del Día, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, en que deberá realizarse el acto eleccionario de nueve a diecinueve.
e. 13/10 N° 14.545 v. 18/10/95

CERAMICA GENERAL RODRIGUEZ
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1995, en la calle Juan D. Perón 1642, Piso 3° Dpto. 30, a las dieciocho horas en Primera y a las diecinueve horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Consideración Revalúo Contable Bienes de Uso Ley 19.742 y modificatoria, y del Revalúo Técnico al 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
4°) Distribución de Utilidades.
5°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Inscripciones: N° 1588, F° 261, T° A (21/8/74). N° 726, L° 93, T° A (21/3/80). N° 12.507, L° 116, T° A (1/12/94).
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Presidente - Danilo Paredes

NOTA: Los accionistas deberán depositar las Acciones y/o Certificados de Depósitos o cursar comunicación de asistencia, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea (Art. 238, Ley 19.550 y 22.903). Luis Cicuttin, Presidente, CI. 9.659.869 Policía Federal.
e. 13/10 N° 45.266 v. 20/10/95

CINECOLOR
S. A.
Expte. N° 178.027/72.091

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1995 a las 12 horas en la sede social de Humbolt 1967, Piso 3°, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración y aprobación estados contables del ejercicio cerrado 30/6/95.
Presidente - José Patricio Daire
e. 13/10 Nº 45.446 v. 20/10/95

C & C TOURS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre de 1995 a las 10,00 horas en la sede social de Av. Córdoba 950, 5º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1993 y 1994.
3º) Aprobación de la memoria y demás documentación establecida por el art. 234 de ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1993.
4º) Aprobación de la Memoria y demás documentación establecida por el art. 234 de ley 19.550 por el ejercicio cerrada el 30 de junio de 1994.
5º) Aprobación de la Memoria y demás documentación establecida por el art. 234 de ley 19.550 por el ejercicio cerrada al 30 de junio de 1995.
6º) Evaluación de la gestión del Directorio.
7º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
8º) Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Presidente - Carlos A. Chiappe
e. 17/10 Nº 45.567 v. 23/10/95

COASIN
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre de 1995 a las 10 horas en el local social de Virrey del Pino 4071, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
2º) Resultados del Ejercicio. Su destino.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Isaac Bekenstein
e. 17/10 Nº 45.539 v. 23/10/95

CONCESIONARIA VERMEN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA DE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de CONCESIONARIA VERMEN SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de noviembre de 1995 a las 18 (dieciocho) horas en Pedro Lozano Nº 4635, de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 22 finalizado el 30 de junio de 1995 y distribución de resultados.
3º) Consideración de la gestión de los señores Directores y determinación de su remuneración.
4º) Elección de directores en el número que fije la Asamblea con mandato por un año.
5º) Elección de un Síndico titular y un suplente con mandato por un año.
Presidente - Juan Bautista Forciniti
Síndico Titular - Héctor Alberto De Laurentis
e. 17/10 Nº 45.610 v. 23/10/95

CONSULTORIOS DE LA MUJER Y LA FAMILIA
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Sres. Accionistas de CONSULTORIOS DE LA MUJER Y LA FAMILIA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de la calle Asunción 3383 de la Capital Federal, a las 19 hs. del día 25 de octubre de 1995, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones por los ejercicios económicos no considerados por las respectivas asambleas.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
5º) Tratamiento a dar a la información que se hallaba registrada en los libros rubricados anteriores, en los nuevos libros rubricados. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550 en lo atinente a convocatorias simultáneas, se cita en 2ª convocatoria para el mismo día a las 20 hs., en el mismo domicilio. Los Sres. Accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades en cuanto a la asistencia a las Asambleas.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1995.
Presidente - Edgardo Tomás Morales
e. 17/10 Nº 45.591 v. 23/10/95

"D"

D.A.C.A.
S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1995 a las 19:30 horas, o en su defecto en segunda convocatoria a las 20:30 horas, en su local social sito en la calle Membrillar 350, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Documentación Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y el Síndico.
5º) Número y elección de Directores y Síndicos.
Buenos Aires, octubre 6 de 1995.
Presidente - Eduardo Osvaldo López

NOTA: A los Accionistas se les recuerda que, conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903; los Accionistas tenedores de acciones nominativas, deberán comunicar a la Sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el libro de asistencia. Como así también que los elementos a tratar se encuentran a su disposición.
e. 12/10 Nº 45.166 v. 19/10/95

D.A.C.A.
S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1995 a las 21:30 horas, o en su defecto en segunda convocatoria a las 22:30 horas, en su local social sito en la calle Membrillar 350 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y determinación de su legalidad.
2º) Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el Acta.
3º) Ratificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria del 29/12/94.
4º) Aclaraciones sobre forma de integración del aumento de capital dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 29/12/94.
5º) Canje de Aciones.
6º) Reforma de los Artículos cuarto, quinto y sexto de los estatutos.
7º) Fijación del domicilio de la sede social
Presidente - Eduardo Osvaldo López

NOTA: A los Accionistas se les recuerda que, conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903; los Accionistas tenedores de Acciones nominativas, deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el libro de Asistencias. Como así también que los elementos a tratar se encuentran a su disposición.
e. 12/10 Nº 45.167 v. 19/10/95

DARSEG
Sociedad Anónima
(Registro Nº 38.130)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1995 a las 12:00 horas, en la calle Maipú 459, 3º piso, Oficina "G", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que hace mención el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 25, cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Disponer con respecto al resultado del ejercicio y remuneraciones del Directorio.
3º) Elección del Directorio previa fijación de su número.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Dolores Magdalena Padula
e. 12/10 Nº 45.102 v. 19/10/95

DEXAMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1995, a las 10:00 horas en el local de la calle Talcahuano 958, 4º H, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/5/95.
2º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
Presidente - Rubén E. Gargiulo
e. 12/10 Nº 45.236 v. 19/10/95

DIVERSIFICAR
S. A.

CONVOCATORIA

Nº Registro 76.333. Convócase a los señores accionistas de DIVERSIFICAR S. A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 9 de noviembre de 1995 a las 17 horas en Sarmiento 412, 3º piso, oficina 301, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Designación de Directores titulares y suplentes.
Presidente - Guillermo A. Lolla
e. 17/10 Nº 45.606 v. 23/10/95

"E"

EDITORIAL MOLINA
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de EDITORIAL MOLINA S. A. para el día 30 de octubre de 1995 a la 18 horas en primera convocatoria y para las 19 en segunda, en la calle Paraná 631, 2º piso oficina "4" de la Capital Federal, en los términos del artículo 11 del Estatuto Social y de los artículos 236 y 237 de la Ley 19.550 y sus modificatorias a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de asamblea con el Interventor Judicial.
2º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los directores titulares y suplentes.
3º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
4º) Designación de los liquidadores.
Interventor Judicial - Hugo Raúl Medina

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio constituido del Interventor Judicial, sito en Paraná 631, 2º piso, oficina "4" Capital Federal, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la asamblea.
e. 11/10 Nº 23.454 v. 18/10/95

EDITORIAL SARMIENTO
S. A.
Legajo Nº 19.343

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de octubre de 1995 a las 17 hs., en Av. Juan de Garay 130, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.94.
3º Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración.
5º) Aprobación de Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Presidente - Marcos de la Fuente

NOTA: Las acciones o certificado de las Instituciones depositarias, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad hasta el 20.10.95.
e. 11/10 Nº 44.922 v. 18/10/95

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores Accionistas de ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1995, a las 18,30 horas, en el local social, calle Suipacha 552, 6º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros complementarios, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio social al 30/6/1995.
3º) Honorarios Directorio (Art. 261 - Ley 19.550).
4º) Honorario Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, setiembre de 1995.
Presidente - Jorge O. Salvidio
e. 11/10 Nº 44.961 v. 18/10/95

ESTABLECIMIENTOS MIRON
SAICIFA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30/10/95, a

las 10 horas, en Albert Einstein 556, Garín, Pcia. Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del Director Juan C. Fasanella.
2º) Promoción de Acciones Sociales de Responsabilidad en contra de J. C. Fasanella.
3º) Consideración de la Memoria, Bce. Gral., Estado de Resultado y Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas, Anexos y cuadros, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/6/94 y 30/6/95.
4º) Elección de Directores por un nuevo periodo, y Anulación de la Sindicatura.
5º) Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta.

Presidente - Antonio Mirón
e. 11/10 Nº 44.917 v. 18/10/95

EUREKA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1995 a las 11. horas en José E. Uriburu 578, 8º "37", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación establecida en el Art. 234 Inc. Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 y aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Adrián Alberto Bianchini

NOTA: A los efectos de la recepción del depósito de acciones se recuerda a los señores Accionistas las normas legales y estatutarias.
e. 11/10 Nº 44.958 v. 18/10/95

ESTABLECIMIENTO SELLO DE ORO 45
S.A.I.C. y A.
Nº de Inscrip. IGJ: 11.567

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de noviembre de 1995, a las 11:00 horas en el local social ubicado en la calle Gral. Eugenio Garzón 6809/15 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital de la sociedad dentro del quintuplo según el Art. 188 de la Ley 19.550 y modificación del artículo 4 del Estatuto Social.
3º) Reordenamiento del Estatuto original y modificaciones y su transcripción completa.

Vicepresidente - Carlos Alberto Sagario
e. 12/10 Nº 45.131 v. 19/10/95

EL SURCO CIA. DE SEGUROS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de "EL SURCO CIA. DE SEGUROS S. A.", que se realizará en su sede social de Avda. Pte. Julio Argentino Roca 636, 9º piso, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1995, a las 13:00 horas, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
2º) Consideración y resolución de los asuntos enumerados en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 y la gestión de los Directores y Síndicos en periodo 1994/1995.
3º) Importes que fije la Asamblea como retribución al Presidente del Directorio como a los demás Directores y Síndicos.
4º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elegir los mismos por el plazo de un año.
5º) Elegir los integrantes de la Comisión Fiscalizadora (Síndicos Titulares y Suplentes) por el plazo de un año.
6º) Autorización a los Señores Directores y Síndicos a efectos de los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.

Presidente - Julio Comparada
e. 12/10 Nº 45.146 v. 19/10/95

EDITORIAL GLEM
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Nº 1074, Fº 154, Lº 54, Tº A Est. Nac. del 2/6/61. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1995 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda en Av. Caseros 2056, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/94.
3º) Remuneración a Directores y Síndico.
4º) Elección de Directores y Síndico.
5º) Reducción de capital.

Presidente - Héctor Oscar Tucci

Los accionistas deberán cumplimentar el art. 238 de la Ley 19.550 con anticipación de 3 días a la fecha de la Asamblea en el domicilio indicado.
e. 13/10 Nº 23.747 v. 20/10/95

EL PLATA SEGUROS DE VIDA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1995, a las 11.00 horas, en la sede de la entidad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616 - Piso 2do., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Remuneración de los Directores (art. 261 de la Ley 19.550).
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerente (Ley Nº 19.550 - Art. 275-276).
6º) Autorización a los directores y síndico para ejercer cargos en otras sociedades de seguros, artículo 273 de la Ley 19.550.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes como Miembros de la Comisión Fiscalizadora y su retribución.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.

Presidente - Jorge Guevara Zaefferer
e. 13/10 Nº 45.431 v. 20/10/95

EMPRESA ANTON DE TRANSPORTE
S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 1995 a las 17 horas en el local de la calle Lavalle 1430 1º Piso - Dto. "A" - Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación doc. Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por ejercicio económico Nº 14, finalizado el 30 de junio de 1995.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Elección de miembros del Directorio.
5º) Elección del Organo de Fiscalización.
6º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1995.

Presidente - Fernando José Anton
e. 13/10 Nº 45.406 v. 20/10/95

ESTABLECIMIENTOS SAN MARCELO
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
IGPJ 50.045

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1995 a las 10 hs. en Tte. Perón 1570 8º A Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Distribución de utilidades y consideración de honorarios de Directores y Síndico en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico - J. M. Volij
e. 13/10 Nº 23.707 v. 20/10/95

ESTUDIO C. E. P. I.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de uno o dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994, y del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de las Remuneraciones del Directorio.
4º) Aumento del Capital Social dentro del quintuplo. La Asamblea se celebrará a las 19 horas del día miércoles 8 de noviembre de 1995 en la Sede Social de la Sociedad.

Presidente - José María Piscione
e. 17/10 Nº 45.601 v. 23/10/95

"F"

FEIT Y OLIVARI
S. A.
Registro Inspección de Justicia Nº 1755.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de noviembre a las 15 horas en Avenida Ingeniero Huergo 1451, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 75 cerrado el 30 de junio de 1995 y tratamiento de los resultados.
3º) Aprobación gestión del Directorio y Síndico.
4º) Aprobación de los Honorarios del Directorio y Síndico en exceso del Art. 261 - Ley 19.550.
5º) Autorización de la Asamblea al retiro de anticipos de Honorarios Directorio por el ejercicio 1995/96.
6º) Elección de Directorio y Síndico.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.

Presidente - José Luis Olivari

NOTA: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto por el Art. 238, Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.
e. 11/10 Nº 14.429 v. 18/10/95

FENIX DEL NORTE CIA. ARG. DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

(23-03-1911; Nº 77; Fº 156; Lº 9 de E. N.). Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1995, a las 10.00 horas, en el local de la calle Av. de Mayo 701, Piso 28º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario y Dictamen de la Comisión Fiscalizadora al 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los Resultados.
4º) Aumento del Capital Social a $ 16.000 por capitalización de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social". Emisión de acciones.
5º) Adecuación del valor nominal de las acciones de la Sociedad a $ 1. Canje total de los títulos en circulación.
7º) Reforma de los Artículos 4º, 5º, 25º, 26º y 30º del Estatuto Social. Designación de las personas autorizadas para su trámite.
8º) Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio en curso.
9º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de sus honorarios.
10º) Autorización a Directores y Síndicos (Artículo 273 de la Ley 19.550).

Director - Alfredo D. Larripa
Abogada - Marta I. Gómez de Orona

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, en la calle Av. de Mayo 701, Piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 25 de octubre de 1995.

e. 11/10 Nº 14.367 v. 18/10/95

FLAMIA
S.A.I.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria por el procedimiento establecido en el último párrafo del art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, para el día 31 de octubre de 1995 a las 15:00 hs, en las oficinas de la Avenida Garibaldi 991 de la localidad de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al trigésimoquinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de los Resultados Acumulados, Honorarios Directorio y Sindicatura.
4º) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura.
5º) Fijación número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - Manuel Mario Urrea
e. 11/10 Nº 44.980 v. 18/10/95

FLORENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FLORENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A., a la Asamblea Ordinaria que se efectúa el día 31 de octubre de 1995, a las 15:00 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 739, Piso 5º Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimocuarto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
3º) Imputación de Resultados no Asignados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución a Directores y Síndicos.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
7º) Nombramiento de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.

Presidente - Jorge Pedro Trocca
e. 11/10 Nº 45.049 v. 18/10/95

FORTUNA SEGUROS DE VIDA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FORTUNA SEGUROS DE VIDA S.A., a la Asamblea Ordinaria que se efectúa el día 31 de octubre de 1995, a las 19:00 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 739, Piso 6º Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
3º) Imputación de Resultados no Asignados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución a Directores y Síndicos.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
7º) Nombramiento de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Presidente - Néstor Alberto Buzio
e. 11/10 Nº 45.050 v. 18/10/95

FARMACIER Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1995 a las 10:00 horas en Av. Belgrano 990, 5º piso de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, por los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 1985/1986/1987/1988/1989/1990/1991/1992/1993 y 1994.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
4º) Remuneración a Directores y Síndicos; y
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Vicepresidente - Juan Carlos Apella
e. 12/10 Nº 45.119 v. 19/10/95

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (F.A.S.A.) Nº Insc. IGJ: 9070/113/A

CONVOCATORIA

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (F.A.S.A.) convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10/11/95 a las 9.30 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Diagonal Julio A. Roca 751 entrepiso "A" de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/95, según el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Destino de utilidades y remuneración de los Directores.
4º) Designación de miembros del Directorio.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aprobación del proyecto de modificaciones al Estatuto: cambio del régimen de acciones, de su tipo, forma y normas respecto a su transmisibilidad, vigencia de mandatos de los directores.
Presidente - Mario L. Castelli
e. 13/10 Nº 45.112 v. 20/10/95

FUNDIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 1995, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 1646 Piso 10º "A" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Aprobación de honorarios al Directorio.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Canio Mónaco

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.
e. 13/10 Nº 23.794 v. 20/10/95

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a las Instituciones afiliadas con derecho a voto a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a efectuarse el día 30 de octubre de 1995 a las 20,00 hs. en la sede de esta entidad, sita en Castro Barros 75, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio que vence el 31 de mayo de 1995.
2º) Elección de autoridades para la renovación parcial del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización.
3º) Tratamiento Estatuto de la Federación Argentina de Box.
Buenos Aires, setiembre de 1995.
Secretario - Luis Romio
e. 17/10 Nº 45.593 v. 18/10/95

"G"

GOMERIAS RUBIO S.A.C.I. Expte. Nº 20.290

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 9 de noviembre de 1995, a las 19.30 horas en Avda. Rivadavia 5991 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los elementos determinados por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 29, cerrado el 31 de julio de 1995.
3º) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Presidente - Enrique Marcelino Estevez
e. 13/10 Nº 45.428 v. 20/10/95

"H"

"HERMES" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día martes 31 de octubre de 1995, a las doce horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 754/60, piso primero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Honorarios Directorio "Art. 261 Ley Nº 19.550".
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de la Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 69º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo período.
4º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el Directorio en el próximo período.
5º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de la retribución del Contador Certificante del Balance al 30 de junio de 1995, y designación del mismo para actuar en el Ejercicio Nº 70 de la Sociedad. Estatuto Original 22.8.49 Nº 669 Libro 40 tomo A.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.
Presidente - Francisco Martín Zabalo
e. 12/10 Nº 45.223 v. 19/10/95

HILANDERIA PASO DEL REY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de noviembre de 1995, a la hora 15:00, en primera convocatoria, y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, conforme con el artículo 237 de la ley 19.550, en la sede social de Avenida Córdoba 836, piso 12º, Oficina 1203, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al 29º ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio social al 30 de junio de 1995. Honorarios al Directorio excediendo en su caso los límites establecidos por el art. 261 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995.
Presidente - Jorge Bienati

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán tener en cuenta el art. 238 a la ley 19.550.
e. 12/10 Nº 45.145 v. 19/10/95

HONEY & LOVE S.A. (Expte. IGJ 1.000.690)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el día 31 de octubre de 1995, a las 14 horas en la sede social, Cap. Ramón Freire 2231, 6 P. A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado a asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás anexos por los ejercicios cerrados el 30/6/91, 30/6/92, 30/6/93 y 30/6/94.
3º) Elección de directores titulares y suplentes, determinación de su número.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Jesús González Carreras
e. 13/10 Nº 45.394 v. 20/10/95

"I"

ISLA VIZCAINO S. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1995 a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 798, San Isidro, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar inventario y balance artículo 103 de la ley 19.550.
Liquidador - Juan Carlos Herrera
e. 11/10 Nº 44.925 v. 18/10/95

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1995 a las dieciocho horas en la sede de la Sociedad calle San Martín Nº 442, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y demás documentos correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración de Directores con funciones técnico-administrativas.
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la renuncia presentada por un Director, Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondan de acuerdo a los arts. 9º y 10º de los Estatutos Sociales.
7º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización del art. 273 de la Ley 19.550.
9º) Prórroga del plazo de enajenación de las acciones propias de la Sociedad que ésta tiene en cartera.
Presidente - Ramón Santamarina

NOTA: 1º) De acuerdo con el Art. 238 primer párrafo de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, o un certificado de depósito, librado el efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, con no menos de tres (3) días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e. 12/10 Nº 14.484 v. 19/10/95

IMEPLA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por cinco días: Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 30/10/95 a las 19 hs. en 66 Nº 2313/17, La Plata.

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación artículo 234 inciso 1 decreto ley 19.550/72 T. O. al 30/6/95.
2º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y Síndico por sobre el porcentaje establecido en el artículo 261 del decreto ley 19.550/72.
3º) Elección del Directorio y designación de Síndico titular y suplente y consejo de vigilancia.
4º) Modificación de los estatutos sociales, art. 11 y 18, punto C y D.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos A. Cossara
e. 12/10 Nº 14.431 v. 19/10/95

INDUSTRIAS BONART S. A. C. I. I. F. I. G. J. Nº 32.560

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1995 a las 10 horas en la calle Cnel. E. Bonorino Nº 1652, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del 26º ejercicio (art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550) cerrado el 31 de julio de 1995.
2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Atilio Gaggero
e. 12/10 Nº 23.602 v. 19/10/95

INSTITUTO MASSONE SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS QUIMICO BIOLOGICOS INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 14/3/1947, bajo el Nº 126, folio 671 del Lbro. 47, Tmo. A de Estatutos Nacionales. Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 31 de octubre de 1995 a las 10 horas en Arias 4431 de la Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234, inc. 1 y 64 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/1995, distribución de utilidades.
3º) Consideración de las gestiones de Directorio y sindicatura.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Presidente - Raúl Enrique Massone
e. 12/10 Nº 23.664 v. 19/10/95

INTERAMERICANA S. A. DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1995, a las 15 hrs. en la Avenida Corrientes 222, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura. Aplicación del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la retribución de los señores Directores (art. 261 de la ley 19.550).
4º) Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los mismos.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Vicepresidente - Pablo José Teran Nougues
e. 12/10 Nº 45.252 v. 19/10/95

INSTITUTO AERONAVAL

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Ordinaria para el 21-10-95, hora 10, en Avda. del Libertador 8209, Capital, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Aprobación documentos del ejercicio finalizado 30-6-95.
3º) Elección por dos años de: Un Vicepresidente 1º; un Prosecretario; un Protesorero; un Secretario de Actas; dos Vocales Titulares; un Revisor de Cuentas Titular; un Revisor de Cuentas Suplente, y por un año cuatro Vocales Suplentes.

Presidente - Héctor A. Martin
e. 13/10 Nº 45.322 v. 18/10/95

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1995 a las 11 hs., en la sede social situada en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 890, 2do. Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación por la Presidencia de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el Acta de Asamblea en unión del Presidente y Secretario (Art. 25 del Estatuto).
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los anexos complementarios e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, nombramiento de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio, que deberá estar compuesta por un número no menor de tres Síndicos Titulares e igual número de Suplentes, y del Contador Certificante Titular y Suplente por el término de un año y su designación.
4º) Remuneración a Directores con función ejecutiva (art. 15 inc. e) y g) del Estatuto.
5º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1994/1995.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Presidente - Alejandro A. J. Soldati
e. 13/10 Nº 45.429 v. 20/10/95

"J"

JARDIN ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de JARDIN ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. para el 31-10-95 a las 10 horas en República de la India 2900, Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 ley 19.550 con referencia al ejercicio cerrado el 30-6-95. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Designación de Directores y Síndicos.
3º) Aumento del capital social y reforma del art. 4 del estatuto
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director Apoderado - Ariel Mazieres

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea en República de la India 2900 Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.

e. 11/10 Nº 45.057 v. 18/10/95

"L"

LA FORTUNA S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LA FORTUNA S.A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES (e.l.), a la Asamblea Ordinaria que se efectúa el día 31 de octubre de 1995, a las 16:30 horas, en el local social de la calle Tucumán 924 Piso 11º Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Imputación de Resultados no Asignados.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución a Directores y Síndicos.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su Designación.
7º) Nombramiento de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Presidente - Eduardo Osvaldo Madrid
e. 11/10 Nº 45.046 v. 18/10/95

LA PORTEÑA Compañía Argentina de Seguros S.A. IGJ Nº 4808

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatuto sociales se convoca a los señores Accionistas a las

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

que tendrán lugar el día 30 de octubre de 1995 a las 11 horas y 12 horas, respectivamente, en la sede de la Compañía calle Lavalle 648, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los estados contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Análisis y consideraciones relativas al resultado del ejercicio.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1995.
4º) Retribución a Directores de conformidad con lo previsto en el Artículo 261 de la Ley 19.550, que incluye la correspondiente a miembros que han ejercido funciones ejecutivas.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y elección de las personas que habrán de cubrir los cargos vacantes por vencimiento del mandato de Directores cuya reelección es facultativa.
6º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios

PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

7º) Modificación del nombre de la Compañía por el de LA PORTEÑA SEGUROS S.A.

Director - Héctor D. Bryce

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deben comunicar su decisión de concurrir a las mismas con no menos de tres días hábiles de anticipación, para su inscripción en el Registro de Asistencia.

e. 11/10 Nº 44.997 v. 18/10/95

LA CONSTRUCCION S. A. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los Señores Accionistas a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1995, a las 15 horas, en las oficinas de la compañía, Avda. Paseo Colón 823, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y Aplicación de Fondos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico.
3º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia con la posibilidad de exceder los límites del artículo 261º de la Ley Nº 19.550.
4º) Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
5º) Elección de cuatro directores suplentes.
6º) Elección de tres accionistas como titulares y dos accionistas como suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Gerente General - Alberto José Ahmad
e. 12/10 Nº 45.226 v. 19/10/95

LA TIERRA S. C. A.

CONVOCATORIA

(Expediente Inspección General de Justicia Nº 005439/2609/490726). Por Resolución I. G. J. Nº 001640, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad LA TIERRA S. C. A., para el día 31 de octubre de 1995 a las 11.30 hs. en primera convocatoria y a las 12.30 hs. en segunda convocatoria en San Martín 665, Piso 4º Capital Federal, —Biblioteca de la Inspección General de Justicia— a los fines del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratar la revocación de la decisión de anular la Sindicatura de la Sociedad.
3º) Proceder a la designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
4º) Remoción de sus Administradores.
5º) Designación de nuevo Administrador. Asimismo se hace saber a los accionistas que deberán depositar sus acciones en la Inspección General de Justicia, Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes Especiales, sito en San Martín 665, Piso 4º, Capital Federal, con una antelación de 3 días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

Inspector (I.G.J.) - Alejandro Miguel Quintana
e. 12/10 Nº 23.596 v. 19/10/95

LIBERTAD COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1995, a las 16 horas en las oficinas de la compañía sitas en Talcahuano 467/69, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995 (Art. 234 de la Ley 19.550).
3º) Aprobación de los Estados contables Ajustados (Resolución 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Ley 22.903 modificatoria de la Ley 19.550).
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de tres (3) accionistas para integrar el Consejo de Vigilancia en calidad de Titulares y tres (3) para hacerlo como Suplentes.
7º) Remuneración del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia conforme al Art. 161, Ley 19.550.
8º) Otorgamiento a Directores de la autorización prevista por el artículo 273 de la Ley 19.550.
9º) Distribución de utilidades.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.
Presidente - José A. Buchmann

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6º inc. h) de la Ley Nº 22.903 los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea.

e. 12/10 Nº 45.209 v. 19/10/95

LA BRAVA S. A.

CONVOCATORIA

Inscripc. Pers. Jurídicas: 1.578.298. CUIT 30-66176370-8. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1995, a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de LA BRAVA S. A., ubicada en la calle Venezuela Nº 110, Piso 9º, Dto. "F" de Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de mayo de 1994 y el 31 de mayo de 1995.
3°) Razones por las cuales la Asamblea Ordinaria que debió considerar la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-5-94 y 31-5-95 se realiza fuera del término legal.
4°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de directores titulares y suplentes.
6°) Consideración de las remuneraciones a los directores. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, a cuyo fin deberán solicitar al Banco Almafuerte Coop. Ltdo. Corrales Viejos 64, Capital Federal, en horario de 10.00 a 15.00 horas, el correspondiente certificado de depósito de acciones.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Presidente - Oscar A. Federico
e. 13/10 Nº 45.380 v. 20/10/95

LA CONFIANZA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de octubre de 1995 a las 10 horas, en Avda. Paseo Colón 528, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1994;
3°) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura;
4°) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de miembros titulares y suplentes y sus remuneraciones;
5°) Remuneración de los Directores en exceso de lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes y sus remuneraciones;
7°) Destino del resultado del ejercicio.
Presidente - Marcos Balabanian
e. 13/10 Nº 45.281 v. 20/10/95

LA RECTORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1995, a las 18.00 horas, en la sede social de la Entidad Av. Corrientes 848, primer piso de esta Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario, correspondiente al Ejercicio Social Nº 44, finalizado el 30 de junio de 1995.
2°) Tratamiento de las retribuciones percibidas por el Directorio durante el ejercicio (art. 261°, Ley 19.550).
3°) Reforma del Estatuto Social y Aumento del Capital Social.
4°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
5°) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
6°) Designación de los miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995.
Presidente - Américo Daher
e. 13/10 Nº 45.323 v. 20/10/95

LATIGO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1995, a las 18 horas en el local de la calle Corrientes 4547, Piso 9°, Oficina "A" de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital social. Emisión de acciones. Prima de emisión.
2°) Modificación del Estatuto.
3°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Alberto Celaya
e. 13/10 Nº 45.333 v. 20/10/95

LINEA Nº 76
S. A. de T. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 9 de noviembre de 1995 a las 18 horas en el local sito en Amancio Alcorta 3639, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1995.
3°) Retribución del directorio y consejo de vigilancia. Aprobación exceso límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Fijación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.
Inscripta el 15/11/63, Nº 2010, F° 156, L° 58, T° A.
Presidente - Pascual Martino
e. 17/10 Nº 45.590 v. 23/10/95

"M"

MALAGANA
S. C. A.

CONVOCATORIA

(Expediente Inspección General de Justicia Nº 005440/2610/282916). Por Resolución I. G. J. Nº 001643, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad MALAGANA S. C. A. para el día 30 de octubre de 1995 a las 11:30 hs. en primera convocatoria y a las 12:30 hs. en segunda convocatoria en San Martín 665 Piso 4° Capital Federal —Biblioteca de la Inspección General de Justicia— a los fines del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratar la revocación de la decisión de anular la Sindicatura de la Sociedad.
3°) Proceder a la designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
4°) Remoción de sus Administradores.
5°) Designación de nuevo Administrador. Asimismo se hace saber a los accionistas que deberán depositar sus acciones en la Inspección General de Justicia, Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes Especiales, sito en San Martín 665 Piso 4° Capital Federal con una antelación de 3 días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. Inspector General de Justicia.
Inspector - Alejandro Esteban Bloch
e. 12/10 Nº 23.595 v. 19/10/95

MYRASA. MAR Y RIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MAR Y RIOS ARGENTINOS S. A. a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 1 de noviembre de 1995 a las 15 horas en el domicilio de la calle Rivadavia 861/869, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2°) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Remuneración al Síndico.
5°) Destino de las utilidades.
6°) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación del Síndico Titular.
7°) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social.
8°) Designación del Síndico Titular y el síndico suplente conforme el procedimiento establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social.
9°) Designación de dos directores suplentes.
10°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Eduardo Gustavo Virasoro

NOTA: En caso de no obtenerse quorum para la primera convocatoria, se cita a los señores socios a realizar la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 19 horas. I. G. J. 2630 L. 111 T A.
e. 12/10 Nº 14.456 v. 19/10/95

MANTEIGA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1995 a las 17 horas en el local social de la calle Lima 1305/15 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995. Consideración de la gestión del Directorio y síndico.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Aprobación de los Honorarios de Directorio incluidos en el Estado de Resultados.
3°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por un año, su elección.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Donato Castagna

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea deben depositarse las acciones o certificados respectivos en nuestro local de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 15.00 a 18.00 horas, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de las Asambleas.
e. 13/10 Nº 45.359 v. 20/10/95

MASSUH
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de MASSUH S. A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1995 a las 16.00 horas, en la sede social, Rondeau 3241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de junio de 1995 (Ejercicio Económico Nº 38), los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y las Notas, Cuadros y Anexos que los complementan, los Estados Contables Consolidados y el correspondiente Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado en esa fecha, como así también la Reseña Informativa.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio ($ 232.509 importe devengado) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995, que arrojó quebranto.
4°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración del contador público que dictaminó acerca de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
6°) Designación del contador público que dictaminará acerca de la documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de julio de 1995 y determinación de su remuneración.
7°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término de dos años.
8°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de 1 año.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Héctor D. Massuh

NOTA I. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S. A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de MASSUH S. A., sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 13 a 18 horas, hasta el día 25 de octubre de 1995, inclusive, a las 18.00 horas.
NOTA II. Para la resolución del punto 8) todas las acciones tendrán derecho a un voto.
e. 13/10 Nº 45.377 v. 20/10/95

MUÑOZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia 3168. El Directorio de MUÑOZ S. A. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 2 de noviembre de 1995, a las 16.00 horas, en la Sede Social calle Esmeralda 184, 2° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Decisión de continuar el trámite del Concurso Preventivo solicitado por la Sociedad, con ratificación del pedido formulado por el Directorio.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Presidente - Marcelo L. Adot

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas Titulares de acciones, cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550 deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, quienes tengan sus acciones depositadas en Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito correspondiente. Estos trámites deberán hacerse con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea en el horario de 13 a 17 horas, en la Sede Social de la Sociedad calle Esmeralda 184, 2° piso, Capital Federal, plazo que vencerá el 27 de octubre de 1995 a las 17.00 horas.
e. 13/10 Nº 45.395 v. 20/10/95

MARTINDALE SUR COUNTRY CLUB
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de noviembre de 1995, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3° piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Modificación del Reglamento Interno.
Síndico - Ponciano I. Domínguez

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14 del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionista asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 17/10 Nº 23.811 v. 23/10/95

MARTINDALE NORTE COUNTRY CLUB
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de noviembre de 1995, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en Alsina 2274, 3° piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Modificación del Reglamento Interno.
Síndico - Ponciano I. Domínguez

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el art. 14 del Estatuto Social, para acreditar la condición de accionistas asistir y participar en la realización de Asambleas Generales.
e. 17/10 N° 23.812 v. 23/10/95

"N"

NAVIERA SUR PETROLERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de NAVIERA SUR PETROLERA S. A. a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 1 de noviembre de 1995 a las 10 horas en el domicilio de la calle Rivadavia 861/869, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2°) Consideración del Revalúo Técnico.
3°) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Remuneración al Síndico.
6°) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación del Síndico Titular.
7°) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social.
8°) Designación del Síndico Titular y el síndico suplente conforme el procedimiento establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social.
9°) Designación de dos directores suplentes.
10°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Eduardo Gustavo Virasoro

NOTA: En caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores socios a realizar la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 17 horas. I. G. J. 1521 L. 111 T A.
e. 12/10 N° 14.454 v. 19/10/95

NUEVO RETIRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NUEVO RETIRO S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 1° de noviembre de 1995, a las 15.00 horas, en el local de Avda. Madero 1375, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1995.
3°) Destino de los resultados del ejercicio en consideración.
4°) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos (art. 275 ley 19.550).
5°) Remuneración del Directorio y la Sindicatura en exceso del límite del art. 261 ley 19.550 - Aprobación de anticipos de honorarios para el ejercicio iniciado el 1/8/95.
6°) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico Titular Dr. Guillermo Miguel Gelonch. Designación de su reemplazante.
7°) Ratificación de la aprobación de los estados contables cerrados el 31.12.90 y 31.12.91.
Presidente - Luis H. Villamil

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. En el caso de copropiedad de acciones se requiere la unificación de la representación para ejercer los derechos correspondientes en la Asamblea que se convoca, conforme art. 209 Ley 19.550.
e. 12/10 N° 45.136 v. 19/10/95

NEOPLAM
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de noviembre de 1995, a las 17 horas, en el local de la calle Gorostiaga 1605, Piso 6°, Depto. "B", de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del Capital Social. Emisión de acciones. Derecho de acrecer.
2°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Gustavo Juan Velilla
e. 13/10 N° 45.337 v. 20/10/95

NOUGUES HNOS.
S. A. C. I. F. A. G.

CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1995 a las 15.00 horas, en Carlos Pellegrini 507, Planta Baja, salón "Cascada", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio para el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 que arrojó quebranto, y que fueran fijadas por la Asamblea anterior.
4°) Consideración del destino de los Resultados no asignados negativos. El Capital social, normas legales y estatutarias.
5°) Determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio iniciado el 1° de julio de 1995.
6°) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración.
7°) Designación del contador que certificará los Estados Contables correspondientes al Ejercicio iniciado el 1ro. de julio de 1995 y fijación de su remuneración.
Presidente - Fernando Nougués

NOTAS:
a) La Asamblea no se realiza en la sede social.
b) Se recuerda a los Sres. accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad la constancia de las cuentas de acciones escriturales liberada a los efectos de esta Asamblea por la Caja de Valores S. A., hasta el día 25 de octubre de 1995 a las 17.00 horas, en la sede de la sociedad Lavalle 913, 3° "A", en el horario de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 17.00 horas.
e. 13/10 N° 14.551 v. 20/10/95

NUMANCIA SEGUROS EN GENERAL
S. A.

CONVOCATORIA

Datos de Inscripción en el R. P. C. Estatuto Original: Fecha: 15/12/31, N° 283, Folio 577, Libro 43, Tomo A. Según la disposición del artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1995, a las 11.00 horas, en la sede social situada en San Martín 439, 3° piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) Accionistas para actuar como escrutadores y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, y las Planillas Anexas e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de los Resultados no asignados.
4°) Honorarios Directorio (art. 261, Ley N° 19.550).
5°) Remuneración Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y suplentes que han de constituir el Directorio durante el próximo ejercicio y elección de los mismos por el término de un año (art. 16 Estatutos).
7°) Designación de la Comisión Fiscalizadora para el mismo período, que deberá estar compuesta por tres síndicos titulares e igual números de suplentes, y del contador certificante titular y suplente por el término de un año.
8°) Autorización a Directores y Síndicos de acuerdo con el artículo 273 de la Ley N° 19.550
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995.
Presidente - Emilio A. Reviriego
e. 13/10 N° 45.433 v. 20/10/95

"O"

OCEANO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

(N° Registro I. G. J. 4843/232424). Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de octubre de 1995, a las 16 horas, en nuestra sede social de la calle Perú 556, 1° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Cuadros e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio de la sociedad cerrado al 30 de junio de 1995.
3°) Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Miguel Angel Labajos

NOTA: Las acciones y/o certificados o constancias deberán depositarse, a más tardar, el día 24 de octubre de 1995, inclusive.
e. 12/10 N° 45.250 v. 19/10/95

"P"

PALE
Sociedad Anónima
N° 67.038

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma PALE S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de octubre de 1995 a las 8 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 9 horas, en la calle Tagle 2531 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los elementos a que se refiere el art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Destino de los resultados del Ejercicio.
4°) Remuneración propuesta al Directorio y Síndico.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Presidente - Norberto O. Villaverde
e. 11/10 N° 45.076 v. 18/10/95

PARACOM SATELITES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PARACOM S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 31 de octubre de 1995 a las 17 horas, a celebrarse en 25 de Mayo 516, 6to, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta;
2°) Aprobación del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995,
3°) Consideración de la gestión de los directores y síndicos y fijación de su remuneración;
4°) Designación de directores y síndicos.
Presidente - Eugenio Aramburu
e. 11/10 N° 44.943 v. 18/10/95

PODOCARPUS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en San José 83 6° P, Capital Federal, el día 2 de noviembre de 1995 a las 15 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar los motivos por los que se hace llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración documentación art. 234, Inc. 1° ley 19.550 y tratamiento de los resultados por el ejercicio finalizado el 31/10/94.
4°) Gestión de Directores y Síndicos.
5°) Remuneración de Directores y Síndicos.
6°) Elección de Síndicos.
Datos Inscrip. I.G.J. Fecha: 19/2/68 - N°: 318 - F°: 240 - T°: A.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1995.
Presidente - Eduardo Federico Kindgard
e. 11/10 N° 45.048 v. 18/10/95

PRODUCCION Y CONSUMO
S. A. C. E. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PRODUCCION Y CONSUMO S.A.C.E.F.I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1995 a las 19 hs. en la sede social cita en Av. Boedo 822 de Capital Federal para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados Acumulados, Cuadro I, Anexos e Informes del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio fenecido al 30 de junio de 1995.
2°) Consideración de las gestiones del Directorio y el Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1995.
3°) Consideración de las remuneraciones abonadas al Directorio y al Consejo de Vigilancia, en exceso, durante el ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1995.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Consejeros de Vigilancia Titular y Suplentes en el número que fije la Asamblea por el término de un (1) año y determinación de la remuneración de los Directores y Consejeros de Vigilancia.
5°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Presidente - Jorge A. Pedaccio
e. 11/10 N° 44.919 v. 18/10/95

PROVINCANJE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PROVINCANJE S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09-11-95 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria ambas en la sede central de la Empresa, sita en Maipú 271 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleistas para la suscripción del Acta, junto al Secretario y Presidente.
2°) Consideración y aprobación del Balance General, Estados de Resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora y Auditoría Externa, por el Ejercicio N° 02 cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de Directores y Síndicos.
Vicepresidente - Néstor Hugo Bonetti
e. 11/10 N° 23.448 v. 18/10/95

PEMENZA
S. A. de Finanzas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEMENZA SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1995 a las 10.30 horas en la Sede Social de Av. Don Pedro de Mendoza 3875 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de documentos prescriptos art. 234 inc. 1° Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Consideración, gestión Directores y Síndicos y sus remuneraciones.
3°) Destino de los resultados no asignados al 30 de junio de 1995.
4°) Fijación número de Directores y su elección - Designación de Síndicos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Eric Guillermo Campbell
e. 12/10 N° 45.132 v. 19/10/95

PINOLAND
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social calle Eva Perón 1183 1° Piso, Capital, el día 31/10/95, a las 19 hs. en primera convocatoria, y para el mismo día a las 20 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación prescripta por el art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/95.
2°) Destino de utilidades y remuneración Directorio en exceso al límite art. 261 ley 19.550.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Raúl Ibarra
e. 12/10 N° 45.205 v. 19/10/95

PRALINE
S. A. C. I. I. y F.
Registro N° 18.009

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 30 de octubre de 1995, a las 18 horas, en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini N° 833, Piso 3ro. Of. "A", de esta Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de plazo legal.
3°) Consideración de la documentación contable inherente al ejercicio cerrado al 31-12-1994.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Marina Seghetti

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de concurrencia Asistencia (art. 238 L.S.C.) y depositar sus acciones en Carlos Pellegrini 833, Piso 1, Oficina A de esta Capital de lunes a viernes de 14:30 hs. a 18:30 hs. hasta el día 24 de octubre de 1995.
e. 12/10 N° 45.140 v. 19/10/95

PROTECCION BUENOS AIRES
S. A. Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 1995 a las 15 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle N° 407 Piso 3° Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Dictamen del Auditor e Informe del Actuario, correspondiente al primer ejercicio económico de la Entidad finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los Señores Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración a los señores miembros del Directorio.
6°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio y su elección.
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el próximo ejercicio.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Presidente - Alfredo Néstor Avanasof
e. 12/10 N° 45.200 v. 19/10/95

PRUDENCIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
S. A.
N° de Registro I.G.J. 1892/463455

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de octubre de 1995, a las 16.30 horas, en nuestra sede social de la calle Perú 556, 1° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos y Cuadros e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Miguel Angel Labajos

NOTA: Las acciones y/o certificados o constancias deberán depositarse, a más tardar, el día 24 de octubre de 1995, inclusive.
e. 12/10 N° 45.222 v. 19/10/95

PARANA S. A. DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1995, a las 16.00 horas, en el 6° Piso de Maipú 215, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Secretario "ad hoc" de la Asamblea y de dos accionistas que juntamente con el Presidente, confeccionarán y firmarán el acta de la misma.
2°) Aprobación de las remuneraciones previstas en el art. 20 inc. b) in fine del Estatuto, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Comunicación Art. 271 Ley de Sociedades sobre contratación de locaciones de inmuebles.
4°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1995.
5°) Fijación de los honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia.
6°) Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio en el trigésimo sexto ejercicio y elección de los Directores que han de integrarlo.
7°) Determinación del número de accionistas que constituirán el Consejo de Vigilancia y elección de los titulares y suplentes que han de integrarlo.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Director Gerente - Carlos A. Mammolino

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder con su firma, certificada en forma judicial, notarial o bancaria, según lo establecido por el art. 239° de la Ley 19.550.
Asimismo deberán, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, cursar comunicación que concurrirán a la misma, a fin de ser inscriptos en el libro de asistencias (Art. 238° de la Ley 19.550).
e. 13/10 N° 14.533 v. 20/10/95

P. GALIMBERTI Y CIA.
S. A. InduStrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1995, a la 10 horas en la sede social sita en Uruguay 651, Piso 13° "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3°) Consideración de los honorarios del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30-6-95 de $ 6.030,00 (Seis mil treinta pesos) el cual arrojó quebranto. El Directorio ha renunciado a todo honorario por este ejercicio.
4°) Absorción parcial del quebranto mediante las siguientes cuentas: Reserva legal $ 132.639.-; Reserva Revalúo Técnico $ 2.807.953.-; Primas de Emisión $ 514.742.-; y Ajuste de Capital $ 163.197.
5°) Fijación del número y elección de consejeros titulares y suplentes.
6°) Elección del contador certificante y fijación de la remuneración.
7°) Reducción obligatoria del capital de $ 1.200.000 a $ 240.000 según balance general al 30-6-95, su consideración. Delegar en el Directorio la facultad de establecer el mecanismo que asegure que, con motivo de la reducción de capital, ningún accionista perderá su condición de tal. Delegar en el Directorio la instrumentación de la reducción del capital ante los órganos de contralor.
Presidente - Mario Oscar Galimberti

NOTA: Los puntos 4°) y 7°) deberán tratarse, con quórum de Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán presentar la constancia de titularidad de las cuentas de acciones escriturales librada a los efecto de esta Asamblea por Caja de Valores S. A. en nuestra sede social de Uruguay 651, Piso 13 "A", Capital Federal, de lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta el día 25 de octubre de 1995 a las 17 horas.
e. 13/10 N° 44.918 v. 20/10/95

PUBLICIDAD DINAMICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1995, a las 20 hs. en Herrera 287, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de lo mencionado en el inc. 1° del artículo 234 de la ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2°) Remuneración a Directores y Síndicos.
3°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4°) Firma del Acta de Asamblea.
Presidente - Roberto A. Corral
e. 13/10 N° 45.393 v. 20/10/95

PADE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de noviembre de 1995, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Avda. Rivadavia 11420, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Honorarios directores.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Juan De Palma
e. 17/10 N° 45.582 v. 23/10/95

PROPIEDADES Y ALQUILERES
Sociedad Anónima
Registro N° 77.653

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 3 de noviembre de 1995, a las 10 horas, en el local social de Paraná 264, tercer piso, oficina 34, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Aceptación de las renuncias del Director Presidente y del Director Suplente.
3°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Depósito de acciones según Art. 238 de la Ley N° 19.550, hasta el 30 de octubre de 1995.
Presidente - Eduardo Bruner
e. 17/10 N° 45.476 v. 23/10/95

"R"

RED CELESTE Y BLANCA
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la Sede Social, Av. Santa Fe 2929 de la Capital Federal, el día 6 de noviembre de 1995 a las 11.00 horas en primera convocatoria y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
2°) Aumento del Capital Social. Emisión, suscripción e integración de acciones.
3°) Reforma del artículo 5° del Estatuto Social.
Director General - Carlos Daniel Bautista
e. 11/10 N° 45.032 v. 18/10/95

REMOTTI
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 2679 F° 436 L° 242. Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el 10 de noviembre de 1995 a las 16:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1°, Capital Federal, lugar donde deberá cumplirse con el art. 238 de la Ley 19.550, a fin de tratar los temas solicitados por los socios Sres. Amelia Inés Bargero de Remotti, Alicia Cristina Remotti de Piano y Carlos Alberto Remotti conforme el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Examen de la legitimidad y validez de lo decidido en la Asamblea Extraordinaria del 02.08.95.
2°) Análisis de las decisiones adoptadas por la Sra. Administradora;
3°) Rendición de cuentas de la socia administradora respecto de los actos cumplidos hasta la fecha;
4°) Designación de abogados para que representen a la sociedad en los casos en que ésta sea parte;
5°) Asunción de nuevas obligaciones - Gravámenes;
6°) Cancelación de la deuda bancaria;
7°) Designación de dos gerentes;
8°) Situación del Sr. Carlos Adolfo Abed;
9°) Designación de auditores internos;

10°) Fijación del procedimiento de inventario y retiro de mercadería en depósito;
11°) Adecuación de bonificaciones a clientes - Restricción de diferencias en favor de socios;
12°) Otorgamiento de autorización de venta de fábricas ubicadas en "La Fe" y "La Angelita";
13°) Otorgamiento de poderes - Atribución de funciones a los socios.
14°) Modificación de los estatutos;
15°) Creación del Consejo de Vigilancia - Atribuciones y deberes.
16°) Designación de integrantes del Consejo de Vigilancia.

Socia Administradora - Nelly E. Remotti
e. 11/10 N° 45.024 v. 18/10/95

REMOTTI
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 2679 F° 436 L° 242. Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el 7 de noviembre de 1995 a las 11:00 hs. y en segunda convocatoria a las 12:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1°, Capital Federal, lugar donde deberá cumplirse con el art. 238 de la Ley 19.550, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación mencionada por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31.03.95.
2°) Disolución anticipada de la sociedad.
3°) Promoción de acción de daños y perjuicios contra Carlos Alberto Remotti y Amelia Inés B. de Remotti.

Socia Administradora - Nelly E. Remotti
e. 11/10 N° 45.025 v. 18/10/95

ROFANE
S. A.
Expediente N° 93.623

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1° de noviembre de 1995 a las 15 y 30 horas, en Av. de Mayo 1324 —Piso 1°— of. 34 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por los art. 62 a 67 y 237 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, por el ejercicio económico N° 12, cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Elección de directores y síndico por el término estatutario.
4°) Distribución de utilidades y retribución a directores y síndicos.

Presidente - Rubén O. Borghetti
e. 11/10 N° 14.387 v. 18/10/95

RECONQUISTA
Sociedad Argentina de Seguros de Retiro S.A. (4103)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 1995, a las 13 horas, en la sede social calle Carlos Pellegrini 1069 - 4° Piso - Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Directorio. Resultados Acumulados.
3°) Comisión Fiscalizadora: determinación del número de integrantes. Elección de Titulares y Suplentes. Fijar su remuneración.

Presidente - Julio J. Grandjean

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238° de la Ley 19.550.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/10 al 9/10/95.

e. 12/10 N° 14.005 v. 19/10/95

ROBERTO PEREZ E HIJO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1995, a las ocho horas, en la sede social, Defensa N° 1647 6 Piso Departamento B, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inciso I) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 18 cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Distribución de dividendos a los Accionistas y honorarios a los Señores Directores.

Presidente - Roberto Pérez
e. 12/10 N° 45.218 v. 19/10/95

ROSARIOS Y CIA.
S. A.
RPC 2714/77 N° 143 L° 255 CP

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 1995, a las 10 horas, en Tucumán 513, 6° piso A, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 y modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
2°) Destino del Resultado y Honorarios directores y Síndico.
3°) Fijación número de integrantes del futuro Directorio, designación de sus titulares y suplentes y del Síndico.
4°) Firma del Acta.

Presidente - Egon G. Rosarios
e. 12/10 N° 45.133 v. 19/10/95

RICARDO DE LUCA PUBLICIDAD
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RICARDO DE LUCA PUBLICIDAD S. A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Carlos Pellegrini 173, piso 2°, a las 11 hs. del día 3 de noviembre de 1995, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
B) Consideración de la revocación o ratificación, de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 19 de mayo de 1995, respecto de los puntos del Orden del Día de la mencionada Asamblea, números 2, 3 y 4, cuyos textos se transcriben a continuación:
N° 2: "Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inciso primero, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/94";
N° 3: "Remuneración al Directorio y al Síndico, en exceso del fijado en el Art. 261 de la Ley 19.550"; y
N° 4: "Destino de los Resultados".
C) En caso de que se resuelva la revocación de lo aprobado en la Asamblea del 19/5/95, la Asamblea motivo de la convocatoria, deberá considerar las cuestiones que hayan sido objeto de la revocación, en el mismo orden y bajo el mismo texto, en que fueron tratados en la Asamblea del 19/5/95.
D) Remuneración de cada uno de los Directores que realizan funciones ejecutivas.
E) Retribución de la Sra. Directora Silvia De Luca por el ejercicio 1994-1995.

Presidente - Miguel I. A. Daschuta

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con 3 días de anticipación, encontrándose a disposición de los mismos el Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de mayo de 1995 y la documentación motivo de la convocatoria.

e. 13/10 N° 23.699 v. 20/10/95

RETESAR
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

N° Correlativo I. G. J.: 1.540.278. De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9/11/95 a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social de la calle Paraguay 794, 5° Piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al cuarto Ejercicio Económico cerrado el día 30 de junio de 1995; propuesta de distribución del resultado y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Remuneración Directores en exceso art. 261, Ley 19.550.
4°) Aumento del capital social, art. 188, Ley 19.550.
5°) Reestructuración Directorio.

Director - Héctor Goransky

NOTA: Se comunica a los Sres. accionistas titulares de acciones, la obligatoriedad de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 17/10 N° 45.499 v. 23/10/95

REVI
S. A.

CONVOCATORIA

6441, Libro 117, Tomo A de S. A. Convócase a los Sres. accionistas de REVI S. A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de noviembre de 1995, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Moreno 1949, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Información y aprobación de la gestión de Directores.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio, Remuneración a Directores (artículo 261 de la Ley 19.550) y Distribución de utilidades.
5°) Fijación del N° y elección de miembros del Directorio con mandato por dos ejercicios.

Presidente - Juan Bautista Sgromo
e. 17/10 N° 45.638 v. 23/10/95

"S"

SAN MARTIN CIA. ARG. DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA

(03-04-1925; N° 4468; F° 21; L° 25 de E.N.). Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1995, a las 11.00 horas, en el local de la calle Av. de Mayo 701, Piso 28°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designacíón de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario y Dictamen de la Comisión Fiscalizadora al 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de los Resultados.
4°) Reforma de los artículos 5°, 12°, 14°, 16° y 32° del Estatuto Social. Designación de las personas autorizadas para su trámite.
5°) Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio en curso.
6°) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de sus honorarios.
7°) Autorización a Directores y Síndicos (Artículo 273 de la Ley 19.550).

Director - Alfredo D. Larripa
Abogada - Marta I. Gómez de Orona

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, en la calle Av. de Mayo 701, Piso 1°, Capital Federal, de lunes a viernes, de 10:00 a 13.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 25 de octubre de 1995.

e 11/10 N° 14.366 v. 18/10/95

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MECANICOS
Sociedad Anónima (SEM S.A.)
Expte. 5905 NC 226403

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS MECANICOS SOCIEDAD ANONIMA (SEM S.A.) a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1995, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda, en la sede social sita en Maipú 1, Piso 21°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
2°) Consideración sobre la reducción del capital social con el objeto de absorber las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Consideración acerca de la reforma del artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.
4°) Fijación de honorarios al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número de Directores.
6°) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Raúl Gustavo González

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Dicha comunicación deberá hacerse personalmente o por carta en la Asesoría Letrada de la Sociedad sita en Maipú 1, Piso 12°, Capital Federal.

e. 12/10 N° 78 v. 19/10/95

SOMINAR, SOCIEDAD MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. N° 3467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de noviembre de 1995, a las 16 horas, en Avenida Belgrano 1670, piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del punto 1 del Art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del síndico.
4°) Honorarios de Directores y del Síndico.
5°) Ratificación de remuneraciones a Directores si excedieran el límite del Art. 261 de la Ley N° 19.550.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año.
7°) Designación de Síndicos titular y suplente por un ejercicio.

Presidente - Aníbal Rodolfo Martínez

NOTA: Se recuerdan los arts. 238 y 239 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley N° 22.903.

e. 13/10 N° 45.360 v. 20/10/95

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 21 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas de SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1995, a las 12 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
3º) Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones recibidas por Directores por el desempeño de tareas técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550).
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora (art. 292, Ley 19.550).
5º) Determinar el número de miembros que ha de constituir el Directorio en el Ejercicio Nº 78 y elección de Directores.
6º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, octubre de 1995.
Presidente - Alain Hombreux
e. 13/10 Nº 45.300 v. 20/10/95

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 21 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas de SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1995, a las 11 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 3º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
3º) Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones recibidas por Directores por el desempeño de tareas técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550).
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora (art. 292, Ley 19.550).
5º) Determinar el número de miembros que ha de constituir el Directorio en el Ejercicio Nº 75 y elección de Directores.
6º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, octubre de 1995.
Presidente - Alain Hombreux
e. 13/10 Nº 45.298 v. 20/10/95

SALCINES Y CIA. S. A. Nº de Registro 16.107

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El día 31 de octubre de 1995 a las 16 horas. La presente publicación complementa la efectuada en las ediciones del día 9 al día 13 del mes de octubre de 1995. Recibo Nº 0043-00044641 del día 3 del Cte. donde se omitiera el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

6º) Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Vicepresidente - Roberto E. Lorenzo
e. 17/10 Nº 45.294 v. 23/10/95

"T"

TORRE PARIS Sociedad Anónima Nº 80.302

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma TORRE PARIS S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de octubre de 1995 a las 15 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 16 horas, en la calle Libertad 1020 1º Piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
2º) Consideración de los elementos que alude el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Determinación de los honorarios de Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Destino de los resultados del Ejercicio.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Presidente - Lino Enjamio
e. 11/10 Nº 45.075 v. 18/10/95

TAYI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1995 a las 10:00 horas, en la calle Lavalle 913 3º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas que motivaron la realización de esta Asamblea fuera de término legal correspondiente.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros, Anexos y Notas. Informe del Auditor e Informe de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios sociales terminados el 30 de junio de 1994 y 30 de junio de 1995 respectivamente. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura en ambos períodos.
4º) Consideración de la cuenta "Resultados no Asignados negativos".
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación del Presidente y Vicepresidente. Fijación de su remuneración.
6º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes conforme al art. 13 del Estatuto Social.
7º) Tomar conocimiento de las comunicaciones recibidas conforme al art. 33 de la Ley 19.550.
Presidente - Alejandro Nougués

Se recuerda que para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el, Art. 238. 2º párrafo de la Ley de Sociedades.
e. 12/10 Nº 45.144 v. 19/10/95

TESIS - GRUPO EDITORIAL NORMA S. A. RPC: Nº 925290

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1995 las 11 horas en la calle Moreno 376 piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.94.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, determinación de los honorarios y retribuciones por funciones técnico-administrativas por el ejercicio en consideración (art. 261 de la ley 19.550).
5º) Elección de síndico titular y suplente.
Presidente - Alvaro Cohen

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia dirigiéndola a Moreno 376 piso 1º, Capital Federal, dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 12/10 Nº 45.116 v. 19/10/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de T.A. Plusmar SA para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Talcahuano 38 Piso 3ro "A" - Capital Federal para el día 31 de octubre de 1995 a las 18,30 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Distribución de utilidades del ejercicio y retribución al Directorio y Sindicatura.
3º) Designación de autoridades y Comisión Fiscalizadora por el próximo período.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Niper Teruel
e. 12/10 Nº 45.194 v. 19/10/95

TRANSPORTE AUTOMOTOR VARELA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de TRANSPORTE AUTOMOTOR VARELA S. A. para el día 20 de octubre de 1995, en la calle Recuero 2525, Capital Federal a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. — Elección de dos accionistas para firmar el acta.
SEGUNDO. — Razones por las cuales se convoca fuera de término.
TERCERO. — Consideración de los estados contables cerrados el 30 de junio de 1992 y 30 de junio de 1993.
CUARTO. — Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
QUINTO. — Renovación total del Directorio y Consejo de Vigilancia.
SEXTO. — Dejar sin efecto la reforma del Art. 5º del Estatuto Social resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de abril de 1991.
SEPTIMO. — Reforma del Art. 1º del Estatuto Social. Fijación del nuevo domicilio.
Vicepresidente en ejercicio - Antonio Belmonte

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/9 al 3/10/95.
e. 12/10 Nº 43.310 v. 19/10/95

TIMON CLUB

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios del TIMON CLUB, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 8 de noviembre de 1995, a las 18 horas, en el local social Chacabuco 838, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos; Revalúo Ley 19.742; Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al cuatrigésimo segundo ejercicio social por el período 1/7/94-30/6/95.
2º) Afectación de los Resultados del Ejercicio a los Fondos Sociales.
3º) Designación de dos Señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, octubre 4 de 1995.
Presidente - Lorenzo D. Botto
Secretario Gral. Ejecutivo - Manuel S. Muro
e. 13/10 Nº 45.347 v. 18/10/95

TRAPANI S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1995 a las 19 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda convocatoria en la calle Armenia Nº 2177 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Comunicación de renuncia del Sr. José Manuel Duro e información sobre la nueva composición del Directorio.
3º) Fijación de remuneraciones a favor de los gerentes que actualmente cumplen sus funciones en la Sociedad: Gerente General (Osvaldo D. Gilges), de Mantenimiento (Jorge O. Santini) y de Comercialización (Arturo A. Vigorita).
4º) Tratamiento por la Asamblea de la actuación del Directorio desde la constitución de la sociedad hasta el día de la fecha.
5º) Tratamiento por la Asamblea de la actuación de la Sindicatura desde la constitución de la sociedad hasta el día de la fecha.
6º) Tratamiento del pedido de remoción de los Directores Santini, Gilges y Duro por violación a la prohibición establecida en el art. 106 del Código de Comercio y 264, inc. 1º de la Ley 19.550 y por mal desempeño del cargo en virtud de la suscripción del contrato celebrado con el arquitecto Alberto Jorge Wolter de fecha 18/5/95.
7º) Tratamiento del pedido de remoción del Director Vigorita y del Síndico Contador Bertolo por mal desempeño del cargo en virtud de la suscripción del contrato antes referido.
8º) Tratamiento del ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los directores Santini, Gilges, Vigorita y Duro y contra el Síndico Contador Bertolo (arts. 274, 276 y 296 Ley 19.550).
Presidente - Jorge O. Santini

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 y 239 de la Ley 19.550.
e. 13/10 Nº 45.306 v. 20/10/95

TELEMARKETING EMPRESARIAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a los Sres. accionistas de TELEMARKETING EMPRESARIAL S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de noviembre de 1995 a las 10 hs. en el domicilio social de la entidad sito en Ruiz De Los Llanos 1582 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1., de la Ley 19.550, con relación al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Honorario de Directorio.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Presidente - José Severino
e. 17/10 Nº 45.628 v. 23/10/95

TELEMETRIX S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores obligacionistas 1era. emisión clase A a la Asamblea General de Obligacionistas 1era. emisión Clase A para el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las trece y treinta horas, en Florida 15, 9º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un obligacionista para presidir el acto.
2º) Consideración de las modificaciones a proponer a las condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Primera Emisión Clase A en lo que se refiere a los plazos de amortización y tasa de interés.
3º) Elección de dos obligacionistas para firmar el acta respectiva.
Número de Inscripción en la I. G. J.: 77.870.
Presidente - Alberto L. Gutiérrez

NOTAS: 1) Se deja constancia que la Asamblea no se celebrará en la sede social; 2) Conforme el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y al art. 105 de la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, los Señores Obligacionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de las láminas correspondientes o mediante el envío de certificados de depósito o titularidad. Las presentaciones deben efectuarse en Florida Nº 15, 9º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 3 de noviembre de 1995.
e. 17/10 Nº 43.419 v. 23/10/95

TERAPIA INTEGRAL S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TERAPIA INTEGRAL S. A. C. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de noviembre de 1995 a las 11 horas, en sede social de la calle Virrey Loreto 2690, 12º piso "B", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550, Ejercicio Nº 21 al 30-6-95. Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
Elección del Consejo de vigilancia.
Acassuso, 28 de setiembre de 1995.
Presidente - Carlos Alberto Maradona
e. 17/10 Nº 44.889 v. 23/10/95

"U"

UNION PANADERIL COOP. DE SEG. LTDA.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1995

Señores Asociados: Invitamos a Ud. a participar de la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Gral. Urquiza 56, primer piso, el día 31 de octubre próximo a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 59º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Elección de dos Consejeros Titulares en reemplazo de los que han finalizado su mandato.
4º) Elección de dos Consejeros Suplentes, en reemplazo de los que han finalizado su mandato.
5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los que han finalizado su mandato.
Presidente - Manuel Piñeiro
e. 13/10 Nº 45.309 v. 18/10/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

E. J. I., Martillero Públ. Carlos L. Baranda, Matríc. 2482, Fº 276, Libro 60, Of. Av. de Mayo 1360 E. P. Capital Federal, avisa: Rhis S. R. L., domicilio Av. Alvarez Thomas 3425, Capital Federal, transfiere locación Rest., Café, Bar, Casa de Lunch, Desp. de Beb. Casa de Comidas, Rotisería, Parrilla, Venta de Helados (sin elaboración): 60 2000/020/010/030/040/060/050, sito en AV. ALVAREZ THOMAS 3421/25, DR. PEDRO IGNACIO RIVERA 4795, GALVAN 2712 PB. PS. PE. PA., Capital Federal, a Roberto Pedro Reynoso, domiciliado en Zabala 3436 P. 4º, Capital Federal. Se publica edicto a efectos de determinar pasivo. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 11/10 Nº 44.923 v. 18/10/95

E. J. I., Martillero Públ. Carlos L. Baranda, Matríc., 2482, Fº 276, Libro 60, Of. Av. de Mayo 1360 E. P. Capital Federal, avisa: Mirta Teresa Robotti, domiciliada en Av. Gaona 3521, Cap. Fed., transfiere locación de Rest. y afines, sito en AV. ALVAREZ THOMAS 3425, Capital Federal a Roberto Pedro Reynoso, domiciliado en Zabala 3436 P. 4) Cap. Fed. Se publica edicto a efectos de determinar pasivo. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 11/10 Nº 44.924 v. 18/10/95

Roberto A. Candreva en su carácter de Presidente de Cirglit S. A. con domicilio en Av. Córdoba 4964, Cap. avisa que transfiere el Lav. Autom. de Autos sito en AV. INDEPENDENCIA 3822, Cap., al Sr. Daniel R. Novillo, con domicilio en Blas Parera 939, Quilmes O., indicando para reclamos de ley el mismo negocio.
e. 11/10 Nº 44.981 v. 18/10/95

Roberto Daniel Campos, abogado, con domicilio en Paraná 552 Piso 3º 31, Capital, avisa: Que Miguel Angel Konsol, domic. Av. San Martín 2273, Capital, transfiere el fondo de comercio sito en AV. REG. DE PATRICIOS 579, Capital, rubro com. min. de bazar, menaje, etc., a Oscar Pablo Camba, DNI 17.885.506, domic. Antártida Argentina 7453, M. Coronado. Reclamos de Ley: Paraná 552, 3º 31, Capital.
e. 11/10 Nº 23.496 v. 18/10/95

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Adriana Mónica Botto, domiciliada en Aranguren 3473, Capital Federal, vende a Sandra Viviana Romero, Salcedo 67, Lomas del Mirador, la Matanza (Bs. As.) el negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos similares, etc. Elaboración de productos de panadería con venta directa al público. Elaboración de churros y facturas fritas, con venta directa al público, sito en ARANGUREN Nº 3473, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 11/10 Nº 44.995 v. 18/10/95

"Asociación Mutual Mutualtax" domicilio Bartolomé Mitre 4068 C. F. transfiere garaje comercial (41 cocheras) y estación de servicio y oficinas complementarias sito en AV. SCALABRINI ORTIZ 1512/24 P. B. y P. A. C. F. a Remolques Libertad S.A.C.I. Domicilio Rincón 1479 C. F. Reclamos de Ley Rincón 1479 C. F.
e. 12/10 Nº 45.139 v. 19/10/95

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Jesús Rodríguez Meilán, domicilio: A. M. Cervantes 2737, Capital, vende a Raúl Olivera, domicilio: Gaona 3020, Capital, su negocio de elaboración de pan, productos de Graham, centeno y similares y venta de los mismos, sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2737, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
17/10 Nº 45.598 v. 23/10/95

Francisco Oscar Rubén Murano, DNI. 6.151.659, con domicilio en Av. Benjamín Victorica 2791, Cap., avisa que transfiere a Omar Alejandro Jakoncic, DNI. 21.486.488, con domicilio en Escobar 2785, Cap., el negocio ubicado en AV. GRAL. BENJAMIN VICTORICA 2793 y 2793 "A", que funciona como comercio minorista: Venta de productos alimenticios en general envasados (601005) bebidas en general envasadas (601010) venta de pan envasado, fiambrería, quesería, productos lácteos, galletitas sueltas y envasadas (601000) helados sin elaboración (601050), por Exp. 86716/87. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 17/10 Nº 45.523 v. 23/10/95

"B"

Se comunica que Julio Torea DNI 4.087.140 con domicilio en Brasil 2323 transfiere a Automotores Artoco S. R. L. con domicilio en el local sito en la calle Brasil 2323 que funciona con el rubro: Taller mecánico, de soldadura autógena y eléctrica, chapistería y pintura con máquina pulverizadora. Local sito en BRASIL 2323, Capital. Reclamos de ley mismo negocio.
e. 11/10 Nº 44.996 v. 18/10/95

Ramón Mourente y Cía. S. A. (Daniela Marón Mourente-Mart. Púb.) of. Av. de Mayo 1363 P. B. Cap. Fed., avisan que: Salgado y Cía. con domicilio en Bogotá 943 Cap. Fed., vende a Mariana Raquel Rodríguez con domicilio en Sánchez de Bustamante 1818 8º Cap. Fed., su negocio de Garaje sito en BOGOTA 943 Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 13/10 Nº 45.287 v. 20/10/95

"C"

María Cristina Pardi, escribana, con oficinas en Tucumán Nº 410, Piso 3º, Depto. 9 de Capital Federal hace saber: Que Ignacio Mateo Brojer, domiciliado en Crisólogo Larralde Nº 2847 de Cap. Fed., vende libre de pasivo, gravamen, deuda y personal a Republikete S.R.L. "en formación" domiciliada en Crisólogo Larralde Nº 2847 de Cap. Fed. el fondo de Comercio "Garaje Comercial" sito en CRISOLOGO LARRALDE Número 2847/57 de Capital Federal. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 11/10 Nº 45.068 v. 18/10/95

"E"

Emilio Ferreiro, Martillero Público, oficina Sgo. del Estero 250-5, Cap., avisa Nélida Dora Centurión, domic. Esmeralda 280, Cap., vende a Canun S. R. L. domic. Esmeralda 280, Cap., la Casa de Lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería y cervecería sito en ESMERALDA 280, PB. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 13/10 Nº 43.365 v. 20/10/95

"G"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Oscar Francisco Marino, Roberto Juan Gastaldi, y Norberto Jorge Blanco domiciliados en: San Lorenzo 2097, Lanús venden a: Hipólito Pablo Curci, domiciliado en: Cangallo 873 Gerli su negocio de Garage sito en: GRITO DE ASENCIO Nº 3735/41 Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 17/10 Nº 45.531 v. 23/10/95

"J"

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Honorato Míguez Freire y Pedro Rivas, domiciliados en Juramento 1684, Capital Federal venden a José Ignacio Bergareche, domiciliado en Mendoza 3081, Carapachay, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, el negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y productos similares. Despacho de Pan", sito en JURAMENTO 1684/88, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 11/10 Nº 44.998 v. 18/10/95

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que José María Espasandín Ameijeiras, domiciliado en Pedro I. Rivera 4818, Capital Federal, vende con retroactividad al 12 de noviembre de 1993, a Honorato Míguez Freire y Pedro Rivas, domiciliados en Juramento 1684, Capital Federal, el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33 %) indiviso, que le corresponde al negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares. Despacho de Pan", sito en JURAMENTO 1684/88, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 11/10 Nº 44.994 v. 18/10/95

Se avisa que Hyundai Motor Argentina S. A., con domicilio en M. T. de Alvear 624, 1er. Piso, Capital Federal, transfiere el taller mecánico, de chapistería y pintura con máquina pulverizadora, soldadura autógena y eléctrica, garaje y estación de servicio y exposición y venta de automotores nuevos y usados, ubicado en JUAN BAUTISTA ALBERDI 1823/29, Capital Federal a S. Barbagallo S.A.C.I.F.I. y A., con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1823/29, Capital Federal. Oposiciones de ley en el domicilio aquí mencionado.
e. 12/10 Nº 45.134 v. 19/10/95

"L"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º Piso, 6, Capital, Tel. 373-4255 avisa: Que Diego Antonio Corzón, Alejandro Martín Gandolfo y Alberto Raúl Bellsola, domiciliados en Lavalle 3900, Capital Federal venden a Félix Carlos Fraga, domiciliado en Uruguay 292 1º 6, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas, wisquería, cervecería, Casa de Comidas, Rotisería, Comercio minorista elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, parrilla, confitería, ubicado en esta Ciudad, calle LAVALLE 3900 esquina AV. MEDRANO 927, Planta Baja, Piso 1 y Piso Sótano, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 12/10 Nº 45.173 v. 19/10/95

"M"

Messina Inmobiliaria repres. por A. Mithieux Mart. Púb. Of. Vera 401 Cap. avisa: Rosario Merlina domic. Gran Canaria 1158 Quilmes Pcia. Bs. As. vende a Marcelo Lauría domic. Gascón 826 14º I, Cap., su lavadero de ropa sito en MEDRANO 687, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/10 Nº 45.130 v. 19/10/95

"N"

Pablo Enrique Lomazzi, DNI 0.131.917, domiciliado en Nazarre 5088 de Cap. Fed., comunica que transfiere el local sito en la calle NAZARRE 5086/88 Cap. Fed. que funciona con el rubro Taller Mecánico y de estampado y corte de metales, a los señores Alberto Pedro Di Grazia, LE 4.44.406 y Juan Tomás Martín, DNI 11.068.232, domiciliados en Nazarre 5086 Cap. Fed. Reclamos de ley en Nazarre 5088, Cap. Fed.
e. 12/10 Nº 45.212 v. 19/10/95

"P"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º Piso, 6, Capital, Tel. 373-4255 avisa: Que Calle 388 S.R.L. domiciliada en Pte. José Evaristo Uriburu 388, Capital Federal, vende a Luis Antonio Fructuoso, domiciliado en Ramón L. Falcón 2509 5º Piso E, Capital Federal el fondo de comercio del rubro de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas, wisquería, cervecería, ubicado en esta ciudad, calle PTE. JOSE EVARISTO URIBURU 388 PB PI Sót., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 11/10 Nº 45.036 v. 18/10/95

Por cinco días el Martillero Daniel Alejandro Fabre, Coleg. Nº 2154, Morón, Prov. de Bs. As., con oficinas en la calle Azcuénaga 745, de Morón, Prov. de Bs. As., comunica que el señor Norberto Daniel Toma, con domicilio en la calle Pinto 4101 de Capital Federal, vende su negocio de Panadería Mecánica y Confitería sito en la calle PINTO 4101, de Capital Federal, siendo su DNI Nº 11.837.045 al Sr. Ricardo Fabián Cuello DNI 17.564.595, con domicilio en la calle Héroes del Fournier 556 de Merlo, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Azcuénaga 745, Pdo. Morón, Prov. de Bs. As.
e. 12/10 Nº 45.248 v. 19/10/95

"R"

Boria Héctor Alberto, contador público nacional, con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250, 9º B, de Capital Federal, avisa que Osvaldo Mario Lannes, con domicilio en la calle Remedios Nº 3031 de Capital Federal, cede y transfiere a Rodhio S.R.L. con domicilio en la calle Libertad Nº 192 4º Piso de Capital Federal, la fábrica de artículos de plástico con materia prima elaborada y taller mecánico y matricería, con depósito complementario y oficinas administrativas, ubicado en la calle REMEDIOS Nº 3031/33 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 11/10 Nº 23.538 v. 18/10/95

La Sra. Sandra Karina Marian de Valdez con domicilio en la calle Ramón L. Falcón 7229 de Capital Federal, avisa que transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle RAMON L. FALCON 7229 de Capital Federal, habilitado como despacho de pan y anexos, libre de deudas, gravámenes y personal, al Sr. Cristhian Leonardo Gil y la Sra. Nora Susana Asencio, con domicilio en la calle Marcos Paz 2456, Piso 1º, Departamento 5, de Capital Federal. Reclamos de ley en Marcos Paz 2456, Piso 1º, Departamento 5, de Capital Federal, domicilio de las partes.
e. 13/10 Nº 45.404 v. 20/10/95

"S"

Al Comercio: Se avisa que el Sr. Carlos Alvarez, domiciliado en Gorriti 3413 4º Piso Capital, vende al Sr. Casimiro Tilve Fernández, domicilio Alvarado 2061, Morón, Prov. de Bs. As., la

parte que tiene y le corresponde del cincuenta por ciento del negocio del rubro Comercio Minorista de Helados (Sin elaboración) Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de bebidas, wisquería y cervecería, sito en esta ciudad, calle SARMIENTO 1124 PB y CERRITO 270 Local 37, libre de todo gravamen. Reclamos de ley Estudio Dr. Mosquera, calle Tte. Gral. Perón 1410, 2º Piso, 371-4168.

e. 12/10 Nº 23.630 v. 19/10/95

"V"

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. Méjico 1220, Cap. avisan que Lidia Dominguez vende a Kosasricas S.R.L. (en formación) representada por Salvador Eduardo Baglieri, ambos domiciliados en Méjico 1220, Cap. el negocio de Elabor. de Masas, Pastel., Sandw. y prod. simil., churros, empanad. papas fritas, etc. Comer. Minor. de Prod. alimen. bbidas en gral. envas. masas, bomb., sandw. (s. elab.), sito en 25 DE MAYO 685 P. B. Cap. Recl. n/oficinas.

e. 13/10 Nº 45.344 v. 20/10/95

"Z"

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ. Méjico 1220, Cap. avisan que Héctor Javier Avila vende a Hugo Roberto Saucedo, ambos con domicilio en Cap. Méjico 1220, el negocio de Elab. de Product. de Panadería c/vta. directa al público sito en ZABALA 3369 P. B. Cap. Reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 13/10 Nº 45.345 v. 20/10/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACALIA
Sociedad Anónima
Nº de Registro 51688 de la I.G.J.

Con motivo de la reducción del Capital Social de $ 10,00 a $ 5,00 en base a los Estados Contables practicados al 31/5/95, dada a conocer mediante avisos publicados el 22, 25 y 26 de setiembre de 1995, Recibo B 42621 se hace saber que el valor del Activo a aquella fecha asciende a $ 121.547,31 y del Pasivo a $ 1.600,00.

Apoderado - Jorge J. S. Buleraich
e. 13/10 Nº 45.292 v. 18/10/95

ACOGRA ACOPIADORA DE GRANOS
S. A.

La Sociedad "ACOGRA ACOPIADORA DE GRANOS S. A." inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de marzo de 1978 bajo el Nº 450 del Libro 86, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede en social en Av. Corrientes 456, Piso 5º, Oficina 52, Capital Federal, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de setiembre de 1995, resolvió reducir con efecto al 1º de julio de 1995 el capital social de $ 165.000 a la suma $ 65.000 y reformar el artículo cuarto de los estatutos el que queda así: Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a la suma de pesos sesenta y cinco mil, representado por seiscientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 (uno) voto por acción y de un valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una, las que se hallan totalmente integradas. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550; los aumentos de capital deben ser elevados a escritura pública.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.

Presidente - Carlos F. Arias
e. 17/10 Nº 45.485 v. 19/10/95

"C"

COMFIA
S. A.

Inscripta 27/8/65, Nº 1862, Fº 307, Lº 70, Tº A S. A. Comunica que por recibo Nº 0044-00017083 del 30/6/95 omitió publicar, activo $ 745.986.02 y pasivo $ 28.114.95. Lugar de oposiciones. Tucumán 1748, 1 3.

Autorizado - Eduardo Montes de Oca
e. 13/10 Nº 45.458 v. 18/10/95

"E"

EL PLATA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

RPC. Fecha: 3-7-1924, Nº 93, Fº 41, Tomo "A". Comunica que: a) en Asamblea General Ordinaria del 22-8-95, resolvió aumentar el capital en $ 374.027, elevando el capital de $ 650.000 a $ 1.024.027; b) En Asamblea General Extraordinaria del 22-8-95 resolvió reducir el capital en $ 512.015 llevándolo de $ 1.024.027 a $ 512.012 mediante el rescate de 512.015 acciones y que el producido de la reducción sea destinado a la constitución de una reserva especial por igual monto, o sea $ 512.015; y c) en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22-8-95 resolvió aumentar el capital en $ 454.048 elevando el capital de $ 512.012 a $ 966.060.

Buenos Aires, octubre 6 de 1995.

Presidente - Jorge Guevara Zaefferer
e. 13/10 Nº 45.444 v. 18/10/95

"G"

G.P. & M.M.
Sociedad Anónima

(I.G.J. Nº 1682 - Libro 112 Tomo "A" de S.A.) Comunica por tres días a los señores accionistas que la asamblea ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 25 de septiembre de 1995 resolvió: Aumentar el capital social dentro del quíntuplo de $ 120,000.00 a $ 200,000.00 o sea en $ 80,000.00 mediante la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.00 cada una y de un voto por acción emisión de 55.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.00 cada una y de un voto por acción con una prima global de $ 195,000.00 (que equivale a $ 3,5454545 por acción). Fijando las siguientes condiciones de emisión y suscripción: Derecho de suscripción: Los accionistas de la sociedad tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias. Plazo de suscripción: 30 días a partir de la última de las presentes publicaciones. Forma de integración: 100 % en el acto de suscripción, pudiendo imputarse a cuenta de la integración los aportes irrevocables para futura suscripción de acciones ya recibidos por la Sociedad. Sobrantes: Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los suscriptores que así lo solicitaren en proporción a sus tenencias. El derecho de preferencia será ejercido en Paraguay 1132, 2º piso - Buenos Aires.

Vicepresidente - Maurizio Muzzi
e. 17/10 Nº 23.879 v. 19/10/95

"I"

IMPRONTA
Sociedad Anónima

Inscripta: 7/2/77 Nº 73, Lº 87 Tº "A" de Est. de S.A. Con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 811, piso 5º, of. "A", Capital, comunica por tres días, conforma con el art. 204 de la Ley 19.550, que la Asamblea celebrada el 27/12/94 y Escritura del 8/9/95, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 350.000, y la reducción voluntaria del capital a la suma de $ 250.000, representado por 25.000 acciones de $ 10, v/n. c/u. ordinarias al portador de 5 votos por acción. Antes de la reducción: Activo $ 33.855,43. Pasivo: $ 369.371,95. Después de la reducción: Activo $ 133.855,43. Pasivo: $ 269.371,95. Oposiciones de ley en el domicilio social Diagonal Roque Sáenz Peña 811, piso 5º, of. "A", Capital.

Presidente - Rafael Balcells
e. 13/10 Nº 45.269 v. 18/10/95

"L"

LA INCLUSA
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 82.276 de la I.G.J.

Con motivo de la reducción del Capital Social de $ 100.000,00 a $ 300,00 en base a los Estados Contables practicados al 31/5/95, dada a conocer mediante avisos publicados el 22, 25 y 26 de setiembre de 1995, recibo B 42.624, se hace saber que el valor del Activo a aquella fecha asciende a $ 633,14 y del Pasivo a $ 0,04.

Apoderado - Jorge J. S. Buleraich
e. 13/10 Nº 45.291 v. 18/10/95

"S"

S. A. C. I. G. A. F. I.
S. A.

Comunica que por recibo Nº 0044-00017091 del 30/6/95 omitió publicar, activo $ 900.550,34 y pasivo $ 27.609,95. Lugar de oposiciones Tucumán 1748, 1 "3". Inscripto 17/3/54, Nº 187, Fº 382, Lº 49, T. A de E. Nac.

Autorizado - Eduardo Montés de Oca
e. 13/10 Nº 45.448 v. 18/10/95

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Y

SUPERQUICK
S. A.

FUSION POR ABSORCION

Fusión por absorción. A los fines dispuestos por el art. 83, inc. 3º) de la Ley 19.550, se hacer saber que: Sociedad Absorbente: SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, con sede social en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Piso 6º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28/8/1918 bajo el Nº 78, Lº 39, Fº 479, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Sociedad Absorbida: SUPERQUICK S. A., con sede social en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Piso 6º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/8/85 bajo el Nº 6883, Lº 100, Tomo A de Sociedades Anónimas.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente; SUPERQUICK S. A. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse de acuerdo con el Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de ambas sociedades el 28/8/95 y aprobado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de SUPERQUICK S. A. y de SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, de fecha 4/10/95 y 5/10/95, respectivamente. La fusión se realiza en base a los balances cerrados el 30 de junio de 1995, resultando a dicha fecha los siguientes valores:

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA: Total del Activo $ 76.403.580; total del Pasivo $ 33.808.885; Total del Patrimonio Neto $ 42.594.695.

SUPERQUICK S. A.: total del Activo $ 989.431; Total del Pasivo $ 257.508; Total del Patrimonio Neto $ 731.923.

El capital social de la sociedad absorbente asciende a $ 10.000.000 no correspondiendo proceder a aumentar el capital social en razón que la misma es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida".

Presidente - Federico Braun
e. 13/10 Nº 23.773 v. 18/10/95

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(R. P. C. 28/8/18, Nº 78, Lº 39, Fº 479, Tº A de Estatutos Nacionales). Pago de Dividendo. Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 25 de octubre de 1995 se acreditará en la cuenta de cada accionista en el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad, el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5 de octubre de 1995, del 6 % del capital social correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995. El pago se efectuará en la Caja de Valores S. A., Leandro N. Alem 310, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 horas.

Presidente - Federico Braun
e. 13/10 Nº 23.772 v. 18/10/95

SPEED PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

PRODUCTOS ARGENTINOS TERMA CORDOBA
Sociedad Anónima

Fusión por absorción. Por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 29 de setiembre de 1995, se aprobó el pacto de fusión por Absorción entre: "SPEED PUBLICIDAD" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera (Sociedad absorbente) y "PRODUCTOS ARGENTINOS TERMA CORDOBA" Sociedad Anónima (Sociedad absorbida); la primera con domicilio legal en la calle Jerónimo Salguero 2835, Piso 3º, Oficina "B", Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de agosto de 1967, bajo el Nº 2445, Fº 166, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y la segunda con domicilio legal en Jerónimo Salguero 2835, Piso 3º, Oficina "B", Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1985 bajo el Nº 13.020, Lº 101, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. El capital de la sociedad absorbente, "SPEED PUBLICIDAD" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera es de $ 170.000 y se aumentará en $ 3.491 elevándose a $ 173.491; su activo asciende a $ 15.650.525 y su pasivo a $ 13.210.778; el activo de la sociedad absorbida es de $ 5.922.762 y su pasivo es de $ 3.918.871. Todos los valores consignados surgen de los Estados Contables cerrados al 30 de junio de 1995, y fueron confeccionados según las normas técnicas en la materia. La razón social continuará siendo "SPEED PUBLICIDAD" Sociedad Anonima Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Oposiciones de Ley en Lavalle Nº 416, Piso 2º, Capital Federal, sede del Registro Notarial 289, a cargo de Escribana María Cecilia Zucchino, de 11 a 18 hs.

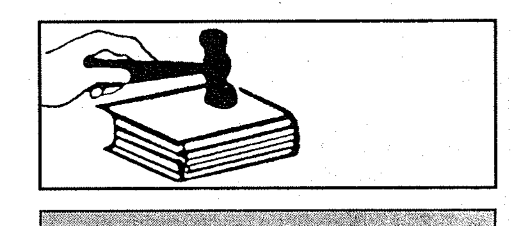
Buenos Aires, octubre de 1995.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
e. 13/10 Nº 23.739 v. 18/10/95

SUPERMERCADOS INTERNACIONALES
Sociedad Anónima
Nº de Registro: 1574 de la I. G. J.

Con motivo de la reducción del Capital Social de $ 100.000,00 a $ 200,00 en base a los Estados Contables practicados al 31/5/95, dada a conocer mediante avisos publicados el 22, 25 y 26 de setiembre de 1995, recibo B 42623, se hace saber que el valor del Activo a aquella fecha asciende a $ 199.399,00 y del Pasivo a $ 193.630,00.

Apoderado - Jorge J. S. Buleraich
e. 13/10 Nº 45.290 v. 18/10/95





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de Banco Roberts conforme art. 39 de la Ley 12962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 26 de octubre de 1995 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen sedán 4 puertas modelo VW Senda 1993; motor Nro. UN962780; chassis 8AWZZZ307PJ046716 dominio C 1.705.648 en el estado en que se encuentra en exhibición, Paraguay 656 Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Base: U$S 5.662,96. Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.

Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/10 Nº 45.452 v. 18/10/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de Banco Liniers Sudamericano S.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 26 de octubre de 1995 a las 10,35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat modelo Duna SL 1, 6 tipo sedán 4 puertas, motor Fiat 159 A3 0388142922 chassis Fiat 8AS146000R5124346 C 1.742.783 en el estado en que se encuentra en exhibición, Chile 1361 Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Base: U$S 7.992. De no haber ofertas se subastará sin base vehículo afectado a uso particular. Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 hs. hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.
e. 13/10 Nº 45.453 v. 18/10/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 25 de octubre de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedán 2 puertas modelo Uno CL 3P, año 1994, motor marca Fiat Nº 159A30388125591, chasis marca Fiat Nº 9U1146000R7138731, Dominio C-1.843.141, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Base: u$s 7.000. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de la prenda Nº C1843141 cuyo deudor es Gustavo J. Schiavone.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/10 Nº 45.455 v. 18/10/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 25 de octubre de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault tipo Berlina 4 puertas modelo Renault 21 TXE, año 1993, motor marca Renault Nº 5532673, chasis marca Renault Nº 8A1L48SZZPS014998, Dominio C-1.701.349, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Base: u$s 14.300. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de la prenda Nº C1701349 cuyo deudor es Salvador Casimiro y otra.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/10 Nº 45.460 v. 18/10/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 25 de octubre de 1995 a las 10,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedán 5 puertas modelo Uno 70 S, año 1995, motor marca Fiat Nº 146C2.0288903459, chasis marca Fiat Nº ZFA14600001888546, Dominio ACH 214, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Base: u$s 12.300. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de la prenda Nº ACH 214 cuyo deudor es Nélida M. Hospan.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/10 Nº 45.461 v. 18/10/95

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y conforme el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 25 de octubre de 1995 a las 1 0,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Renault tipo Furgón modelo Renault Trafic, año 1994, motor marca Renault Nº 2898787, chasis marca Renault Nº 8A1T3101ZPS003917, Dominio B-2.624.876, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. en Juncal Nº 2638, Capital Federal. Base: u$s 12.300. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Remate por ejecución de la prenda Nº B2624876 cuyo deudor es Carlos Alberto D. Albuquerque.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 13/10 Nº 45.462 v. 18/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda No. C-1557315 contra Svatetz, Luis Carlos subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 9,05 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Mercedes Benz, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo 300 E 24, año 1991 Dominio C-1557315, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 38049.00, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 17/10 Nº 14.612 v. 19/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda No. B2746717 contra Chaldu, Fernando Marcos subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 8,50 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Peugeot, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo 405 GL, año 1994 Dominio B2746717, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 22320.99, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 17/10 Nº 14.613 v. 19/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda No. S681209 contra Canepa, Rodolfo Hugo subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 8,55 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Volkswagen, Tipo: Sedan 3 puertas, Modelo Gol Gl, año 1993 Dominio S681209, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 9462.00, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 17/10 Nº 14.614 v. 19/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda No. B-2636117 contra Don Humberto Sociedad Colectiva subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 9,10 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Mazda, Tipo: Sedan, Modelo 323 (BB4S), año 1994 Dominio B2636117, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 17932.00, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 17/10 Nº 14.615 v. 19/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda No. B2661776 contra Taraborrelli, Alejandro Atilio subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 8,35 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Fiat, Tipo: Automóvil, Modelo Uno Start, año 1994 Dominio B2661776, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 5844.00, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 17/10 Nº 14.616 v. 19/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda No. S654186 contra Gómez, Juana Iris subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 8,45 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Renault, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo R19 RT, año 1993 Dominio S654186, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 12894.00, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 17/10 Nº 14.617 v. 19/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda No. C1695854 contra Alonso, Guillermo Enrique subastará el día 25 de octubre de 1995 las 8,40.- horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Lada, Tipo: Station Wagon, Modelo Laika 21043, año 1993 Dominio C1695854, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 4691.00, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 17/10 Nº 14.618 v. 19/10/95

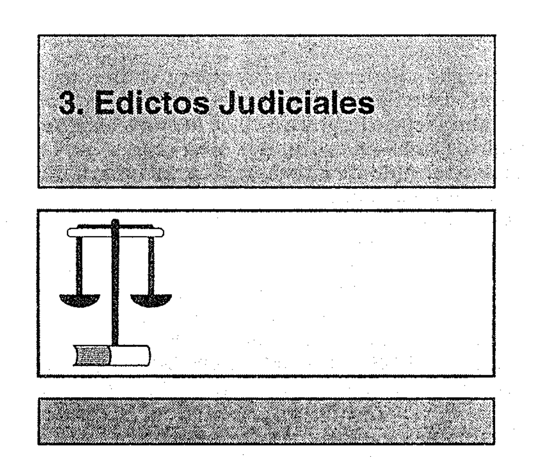
Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda No. S 675.808 contra Silva, Raúl Eduardo subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 9,50 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Peugeot, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo 405 GR TC, año 1994 Dominio S 675.808, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 14256.18, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 17/10 Nº 14.619 v. 19/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda No. B-2.623.524 contra Perata, Adrián Rubén subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 8,30 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Peugeot, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo 505 ST, año 1994 Dominio B-2.623.524, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 1537.08, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 17/10 Nº 14.620 v. 19/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de la prenda No. S-683.653 contra Santa Silvia Establecimiento Agropecuario S.A. subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 9,45 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Opel, Tipo: Sedan, Modelo Astra GL, año 1994 Dominio S-683.653, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 19314.83, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 17/10 Nº 14.621 v. 19/10/95

Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del

Código de Comercio, por ejecución de la prenda No. C 1657505 contra Di Tullo, Pascual Domingo subastará el día 25 de octubre de 1995 a las 9,00 horas en Talcahuano 479 Capital Federal un automotor usado Marca Daewoo, Tipo: Sedan 4 ptas partic., Modelo Racer GTI Grade 1M F, año 1993 Dominio C 1657505, en el estado en que se encuentra. Exhibición Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Base U$S 6780.00, seña 30 %, comisión 10 % al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en el 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 17/10 Nº 14.611 v. 19/10/95



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 17/10 Nº 45.336 v. 19/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PABLO AGUIRRE y AMALIA BIANCHI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 17/10 Nº 23.789 v. 19/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JOSEFA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 17/10 Nº 23.770 v. 19/10/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, sito en Lavalle 1220, 4º piso, cita y emplaza a CLAUDIA ANGELICA REYES LEON, en los autos: "REYES LEON JOHANA s/Adopción" a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento en caso de silencio tenerla por conforme con la adopción que se persigue. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 17/10 Nº 23.808 v. 18/10/95

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza al demandado don SANTIAGO VICENTE SILVERO para que dentro del término de quince días comparezca a tomar la intervención que en autos le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el expediente: "PEREYRA RITA c/SILVERO SANTIAGO VICENTE s/Divorcio Vincular". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 17/10 Nº 45.653 v. 18/10/95

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a TEODORO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "GOMEZ TEODORO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5o. de la ley 24.321.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 13/10 Nº 6534 v. 18/10/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a MARIA ELINA CORSI, para que comparezca en los autos "CORSI MARIA ELINA s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 13/10 Nº 6535 v. 18/10/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, a cargo del Doctor César A. Pescio, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, de Capital Federal, hace saber a los Sres. HUGO ENRIQUE QUIROGA (padre) y HUGO ENRIQUE QUIROGA (hijo), que en el expediente caratulado: "EMEVECE S. A. c/QUIROGA, HUGO ENRIQUE y Otro s/Desalojo", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 23 de 1993... Fallo: I) Declarar que la cuestión debatida en autos ha devenido abstracta. II) Aplicar las costas del presente juicio a los demandados señores HUGO ENRIQUE QUIROGA (p.) y HUGO ENRIQUE QUIROGA (h.) (art. 60 del Cód. Procedimiento). Regulo los honorarios del letrado apoderado de la parte actora Dr. Marcelo Horacio Cangueiro, en la suma de pesos 3.800... Firmado: Dr. César A. Pescio, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1995.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 17/10 Nº 45.540 v. 18/10/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 a cargo del Dr. Lucas C. Aón, sito en Lavalle 1212, 6º piso de Capital Federal, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Adriana E. Calviño de Frezza, en autos caratulados: "PERALTA JUAN CARLOS c/TANCREDI JUANA s/Divorcio", comunica: "///nos Aires, mayo 18 de 1995... publíquense edictos ... durante dos días a fin de que la demandada JUANA TANCREDI comparezca en autos a tomar la intervención que corresponda dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. Firmado: Lucas C. Aón, Juez". El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Adriana Calviño de Frezza, secretaria.
e. 17/10 Nº 23.816 v. 18/10/95

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a JOSE HONORIO FERNANDEZ para que comparezca en los autos "FERNANDEZ JOSE HONORIO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995.
José Benito Fajre, secretario.
e. 13/10 Nº 6536 v. 18/10/95

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a VICTOR ALBERTO VOLLOCH para que comparezca en los autos "VOLLOCH VICTOR ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 13/10 Nº 6537 v. 18/10/95

Nº 40

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, en autos caratulados "DRICAS, BENJAMIN ISAAC s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a BENJAMIN ISAAC DRICAS para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 60 días corridos a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 6º de la ley 24.321. Publíquese por 3 días.
Buenos aires, 4 de octubre de 1995.
Carlos Eduardo Antonelli, secretario.
e. 17/10 Nº 6558 v. 19/10/95

Nº 47

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ JOSEFINA RIBEIRA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1995.
Silvia R. Rey, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/10 al 4/10/95.
e. 17/10 Nº 43.605 v. 19/10/95

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Nº 95, sito en Bartolomé Mitre 718, 5º piso de la Capital Federal, cita a Don LUIS EDUARDO DEVINCENZI CONDON por el término de sesenta días corridos para que tome intervención en los autos "DEVINCENZI CONDON, LUIS EDUARDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. La publicación será gratuita (art. 5 in fine Ley 24.321). Buenos Aires, 26 de setiembre y 2 de octubre de 1995.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Rubén D. Orlandi, secretario.
e. 17/10 Nº 6559 v. 19/10/95

Nº 78

El Juzgado Civil Nº 78, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a JOSE RODOLFO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CAMPOS JOSE RODOLFO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5o. de la ley 24.321.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 13/10 Nº 6538 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA EMILIA STEVANELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1995.
Ricardo V. Guarinoni, juez.
e. 13/10 Nº 23.638 v. 18/10/95

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 a cargo de la Dra. Cecilia M. V. Rejo, Secretaría Unica, sito en Tucumán 1393, 1er. piso, de esta Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321 cita por el plazo de sesenta (60) días a don JULIO WASHINGTON CABRERA, en los autos caratulados: "CABRERA JULIO WASHINGTON s/Ausencia por Desaparición Forzada". A tal fin publíquense edictos durante tres días en forma gratuita en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 13/10 Nº 6539 v. 18/10/95

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, Capital, cita y emplaza por 10 días a FRANCISCA BENITEZ MEDINA o FRANCISCA BENITEZ MEDINA DE DOMINGUEZ, CRISTINA CONCEPCION DOMINGUEZ, JUAN MANUEL DOMINGUEZ, SANDRA SILVIA DOMINGUEZ y/o quienes se consideren con derecho al dominio de las unidades funcionales Nº 11 y 12, del inmueble sito en Provincia de Buenos Aires, Mar de Ajó, Municipio Urbano de la Costa, calle Río Paraná entre Tierra del Fuego y Los Andes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "ANDREANO ANTONIO c/BENITEZ MEDINA DE DOMINGUEZ FRANCISCA y Otros s/Posesión Adquisitiva de Dominio", expte. Nº 24.975, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que los represente. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1995. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 17/10 Nº 23.865 v. 18/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Unica, Capital Federal, cita y emplaza por 15 días a FRANCISCA BENITEZ MEDINA DE DOMINGUEZ, CRISTINA CONCEPCION DOMINGUEZ, JUAN MANUEL DOMINGUEZ y SANDRA SILVIA DOMINGUEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "ANDREANO ANTONIO c/BENITEZ MEDINA DE DOMINGUEZ FRANCISCA y Otros s/Posesión Adquisitiva de Dominio" expediente Nº 144.708, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1995.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 17/10 Nº 23.866 v. 18/10/95

Nº 96

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, en autos "MOSSO, PATRICIA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza por sesenta días corridos a partir de la última publicación, a PATRICIA MOSSO (art. 5º, ley 24.321). Publíquese gratuitamente por tres días sucesivos.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.
e. 17/10 Nº 6561 v. 19/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, 2º piso, en los autos: "LIBEROFF, MANUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada" cita a MANUEL LIBEROFF, desaparecido en esta Capital en el año 1976, a fin de que se presente dentro del plazo de 60 días corridos (arts. 5 y 6 Ley 24.321). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1995.
Ricardo A. Busto, secretario.
e. 17/10 Nº 6560 v. 19/10/95

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA FILICE de BARRESE. Publíquese por 3 días.
Buenos aires, 12 de setiembre de 1995.
Marta N. Coccia, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/9 al 25/9/95.
e. 17/10 Nº 21.811 v. 19/10/95

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO ILLANES para que comparezca a estar a derecho en los autos "ILLANES ROBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por 3 (tres) días en forma gratuita de conformidad con el art. 5º de la ley 24.321.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 13/10 Nº 6540 v. 18/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra.

María Gabriela Vasallo, comunica que por auto de fecha 10 de febrero de 1993, se ha decretado en los autos: "LITORAL GANADOS S. R. L. c/ANAGRA S. A. s/Ordinario", la rebeldía de la demandada ANAGRA S. A. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial (art. 59 Cpr.).
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 17/10 Nº 45.522 v. 18/10/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 de la Capital Federal, sito en calle Diagonal Pte. R. S. Peña Nº 1211 - pº 7º de la Capital Federal, hace saber en autos "GRAIFMAN, DAVID s/ Procedimiento de cancelación", que de conformidad con lo dispuesto por el art. 85 del dto. ley 5965/63, decrétase la cancelación del pagaré cuyos datos son: librador EDGARDO DANIEL GURFEIN, avalado por PROVEDURIA INTEGRAL S.A., por la suma de pesos cien mil, fecha de vencimiento 9 de diciembre de 1994, beneficiario en blanco o a nombre de D. H. SEREBRISKY. El presente debe publicarse por quince días. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 29/9 Nº 22.699 v. 20/10/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550 de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/UNION VIDEO HOME S. R. L. s/Ejecutivo", cita de conformidad con lo dispuesto por el Art. 146 del Código Procesal, a JAIME YUSIM, para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 17/10 Nº 23.861 v. 18/10/95

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 7

Juzgado Nacional de Menores Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al Sr. LUIS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación; dentro de los diez días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1995.
Jorge L. Correa, secretario.
e. 11/10 Nº 6486 v. 18/10/95

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº14, notifíquese a ALBA TERESITA RODRIGUEZ, que con fecha 30-6-95, se ha resuelto regular los honorarios profesionales de la Dra. Beatriz A. Limeres en la suma de pesos doscientos $ 200, de conformidad con lo dispuesto en los art. 6, 7, 8, 9, 10, 47 y 60 de la ley 21.839.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Sebastián Sal, secretario.
e. 13/10 Nº 6557 v. 18/10/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 760, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "GONZALEZ MARIA FELICINDA c/LA SALTEÑA S. A. s/Accidente" (Expte. Nº 34.066), que la actora MARIA FELICINDA GONZALEZ, CI Nº 10.346.639, deberá comparecer a los estrados del Juzgado dentro del plazo de diez días con la finalidad de obtener datos que hagan posible la realización de la prueba pericial médica ordenada oportunamente en esta causa.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
María del Carmen Di Feo, secretaria.
e. 17/10 Nº 6572 v. 18/10/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar O. Fente, cita y emplaza a DINO JOSE REVELANT a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 113, caratulada: "REVELANT, DINO JOSE s/Infracción a la Ley 13.944", que tramitan ante estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 313, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 4 de octubre de 1995 ... Encontrándose reunidos los extremos legales a los cuales hace referencia el artículo 294 del CPPN, recíbasele declaración indagatoria a DINO JOSE REVELANT, fijándose a tal efecto el plazo del quinto día de contar a partir de la publicación de edictos de la presente para que el nombrado comparezca ante estos estrados a cumplir la medida ordenada, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde (arts. 150, 288 y 289 del CPPN). ... Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario.
Dado, sellado y firmado en la ciudd de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.
e. 17/10 Nº 6573 v. 23/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a JUAN CARLOS ROCABADO BAYA (DNI Nº 11.774.061) para que comparezca a prestar declaración a tenor del art. 294 CPP en la causa Nº 45.210, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 17/10 Nº 6574 v. 23/10/95

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 7 desempeñada ad hoc por la suscripta, cita y emplaza por cinco días a GABRIEL DANIEL REMIGIO VILLODRES a estar a derecho en los autos Nº 8651, caratulados "VILLODRES, GABRIEL DANIEL REMIGIO s/Amenazas"; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
María Teresa F. de Núñez, secretaria "ad-hoc".
e. 13/10 Nº 6553 v. 20/10/95

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a JUAN JOSE ARANCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a la Ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 17/10 Nº 6576 v. 23/10/95

Nº 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17 de la Dra. María Susana Spina, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a JORGE ABRAHAM FELDMAN para que comparezca a prestar declaración indagatoria y estar a derecho en la causa Nº 1473 seguida por infracción a la Ley 22.362, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 13/10 Nº 6554 v. 20/10/95

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 cita y emplaza a JULIO CESAR IPARAGUIRRE, argentino, 27 años de edad, soltero, a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca a estos Estrados a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y en consecuencia ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/10 Nº 6518 v. 19/10/95

/// Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier E. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente comparezca el Sr. OSCAR ADALBERTO TORTONESE a fin de ejercer el derecho de opción que le asiste para el trámite de las actuaciones que llevan el Nº 304, caratuladas: "ASSALINI, LUIS s/Falsificación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 13/10 Nº 6555 v. 20/10/95

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 2, sito en la calle Tres de Febrero Nº 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días contados después de la publicación del presente a LUIS ROBERTO RIZZO y a ELIDA ESTER BARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 6373/93 caratulada: "D.G.I. s/ Denuncia —ley 23.771—". "///n Isidro, 25 de setiembre de 1995. En atención a la nueva incomparecencia de los encartados LUIS ROBERTO RIZZO y ELIDA ESTER BARCIA, cítese por edicto a los nombrados a efectos de recibirles declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C.P.P.N. Fdo. Roberto José Marquevich - Juez Federal. Adrián González Charvay, secretario federal.
e. 11/10 Nº 6492 v. 18/10/95

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 119 de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por término de cinco días a contar después de la publicación del presente a LUIS RODOLFO ZAGARIA, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el día 13 de diciembre de 1947, con CIPF Nº 5.656.846 y con LE Nº 8.269.213, hijo de Domingo y de María Carmen López, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5849/95, caratulada: "URSSINO, RAMON OSVALDO (en representación del BANCO DE LA NACION ARGENTINA) s/Denuncia" //n Isidro, 28 de setiembre de 1995. Atento a lo informado a fs. 59, cítese a LUIS RODOLFO ZAGARIA por edicto, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mí: Hernán Zavalía Lagos, secretario federal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante cinco (5) días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo.: Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.
e. 17/10 Nº 6575 v. 23/10/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a VICTOR JOSE VERON, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 14 párr. 1º de la ley Nº 23.737, registrada bajo el nro. 4188.
Lomas de Zamora, 3 de octubre de 1995.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 12/10 Nº 6519 v. 19/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	03/10/95	JUAN CARLOS CERIANI	3	DELITO DE MALVERSACION
2	107	Manuel J. Gorostiaga	31/08/95	FELIX ALEJANDRO ZANNOL	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	05/09/95	RICARDO VICTOR SANDE	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	06/09/95	CRISTIAN JOSE PARRA MORENO	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES
2	107	Juan Carlos Lodeiro	06/09/95	MANUEL VEJAS TUDELO	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES
2	107	Juan Carlos Lodeiro	14/09/95	MARIA DEL CARMEN REMUS DNI 13.699.110	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	20/09/95	RAUL ENRIQUE LOPEZ	5	ROBO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	21/09/95	HECTOR ROBERTO SCALZONE	5	ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	22/09/95	CARLOS ALBERTO AREVALO	5	Nº 69070

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	22/09/95	VICTORINO ROMAN	5	TENTATIVA DE HOMICIDIO
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	04/10/95	ALEJANDRO SERGIO DOLAJCZUK	3	DELITO DE DEPOSITARIO INFIEL
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	06/10/95	PEDRO MIGUEL ARGUET ROMERO	3	ROBO EN POBLADO, BANDA EN GRADO DE TENTATIVA
11	133	Marcela Laura García	02/10/95	LUCIO LOPEZ LUGO	3	FALSO TESTIMONIO
17	153	Silvia S. López Crespo	10/10/95	SILVANA VITULLO	3	ESTAFA CAUSA Nº 17797
21	165	Marcelo A. Sánchez	02/10/95	ALICIA BEATRIZ AGUIRRE	3	Nº 36457
24	112	Gabriel M. Presa	03/10/95	LUIS CRESPO DNI 7.769.079	3	DEFRAUDACION
27	124	Juan Pablo Vigliero	06/10/95	MATIAS ORCOVEN BRAUN DNI 14014081 y C.I. 5938103	3	ESTAFA
29	136	Jorge A. de Santo	06/10/95	PATRICIO NELSON PINELLI	3	Nº 1.705/95
31	119	Domingo Luis Altieri	18/09/95	PABLO RENZO RAMOS ARTETA	5	DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	28/09/95	JORGE EDUARDO LOPEZ	5	DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	09/10/95	MILTON LUS QUEHIELLE CANTARELLI	5	DELITO DE ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	10/10/95	JUAN BERNICHE	5	DELITO DE ESTAFA
37	129	L. Cristina Bandín	03/10/95	FABIAN AMEZUA	5	ROBO
37	129	L. Cristina Bandín	03/10/95	RICARDO AMICONE	5	ROBO
38	132	Mariana Turner	06/10/95	LUIS ALBERTO LANARI	3	ESTAFA

e. 17/10 Nº 116 v. 23/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	8	Celia Arrastia Heredia	04/10/95	HECTOR ANGEL GARCIA PAREDES	5	Nº 9524
4	8	Celia Arrastia Heredia	04/10/95	LORENZA TORRES DE INGRAO	5	Nº 9793
6	12	Rafael Caputo	20/09/95	MARIO RASKIN	3	INFRAC. ART. 302 DEL C.P.
7	13	Héctor Daniel Ochoa	19/09/95	ROBERTO JOSE CARLOS ORTEGA Matrícula 7618877	3	INF. ART. 302 DEL C.P.
7	14	Sebastián Sal	03/10/95	WALTER A. RODRIGUEZ	5	AVERIGUACION DE CONTRABANDO
7	14	Sebastián Sal	04/10/95	ALBERTO JORGE GOMEZ	3	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL C.P.

e. 17/10 Nº 117 v. 23/10/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5to. de Capital Federal, en autos "FERRETAP S.R.L. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de FERRETAP SRL. Fíjase hasta el día 19 de febrero de 1995 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Sr. Síndico Dr. Daniel Joszpa, con domicilio en calle Riobamba 1234 piso 9no. "D" de Capital Federal. Fecha para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal: 11 de marzo de 1996 y 1 de abril de 1996 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 24 de abril de 1996 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado sita en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5to. de Capital Federal, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 11/10 Nº 23.456 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º) Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que en la quiebra decretada con fecha 24 de mayo de 1995 a la antes concursada "FAMOUS S.A.", en la que fuera designado síndico el Contador Guillermo Mónico con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9º "A" de Capital Federal, se ha fijado nuevas fechas hasta la cual los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de abril de 1996. A los efectos del art. 38 L.C. se establece como fecha de junta la del día 6 de julio de 1996 a las 12:00 hs. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., los días 24 de abril y 16 de mayo de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q.. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide. Juez.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 11/10 Nº 6489 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de agosto de 1995, se decretó la quiebra de CASA HILDA S.A., en la que se designó síndico al contador Alejandro Hugo Tacsir, con domicilio en Corrientes 524 8º piso, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 1996. Fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores en caso de corresponder para el día 18 de abril de 1996, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96:2º). Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 13/10 Nº 6541 v. 20/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SILVIA BEATRIZ TUNY con fecha 17 de agosto de 1995, en la cual se ha designado síndico al Contador Ricardo Héctor Sabor, con domicilio en Talcahuano 159, 2º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 1995. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 12 de diciembre de 1995 y al que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 5 de febrero de 1996. Designar el día 27 de febrero de 1996, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por el deudor, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Dado lo preceptuado por el art. 95 del cuerpo legal citado se resuelve: Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. Juan José Dieuzeide. Juez. Martha B. de Pasina, secretaria.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Paula María Hualde, subrogante.
e. 17/10 Nº 6562 v. 23/10/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, comunica por el término de cinco días que se decretó la quiebra de FRANCOIS LAU COURTADE Y CIA. S.A. Síndico: Cont. Enrique Battellini, domiciliado en Av. Paraná 774, 3º "D", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 8 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 14 de diciembre de 1995 y 28 de febrero de 1996 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla dentro del quinto día. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímese a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que en el término de cinco días entreguen los bienes.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 13/10 Nº 6542 v. 20/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, del Dr. Agustín Bosch, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, en los autos: "CASTELLI, FRANCISCO JUAN s/Quiebra" (exp. Nº 61924), hace saber por cinco días, que con fecha 30 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de FRANCISCO JUAN CASTELLI, con domicilio en Gurruchaga 2327, 7º piso "B", Capital Federal. Se ha fijado el día 25 de octubre de 1995, como fecha hasta la cual, los acreedores del fallido, podrán presentar al síndico designado, Dra. Silvia Clementina Martino, con domicilio en Reconquista 538, 6º piso "62", cuerpo "C", Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos. El informe individual de créditos (art. 35, LC) deberá ser presentado el 22 de noviembre de 1995 y el informe general de la sindicatura (art. 39, LC) deberá ser presentado el 12 de febrero de 1996. El Tribunal ha dispuesto ordenar al fallido y a terceros, que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 17/10 Nº 6563 v. 23/10/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º) Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, comunica por cinco días que con fecha 12 de septiembre de 1995 se le decretó la quiebra a "GOLFO DORADO S.A.", habiendo sido designado síndico el Contador Juan Rubén Reston con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de diciembre de 1995. Se deja constancia

que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 29 de febrero y 21 de marzo de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1° a 7°, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera. Juez.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 11/10 Nº 6490 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 de la Infrascripta, sito en la Av. Callao nº 635, piso 6° de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VILARIÑO MARIO JOSE s/Quiebra" (Expte. nº 67.782), con fecha: 7 de septiembre de 1995, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de quiebra a VILARIÑO MARIO JOSE —L.E. N° 4.075.255— Síndico designado, Ctr. Fernando Ezequiel Aquilino con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2° piso "A" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 200 de la Ley 24.522, hasta el día 17 de Noviembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 1 de febrero de 1996 y el día 14 de marzo de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros, para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente al quebrado; Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; Disponer la inhabilitación del fallido conforme art. 290 L. 24.522. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/10 Nº 6543 v. 20/10/95

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por cinco días la quiebra de "DELL FER (S.H.), ORLANDO DELL'ANGELO y GABRIELE FRANCESCO DELL'ANGELO", con fecha 4 de setiembre de 1995. Síndico: Angel Aróstegui, con domicilio en la calle Alcaraz 4281, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 20 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de febrero y 15 de marzo, ambos de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora presente los requisitos de los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; entregue al síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas; se abstengan sus administradores de salir del país, sin previa autorización. Se prohibe hacerle pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/10 Nº 6544 v. 20/10/95

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por cinco días la quiebra de "GAFYR S.A.", con fecha 4 de septiembre de 1995. Síndico Angel Aróstegui, con domicilio en la calle Alcaraz 4281, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 2 de noviembre de 1995. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de diciembre de 1995 y 28 de febrero de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora presente los requisitos de los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; entregue al síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas; se abstengan sus administradores de salir del país, sin previa autorización. Se prohibe hacerle pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 13/10 Nº 6545 v. 20/10/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TRON GUSTAVO s/Quiebra", expte. N° 51.315, con fecha 25/9/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Juan Ulnik, con domicilio en Maipú 509, piso 3°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/11/95. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/10 Nº 6507 v. 19/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MILY TOUR S. R. L. s/Quiebra", Expte. N° 62.389, habiéndose designado síndico a Alfredo Luis Palacio, Montevideo 368, Piso 3, 'K', donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/95. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, de octubre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/10 Nº 6509 v. 19/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "EDIFICADORA LIBERTADOR S.R.L. s/Quiebra", expte. N° 51485, con fecha 21/9/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Severino Rossi, con domicilio en Montevideo 666 Piso 5°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/11/95. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/10 Nº 6564 v. 23/10/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital, en autos "SASETRU S. A. s/Quiebra s/Incidente de venta de buques" (Expte. N° 27.728) llama al mejoramiento de la oferta de compra en conjunto de los siguientes buques: 1) B/P "San José H" (ex-Wilhemina Johanna KW39), bandera de origen holandesa, Matrícula 5091, insc. 7/5/75, Casco Acero, Eslora 46.38m, Manga 7.63m, Puntal 3.79m Arqueo 8253 Regla III, Tonelaje total 265, neto 131, Motor Otto Deutz N° 2.598.642-469, Diesel 1000 HP. Con permiso de pesca vigente, irrestricto menos langostino; 2) B/P "San Lucas" (ex-Antje N° TX46), bandera de origen holandesa, Matrícula 5089, insc. 6/5/75, casco de acero, eslora: 44,44m, manga: 7,30m; puntal: 3,80; tonelaje total 247, tonelaje neto 189 arqueo 8442, Regla III, motor Deutz N° 2.199.810-817 tipo Diesel 1000 HP, con permiso de pesca vigente, irrestricto menos langostino. Sitos en Puerto Mar del Plata. La propuesta a mejorar consiste en: a) precio de compra: por ambos buques cuatrocientos cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 450.000); b) forma de pago: contado. A tal fin los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, conteniendo además la boleta de depósito con la que acrediten haber depositado en la cuenta del Juzgado, a la orden de SS y como pertenecientes a estos autos un importe igual al 5% del monto total ofrecido, ello en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta, monto que será restituido en caso de no resultar adjudicado al ofertante los bienes en cuestión. Los referidos sobres se abrirán en la sede del Tribunal en la audiencia pública del día 23 de octubre de 1995 a las 10.00 horas, siendo válidas las presentadas hasta el día 20 de octubre de 1995. Se deja constancia que en la audiencia referida únicamente el ofertante de fs. 199, tendrá la posibilidad de igualar o mejorar la mayor oferta que supere la propia. Publíquese edicto por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli secretario.
e. 12/10 Nº 6510 v. 19/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "AMADIT S.A." habiéndose designado síndico al contador Carmela Napolitano con domicilio en Tucumán 811 2° "A". Intimándose a los acreedores, a presentar por ante la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 1995. Debiendo el síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley de Concursos los días 13 de diciembre de 1995 y 27 de febrero de 1996 respectivamente. Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro del término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá la fallida y/o los administradores de la misma constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1995.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 13/10 Nº 6546 v. 20/10/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de DEMP COMUNICACIONES SA s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Pronsky Eduardo Ruben con domicilio constituido en la calle Tucumán 1655, 6° piso "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 27 de noviembre de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 12/10 Nº 6511 v. 19/10/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7mo., Capital Federal, hace saber que por sentencia del 15 de septiembre de 1995 se resolvió la apertura del concurso preventivo de AMEX SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Muñiz 855, Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 13 de noviembre de 1995 al síndico designado Dr. CPN Manuel Alberdi, con domicilio en Uruguay 651 piso 16. "A", Capital Federal quien deberá presentar el informe individual el día 27 de diciembre de 1995 y el informe general el 11 de marzo de 1996. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 13/10 Nº 45.259 v. 20/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CLAUDIO DANIEL MAZA, con domicilio en Virasoro 1376, piso 7mo., Depto. "A" de esta Capital. Señálase hasta el día 1 de noviembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Norberto Isidoro Sapir, con domicilio en Aguaribay 6736 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 14 de diciembre de 1995 y 28 de febrero de 1996 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, respectivamente. Se fija, para la audiencia informativa prevista en el art. 14, inc. 10 de la ley concursal, el día 5 de junio de 1996, fijándose plazo hasta el día 13 de junio de 1996 como período de exclusividad del concursado en atención a lo dispuesto en el art. 43 de la ley 24.522.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 13/10 Nº 23.691 v. 20/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P° 7°, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de GIORDANO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose designado Síndico al Contador Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375 P° 2° "7", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7/2/96. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes, libros o documentos del deudor a que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores y síndicos para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 13/10 Nº 6547 v. 20/10/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "RISOLIA, SALVADOR JOSE ARTURO s/Concurso Preventivo" se declaró abierto el concurso preventivo de don Salvador José Arturo Risolía fijándose plazo hasta el día 22/12/1995 para que los acreedores presenten títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación al Síndico designado, Dra. Rosa Mirta Muchenik, domiciliada en Arenales N° 3147, 9° piso "B", Capital Federal. Debiendo presentar el síndico los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 15/02/1996 y 07/03/1996, respectivamente. Se designa el día 28/03/1996 a las 9,30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, 7° piso, oficina 709). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 17/10 Nº 23.829 v. 23/10/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, sito en la

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º de la Capital Federal, en autos: "DOMINGO BONGIORNO Y CIA. S. A. C. I. y F. s/Su Propia Quiebra" (Expte. Nº 57.267), llama a mejorar la oferta presentada por u$s 320.000.- (Trescientos veinte mil dólares estadounidenses), para la compra del inmueble constituido por cuatro lotes de terreno edificados, con frente a Diógenes Taborda Nº 982/990 esquina Traful Nº 3471 y 3493 de Capital Federal, cuyos títulos y planos obran en autos, con todo lo edificado. La venta se realiza ad corpus, desocupado, libre de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta el día de la entrega de la posesión. Informes y coordinación de visitas: Tucumán 811, 1º piso "B", de 15 a 18 hs. T.E.: 322-1775/9560. Condiciones: Pago contado, dentro de los diez días de notificada la resolución adjudicando los bienes. Fondo de garantía: u$s 32.000.- (Treinta y dos mil dólares estadounidenses) mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Ofertas a presentar en sobres cerrados hasta el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Secretaría del Juzgado. Se tendrán por conocidas por todos los oferentes las resoluciones que se dicten en autos hasta el momento de apertura de los sobres. Acto continuo apertura de sobres en audiencia que se celebrará en el mismo Juzgado. El oferente que ofrezca la suma más elevada será el adjudicatario de los bienes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 17/10 Nº 6565 v. 18/10/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de SEDALANA S.A.C.E.I., decretada el 28/9/95. El síndico actuante es el Contador Augusto Luis Fiorillo con domicilio constituido en la calle Paraná 539 6º Piso Of. 36/37 de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/11/95. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 19/2/96 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 15/4/96, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 4/3/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Germán Watzler Malbrán, secretario.

e. 13/10 Nº 6548 v. 20/10/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a mi cargo, sito en calle Callao 635, p. 4º, Capital, comunica que en los autos: "SELLECCHIA, BERNARDO FRANCISCO s/Concurso Preventivo" y "MORI, DORA RAQUEL s/Concurso Preventivo", el día 17 de agosto de 1995 se ha abierto el concurso preventivo civil de SELLECCHIA, BERNARDO FRANCISCO y MORI, DORA RAQUEL con domicilio en la calle Habana 2539 de la Capital Federal en el que se ha designado Síndico al Dr. José Fanti, con domicilio en Uruguay Nº 390, piso 8º "E" de Capital Federal ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de los créditos insinuados hasta el 23 de noviembre de 1995. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo se ha fijado para el día 8 de marzo de 1996 a las 10:30 hs., la que se celebrará en Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que asistieren. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 11/10 Nº 44.928 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "LU-MAR COMUNICACIONES S.A. s/Quiebra". Expte. Nº 60.518, se ha declarado en estado de quiebra a LU-MAR COMUNICACIONES S.A., que el síndico designado es el contador Miguel Weinreiter, con domicilio en la calle Viamonte 1336, 7º "40", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 13 de noviembre de 1995, fijándose la fecha del 27 de diciembre de 1995 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y la del 11 de marzo de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de tres días del cumplimiento de los requisitos indicados en el art. 11, incs. 2/5 y, en su caso, los previstos por los incs. 1; 5 y 7 de la misma ley concursal; b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (art. 88, inc. 4, L.C.); c) Abstención de salida del país de los integración del órgano de administración de la fallida sin previa autorización del Juzgado hasta la presentación del informe general (art. 103, L.C.). Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intiándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 17/10 Nº 6566 v. 23/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Av. Callao 635, piso 4º, hace saber que con fecha 12 de mayo de 1995 se ha decretado la quiebra de "COLECCION 2000 S.R.L.", con domicilio social en Alsina 1588/90, Capital Federal y local comercial en Bernardo de Irigoyen 2647. Asimismo se hace saber que continúa en funciones de síndico el que se ha designado en el concurso Cont. Jorge Omar Gorjon, con domicilio en Av. Corrientes 4396, piso 2º, depto. "E", Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 23 de octubre de 1995. Se ha fijado como fecha de la junta de acreedores, en caso de corresponder, el día 5 de febrero de 1996. Se hace saber que se han prohibido los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, y por el presente se intima a quienes tengan bienes o documentos de la misma, a que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días. Por este acto se intima a la deudora y a sus representantes a que den cumplimiento al art. 93 de la ley 19.551, a que procedan a la entrega de libros, papeles y bienes al síndico dentro del plazo de 24 horas y a abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Emilio Perea, secretario.

e. 17/10 Nº 6567 v. 23/10/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en calle Callao 635, p. 2º, Capital, comunica que en los autos: "PABLO LLOSAS S.A. s/Concurso Preventivo", el día 20 de septiembre de 1995 se ha abierto el concurso preventivo de PABLO LLOSAS S.A. con domicilio en la calle Paracas 285 de Capital Federal en el que se ha designado Síndico a la Cdora. Liliana Steren, con domicilio en Larrea 1242, 1º piso "C", Capital ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de febrero de 1996. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo se ha fijado para el día 4 de abril de 1996 a las 11:00 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Callao 635, 1º piso, Capital, con los acreedores que asistieren. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 11/10 Nº 45.064 v. 18/10/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la Avda. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha de 28 de septiembre de 1995 se le ha decretado la quiebra a "TRANSPORTADORA DE CAUDALES ZUBDESA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL", en la cual han sido designados como Síndicos: el Dr. Omar Sergio Vazquez, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1658, 5º Piso, of. "44", Capital Federal, quien atenderá lo relativo a las verificaciones de crédito, informe general y distribución de fondos. El Dr. Norberto A. Alvarez, con domicilio constituido en la calle Uruguay 651, 16º piso "A", Capital Federal, quien atenderá lo concerniente al patrimonio falencial en sus diversos aspectos (administración, liquidación, etc.) y el Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio constituido en la calle Sargento Cabral 827, 4º Piso, Capital Federal, quien se encargará de examinar las posibles responsabilidades por reclamar en el sub-lite, en diversos aspectos y todo otro trámite que específicamente no se encomiende a los restantes funcionarios. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, de los cuales queda desapoderado en los términos del art. 106 LC. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímese a la fallida a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso 1, 6 y 7 de la L.C. Intímese a la fallida a entregar dentro de las 24 horas de aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine L.C., fíjase hasta el día 15 de diciembre de 1995, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado en primer término el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 LC.). Dicho síndico presentará el informe individual previsto en el art. 35 el día 29 de febrero de 1996 y el informe general del art. 39 de la LC. el día 15 de abril de 1996. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina. Angel O. Sala, juez.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 11/10 Nº 6499 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao Nº 635, Piso 2º de esta ciudad, hace saber por cinco días que en los autos "KENIA S. A. s/Concurso preventivo", se ha postergado la celebración de la junta de acreedores para el día 12 de marzo de 1996 a las 10 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Junta sita en Av. Callao Nº 635, Piso 1º, la cual se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/10 Nº 45.099 v. 19/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 de la Capital Federal hace saber la apertura del concurso preventivo de NOWODWORSKI ALBERTO JOAQUIN con domicilio real en la calle Peña 2056 Piso 2º "A" de esta Capital Federal, habiéndose fijado plazo para que los acreedores comparezcan ante la síndico designada Dra. Cristina Cantero con domicilio en Montevideo 765 Piso 5º "B", Capital Federal, a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 1995. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 13/10 Nº 45.373 v. 20/10/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 15 de la Dra. Norma Beatriz Di Noto (sito en Avda. Callao 635, Piso 3º) Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1995 se le decretó la quiebra a "MONA QUINTANA S.R.L.", habiendo sido designado síndico el Contador Víctor Bellaria con domicilio constituido en El Quijote 2526 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de diciembre de 1995. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 22 de marzo de 1996 a las 09:30 hs. la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., los días 9 de febrero y 1º de marzo de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 93 y 95 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Norma Beatriz Di Noto. Juez.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 11/10 Nº 6488 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Av. Callao Nº 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos "CHOCOLATE MODAS SA s/Concurso preventivo", con fecha 22.09.95 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "CHOCOLATE MODAS SA". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Elvio A. Anchieri, intimándoselo a ese efecto, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, piso 8vo. Dt. "B" de Capital Federal, hasta el día 9 de febrero de 1996. La Junta de Acreedores se celebrará, con los acreedores que concurran, el día 16 de abril de 1996 a las 9.30 horas, en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, piso 3ro. de Capital Federal, debiendo concurrir con dos horas de antelación a la fijada para la junta de acreedores. El presente Edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 12/10 Nº 23.608 v. 19/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, comunica por cinco días que en autos "CONFECCIONES RICARDO S. A. s/Concurso preventivo" se fijó como nueva fecha de celebración de la Junta de Acreedores, el día 6 de noviembre de 1995 a las 9.30 horas, en su Sala de Audiencias con los acreedores presentes.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 12/10 Nº 45.143 v. 19/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "FERLONI ANA ALICIA s/Quiebra", decretada con fecha 28 de setiembre de 1995; Síndico designado el Cont. Alejandro C. Ranucci con domicilio constituido en Larrea 1372, 3º A, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de febrero de 1996 y 15 de abril de 1996 respectivamente; la resolución prevista en el art. 36 de la citada normativa será dictada el día 14 de marzo de 1996. Ordénase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 24 hs. entreguen al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 12/10 Nº 6516 v. 19/10/95

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de septiembre de 1995 se ha decretado la quiebra de TECLA TAPA S.A. expte. Nº 23.577. El síndico designado contadora Norma Beatriz Escola, con domicilio en Sarmiento 1452 piso 9º "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 14 de noviembre de 1995. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1995.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario ad hoc.

e. 11/10 Nº 6485 v.18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 32 comunica

por cinco días en los autos NOVIPOL S.A. s/Concurso Preventivo, que por resolución de fecha 13.09.95 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo, habiéndose designado síndico al Contador Antonio F. Cañada, con oficinas en Luis Belaustegui 4531, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta 30.11.95. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 14.02.96 y 27.03.96 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 se llevará a cabo el 28.08.96 a las 8 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635 piso 3° Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 13/10 Nº 23.798 v. 20/10/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "IMAFER S.A. s/Quiebra", que es síndico el contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio constituido en Pte. J. E. Uriburu 720 3° "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de septiembre de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de noviembre de 1995. El síndico deberá presentar el día 12 de diciembre de 1995 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 13/10 Nº 6549 v. 20/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de septiembre de 1995 se ha decretado la quiebra de AQUINO VITO expte. N° 22.377. El síndico designado contador Pireni Reinaldo César con domicilio en Juncal 2660 8° "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 9 de noviembre de 1995. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley 24.522. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario ad hoc.
e. 17/10 Nº 6568 v. 23/10/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso (Palacio de Justicia) de Capital Federal, hace saber por el plazo de cinco días, que se decretó la apertura del concurso preventivo de "HILANDERIA ROYAL S.R.L."; que ha sido designado síndico la contadora Lidia Elena Wasvlkin, con domicilio en la calle Melincué 3443, 5to. piso "22" de Capital Federal a donde los Sres. acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 19 de febrero de 1996. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 fue establecida para los días 11 de marzo y 1ro. de abril de 1996 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal el día 24 de abril de 1996 con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 11/10 Nº 14.371 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal N° 19 de la Dra. Adela N. Fernández (sito en Talcahuano 550, Piso 7°) Secretaría N° 37 cargo del Dr. Fernando Durao, comunica por cinco días que con fecha 11 de septiembre de 1995 se le decretó la quiebra a "RAMATO RINALDO MARIO", habiendo sido designado síndico el Contador Luciano A. Melegari con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1131, Piso 3° "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de octubre de 1995. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 12 de diciembre de 1995 y 26 de febrero de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1° a 7°, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Adela N. Fernández. Juez.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Fernando M. Durao secretario.
e. 13/10 Nº 6550 v. 20/10/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 39, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 Piso 7° Oficina 7055, de esta ciudad, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "ANA ROSA MARTINEZ de EIRIN", fijando el día 3 de noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico señor Rodolfo Picado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 330, 2° Piso Oficina 36, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Se fijan los días 19 de diciembre de 1995 y 4 de marzo de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, y se designa el día 7 de junio de 1996 a las 10,30 horas para la celebración de la Audiencia Informativa, que se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 sito en el Palacio de Justicia Talcahuano 550 Piso 7° de esta ciudad, con el deudor, el Comité Provisorio de Acreedores y los acreedores que concurran.
Buenos Aires 26 de septiembre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 11/10 Nº 45.009 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 39, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de QUITO DISTRIBUCIONES S.A., la Junta de Acreedores convocada para el día 17 de octubre de 1995 ha sido postergada para el día 28 de marzo de 1996 a las 10:30 hs. La junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio N° 21, sita en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Hernán Diego Papa, secretario.
e. 17/10 Nº 23.880 v. 23/10/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, comunica por cinco días la quiebra de AREDELTA S.A., siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441 piso 3° of. 308/309 Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 5 de diciembre de 1995 para que los acreedores con títulos posteriores al 21 de diciembre de 1994 soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes a que se refiere el art. 35 de la ley 19.551, el día 28 de diciembre de 1995 y el informe a que se refiere el art. 40 L.C. el día 21 de febrero de 1996. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dé satisfacción a los requisitos exigidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso incs. 1, 6 y 7 (art. 97); b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación (art. 93) y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevase (art. 95 inc. 4°); c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (art. 95 inc. 3 y 5). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/10 Nº 6551 v. 20/10/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Talcahuano 550, 8° piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de setiembre de 1995 se ha decretado la quiebra de OLIVARERA RIOJANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de agosto de 1983, bajo el N° 4.462, del Libro 84 de S.R.L., haciéndose saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la deudora —25 de enero de 1995— que podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del art. 202 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla; cumpla la deudora los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "OLIVARERA RIOJANA S.R.L. s/Quiebra" —importación y exportación—, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/10 Nº 6483 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CAPORESSE SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" Exp. 26.238, con fecha 10 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de CAPORESSE SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en la Inspección General de Justicia el 1° de abril de 1992, bajo el N° 2509, Libro 111, tomo "A" de Sociedades Anónimas) y se designó síndico al Dr. Alberto Luis López con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1672, 2°, "D", Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 22 de noviembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 de la ley 19.551 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de febrero de 1996 y 20 de marzo de 1996, respectivamente. Se prohibe a los terceros hacer pagos a la fallida. Asimismo se intima a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del juzgado.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 13/10 Nº 6552 v. 20/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Talcahuano 550, 8° piso, hace saber por cinco días que con fecha 15 de septiembre de 1995, se ha decretado la quiebra de WASHGOM S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 24 de agosto de 1983, al tomo A Libro 98 de sociedades anónimas, Folio bajo n° 6791, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de octubre presenten al síndico Serventich Oscar Luis con domicilio en Av. Córdoba 1557/61 piso 13° sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Marta Martino, Luis Bernardino Sabbatini e Ismael Saúl Gil Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "WASHGOM S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 17/10 Nº 6570 v. 23/10/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 8° de Capital Federal, comunica en los autos "RELOBA S.A. s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso y la designación del Síndico Dr. Daniel José Hurtado, con domicilio en Maipú 509 Piso 3° de Capital Federal, ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de los créditos hasta el día 6 de diciembre de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 29 de diciembre de 1995 y 21 de febrero de 1996, respectivamente, y la Junta de Acreedores se celebrará el día 13 de marzo de 1996 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 11/10 Nº 23.458 v. 18/10/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de MAFUD MIGUEL ANGEL. El síndico designado en autos es el contador Guillermo Montaner, con domicilio en la calle Florida N° 537 15° Piso Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de noviembre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 18 de diciembre de 1995, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 1 de marzo de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 11/10 Nº 6484 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 29 de setiembre de 1995 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de JOSE LUIS COTOS, titular de la empresa unipersonal que gira con el nombre de "LENICA", en autos: "COTOS JOSE LUIS s/Concurso Preventivo Expte. 24344, siendo el síndico designado Contador Guillermo Montaner con domicilio constituido en Florida 537 piso 15 Capital Federal, fijándose el día 20 de noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 5 de febrero de 1996 y 18 de marzo de 1996, a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24522) respectivamente. Asimismo se fija el día 18 de junio de 1996 a las 9,30 horas para celebrar la audiencia informativa que prescribe el art. 45 la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Talcahuano 550 piso 8vo., Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 17/10 Nº 45.516 v. 23/10/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635 piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados BANCO BASEL S.A. s/Quiebra, a los efectos del cómputo de los plazos procesales de los arts. 38 y 96 inc. 2 L.C., en lo que fueren procedentes, fíjase como fecha el día 22 de febrero 1996. Asimismo se comunica a los titulares de cajas de seguridad que deberán presentarse en la sede del Banco sita en 25 de Mayo 294, munidos de los contratos, llaves y tarjetas magnéticas para proceder a la entrega y cierre de las cajas los días 25 y 26 de octubre de 1995 de 12 a 15 hs. Firmado. María Elsa Uzal. Juez.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 17/10 Nº 6571 v. 23/10/95

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Por cinco días, juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, Depto. Jud. Mar del Plata, comunica la apertura del concurso preventivo de FABIO AUGUSTO FRANCARDI y LEONOR LETICIA CAROSSELLA, ambos con domicilio real en la calle Buenos Aires 2755 de Mar del Plata, habiéndose designado síndico la C. P. N. Virginia Suero. Fijándose los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 10 a 12 hs. hasta el día 13 de noviembre de 1995, fecha límite para la verificación de créditos, en el domicilio de calle Dorrego Nº 1175 de Mar del Plata. Señálase el día 26 de diciembre de 1995, como fecha en la cual deberá presentarse el informe individual, y el día 5 de marzo de 1996 como de presentación del informe general. Asimismo se comunica que se ha señalado el día 7 de mayo de 1996, a las 10 hs. para la celebración de audiencia informativa prevista en el art. 45 ley 24.522, la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sita en la calle Alte. Brown Nº 2046, 4º piso de Mar del Plata, salvo ulterior criterio que se hará saber con la debida anticipación. Publíquese por cinco días en el Boletín Judicial; Diario La Capital de Mar del Plata; Boletín Oficial Nacional y Diario Clarín de Capital Federal.
Mar del Plata, 29 de setiembre de 1995.
Miguel Angel Mitidieri, secretario.

e. 12/10 Nº 23.567 v. 19/10/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/10/95 - Vence: 18/10/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	03/10/95	ARTURO RODRIGUEZ	23.636
3	5	Marcela L. Alessandro	03/10/95	JULIO HECTOR GUERRERO	23.603
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	19/09/95	BERAZATEGUI NICOLAS FIDEL	23.575
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	04/10/95	ALICIA STELLA GOMEZ DEL RIO	23.655
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	21/09/95	LOAYZA ADRIAN	45.215
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	28/09/95	CARLOS ANTONIO BELLO	23.571
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	03/10/95	NORMA BEATRIZ ISI	23.578
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	03/10/95	FERNANDO CADENABA	23.647
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	27/09/95	LORENZO AMADEO OLIVERO	23.674
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	27/09/95	DAVID RICARDO THOMAS	23.626
20		Celia Angeles Pérez	21/09/95	JUANA KAUFMAN	23.642
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	29/09/95	ELSA RENE BISSIO	23.568
22		Fernando L. Spano	26/09/95	JUAN BAUTISTA ARCE	23.572
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	26/09/95	AMELIA DA SILVA Y RAQUEL DA SILVA	23.582
29		Juan Pablo Rodríguez	29/09/95	JOSE ANTONIO CASTRO	45.098
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	29/09/95	MIGUEL ANGEL SALGADO	23.660
30	UNICA	Santiago González Balcarce	25/09/95	ALBERICO MIGUEL PERGENTILI Y CAROLINA ROSA MOYANO DE PERGENTILI	45.185
32	UNICA	José Benito Fajre	29/09/95	ERMELINDA BLANCA NIEVES DI MENNA	23.599
36	UNICA	Guillermo Valentini	21/09/55	MARIA INES VALIÑO	23.585
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	19/09/95	PRIMITOVO GOMEZ	23.619
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	04/10/95	JOSE RAGO	45.106
41	UNICA	José Antonio Charlín	28/09/95	MEIK TAMIR ABNER	23.621
41	UNICA	José Antonio Charlín	03/10/95	GUILLERMO LEOPOLDO WALTER GIGENA	45.244
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	20/09/95	LEONARDO OTERO	23.614
43		M. C. Espinosa de Benincasa	29/09/95	PALADINO DESCHAMPS RAUL HECTOR	45.092
44		Gustavo Pérez Novelli	28/09/95	OSCAR FRESA	23.648
46	UNICA	María del Carmen Kelly	29/06/95	NELIDA MARGARITA JULIA BENEDETTI	23.659
46	UNICA	Martín Alejandro Christello	11/09/95	MODESTO LOPEZ	23.558
48	UNICA	Ana María Himschoot	25/08/95	CARMEN PINOLA	23.623
48	UNICA	Ana María Himschoot	03/10/95	ROBERTO ANTONIO SIDERO	23.586
50	UNICA	Juan C. Insúa	14/08/95	OVIDIO OSCAR FERNANDEZ	23.645
50	UNICA	Juan C. Insúa	21/09/95	MARGARITA COLOMBINO	23.584
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	25/09/95	ANTONIO POLICASTRO	23.666
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	25/09/95	JACINTO MOHAMIT MUSIS Y ROSA ARENA	23.622
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	29/09/95	DORA ELENA SCARICABAROZZI DE RIGAUD	23.629
55	UNICA	Olga María Schelotto	11/09/95	ANIBAL LUCINDO LLANOS	23.570
55		Olga María Schelotto	04/10/95	JORGE ALBERTO PASTINE	23.579
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	25/09/95	DOMINGO NICASTRO	45.171
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	02/09/95	CONCEPCION TOMASELLI	23.556
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	02/10/95	VICTORIO LUIS FARIAS o VICTORIO LUIS FARIAS ALMIRON	23.569
63	UNICA	Jorge E. Beade	11/09/95	MAXIMO GONZALEZ	23.587
66		Juan José Caprín	29/09/95	MARIA PAJAKIEWICZ	23.613
66		Juan José Caprín	02/10/95	RODOLFO CLAI	23.605
66		Juan José Caprín	04/10/95	TERESA BASILE	23.650
67	UNICA	José María Pérez	08/09/95	HECTOR FERNANDEZ Y-O HECTOR FERNANDEZ BASURTO	23.601
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	02/10/95	MARIA FERNANDEZ	23.618
68		Marcelo G. Calabrese	05/10/95	BENINI ADOLFO Y SOSA MARIA ESTHER	23.561
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	19/09/95	ELISA JUANA JURGENS	45.135
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	21/09/95	RAUL EDUARDO BRUZZO	23.577
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	26/09/95	ROBERTO MIGUEL PARDO	45.246
70		Julio Alfredo Auliel	28/09/95	ISAAC ZEITUNE	23.564
71	UNICA	Susana A. Nóvile	02/10/95	ANTONIO PERREIRO Y HAYDEE ROBERT	23.612
72	UNICA	Daniel H. Russo	18/09/95	TRINIDAD SIRIA ABDO DE AMED O AMET	23.574
72	UNICA	Daniel H. Russo	26/09/95	FAIWEL BORUCHOWICZ	23.665
72		Daniel H. Russo	03/10/95	JOSE QUINTANS	23.628
72		Daniel H. Russo	05/10/95	OSCAR CAMERE	45.176
74	UNICA	Juan A. Casas	28/09/95	RAMON FRANCISCO ANTONIO NOGUES	23.649
78		Isabel E. Núñez	29/09/95	DELIA MARIA ELENA BRIASCO, ANGEL BENITO BRIASCO, LAZARO MARTIN JOSE BRIASCO, PAULINA BRIASCO	23.560
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	27/09/95	CESAR JOSE MARIO CARRERA	23.673
80		Gustavo Enrique Toledo	27/09/95	SECUNDINO FERMIN RODRIGUEZ	23.661
89	UNICA	Damián Ignacio Font	24/08/95	EMILIA PENOZA	23.566
91	UNICA	Alberto Ugarte	05/10/95	HAROLDO ARTURO EDGARDO BIANCHI	23.573
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	03/10/95	SARA BAILA	23.651
94		Eduardo Parody	11/09/95	VIVO, JOSE DANIEL ZENON	23.663
96		Gabriel A. Tamborenea	31/08/95	MARIA MONICA GAUCHERON	23.654
98	UNICA	José Luis González	11/09/95	BOCCI, BLANDINA	23.667
101		Eduardo A. Caruso	22/09/95	JUAN BAUTISTA ROVITTI	23.639
103	UNICA	Luis José Carballido	04/10/95	STANFIELD ALEJANDRO JUAN Y MC CALLUM AGNES HARRISON	45.179
103	UNICA	Luis José Carballido	05/10/95	MILANI, OSCAR RUBEN	23.653
103	UNICA	Luis José Carballido	05/10/95	CATALINA COMOLLI Y JOSEFA COMOLLI	23.600
107	54	Pablo M. Aguirre	29/09/95	ROHM ROSA ESTHER	23.591
108	56	Daniel Rubén Tachella	20/09/95	JOSEFA DESEATA	23.604
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	05/10/95	ATILANO MAGIN NAVARRA	23.562
110		María Clara Lagache	02/10/95	LUIS PAPANDREA Y NELLY ENCARNACION HERMINIA CASTRONOVO	23.631

e. 13/10 Nº 192 v. 18/10/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

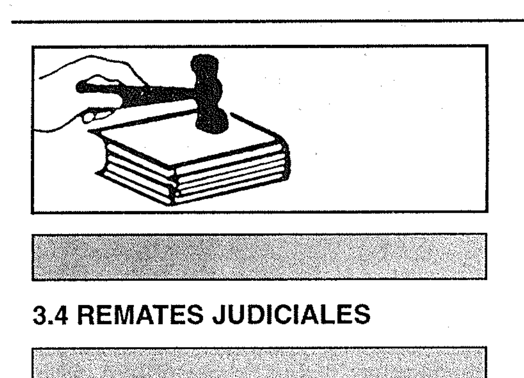
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/10/95 - Vence: 19/10/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	03/10/95	JOSE RIBEIRO NUNES DA SILVA Y ELVIRA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS CAMPOS	23.702
2		Gabriela Paradiso Fabbri	04/10/95	IRMA ALICIA GHIHAMELOU O GUILHAMELOU	45.450
3		Marcela L. Alessandro	26/09/95	MARIA JOSEFA BARREIRO DE HERMIDA Y JULIO GABRIEL HERMIDA	23.687
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	29/09/95	GONZALEZ DE RODRIGUEZ, ROSA	23.726
3		Marcela L. Alessandro	03/10/95	MARTIN GARCIA DIAZ	45.363
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	04/10/95	RAMON CAMIÑA	23.756
6		Luis Eduardo Sprovieri	11/09/95	LUIS SALVADOR DI LEONE	23.677
6		Luis Eduardo Sprovieri	26/09/95	JUAN CARLOS GALFRASCOLI	23.690
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	02/10/95	RAQUEL BACH	23.761
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	03/10/95	JOSEFA SOFIA LAMI	23.685
11		María Isabel Benavente	08/09/95	MARTHA INES TREBINO	23.759
11		María Isabel Benavente	08/09/95	GASTON MARIO LOPEZ	23.758
11	22	María M. Viano Carlomagno	05/10/95	PARADISO MIGUEL	23.737
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	06/10/95	JOSE MENDELEVICH	45.303
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	03/10/95	ALCIRA GIANNETTINO	45.270
15		Beatriz E. Scaravonati	28/09/95	JULIO ALBERTO SANCHEZ REYNAFE o JULIO ALBERTO SANCHEZ	45.350
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	06/10/95	SANTOS ALAZRAQUI	23.776
21		Luis Guillermo Köhler	25/09/95	ANGELA ARISTIDA RUARTE	23.760
22		Fernando L. Spano	12/09/95	AIDA RIZZO	23.704
22	UNICA	Fernando L. Spano	04/10/95	ROBERTO JUAN ANTONIO RAMA	23.784
22		Fernando L. Spano	04/10/95	RICARDO MEDAURA	23.742
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	25/09/95	JOSE MARIA VILLAR	45.316
27		Roberto Parrilli	27/09/95	MARIA ANGELICA VILLACORTA	23.676
27		Roberto Parrilli	28/09/95	BLANCA RAQUEL NIZARD	23.797
31		Ricardo Adolfo Leyba	26/09/95	OSCAR ANTONIO MARTINEZ	23.748
31		Ricardo Adolfo Leyba	02/10/95	STELLA RUTH LASTECHE	23.762
32	UNICA	José Benito Fajre	27/09/95	PARDO, MARIA LUISA	45.383
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	05/10/95	MARIA ESTHER ERMELINDA BIGLIERI	23.774
36	UNICA	Guillermo Valentini	29/09/95	ILSE ABEL	23.765
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	26/09/95	ANELE ZVINGILAITE	23.729
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	29/09/95	AZUCENA HERMINIA ROSA MARTI DE GUTIERREZ	23.682
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	03/10/95	ANTONIA BROSIO DE PONTORIERO	23.741
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	03/10/95	DOMINGO PONTORIERO	23.740
42	UNICA	María Elena Ucar	21/09/95	LUIS PEDRO MONTESANO	23.795
42	UNICA	María Elena Ucar	25/09/95	GUILLERMO ALFREDO PIERONI	23.686
42		María Elena Ucar	05/10/95	CELIA DOLORES CERDEIRA	23.782
42	UNICA	María Elena Ucar	06/10/95	ISABEL MARIA VIDELA RIVERO	23.775
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	02/10/95	HAYDEE YARU	23.718
44		Gustavo Pérez Novelli	15/08/95	FRANCISCA HERMAN	23.725
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	25/09/95	MARIA FILOMENA POLICHISO	23.769
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	25/09/95	LUCIA MARRA Y HUMBERTO JOSE DI LUCA	23.768
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	28/09/95	JORGE DANIEL SEGAL	23.788
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	03/10/95	EVANDRO OMAR DE VINCENZO	23.750
46		María del Carmen Kelly	22/09/95	JUSTO DEL VALLE ORELLANO	23.708
47	UNICA	Silvia R. Rey	12/06/95	PEDRO PASCUAL MEGNA	23.771
47		Silvia R. Rey	29/09/95	LAINO ABBONDANCIO Y LISTA CATALINA	23.723
48	UNICA	Ana María Himschoot	04/10/95	MARINO EZIO MOSSINI	23.780
49		Virginia Simari de Landó	28/09/95	RICARDO CASAL	23.720
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	02/10/95	JUAN PASCUAL WERNERT	23.709
52	UNICA	Silvia N. De Pinto	03/10/95	EDUARDO AURELIANO BRATER	23.791
54		Fernando Cesari	18/07/95	PABLO BAILO	23.701
54		Paula I. Stanislavsky	04/10/95	MARIA SEGUNDA LORENCES	23.712
55	UNICA	Olga María Schelotto	22/09/95	FELIX MACCHI	23.743
57		Carlos Roberto Garibaldi	30/08/95	MARIA NATIVIDAD ALVAREZ	23.745
58	UNICA	Viviana Fernandez Seoane	27/09/95	MARIA LEONOR BORASI	23.721
61	UNICA	Eduardo José Gorris	27/09/95	CAMILO FRANCISCO CHIARAMONTE Y ELECTRA MARIANI	23.697
61		Eduardo José Gorris	04/10/95	JOSE ANTONIO LEUNDA	45.326
62		Mirta Lucía Alchini	19/07/95	MARIA LUCIA PUPPO	23.796
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	19/09/95	FILOMENA ABALDE	23.755
65		Rubén D. Orlandi	22/06/95	MIGUEL CURY	23.698
66		Juan José Caprín	06/10/95	GERTRUDIS DEL ROSARIO GOMEZ	23.717
66		Juan José Caprín	06/10/95	PABLO RESNIK	23.752
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	29/09/95	BARA REMEC	23.749
68		Patricia Barbieri		MELICE DONATO	23.716
68		Marcelo G. Calabrese	21/09/95	ARTURO JUSTO FERNANDEZ	23.678
69		Nora C. González de Roselló	14/09/95	ROBERTO LODEIRO	23.746
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	21/09/95	JORGE PEREIRO	45.317
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	25/09/95	ANGELA EUSTASIA AUSA	23.695
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	27/09/95	TRANSITO ACEVEDO	23.689
70		Julio Alfredo Auliel	04/10/95	ABELARDO AGUSTINI, Y VIOLETA MARIA GORDON	23.679
72	UNICA	Daniel H. Russo	26/05/95	EUGENIO PEREZ	23.675
78	UNICA	Isabel E. Núñez	20/09/95	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ	23.781
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/10/95	EMILIA MONTOYA	23.700
80		Gustavo Enrique Toledo	26/09/95	EUGENIA BERVEN DE CIUFFO	45.416
80		Gustavo Enrique Toledo	26/09/95	HECTOR TOMAS CIUFFO	45.417
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	26/09/95	DI GENOVA PEDRO RICARDO	23.693
90		Martín Alejandro Christello	06/10/95	HILDA NOEMI BOTTAGISI	45.288
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	25/09/95	MARIA SARA SAMENGO	23.793
94		Eduardo Parody	21/09/95	LIA EUGENIA ROCCA	23.757
94		Eduardo Parody	28/09/95	MARGARITA ACRI	23.681
94		Eduardo Parody	28/09/95	JOSE CARONE	23.680
94	UNICA	Eduardo Parody	29/09/95	JULIA SARA BERDIALES Y EMILIO ENRIQUE SISTO	23.724
95		Fernando P. Christello	04/10/95	ANTONIO RAMON TAPIA	23.722
96	UNICA	Ricardo A. Busto	22/09/95	MARCOS NACHAJON	23.706
96	UNICA	Ricardo A. Busto	02/10/95	CARMEN BELLINGHER	23.715
97		Guillermo C. Mercado	05/10/95	ROBUSTIANO GONZALEZ Y MARIA ANGELICA LEBAS	23.763
98		José Luis González	25/08/95	ERNESTO ENRIQUE MASSA	45.260
98	UNICA	José Luis González	28/09/95	ANGEL RAMON ALTAMIRA	45.355
99	UNICA	Marta N. Coccia	27/09/95	CARLOS LUIS DORIA	23.790
99	UNICA	Marta N. Coccia	29/09/95	GHERS CHISILEVICI O CHISILEVICH	23.710
99		Marta N. Coccia	04/10/95	JOSEFA MARIA ANGELA PEPE DE CODESEIRA Y SECUNDINO RAUL CODESIRA	23.778
100	UNICA	María Cristina Battaini	19/07/95	FLORINDA ROSA GERMAN	23.783
100	UNICA	María Cristina Battaini	29/09/95	ENRIQUE GOSSE	23.703
105	UNICA	Daniel Ricardo López	03/10/95	EDUARDO TERENCIO MAC MAHON	23.777
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	25/09/95	JUAN CARLOS BERNARDELLO	23.764
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	06/09/95	LIDYA BLANCA PIRONETTI	23.688
109	UNICA	María C. Bourges Capurro	27/09/95	GIRSZ O GINSZ CYMERMAN Y GOLDVAITZ SOFIA	23.711
109		María C. Bourges Capurro	05/10/95	DOMINGO ABDALA	23.744
110	UNICA	María Clara Lagache	13/09/95	ELVIRA FERNANDEZ GOÑI	23.786

e. 17/10 Nº 193 v. 19/10/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, sito Bartolomé Mitre 718, 4º piso, Capital Federal, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados: "PIZARRO ARAOZ, LUIS s/Suc. Ab-Intestato", expediente Nº 100.496/92, que el día 27 de octubre de 1995 a las 13 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará desocupado el inmueble identificado catastralmente como Cir. III, Sec. I; Manza. 13a; Parcelas ocho, seis, treinta y treinta y uno; del Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de un importante inmueble que alcanza una superficie total de 2.449,34 m2. ubicado aproximadamente a 200 ms. de la Avenida Calchaquí, con frente de 20 ms. sobre la calle Felipe Amoedo 3366 en las parcelas 30 y 31 donde hay un importante galpón de aproximadamente 1.000 m2, sin columnas y excepcional altura, con entrada para camiones y oficinas en 2 plantas, y dos lotes que se vinculan en los fondos con los anteriores, de 10 ms de frente cada uno, con entradas para camiones, galpón y oficinas, sobre la calle Milán entre la referida Felipe Amoedo y Magallanes, que forman un complejo apto para variados destinos. Visitas en cualquier día y horario a convenir con el martillero en Uruguay 560, 2º "24", Capital Federal y/o en los teléfonos 372-6414 y 371-2309, Base U$S 220.000, Seña 30 % Comisión: 3 % Sellado 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Ad-Corpus, con todo lo edificado, plantado, y demás adherido al piso en buen estado de conservación. Se hace saber que la parte vendedora asumió el compromiso de abonar las deudas existentes en concepto de servicios sanitarios y tasas e impuestos municipales.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 17/10 Nº 45.651 v. 18/10/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ra. Ins. en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/ INTERNACIONAL WORLD CARGO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 23 de octubre de 1995, a las 9,30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de esta Ciudad, la unidad funcional Nro. 59, identificada con las letras "A y B", ubicada en el undécimo piso del inmueble sito en la zona Norte de esta Capital Federal, con frente a la Avenida Córdoba Nro. 875 y 879, entre las de Esmeralda y Suipacha, Matrícula Nro. 20-223/59, NC.: C. 20, S. 3, M. 26, P. 36, que mide 54,24 m2 y adeuda: OSN $ 75,67 al 5/7/95; Aguas Arg. 211,68 al 22/6/95; Municipalidad $ 596,01 al 2/8/95 y Expensas $ 4281,87 al 26/7/95. De la constatación efectuada por el escribano surge que la unidad se encuentra libre de ocupantes, que posee dos entradas identificadas con las letras "A y B" y se compone de un hall y dos ambientes al frente, moqueteados, el primero de ellos con un bañito y segundo con una cocina y un bañito. Ambos ambientes cuentan con un equipo de aire acondicionado marca Fedders y en uno de ellos una caja de seguridad empotrada (con llaves y combinación) y en el otro un conmutador marca "Roax-49" en caja de acrílico adosado a la pared, existiendo algunos elementos de escaso valor en su interior, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base U$S 146.195,67. Seña 8 % - Comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. Para el caso de no haber postores se realizará otro media hora más tarde con la base reducida un 25 % (U$S 109.646,76), y si tampoco hubiere postores, se llevará a cabo media hora después un nuevo remate sin base. No se admitirá la compra en comisión del inmueble a subastar, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Art. 598 inc. 7 del CPCC —Ley 24.441—). Exhibición: del 17 al 20 de octubre inclusive, de 10 a 15 horas.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 17/10 Nº 45.544 v. 18/10/95

Nº 27

Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce Sec. Unica, del Dr. Roberto Parrilli, sito en B. Mitre 718, 2º piso, Capital, comunica por dos días en autos "RUBIO, ALBERTO LUIS c/MUSSA, ROSA s/Escrituración-Inc. de Regulación de Honorarios-Reconstrucción", Expte. 76.589 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 30 de octubre de 1995 a las 14 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal; los inmuebles: a) El 100 % de Av. de los Incas 3012/20 esq. Av. Elcano 2901/03, UF 9-Piso 8º, Mat. 17-13788/9-Nom. Cat.: Circ: 17, Sec.: 37; Manz: 104; Parc. 1, se subasta conjuntamente con b) una 1/7 ava parte indivisa de Av. de los Incas 3012/20 esq. Av. Elcano 2901/03, UF 1 de Planta Baja —Mat. 17-13788/1— Nom. Cat.: Circ: 17; Secc.: 37; Manz: 104; Parc. 1; c) La 1/5 ava parte indivisa de Av. Rivadavia 6099/101/103/105/107, e/J. J. Biedma y Morelos-UF 66, piso 5º "A" —Mat. 5-19132/66— Nom. Cat.: Circ: 5; Sec: 57; Manz: 49 Parc: 35 A y d) La 3/4 ava parte indivisa de Gualeguaychú 567 e/Avellaneda y Dr. J. F. Aranguren —Mat. 1-73022—. Nom. Cat.: Circ.: 1; Sec: 77; Manz: 82; Par12; todos ellos de Capital Federal. Conforme constatación de fs. 396/400 dichos inmuebles poseen las siguientes características: a) Dominio fs. 339/347-Sup. Tot.: 140,77 m2; Porc.: 6,25 %. Se trata de un departamento piso todo al exterior en perfecto estado de conservación, rodeado de balcones que forman terraza en un sector, con pallier privado y dos entradas; posee living-comedor, tres dormitorios, baño principal c/Jacuzzi, pasillo de distribución; toilette; cocina; comedor diario, lavadero, habitación y baño de servicio. Instalación individual de aire frío-calor. Hay una línea telefónica funcionando con el Nº 555-7397. Ocupado por la Sra. Lidia Rosa Kasparián en calidad de propietaria, según manifestó, conjuntamente con una hija menor y la empleada doméstica; b) se subasta conjuntamente con a) - Dominio 339/347, Sup. Tot.: 115,11 m2; Porc.: 3,57 %. Se trata de un garage con entrada por Av. Elcano; en el mismo la Sra. Lidia Rosa Kasparián posee un espacio guardacoche, el cual, según informó se encuentra desocupado. c) Dominio e Inhib. fs. 333/338-Sup. Tot.: 78,48 m2; Porc: 0.76 %. Se trata de un departamento al frente en muy buen estado de conservación consta de: living-comedor c/balcón, pasillo de distribución; tres dormitorios —o dos dormitorios y comedor—; un baño completo y toillette, amplia cocina c/lavadero incorporado y una baulera. Hay una línea telefónica funcionando con el Nº 633-1291. El Sr. Juan Carlos Balassanian manifestó ser el hermano del propietario de la unidad, Sr. Arturo Balassanian, ausente al momento de la constatación, exhibiendo un contrato de locación de fecha 7/1/95 con terceros locatarios con vigencia al 31-12-96; d) Dominio e Inih. fs. 368/374 Mide s/T. 8,66 m fte. por 34,64 m fdo. Se trata de una casa de una planta en regular estado de conservación, conectada a otra vivienda más nueva en mejor estado de conservación y que consta de frente libre, luego galería y patio, living-comedor c/sótano, sala de estar c/entrepiso que hace de dormitorio, otro dormitorio, pequeño hall de distrib., baño completo, cocina, pequeño baño y lavadero de aquí acceso a la otra vivienda c/living-comedor, dormitorio y cocina. Fondo libre c/parrilla; hay una línea telefónica funcionando con el Nº 672-0114. La Sra. Adriana Cecilia Villalba manifestó ocupar el inmueble con su esposo y dos hijos menores, también sus padres y dos hermanas mayores de edad, ausentes al momento de la constatación, asimismo manifestó que la propiedad es de su madre Sra. Olga Susana Alfonso, recibida por herencia, indicó no existe contrato de locación ni se abona nada en tal concepto. Deudas: a) Aguas Arg. S.A., (fs. 263) al 9/3/95 $ 453,67; OSN (fs. 284) al 23/3/95 $ 796,05; MCBA (fs. 324/25) al 10/4/95 $ 1.096,31; Expensas (fs. 277) 5/4/95 al 31/3/95 no registra deuda y a fs. 307 al 16/5/95 el monto de las expensas comunes del mes de abril de 1995 ha sido de $ 516,56 y b) Aguas Arg. SA (fs. 264) al 9/3/95 no registra deuda pendiente en $; OSN (fs. 283) al 23/3/95 $ 237,90; MCBA (fs. 326) al 10/4/95 $ 556,29; Expensas (fs. 277) no tiene deuda alguna por expensas comunes y las mismas se incluyen en las expensas comunes de la UF 9 del piso 8º. c) Aguas Arg. SA (fs. 265) al 9/3/95 no registra deuda alguna pendiente en $; OSN (fs. 285) al 23/3/95 $ 75,06; MCBA (fs. 327) al 10/4/95 $ 469,67; Expensas (fs. 270) al 20/3/95 no adeuda al 30/1/95 suma alguna por expensas comunes o extraordinarias y a fs. 308 al 19/5/95 la expensa de marzo del Cte. fue de $ 117,95, no registrando deuda al 30/3/95; d) Aguas Arg. SA (fs. 262) al 9/3/95 $ 67,24; OSN (fs. 282) al 23/3/95 $ 348,76; MCBA (fs. 323) al 17/5/95 $ 470,48. Condiciones: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Bases: Juntos a) y b): $ 78.543,99. c) $ 4.919,45; d) $ 15.000. Seña: 30 % Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberán depositarlo los compradores dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Procesal. Asimismo los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 133 CPCC). Exhibición: Días 25, 26 y 27 de octubre de 1995 en los siguientes horarios: a) y b) de 10 a 13 hs.; c) de 14 a 16 hs. y d) de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 17/10 Nº 45.640 v. 18/10/95

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490 Piso 3º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "O.S.N. c/TREOS S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 596 partida Nº 212797/7, que el martillero Alberto Cuñado, rematará el día 24 de octubre de 1995, a las 9 horas, en el local sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 (Corporación de Rematadores), de Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble sito en la calle San José 1554/56/60 entre Av. Pavón y Av. Juan de Garay de Capital Federal y que tiene una superficie total de 1.196,38 m2, que se compone de la siguiente manera: subsuelo, planta baja, primer piso y segundo piso, dos baños y una oficina y un local con baño; donde funciona un garaje de estacionamiento mensual y/o por hora con capacidad de 40 a 50 automotores por planta aproximadamente, propiedad de la firma Parking S.A. según manifestaciones del encargado la firma es inquilina de la demandada. Nomenclatura Catastral: Matrícula 12-4127. El bien se exhibe los días 19 y 20 de octubre de 1995, en el horario de 9 a 11 horas. Deuda: Municipalidad $ 15.294,10 al 3/03/95 (fjs 154), OSN $ 140.410,49 al 6/03/95 (fjs 159), Aguas Argentinas $ 5.238,15 al 13/02/95 (fjs 162). El remate se realizará "ad-corpus". Base: $ 380.000,00. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo del precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna según lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 17/10 Nº 45.625 v. 18/10/95

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto Jorge Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por tres días, en autos "BANCO SUDAMERIS c/TERZA, SUSANA LAURA y Otras s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 18.431/95, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 24 de octubre de 1995, a las 8.30 horas, en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: 1) el 34 % indiviso de una fracción de tierra en Dpto. El Dorado, Prov. de Misiones, fracción letra A, que es parte del lote 4, ubicada en la finca conocida por Industrias y Colonias Prto. Delicia, según catastro Departamento 06, Municipio 21, Sección 05, Chacra 000, Manzana 000, Parcela 012, con una superficie de 100 Ha., desocupadas y forestadas con pinos; se visita libremente, base de venta $ 31.750.-. Debe por Rentas al 31.5.95, $ 1.102,20.-, por Imp. Municipal al 13.6.95, $ 1.394,64; 2) un departamento-oficina en la calle Corrientes nº 1308/12/16, piso 6º, unidad nº 35, con una superficie de 36,30 mts. 2, desocupado, nomenclatura catastral: Circ. 14, Sec. 5, manz. 38, Parc. 3a; debe por A.B.L. al 16.5.95 $ 515,02, por Aguas Argentinas al 17.5.95 $ 89,22, por O. S. N. al 16.5.95 $ 30,23 y por expensas comunes al 31.5.95 $ 428,72. Base de venta: $ 90.000.-; 3) un departamento-oficina en la calle Corrientes nº 1308/12/16, piso 11º, unidad nº 41, con una superficie de 70,99 mts.2, desocupado, nomenclatura catastral: Circ. 14, Sec. 5, Manz. 38, Parc. 3a; debe por A.B.L. al 16.5.95 $ 488,84, por Aguas Argentinas al 17.5.95 $ 74,53, por O.S.N. al 16.5.95 $ 54,72 y por expensas comunes al 31.5.95 $ 4.193,05. Base de venta: $ 180.000.-. Pasada media hora, si no se hubieran vendido los inmuebles identificados como 2) y 3), saldrán a la venta con las siguientes bases: $ 14.755,96.- $ 26.642,71.-, respectivamente. No se permitirá la compra en comisión. Los departamentos se podrán visitar los días 20 y 23 de octubre de 1995, en el horario de 10 a 11 horas. Venta al contado, seña 30 %, comisión 3 %, en el caso de la fracción de campo en la Pcia. de Misiones deberá abonarse el 0,5 por ciento de sellado de ley, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1995.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 17/10 Nº 45.967 v. 19/10/95

Nº 50

Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo Romeo Nani, Secretaría Unica del Dr. Juan Carlos Insúa, sito en calle Uruguay Nº 714 piso 3º Capital, comunica por dos días, en los autos: "CONS. PROP. JOSE MARIA MORENO 1320/22 c/GANDANGELO, ORLANDO DARDO s/Ejecución de Expensas" expte. 31708/93, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 1º de noviembre de 1995 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, el siguiente inmueble, que puede visitarse libremente a partir de la publicación de edictos, ubicado en la Avda. José María Moreno Nº 1320/22 Planta baja UF 1 Capital Federal. Se trata de un local para negocio con entrada por el Nº 1320 con vidriera al frente, en 1º piso se encuentran dos ambientes u oficinas, baño y pequeña cocina, en buen estado general y desocupado. Catastro: Cir. 1 - Sec. 38 Mz. 34 - Par. 2. - Superficie total; 562 mts. cuad. con 68 dms. cuad. Porcentual; 26,86 %. Adeuda a la Municipalidad por a.b.l. $ 27.593 al 14 dic./94-A OSN $ 4.786,27 s/fs. 126. A Aguas Argentinas $ 910,18 s/fs. 123. Por expensas comunes adeuda $ 16.838,96 s/fs. 188. Base; 2/3 de su valuación fiscal o sea; $ 115.432,83. Seña; 30 % - Comisión; 3 % al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal s/art. 133 CPCC y el saldo de precio deberá ser abonado s/previsto art. 580 CPCC, bajo apercibimiento de lo previsto art. 58 CPCC.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 17/10 Nº 45.646 v. 18/10/95

Nº 55

Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil Nº 55, a cargo Dr. Felipe G. Ehrlich Moreno, Secretaría a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Expediente SABELLI HORACIO c./PROVENZA, CARLOS E. y Otra s/Ejecución Hipotecaria Nº 36.435/89 reservado, comunica que el martillero Aniceto Lois Osorio, Tel. 252-9581, rematará en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479, Capital, el 26 de octubre de 1995, a las 12,15 hs. el siguiente bien inmueble: 100 % de la Unidad Funcional Nº 37, 8º piso, A, Avda. Elcano Nº 3130/32/34, Capital, Superficie total: 78,97 dm2. 3 amb. baño y cocina, lav. cubierto y balcón terraza, al frente, inmueble en buen estado de conservación. Ocupado por co-demandada Mabel Alicia García de Provenza, su hijo Adrián Agustín Provenza y Sr. Roberto Antonio Dono. Nomenclatura catastral; Circ.: 17, Secc.: 37, Manz.: 78, Parc.: 8-a, Matrícula F.R. 17-15048/37. Adeuda: M.C.B.A. $ 624,85 al 17-2-94; Aguas Argentinas: al 18-3-94 no registra deuda; O.S.N. $ 115,77 (14-5-94), Expensas Comunes $ 3.418,30 a junio 95. Todas las deudas que puedan existir por cualquier concepto incluida la escritura serán soportadas por el comprador. Condiciones de venta: Base $ 50.000. Seña 30 %, Comisión 3 % al contado y en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez (10) días de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación bajo apercibimiento art. 580 CP. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 C.P. El acreedor hipotecario se encuentra eximido de abonar

precio y seña hasta la concurrencia de su crédito. El inmueble será exhibido los días 17 y 18 de octubre, en el horario de 16 a 18 hs. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 17/10 Nº 23.884 v. 19/10/95

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay Nº 1457 1º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: PRATTESSI, JUAN CARLOS c/PORRAS TOMAS y Otro s/Ejecutivo de Honorarios (Incidente), Exp. Nº 59.299/92, que el martillero señor Juan Carlos Pérez, rematará el día 26 de octubre de 1995 a las 11,30 horas, en el local sito en la calle Humberto Primo 2042, de Capital Federal, lo siguiente: El 49,98 % de la propiedad sita en la calle Azcuénaga nros. 1562/64 de Capital Federal y que mide 7,80 mts. de frente por 40,23 mts. de fondo, que se compone de la siguiente manera: Planta baja donde funciona un restaurante típico ruso y primer piso donde funciona un jardín de infantes, según constatación efectuada por el martillero; los ocupantes son inquilinos, acreditando en autos fotocopia de contrato en el expediente solamente el inquilino de la planta baja. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Sección 11, Manzana 20, parcela 3 - Matrícula 3422. El bien se exhibe los días 24 y 25 de octubre de 1995 en el horario de 15 a 17 hs. El remate se realiza "ad-corpus". Base: $ 119.952. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo al contado en dinero efectivo. Deudas: Municipalidad: ABL $ 3.923,8(... 29/7/94 (fs 170), OSN $ 466,61 al 9/3/95 (fjs 248), Aguas Argentinas $ 259,80 al 21/6/94 (fjs 142). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo del precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación alguna según lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se deja constancia que las deudas por OSN, Aguas Argentinas y Muncipalidad son a cargo del comprador.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Fernando Cesari, secretario.
e. 17/10 Nº 45.623 v. 18/10/95

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y D... Página 12 en autos "KLEISNER, ELENA FANNY HAYDEE c/LUDUEÑA, EDITH MARINA y Otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 33.707/95 que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 24 de octubre de 1995, a las 9 horas en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal. El siguiente bien: a saber —fs. 83— Partido de San Isidro (Localidad Villa Adelina) Provincia de Buenos Aires - Lote Nº 5 de la manzana Nº 290 frente a la calle Los Ceibos 947/49 entre las de Boedo y Perito Moreno. Unidad Funcional Nº 2. N. Catastral: V.E. manzana 290, parcela 5. sub-parcela 2. matrícula 4129/2. Base: U$S 17.437,70 o equivalente a moneda nacional. Seña: 25 %. Comisión: 4 % fs. 75/80 fotocopia de títulos fs. 76 s/plano y características: P-H. 97-41-59 mide 52,63 de superficie cubierta propia 9,62 decímetros cuadrados de superficie semi-cubierta propia 36,56 decímetros cuadrados de superficie descubierta propia todo en sub-parcela 00-03. Lo que hace una superficie de noventa y nueve metros y un decímetro cuadrado y la sub-parcela 01-02. tiene una superficie total de la sub-parcela de 49,78 decímetros cuadrados por lo que la superficie total de la unidad funcional es de 149,69 decímetros cuadrados medidas Ad-Corpus fs. 76 vta. ocupado por la Sra. Rosa Irene Benítez Ludueña y sus dos hijas Milagros y Belén Ludueña y su cónyuge Héctor Elpidio Ludueña. Edificada sobre una planta que tiene dos dormitorios, cocina, baño y terraza, posee gas natural, servicio telefónico y su estado de conservación es bueno. Deudas: fs. 57. Municipalidad de San Isidro desde el 4 de Agosto de 1995 totales $ 1198,36 fs. 55. Rentas al 30/8/95 la suma de $ 574,12 horario para visitar el bien días martes, jueves y viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. Venta al contado y mejor postor el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1995.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 17/10 Nº 45.641 v. 18/10/95

Nº 67

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, sita en Uruguay 714, 6to. piso, comunica por dos días en autos: "BARNAKY DE PROASI, EVA c/MOLINERO CALDERON, ERNESTO LEONIAS s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 26.494/93, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 23 de octubre de 1995, a las 10,45 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nro. 1233 de esta ciudad, la unidad funcional Nro. 50 (identificada con la letra "A") del piso décimo del inmueble ubicado en la calle Larrea Nro. 1440, entre Peña y French de la Capital Federal, matrícula 19-3267/50, NC.: C. 19, S. 11, M. 9, P. 27 que mide 108,45 m2 con un porcentual de 4,08 % que adeuda: Municipalidad $ 1.199,59 al 3/11/93; Expensas $ 861,10 al 10/11/93; Aguas Arg. $ 136,66 al 1/11/93. De la constatación realizada por el martillero surge que se trata de un departamento con palier privado, amplio living y comedor con frente a un balcón corrido o terraza, un hall, cocina con dependencias de servicio (dormitorio y baño) y lavadero. Cuenta con un baño y dos dormitorios con placard, dando ambos al mencionado balcón corrido, en buen estado de uso y conservación, faltándole detalles de pintura para su óptimo estado. La unidad se encuentra ocupada por el propietario demandado y su familia. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 104.800 - Seña 30 % - Comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada ésta, en pesos equivalentes a la suma de dólares estadounidenses que da como saldo al momento de realizarse aquélla. Exhibición: del 17 al 20 de octubre, de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1995.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 17/10 Nº 45.608 v. 18/10/95

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza con asiento en la calle Alsina 1418 2º piso de esta Capital Federal comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación en el juicio caratulado ACUÑA JOSE E. c/ARTOLA JORGE J. s/Daños y Perjuicios - Expdte. 41.423/87 que la Martillera Da. Sara S. Méndez de Oláran rematará el día viernes veintisiete de octubre de 1995 a las doce horas en el Salón sito en Humberto Iº 2042 de esta ciudad el inmueble sito en la ciudad de Berazategui (Pcia. de Bs. Aires) Calle 106 nº 2237 Cuartel Quinto, Matrícula 2450 (120) Lote 4, Manzana A - 35 Antecedente dominial 267/959 Quilmes. El inmueble mencionado consta de (fs. 166 vta - Tit. propiedad); de 10 mts. de frente por 34,20 mts. de Fondo Nord-Oeste con 35,68 mts. al Sud Este y 10,11 mts. al contrafrente o sea una superficie de 349,40 m². Las deudas se encuentran informadas y sujetas a reajustes actualizados - Dirección Gral. de Rentas (Pcia. Bs. As.) al 26.12.94 fs. 45/251 $ 2.430,21 - Municip. de Berazategui - Alumbrado Barrido y Limpieza y conservación de vía pública (fs. 215) al 31.10.94 $ 504,15 (fs. 216) por serv. sanitarios $ 34,20. Se deja constancia que el Oficial interviniente en Constatación realizada el 1º de septbre. de 1995 informó que el bien es ocupado por la Sra. Eloísa Micaela Céspedes viuda de Magdalena en su calidad de propietaria y única ocupante. Se trata de un inmueble de material con Living y Comedor - Tres dormitorios - baño completo azulejado Cocina con comedor diario y Fondo con plantas y jardín. Una terraza circundante. Requiere pequeñas reparaciones de albañilería y pintura. Todo tiene piso de mosaicos. Al fondo un galpón y parrilla - El garage con acceso interior - Posee pasillo circundante exterior. Exhibición: Los días 25 y 26 de octubre de 1995 con horario de 16 a 17,30 horas. Condiciones de venta: Base $ 25.000.- Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado Provincial 1 % - Todo en efectivo. Se hace saber a quien resulte comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.) Debiendo constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Para mayores informes y folletos con ubicación gráfica, fotografía y descripción del bien en Salón subasta; Humberto Iº 2042.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 17/10 Nº 45.545 v. 18/10/95

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo - Secretaría Unica a cargo del Dr. José Luis López Castiñeira, sito en la calle Tucumán Nº 1393 - Piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "VEDOYA, JULIETA TERESA BERNARDA c/EQUITAL S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 90.357), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 25 de octubre de 1995, a las 10,30 horas en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: un lote de terreno de campo, con todo lo en él edificado; clavado; plantado y demás adherido al suelo (todos los bienes muebles quedan excluidos de esta venta), situado en el Partido de Pilar - Provincia de Buenos Aires, que es parte del Establecimiento "Los Cerritos"; luego denominado "La Lomita", y que de acuerdo a su título, mide: 357,40 mts. al NE; 355,60 mts. al SE; 164,20 mts. al SO; y 299,45 mts. al NO, lo que hace una superficie de: 7 hectáreas - 80 áreas - 16 centiáreas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II (dos romano) - Sección: Rural - Parcela: 164 - Partida Nº 1.244 - Matrícula: 7808. El inmueble actualmente se denomina "El Candado - Club Hípico de Pilar", y se encuentra ubicado en el Kilómetro 62 de la Ruta Nacional Nº 8 (pasando Pilar) y frente al Club "C.U.B.A." y Cancha de Golf "Piero", y tiene las siguientes mejoras: 1) Chalet principal: actualmente destinado a Restaurante, y consta de: Living con hogar; Estar con Bar (o comedor); 3 Ambientes; 2 Baños; Comedor diario-office; Cocina amplia y Galería (150 mts. ²). 2) Casa de Huéspedes: con Living-comedor; Hall de entrada; 1 dormitorio y baño (40 mts. ²). 3) Pileta de natación azulejada, de 12 mts. x 5 mts. 4) Quincho con parrilla: Depósito; mesada amplia; Baño y 1 dormitorio y comedor amplio cubierto. 5) Instalación de gas natural; 6) Guarda perros para esparcimiento: Jaula de alambre tejido de 10 x 5 mts. por 2 mts. de alto. 7) Torre de agua de 10 mts. de alto x 5. 8) Seis cuchas para perros; 9) Gallinero de 10 x 3,50 mts. 10) Potrero de descanso de caballos; 11) Vivienda de caseros con living-comedor; 3 dormitorios; baño; cocina y depósito (70 mts. ²); 12) Dormitorio para personal con baño; herrería; veterinaria y monturero; 13 A) seis caballerizas (boxes) 13 B) seis dormies en duplex (25 mts. ² cada uno); 13 C) 18 caballerizas (boxes), dos de ellas transformadas en oficinas; 14) Oficina central en dos plantas; 15) Dos silos; 16) Pista de salto cubierta de 65 x 20 mts. con: 17) Dos oficinas en un extremo y 18) Estar con hogar - bar y baños en el otro extremo. 19) Matera para el personal; 20) Manga de vareo; 21) Galpón de 10 x 10 mts.; 22) 15 caballerizas (boxes) y un baño para caballos (800 mts.² - Quedando incluido el galpón) 23) Cancha de tenis de cemento e iluminación nocturna. 24) Dos pistas de vareo de cemento de forma circular. 25 A) Dos canchas de paddle terminadas; 25 B) dos canchas de paddle en construcción avanzada; 26 confitería - bar - cocina - comedor - terraza y baños; 27) Pista de vareo de 50 x 50 mts. 28) Pista de salto de competición de 90 x 60 mts. 29) Cancha de fútbol "5"; 30) Pista de vareo; 31) 5 potreros de descanso y esparcimiento para caballos; 31) Embarcadero de camiones para caballos; 32) Playa de estacionamiento con iluminación. Todo rodeado de frondosa arboleda. (Todas las medidas mencionadas son aproximadas). Estado de ocupación: 11) La vivienda para caseros, se encuentra ocupada por la Sra. Graciela de Kemmerer, en carácter de cuidadora, junto a su marido e hijos. Además vive, el Sr. Abel Taramasco Sosa, en carácter de sereno y cuidador de los caballos del Sr. Juan P. Depetris, según surge del acta de constatación obrante a Fs. 158 efectuada por el Escribano Guillermo J. Piñón. El estado de conservación y pintura en general, es muy bueno. Deudas: Impuestos Municipales: $ 351,22 al 9-2-95 (Fs. 117) - Rentas: $ 653,85 al 16-2-95 (Fs. 117). Descripción - Ubicación - Croquis de los inmuebles y fotografías a Fs. 140 a 156. Condiciones de venta: Al contado; al mejor postor y "Ad-corpus". Base: $ 320.000.- La Seña: 8 % - La Comisión 3 % más el IVA sobre dicha comisión - Sellado de ley: 0,50 %, deben efectuarse en dinero en efectivo apenas finalizado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta, el nombre de su comitente, y dentro del quinto día, contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso que la obligación a efectivizar el saldo de precios, se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada, deberán identificarse con: Nombre; Apellido; Domicilio y documento de identidad, ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Días de exhibición: el 20; 21 y 22 de octubre de 1995, en el horario de 11,00 a 14,00 horas. Folletos y croquis, en la oficina del martillero.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 17/10 Nº 45.639 v. 18/10/95

Nº 98

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "ROSLER DE CANEVA, DORIT c/HEYMANN RAGGIO, PABLO MARTIN s/Ejecución Hipotecaria", expte. nro. 67.448/94, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 20 de octubre de 1995, a las 12,30 hs., en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble Unidad Funcional nro. 7 de la Planta Baja, del edificio sito en calle Ensenada 58/62/66, entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, Capital Federal, que consta de una superficie total por piso y unidad funcional de 155,75 m² y porcentual 9,31 %, Nomenclatura Catastral: C. 1, S. 54, M. 164, P. 11 "A". Matrícula FR 1-26828/7, a nombre del demandado. Se trata de un inmueble situado en P.B. al que se accede por medio de un pasillo en parte cubierto y en parte descubierto, siendo la unidad a subastar la que se encuentra en el fondo del mismo, última puerta a la izquierda. Consta de un patio, dos habitaciones en planta baja, baño y cocina, una escalera descubierta y una habitación en planta alta, todo en malas condiciones de conservación y abandono, antiguo; ocupado por el demandado y su familia, en carácter de propietarios. Título de propiedad obra a fs. 2/12. Registra deudas: M.C.B.A. $ 295,78 al 2/8/95 (fs. 67/68), O.S.N. $ 16,20 al 27/7/95 (fs. 65), más sus respectivas actualizaciones, según la actora por las características del inmueble no se efectúan cargos por expensas. No registra deuda por Aguas Argentinas (fs. 60). Base $ 30.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %, al contado y al mejor postor todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal, y abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de la realización de la subasta. El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a treinta días, ello en el supuesto de que no se depositare el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados (fs. 81 vta.). El inmueble podrá visitarse días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación. Mayores informes en la oficina del martillero, calle Arenales 1662, piso 4to., dpto. "D".
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
José Luis González, secretario.
e. 17/10 Nº 45.909 v. 18/10/95

Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, sito en calle Maipú 92 Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS MORENO 442 c/YEGROS, GUALBERTO s/Ejecución de Expensas", Expte. 29924/93, que el martillero Martín Saráchaga rematará el día 24 de octubre de 1995 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Moreno 436/42/50 entre Defensa y Bolívar - Unidad 140 del Piso 14º letra "A" de Capital Federal - Matrícula 13-716/140 - Nom. Cat.: Circ. 13, Secc. 2, Manz. 41, Parc. 3. Superficie total 51,50 m² - Porcentual 0,85 %. Dominio fs. 100/02. Conforme surge de fs. 112/13 se trata de un departamento en regular estado de conservación, compuesto de hall con placard, living comedor a la calle, pasillo con placard, dos dormitorios - uno con placard - cocina y baño. Está ocupado por la señora Guillermina Acebedo, quien no acreditó título de ocupación alguno en autos, conjuntamente con una hija Natalia Gabriela de 14 años de edad. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 56) al 22/8/94 $ 115,27. MCBA (fs. 59/60) al 24/8/94 $ 1.087,36 - O.S.N. (fs. 63) al 27/8/94 $ 148,43. Expensas (fs. 108) al 30/9/95 $ 6.011.- Condiciones: Ad-corpus, al contado y mejor postor - Base $ 17.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina,

Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden de V. S. y como perteneciente a estos autos. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 20 y 23 de octubre de 1995 de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 17/10 Nº 45.647 v. 18/10/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en autos "FILIPUZZI Y CIA. SAIFC y F. s/Quiebra", Exp. Nº 61541, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el día 24 de octubre de 1995 a las 13,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes de la fallida: a) Con bases: Maquinarias: depositadas en la calle Simón Perez Nº 1422 de González Catán, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As., domicilio del Sr. Orlando Lezcurre. Circular Dancar, Tupi Dancar, Torno Oma, Lijadora Argemac, Encuadradora Argemac, Máquina de trabar, circular de mesa, máquina de Afilar, sierra sinfín, cepilladora, garlopa, machimbradora, taruguera, compresor y agujereadora. b) Sin base. Bienes de oficina: Depositada en Juan Bautista Alberdi 3643, Capital Federal. En todos los casos Seña 30 %, Comisión 10 %, IVA de Ley a cargo del comprador. Al contado y al mejor postor. No se admitirán compras en comisión. Exhibición: en los domicilios citados precedentemente. Las maquinarias los días 21 y 23 de octubre de 1995 de 10 a 12 hs. Muebles de Oficina los mismos días de 14 a 16 hs. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y correrá por cuenta exclusiva de los mismos el retiro de los bienes previo pago total en el horario y plazo que fije el martillero.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1995.
Paula María Hualde, subrogante.
e. 17/10 Nº 45.642 v. 18/10/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días, que en los autos "TERZA INTERNACIONAL S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes de Misiones", exp. 62.840, se ha dispuesto librar el presente edicto ampliatorio del ya librado en estos autos con respecto al remate del establecimiento de la fallida a realizarse el 30 de octubre de 1995 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital y a fin de hacer saber que se ha excluido de la subasta el 34 % indiviso de la parcela 12 (superficie de 100 has.), o sea que en el edicto ya librado en su punto c) debe leerse como parte integrante del remate en "block", lo que sigue: "c) el 66 % indiviso de la parcela 12 con una Sup. de 100 has. etc. ...", o sea que queda un total de aprox. 784 has. (incluyendo 66 indivisas). Además se ha incluido en la subasta un tractor antiguo y 2 carretones de arrastre que se encuentran en el mismo establecimiento, sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %, los que serán exhibidos en la forma programada en el edicto ya librado y rigiendo para la subasta todas las disposiciones que surgen del mismo.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 12/10 Nº 45.224 v. 19/10/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 1º Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "CITIBANK N.A. c/MARTINEZ, URBANO RUBEN s/Ejecutivo" Exp. Nº 3563/93 que el martillero Lucas M. López Cabanillas (Tel. 803-1529) rematará el 24 de octubre de 1995 a las 13,15 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital: el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Los Paraisos esquina Juramento de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. Catastro: Circ. V - Secc. D - Manz. 228 - Parcela 1 Partida 22.157 Dominio: Matr. 22.157 Superficie: 195,68 m². Se trata de una casa de material tipo chalet con techo de tejas coloniales pisos de cerámica. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero cubierto, todo en buen estado de conservación. La propiedad se encuentra en la calle Juramento Nº 1803 esq. Los Paraisos y se encuentra ocupada por la Sra. María Angélica Kettle, su hijo Fernando Gabriel Arce en calidad de inquilino, sin exhibir contrato y la Srta. Sonia Olivera según acta de constatación de fecha 14 de septiembre de 1995. Adeuda: O.S.N. $ 35,97 al 27-7-95; Aguas Arg. $ 81,58 al 5-7-95; Munic. S. Isidro $ 398,30 al 29-6-95 y Rentas Pcia. de Bs. As. $ 1.040,51 al 31-7-95. Al contado y al mejor postor. Base: $ 18.750.- Seña 30 % Comisión 3 % Sellado 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitas 19 y 20 de octubre de 1995 de 10 a 12,30 hs.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 17/10 Nº 45.630 v. 18/10/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en los autos: "CAJA DE CREDITO LA CAPITAL COOP. LTDA. c/SAENZ PACHECO JOSE CESAR y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. 30.128, que el martillero Ensoli Elpi rematará el día 25 de octubre de 1995, a las 12,30 en el local de la Asoc. de Martilleros, calle Talcahuano 479, Capital Federal, un automóvil marca Fiat Uno, dominio C. 1.508.119. Base $ 1.800. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Cap. Fed. Adeuda por patentes $ 2.709,24, años 1991/95 (fs. 147), las que serán a cargo de quien resulte adquirente. Exhibición: Bmé. Mitre 1750, Cap. Fed. días hábiles, de 14 a 16 horas a partir de la publicación de edictos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 17/10 Nº 45.649 v. 18/10/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. c/VAZQUEZ PATRICIA ADRIANA y Otro s/Ejecutivo", expte. 56.850, que el martillero Ricardo D. Mateyka, rematará el día 25 de octubre de 1995 a las 12 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Un terreno ubicado frente a calle colectora, en medio ruta Nº 8, entre calle Nº Uno y Av. Carlos Pellegrini, a 50 m. de la línea de la primera, Ctel. 4º, Barrio Cueto Pergamino, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: C: I, S:M, Mz: 322, Parc.: 9 "a". Matrícula 10.529. Superficie: 600 m². Deudas: Municipalidad Pergamino al 7/7/94 $ 442,56 (fs. 48). Rentas $ 963,18 (fs. 56 y vta.). Ocupado por el codemandado Juan Omar Molina en carácter de propietario. 2) Un inmueble ubicado frente a ruta Nº 8, en medio calle colectora, entre Av. Carlos Pellegrini y calle Uno (Alvear), ampliac. del "Barrio Cueto", Ctel. 14, Pergamino, Pcia. de Buenos Aire. Nomenclatura Catastral: C: I, S: M, Mz: 322, Parc.: 8 "b". Matrícula 2287. Deudas: Municipalidad Pergamino al 7/7/94 $ 299,22 (fs. 52). Rentas $ 978,12 (fs. 59 y vta.). Se trata de un amplio galpón con paredes de material y techo parabólico de chapa. Sup. terreno: 400 m², sup. construido aprox. 250 m². Ocupado por el codemandado Juan Omar Molina en carácter de propietario. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base Parc. 9 "a": $ 7.812,53. Base Parc. 8 "b" $ 4.566,70. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 1 %, en efectivo en el acto del remate. I.V.A. (en caso de corresponder) a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C.P.C.C.. Atento lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en el Tribunal con una antelación de dos días a la fecha de subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Las ofertas deberán cumplir los requisitos establecidos por el art. 104.5 del Reglamento del fuero. Exhibición: días 18, 19 y 20 de octubre de 13 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes: Tel. 477-7211 y 447-9908.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1995.
Emilio A. Mendez Sarmiento, secretario.
e. 13/10 Nº 45.421 v. 18/10/95

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Sec. Nº 19 en autos caratulados "GAMUTEX S.A. su quiebra s. incidente de subasta de vehículos exp/nro. 59782 comunica por tres días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5p. of. 66, Te. 382-0226, Bs. As. venderá en publica subasta el día miércoles 25 de octubre de 1995 a la hora 12, en la sede de la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Cap. Fed. tres vehículos en el estado de uso y conservación en que se encuentran a saber: Peugeot Tipo 505 S.R. mod. 87. Dominio x 535.446. Ford Sierra Ghía, mod. 87. Dominio C. 1.409.058 y Renault tipo 18 GTX88 Dominio C. 1.409.339. Sin base. Al contado. Mejor postor. Entrega inmediata. I.V.A. 21 %. Comisión 10 %. carg. comprador. Patentes a cargo adquirente desde fecha entrega unidad. Opción oferta bajo sobre hasta 23/10/95 art. 104.6, acordada Cámara Comercial, que serán abiertos en audiencia del día 24 de octubre 1995 a las 12 hs. Exhibición día jueves 19 de octubre de 1995, desde 14 a 17 hs. en calle Bahía Blanca Nº 2046 de esta Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 13/10 Nº 23.787 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20 a mi cargo, comunica por cinco días en autos caratulados DACLISA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta, Exp. Nº 58.674, que los martilleros Oscar E. Calatayud y Horacio N. Rodríguez Amoedo rematarán el día 1 de noviembre de 1995,a partir de las 13,30 hs., en Talcahuano 479 de Capital Federal, los siguientes bienes: a) El inmueble ubicado en la calle Larraya 1860/70 de Capital Federal, entre Av. Directorio y Tandil, N. Cat. I, 62,20 Parc. 13b, inscripto en la matrícula 1-7473 y que mide aprox. según constancias de autos 26 mt de fte. por 43 mt de fondo, con una sup. de 1120 mt² con dependencias, sanitarios, y oficinas en planta alta. Adeuda: Aguas Argentinas: $ 2.641,21 al 2/11/94 (fs. 17); municipalidad $ 16.337,59 (fs. 50); $ 4.486,71 (fs. 51) al 8/4/94; y $ 3.026,22 (fs. 52) al 31/1/95. Base U$S 120.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, al contado, en efectivo, al mejor postor. Quien resulte comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en la cuenta de autos, en igual moneda, sin necesidad de otra comunicación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P. y deberá constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto respectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 30/10/1995 conforme lo prescripto por el art. 104-6 del reglamento del fuero. Los sobres con las mismas serán abiertos en audiencia del día 31/10/95 a las 10,30 hs. Los interesados requerirán informes del procedimiento a seguir en Secretaría del Tribunal. b) A continuación se rematará sin base al contado y al mejor postor aproximadamente 60 lotes de bienes muebles entre los que se destacan piezas de cerámica terminadas, sin terminar, estanterías, carritos, hornos para cocción de cerámica, molinos, muebles, etc. Se paga en el acto y se acuerda con los martilleros el retiro. Comisión 10 %, I.V.A. 21 %. Catálogos e información en Lavalle 1459, PB Of. 15 de 10 a 15 hs. Los bienes serán exhibidos los días, 24, 26 y 30 de octubre de 14 a 16,30 hs.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 17/10 Nº 45.652 v. 23/10/95

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, comunica por 5 días en autos "TEJEDA INES s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial promovido por Siboldi de Berreta Irene L. y Otros" Expte. Nº 62.263, que el día 27 de octubre de 1995, a las 14 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Horacio Taranco rematará el local con vivienda ubicado en la calle Corrientes 619/621/623 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 17.584/1. Nomenclatura Catastral: I-D-61-6 Unidad 1- Sub-Parcela 00-01 (fs. 21). Base: $ 48.000 seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. Visitas: 24 y 25 de octubre entre las 15 y 17 horas, y también en los días y horarios que se convengan con quienes así lo requieran en Uruguay 560, 2º "24" y/o en los teléfonos 372-6414/371-2309. A la Unidad Uno de la Planta Baja que se subasta le corresponde un porcentual del 0,623 en el condominio de indivisión forzosa sobre todas las partes de propiedad común (fs. 64 vta.). Tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente (fs. 131). El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del CPCC) (fs. 132) la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doct. Arts. 582 y 586 CPCC) por escribano que el mismo proponga en tanto venta al contado (fs. 132) se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13-12-89) hasta tres días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o domicilio del martillero (fs. 132). Acto seguido se rematarán, conforme lo ordenado en autos "TEJEDA INES s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes muebles" Expte. 63.928, los bienes muebles allí inventariados entre los cuales se destacan una heladera de acero inoxidable sin motor, una heladora exhibidora de 4 puertas, una heladera comercial 4 puertas sin motor, un horno de panadería esmaltado con 2 puertas grandes y 2 chicas, caja registradora, termotanque, exhibidores, etc., etc. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión: 10 %. Los bienes —muebles e inmuebles— se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. (Fs. 131). Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 11/10 Nº 6496 v. 18/10/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Callao 635, 4º, Cap. Fed., comunica por 5 días, que el martillero Horacio A. Villalba, subastará el día 26 de octubre de 1995, a las 12 hs. en Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., en autos BYROD S.A. s/ Quiebra, Expdte. 41.078, las unidades 167 y 168 del piso 12 de Av. Corrientes 1242/46/50, identificadas con las letras "B" y "C" en conjunto. Base: $ 26.600. Sin Comisión. Seña: 30 %. El comprador debe constituir domicilio en la Cap. Fed. y tomar posesión dentro de los 20 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser a su cargo las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. El saldo de precio será depositado dentro del 5º día de aprobado el remate, sin intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del Cód. Proc. Se admitirán ofertas bajo sobre en el Juzgado hasta 2 días del remate (art. 104.6 Reg. p/ la Just. Com.). U. 167: Sup. 54,41 m². Porc. 0,68 %, Matr. 14-1099/167, Circ. 14 Sec. 5, Mza. 46, Parc. 4. Ptda. 1565733. adeuda por Imp. Mun. 2.474,61 al 12/4/95; Aguas Argentinas $ 220,06 al 29/3/95; O. Sanitarias: $ 665,62 al 22/6/95 y Expensas $ 7.515,19 al 11/4/95. Un. 168: Sup. 25,72 m². Porc. 0,33 %, Matr. 14-1099/168, Circ. 14, Sec. 5, Mza. 46 Parc. 4. Ptda. 1565734. Adeuda por Imp. Mun. $ 1.059,34 al 12/4/95, Aguas Argentinas $ 114,12 al 24/3/95; O. Sanitarias $ 1.174,59 al 22/6/95 y Expensas $ 3.639,15 al 11/4/95. Días de exhibición: 23, 24 y 25 de octubre de 1995 de 14 a 18 hs.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 12/10 Nº 6514 v. 19/10/95

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "ARBESTOS S.A.I.C. s/ Quiebra", Expte. 24.546, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 26 de octubre de 1995 a las 14,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes que a continuación se mencionan, en el estado en que se encuentran y exhiben: prensas hidráulicas Adabor y Rolop con sus motores y tableros; horno a gas Citem c/ extractor, motor y comando; equipo de aspiración de polvo; equipo de ventilación; mezcladora para goma Castells; batidoras para goma; equipo para impregnar y rebobinar hilado de amianto de doce carreteles; armazón para hilados c/ motor, poleas y cadenas; calandra; tupies de pie c/ motores; agujereadoras de pie Remaq, Barbero y Ferabe; lijadora de pie c/ motor; sierras sinfín y circular; báscula A.M.; lote de matrices; mesas c/ motor para lustrado de

forros de embrague; amoladoras; rebarbadora; cantidad de mesas metálicas; estanterías; armarios; archivos; escritorios; modulares; caja fuerte; termotanque R. Saiar; máquina de escribir Olivetti Lexikon 80; sillas; escaleras; carretas de hierro; matafuegos; chatarra; etc., etc.- Hay catálogo. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor - Seña 30 % - Comisión 10 % - I.V.A. sobre precio de venta, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los saldos de precio deberán abonarse indefectiblemente al finalizar la subasta. El retiro y traslado de los bienes es a cargo de los compradores y se convendrá con el martillero. Asimismo deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104/6 del Reg. del Fuero. Exhibición: días 23, 24 y 25 de octubre de 1995 de 9 a 13 horas en calle Cosquín 2644 de Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 17/10 Nº 6569 v. 18/10/95

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por 2 días en autos caratulados "PICCHIO S.A.C. e I. c/ DELGADO ALBERTO LEONARDO y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 966/95, que el día 27 de octubre de 1995, a las 13.30 horas, el martillero Mariano Espina Rawson rematará el automotor Ford Sedán 5 puertas, Sierra GL, B-2.219.955 motor JTA Z24.558 - Chasis KA61JT 29.562, usado, con equipo de GNC Dinamotor, con herramienta sacarueda con criquet, y cubierta de auxilio, que se exhibe los días 23 y 24 de octubre de 1995 entre las 16 y 18 horas en Avda. El Cano 3060 Capital Federal. Sin base, en dinero efectivo y al mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 10 %; Sellado: 0,5 %. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto por el art. 570 CPCC y 104.6 del Reglamento del fuero hasta las 12 horas del 26 de octubre. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 17/10 Nº 45.680 v. 18/10/95

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en autos: "ESTERILIZACION LONGHI HNOS S.A. s/Quiebra", Exp. 23.736, que los martilleros Magdalena López Malbran y Rodolfo E. Fernández Díaz subastarán el 26 de octubre de 1995, a las 15 horas en el salón de ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta ciudad, la unidad funcional Nº 1 de la planta baja del inmueble ubicado en la calle Concepción Arenal Nº 3740/44, entre las de Rosetti y Fraga de esta Capital Federal, con una sup. total de 199,60 m2; porcentual 24,63%; Matrícula 17-6571/1; N.C. C. 17, S. 33, M. 36, P. 18. De la constatación realizada por los martilleros surge que se trata de una unidad de características comerciales, aprox. 30 años de antigüedad, con entrada principal por Concepción Arenal Nº 3740 por medio de puertas tipo blindex y reja corrediza de seguridad al igual que un ventanal alto que da a la calle. Su interior es una planta libre dividida en varios ambientes por medio de tabiques de madera y vidrio con parantes de aluminio, y también por un mueble construido en madera con armarios y estantes. El amplio ambiente cuenta con un bañito y un patio al fondo techado con chapas plásticas traslúcidas, el que se comunica a una cocina comedor, a un cuarto y a los baños y vestuarios para personal. La unidad tiene comunicación con el hall del edificio cuya entrada se encuentra en C. Arenal Nº 3744. Además de las mamparas divisorias, la unidad posee un equipo frío calor Surrey con sus respectivos conductos instalados y una central telefónica marca NEC, modelo AK-824 para 2 líneas externas y 17 internos, con 7 aparatos distribuidos en su interior, todo en regular estado para su uso y falta de mantenimiento. El inmueble no posee ni administración ni consejo que lo administre por lo que carece de expensas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 50.000. Seña 10 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P. Ofertas bajo sobre: conforme lo prevee el art. 570 y 104,6 del Reg. de la Justicia Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta el día 25 de setiembre a las 12 hs. procediéndose a la apertura de los sobres el mismo día a las 12,30 hs. Exhibición: Los días hábiles del 20 al 25 de octubre de 15 a 17 hs. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto. Para el caso de no haber postores, se efectuará el 9 de noviembre de 1995, a las 9,45 horas una nueva subasta sin base, exhibiéndose el inmueble del 6 al 8 de noviembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Federico Guerri, secretario interino

e. 17/10 Nº 45.829 v. 23/10/95

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550 piso 7º de la Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ACEVEDO, DIANA GRACIELA", Exp. Nº 21.589, que el martillero Leandro Hernán Gutiérrez rematará el día 23 de octubre de 1995 a las 12:30 hs., en Talcahuano Nº 479 Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Monseñor Ayrolo Nº 125/127 (ex Tinogasta), unidad funcional Nº 2, de la localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Es un departamento en propiedad horizontal que consta de living-comedor, un dormitorio, cocina, baño completo y patio, todo en regulares condiciones de conservación. Se encuentra ocupado por familiares de la demandada. Superficie total: 51m2 88dm2. Porcentual: 24,90 %. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. P; Manz. 95; Parcela 23, Matrícula 6931/2. Adeuda a O.S.N. $ 37,60 (fs. 36); A.A. $ 8 (fs. 37); Municipalidad de Avellaneda $ 311,85 (fs. 38/40); Impuesto Inmobiliario $ 153,33 (fs. 41). Base $ 10.101; Seña 30 %; Comisión 3 %; Sellado de ley. Las visitas se realizarán los días 19 y 20 de octubre de 1995 de 15:00 a 18:00 hs., con tarjeta de martillero la que podrá solicitarse en su oficina. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y el saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Mayores informes en el juzgado y en la oficina del martillero (tel. 781-5345).

Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Dario Melnitzki, secretario

e. 17/10 Nº 45.834 v. 18/10/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en los autos caratulados "FERROSTAAL ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c/ JEFE S.A. s/ Ejecución Prendaria" Exp. Nº 20.594/93 que el martillero Emilse I. Salemme rematará en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal el día 27 de octubre de 1995 a las 10 hs. Exhibición en la calle Uruguay Nº 1402 entre Pasteur y Fray J. Santa María de Oro - barrio San Felipe Campana, Provincia de Buenos Aires, los días 19 y 20 de octubre de 1995 en el horario de 12,30 a 15 hs.- Una máquina inyectora de plástico marca "Battefeld Maschinen Fabrik" modelo BK 1300 / 400 - UG 200 - Nº 41.737 - año de fabricación 6/85 Estado: Sistema Hidráulico completo - Sistema de lubricación deteriorado - falta protectores de seguro - parte de control de comando falta - Estado regular. Medidas: Largo 4,80 mts. aprox. - Ancho 1,45 mts. Aprox. entre columnas - 0,45 mts. aprox. Estado General de la máquina bueno - Hágase saber que en caso de corresponder IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acta de la subasta y depositarlo en el expediente. Base $ 34.220 - comisión 10 % - al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo, en el estado en que se encuentra la máquina. Se aceptan ofertas bajo sobre, presentar en el Juzgado hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta debiéndose observarse para su presentación las formalidades indicadas en normativa precedentemente citada. La entrega de la máquina: El día 30 de octubre de 1995 de 12 a 14,30 hs.- en la calle Uruguay Nº 1402 - Barrio San Felipe - Campana, Provincia de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.

e. 17/10 Nº 45.648 v. 18/10/95